INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 001 DE 2025

PROYECTO:

CORREDOR FÉRREO LA DORADA - CHIRIGUANÁ

Periodo: 01 al 30 – Noviembre de 2025

Versión 03

Mayo 2026

ÍNDICE DE MODIFICACIONES, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Periodo	V	Código	Consecutivo	Fecha	Estado
4 nov-25	00	IM 04-0	Por error se corrió el número de versión No existe la V00		
	01	IM 04-1	774-222-2025 20254091621572	22-dic-2025	Obsoleto
	02	IM 04-2	CO.CSLE.0481.2026 20264090509682	23-abr-2026	Obsoleto
	03	IM 04-3	CO.CSLE.0564.2026	11-may-2026	Vigente

	NOMBRE:	FIRMA:
REVISÓ:	Nelson Gómez Beltrán – Coordinador de Interventoría	
APROBÓ:	Luis Guillermo Duarte	LUIS GUILLERMO DUARTE HERRERA Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO DUARTE HERRERA Fecha: 2026.05.11 18:14:47 -05'00'

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 13

2 ANTECEDENTES CONTRATO DE CONCESIÓN 16

2.1 Objeto y Alcance del Contrato de Concesión 16
2.2 Localización del Proyecto 17
2.3 División del Proyecto 19
2.3.1 UF1 – Corredor Férreo: 20
2.3.2 UF2 – Infraestructura de Operaciones 29
2.3.3 UF3 – Infraestructura Logística 30
2.4 Instituciones Educativas 31
2.5 Antecedentes Legales 32
2.6 Estado Actual del Proyecto 34
2.7 Comités de Seguimiento 35

3 GESTIÓN JURÍDICA 37

3.1 Estado de las garantías del Contrato de Concesión 37
3.1.1 Póliza de cumplimiento Contrato de Concesión 38
3.1.2 Póliza RCE Contrato de Concesión 39
3.1.3 Póliza todo riesgo Contrato de Concesión 45
3.2 Plazos de Cura 55
3.3 Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER) 56
3.4 Seguimiento a presuntos incumplimientos del Concesionario 57
3.5 Conclusiones y recomendaciones gestión jurídica 57

4 GESTIÓN TÉCNICA 58

4.1 Estudios y diseños 58
4.1.1 Puente vehicular y peatonal sobre el rio Sogamoso 58
4.1.2 Instituciones educativas 59
4.1.3 Puentes prioritarios 64
4.1.4 Unidades funcionales de vía férrea y unidades funcionales del proyecto 67
4.1.5 Seguimiento a la Metodología BIM 70
4.1.6 Matriz de cumplimiento y seguimiento 73

5 GESTIÓN OPERATIVA 77

5.1 Operación material rodante 77
5.1.1 Gestión y avance de la ejecución operativa 77
5.1.2 Esquema tarifario vigente 82
5.1.3 Material rodante 100

5.2 Mantenimiento y construcción 121
5.2.1 Actividades de mantenimiento y conservación de la vía férrea 121
5.2.2 Seguimiento de actividades de mantenimiento. 124
5.2.3 Actividades de atención a sitios criticos 125
5.2.4 Mantenimiento y Conservación de las estaciones existentes 126
5.2.5 Vigilancia y custodia del corredor 129
5.3 Conclusiones y recomendaciones gestión operativa 132
6 GESTIÓN AMBIENTAL 139
6.1 Permisos Ambientales Vigentes 139
6.2 Obligaciones del Concesionario frente al estado de los trámites ambientales 140
6.3 Avance de la ejecución establecida en los instrumentos de manejo y control ambiental 143
6.4 Seguimiento a los informes de cumplimiento ambiental (ICA)-LAM6817-00 proyecto férreo Dorada- Chiriguaná 156
6.5 Seguimiento a los informes de cumplimiento ambiental (ICA)-LAM3365 Variante Férrea Nare. 157
6.6 Actuaciones y seguimiento de las Autoridades Ambientales Competentes sobre los expedientes ambientales del Corredor Férreo 157
6.7 Actividades de gestión ambiental a las actividades obra-según cronograma 157
6.8 Relación de las gestiones adelantadas en cumplimiento al trámite de licenciamiento ambiental-EIA para la construcción del Puente vehicular y peatonal sobre el río Sogamoso y sus ramales de acceso 159
6.9 Relación de gestiones adelantadas en cumplimiento de las obligaciones asociadas al componente de fauna 160
6.10 Problemas presentados y soluciones adoptadas en el área 161
6.11 Relación de las gestiones adelantadas para cumplir las obligaciones asociadas al manejo de los recursos naturales renovables 161
6.12 Información se considera relevante para el periodo 161
6.12.1 Intervenciones, en obra y/o actividades del Plan de Obras realizadas por Unidad Funcional 162
6.12.2 Verificación del cumplimiento de los aspectos ambientales incluidos en el Contrato principal 162
6.12.3 Estado de procesos sancionatorios contractuales iniciados por la ANI, durante el periodo. 162
6.12.4 Estado de procesos sancionatorios y medidas preventivas impuestas por autoridades ambientales competentes. 162

6.13 Verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales 162
6.14 Reporte del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con cambio climático y con la gestión de riesgo de desastres 162
6.15 Reporte NDC (Contribuciones Nacionalmente Determinadas) 163
6.16 Contingencias ambientales presentadas 163
6.17 Cronograma de actividades más relevantes a desarrollar en el curso del siguiente periodo 165
6.18 Verificación del cumplimiento del personal ambiental requerido para el Contrato durante el periodo de reporte 165
6.19 Relación de correspondencia 166
6.20 Relación de comités, reuniones y/ visitas de campo ambientales 167
6.21 Conclusiones y recomendaciones ambientales 168
7 GESTIÓN PREDIAL 172
7.1 Seguimiento gestión predial del Concesionario 172
7.1.1 Identificación y priorización de los predios para la construcción de las IE 173
7.1.2 Obras prioritarias: Puente sobre el río Sogamoso 175
7.1.3 Presentación gremio, lonja o Empresa Avaluadora 177
7.1.4 Cronograma de trabajo predial 177
7.1.5 Informes de avance en la adquisición 180
7.1.6 Defensa Jurídica de los bienes que conforman la infraestructura entrega en Concesión y de los derechos que se le han conferido 180
7.2 Comunicados 182
7.3 Conclusiones y recomendaciones prediales 183
8 GESTIÓN SOCIAL. 186
8.1 Plan de Compensaciones Socioeconómicas 186
8.2 Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) 187
8.2.1 Programa de atención al usuario 187
8.2.2 Programa de Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto 190
8.2.3 Programa de Vinculación de Mano de Obra 194
8.2.4 Programa de Información y Participación Comunitaria 197
8.2.5 Programa de Fortalecimiento Comunitario 200
8.2.6 Programa de apoyo al mejoramiento de capacidades productivas y generación de emprendimientos 202
8.2.7 Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto 206
8.2.8 Programa de Arqueología Preventiva 207

8.2.9 Programa Cultura Vial Ferroviaria 208
8.2.10 Programa de Acompañamiento a la Gestión Socio Predial 211
8.3 Plan de Reasentamiento 211
8.4 Variante Nare 212
8.5 Otras actividades realizadas por Interventoría social 213
8.6 Conclusiones y recomendaciones 214
9 GESTIÓN FINANCIERA 216
9.1 Generalidades 216
9.2 Condiciones Financieras Contractuales a cargo del Concesionario 216
9.2.1 Obligación de financiación 216
9.2.2 Cierre financiero 217
9.2.3 Aportes Equity 217
9.2.4 Comisiones de éxito 218
9.2.5 Fondeo Cuentas 219
9.3 Condiciones Financieras Contractuales a cargo de la ANI 225
9.3.1 Aportes ANI 225
9.4 Recursos contractuales para la ANI 227
9.5 Reporte de Ingresos por Facturación de Concesión Línea Férrea Central S.A.S. a Empresas Operadoras 228
9.5.1 Análisis de facturación 228
9.5.2 Esquema tarifario vigente 231
9.6 Contrato de Fiducia Mercantil (Patrimonio Autónomo) 231
9.7 Comité fiduciario 232
9.8 Análisis del informe del fideicomiso 232
9.8.1 Aportes Equity 232
9.8.2 Recursos de deuda 233
9.8.3 Saldos disponibles 233
9.8.4 Rendimientos financieros 234
9.8.5 Relación de pagos 234
9.8.6 Estado de cuentas 235
9.8.7 Estados financieros del Fideicomiso 242
9.9 Retribución mensual al Concesionario 246
9.10 Conclusiones Financieras 247
10 GESTIÓN Y AVANCE DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES 249
10.1 Marco normativo y contractual 250
10.2 Obligaciones del Concesionario respecto al seguimiento de los Riesgos... 251

10.2.1 Gestión Predial 251
10.2.2 Gestión Ambiental 251
10.2.3 Gestión Social 252
10.2.4 Redes e Infraestructura (Técnico-Operacional) 252
10.2.5 Planes de Contingencia y Gestión de Riesgos 253
10.2.6 Reportes e Información al Interventor y a la ANI 254
10.2.7 Alcance del análisis en el mes de noviembre de 2025 254
10.3 Sistema de Gestión de Riesgos 255
10.3.1 Diseño e implementación del sistema por la Interventoría 255
10.4 Gestión de Riesgos del Proyecto 255
10.4.1 Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proyecto 255
10.4.2 Medidas de Tratamiento de los Riesgos 260
10.5 Estado de Implementación de las Medidas 264
10.6 Análisis financiero y compensaciones 267
10.6.1 Estado financiero del proyecto 267
10.6.2 Compensaciones 268
10.7 Eventos relevantes de riesgo 270
10.8 Conclusiones y recomendaciones de riesgos 273
11 EVALUACIÓN DE INDICADORES 274
11.1 Evaluación de indicadores Interventoría 274
11.2 Cálculo de Índice de Cumplimiento Interventoría Periodo 275
11.3 Evaluación de Indicadores y Cálculo de Índice de Cumplimiento por parte del Concesionario 279
11.4 Cálculo de Índice de Cumplimiento 282
11.5 Conclusiones y recomendaciones Indicadores 283
12 ANEXOS 285

LISTA DE TABLAS

Tabla 2-1 División del Proyecto Unidades Funcionales (UF) 20
Tabla 2-2 Localización Unidades Funcionales de Vía Férrea (UFVF) 21
Tabla 2-3 Puentes del Proyecto 23
Tabla 2-4 Estaciones del Proyecto 25
Tabla 2-5 Apartaderos del Proyecto 26
Tabla 2-6 Rieles del Proyecto 27
Tabla 2-7 Intervenciones prioritarias 28
Tabla 2-8 Alcance de las actividades constructivas UF2 30
Tabla 2-9 Alcance de las actividades constructivas UF3 30

Tabla 2-10 Información General del Contrato de Concesión. 33
Tabla 2-11 Avance General del Proyecto. 35
Tabla 2-12 Comités de Seguimiento 36
Tabla 3-1 Póliza de cumplimiento del Contrato de Concesión. 39
Tabla 3-2 Póliza RCE del Contrato de Concesión Preconstrucción 43
Tabla 3-3 Póliza Todo Riesgo del Contrato de Concesión. 48
Tabla 3-4 Reuniones semanales seguimiento actualización garantía TRC 54
Tabla 4-1 Matriz de cumplimiento y seguimiento a noviembre de 2025 59
Tabla 4-2 Normales climatológicas 61
Tabla 4-3 IE Santo Domingo 62
Tabla 4-4 IE San José 63
Tabla 4-5 Puentes prioritarios 65
Tabla 4-6 Avance Unidad Funcional 1 a noviembre de 2025 68
Tabla 4-7 Matriz de cumplimiento y seguimiento de las unidades funcionales a noviembre de 2025 74
Tabla 5-1 Servicios Despachados - Operación Ferroviaria noviembre 2025 78
Tabla 5-2 Servicios Despachados acumulados - Operación Ferroviaria 2025 79
Tabla 5-3 Acuerdos Terceros Operadores 80
Tabla 5-4 Tarifas vigentes 2025 82
Tabla 5-5 Eventos, Incidentes y/o Accidentes No Operacionales 89
Tabla 5-6 Horarios de COOPSERCOL Mes de noviembre 2025 95
Tabla 5-7 Pasajeros movilizados COOPSERCOL mes de noviembre 2025 95
Tabla 5-8 Carga Movilizada - Mes de noviembre 2025 97
Tabla 5-9 Carga Carbón Movilizada Durante la Ejecución del Contrato 97
Tabla 5-10 Estado del material rodante en noviembre 2025 100
Tabla 5-11 Mantenimiento realizados del material rodante noviembre 2025 116
Tabla 5-12 Plazos contractuales 119
Tabla 5-13 Diagnostico de Material Rodante Noviembre 2025 120
Tabla 5-14 Actividades de mantenimiento y conservación de la vía férrea del mes de noviembre de 2025 121
Tabla 5-15 Seguimiento a las actividades de mantenimiento del mes de noviembre de 2025. 124
Tabla 5-16 Estaciones del corredor del proyecto 127
Tabla 5-17 Listado de los puestos de trabajo de la empresa de vigilancia CAXAR Ltda. 129
Tabla 6-1 Trámite de cambio de solicitante u objeto de cesión, Contrato VE 639-2023, expediente LAM 6817 141

Tabla 6-2 Seguimiento de trámites ambientales de Contratos anteriores, expediente LAM 6817-00 142
Tabla 6-3 Seguimiento de trámites ambientales de Contratos anteriores. Expediente LAM 3365 143
Tabla 6-4 Actividades de cumplimiento del plan de manejo ambiental Expediente LAM 6817. 143
Tabla 6-5 Actividades de cumplimiento del plan de manejo ambiental LAM3365 154
Tabla 6-6 Actuaciones de las Autoridades Ambientales Competentes (AAC) 157
Tabla 6-7 Actividades de mantenimiento 157
Tabla 6-8 Registros fauna noviembre de 2025 160
Tabla 6-9 Personal ambiental Concesionario 166
Tabla 6-10 Correspondencia enviada 166
Tabla 6-11 Correspondencia recibida 166
Tabla 7-1 Relación comités prediales 172
Tabla 7-2 Mesas de trabajo 172
Tabla 7-3 Predios priorizados reubicación IE 175
Tabla 7-4 Predios priorizados reubicación puentes 175
Tabla 7-5 Seguimiento al Cronograma de Trabajo Predial 177
Tabla 7-6 Estado de los insumos prediales presentados para aprobación 179
Tabla 7-7 Relación total querellas -Anteriores administradores férreos 181
Tabla 7-8 Acciones de defensa jurídica – Policivos en curso 182
Tabla 8-1 Información de oficinas de atención al usuario 188
Tabla 8-2 Oficinas móviles 189
Tabla 8-3 Indicadores de cumplimiento del programa atención al usuario. 189
Tabla 8-4 Educación y capacitación al personal 190
Tabla 8-5 Capacitación al Personal vinculado 191
Tabla 8-6 Gestión institucional 192
Tabla 8-7 Indicadores de capacitación al personal vinculado. 193
Tabla 8-8 Balance de personal vinculado al proyecto 194
Tabla 8-9 Empleos generados por municipios- Dorada- Caldas hasta Chiriguaná-Cesar 194
Tabla 8-10 Socializaciones protocolo de vinculación 195
Tabla 8-11 Indicadores 17 indicadores vinculación mano de obra mes de noviembre de 2025 196
Tabla 8-12 Actividades de información, divulgación y participación comunitaria 197
Tabla 8-13 Indicadores de información y participación comunitaria. 199
Tabla 8-14 Indicadores del Programa Fortalecimiento Comunitario 202

Tabla 8-15 Actividades Uso y aprovechamiento comunitario de la infraestructura de las áreas de servicio (AS) 203
Tabla 8-16 Indicadores Programa de capacitación a la comunidad aledaña 207
Tabla 8-17 Gestión inter institucional 209
Tabla 8-18 Actividades pedagógicas informativas 210
Tabla 8-19 Indicadores Programa Cultura vial Ferroviaria 211
Tabla 8-20 Actividades variante Nare 213
Tabla 9-1 Aportes Equity 217
Tabla 9-2 Aportes Equity – Informe Fideicomiso 218
Tabla 9-3 Comisiones de Éxito 218
Tabla 9-4 Pagos Comisiones de Éxito 219
Tabla 9-5 Fondeo Subcuenta Predios 219
Tabla 9-6 Fondeo Subcuenta Compensaciones Socioambientales 220
Tabla 9-7 Fondeo Subcuenta Redes 221
Tabla 9-8 Fondeo Subcuenta MASC 221
Tabla 9-9 Fondeo Subcuenta Interventoría y Coordinación 222
Tabla 9-10 Fondeo Subcuenta Obras Sociales 222
Tabla 9-11 Fondeo Subcuenta Soporte Contractual 223
Tabla 9-12 Cronograma de Fondeos Subcuenta 223
Tabla 9-13 Fondeos Subcuenta realizados por Concesionario 224
Tabla 9-14 Aportes ANI – Componente A (VMCA) 225
Tabla 9-15 Aportes ANI – Componente B (VOSB) 226
Tabla 9-16 Aportes ANI – Componente C (VMSC) 226
Tabla 9-17 Aportes ANI – Componente D (VMCD) 227
Tabla 9-18 Facturación por Uso Infraestructura Férrea - noviembre de 2025 228
Tabla 9-19 Resumen Facturación Mensual 229
Tabla 9-20 Pago Facturación Mensual 229
Tabla 9-21 Facturación por explotación comercial – noviembre de 2025 229
Tabla 9-22 Pago Facturación Mensual 230
Tabla 9-23 Facturación Total 230
Tabla 9-24 Tarifas 231
Tabla 9-25 Aportes Equity 233
Tabla 9-26 Saldos Cuentas y Subcuentas 233
Tabla 9-27 Rendimientos Financieros 234
Tabla 9-28 Pagos 234
Tabla 9-29 Flujo de Caja Cuenta Proyecto 236
Tabla 9-30 Flujo de Caja Subcuenta Predios 237
Tabla 9-31 Flujo de Caja Subcuenta Compensaciones Socioambientales 237

Tabla 9-32 Flujo de Caja Subcuenta Redes 238
Tabla 9-33 Flujo de Caja Subcuenta Recaudo Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea 239
Tabla 9-34 Flujo de Caja Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial 239
Tabla 9-35 Flujo de Caja Subcuenta MASC 240
Tabla 9-36 Flujo de Caja Subcuenta MASC 241
Tabla 9-37 Flujo de Caja Subcuenta Interventoría y Coordinación 241
Tabla 9-38 Flujo de Caja Subcuenta Soporte Contractual 242
Tabla 9-39 Estado de la Situación Financiera - Activos 243
Tabla 9-40 Estado de la Situación Financiera – Pasivos 244
Tabla 9-41 Estado de la Situación Financiera - Patrimonio 244
Tabla 9-42 Estado de Resultados 245
Tabla 10-1 Clasificación de los riesgos del Concesionario 250
Tabla 10-2 Clasificación de los riesgos de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI 250
Tabla 11-1 Resultado Interventoría Medición de Indicadores Tabla 1 AT4 274
Tabla 11-2 Resultado Interventoría Medición de Indicadores Tabla 2 AT4 274
Tabla 11-3 IC(TUIF) noviembre de 2025 276
Tabla 11-4 IC(EC) noviembre de 2025 278

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 2-1 Localización del proyecto 19
Ilustración 2-2 Sección típica transversal de línea sencilla principal existente 21
Ilustración 2-3 Sección típica transversal de línea sencilla principal existente 34
Ilustración 2-4 Avance del Proyecto 35
Ilustración 5-1 Comparativo Servicios Despachados - Operación Ferroviaria de agosto a noviembre 2025 79
Ilustración 5-2 Pasajeros movilizados COOPSERCOL Mes de noviembre 2025 .. 95
Ilustración 5-3 Comparativo Mensual de Pasajeros Movilizados COPSERCOL 2025 96
Ilustración 5-4 Carga Movilizada por semanas - Mes de noviembre 2025 97
Ilustración 5-5: Cantidad de Toneladas Movilizadas 98
Ilustración 8-1 Consolidad de PQR general. 188
Ilustración 8-2 Superposición del corredor férreo sobre el Mapa de la zona de influencia 212
Ilustración 9-1 Evolución Estados Financieros (cifras en millones de pesos). 245
Ilustración 11-1 Registro indicador TT1 280

Ilustración 11-2 Registro Indicador IC 280
Ilustración 11-3 Registro Indicador Qo 281
Ilustración 11-4 Registro de indicador Seguridad del Tráfico 281
Ilustración 11-5 Registro de Indicador - índice de Mortalidad 282
Ilustración 11-6 Disponibilidad de la infraestructura Férrea 282
Ilustración 11-7 Calculo de Índice de cumplimiento Concesionario..... 283

1 INTRODUCCIÓN

El informe mensual de Interventoría No. 04 corresponde al periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025.

Este informe se elabora de acuerdo a los lineamientos del Contrato de Interventoría y el Anexo 4 – Metodología y Plan de Cargas del Contrato de Interventoría, sobre el seguimiento de las obligaciones a cargo del **Concesionario** dentro del Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2025 suscrito entre la ANI y la Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Dentro del presente informe, salvo que se diga lo contrario, las palabras referenciadas en el presente glosario tendrán el significado que se le asigna en el Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2025 en el Capítulo II Definiciones, siendo las más representativas las siguientes:

ANI: Agencia Nacional de Infraestructura- Según lo definido en el Contrato en el numeral 2.22 "*Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte. La ANI actúa en este Contrato como entidad pública contratante".*

Concesionario: Concesión Línea Férrea Central S.A.S. "*Es la sociedad de objeto único Concesión Línea Férrea Central S.A.S. S.A.S, identificada con NIT 900.936.505-3 conformada por quien(es) resultó(aron) adjudicatario(s) con motivo del Proceso de Selección y quien suscribió el Contrato de Concesión."* (Contrato en el numeral 2.22)

Contrato de Concesión: se refiere al Concesionario dentro del Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2025 suscrito entre la ANI y la Concesión Línea Férrea Central S.A.S. *"Será el presente documento, así como sus Apéndices y Anexos, el Pliego de Condiciones con sus adendas y anexos y la Oferta presentada por el Concesionario. Todos los anteriores documentos se entienden incorporados al Contrato, por lo que su contenido será de obligatorio cumplimiento para las Partes".* (Contrato en el numeral 2.64)

Indicadores: "*Son los indicadores de Disponibilidad, calidad y nivel de servicio según se definen en el Apéndice Técnico 4. Contrato".* (Contrato en el numeral 2.122)

Interventoría o Interventor: Consorcio DORADA CSLE Contrato de Interventoría VGCON 512 2025. "*Será la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley Aplicable, escogida por la ANI para cumplir las funciones de Interventoría previstas en el presente Contrato".* (Contrato en el numeral 2.135)

Material Rodante: *Corresponde al conjunto de vehículos ferroviarios con o sin motor. Se clasifican en material tractivo (locomotoras, automotores, tractores, vagonetas, entre otros) y material remolcado".* (Contrato en el numeral 2.148)

Notificación*: "Es la comunicación escrita remitida por medio físico o electrónico de conformidad con la Sección 25.20 de este Contrato, que enviará cualquiera de las Partes, la Interventoría o la Fiduciaria, para informar o comunicar situaciones relacionadas con el Proyecto y la ejecución del Contrato.*
Las Notificaciones deberán ser radicadas en las oficinas de la ANI cuando sean enviada por medio físico y deberán contar con el correspondiente sello y número de radicación. En el caso delas Notificaciones enviadas por medio electrónico, estas deberán ser remitidas a la dirección electrónica que se indica en la Sección 25.20(a)(i) y en todo caso deberán contar con un registro del momento de su envío y su contenido en el SICC.
Cualquier plazo se empezará a contar a partir del Día Hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación en la ANI o la constancia de recibo en las oficinas del Concesionario o la Fiduciaria, según corresponda. Para el caso de las comunicaciones electrónicas, los plazos empezarán a contarse a partir del Día Hábil siguiente a la fecha de recepción del documento electrónico en el servidor de la parte receptora. Cualquier otro medio de comunicación escrito entre las Partes y/o la Fiduciaria será válido para fines informativos, pero no será vinculante para las mismas ni generará los efectos señalados en este Contrato. (Contrato en el numeral 2.156)

Partes o Partes: "*Son individual o conjuntamente, el Concesionario y la ANI, tal y como se identifican en el encabezado del presente Contrato. (*Contrato en el numeral 2.166).

Proyecto: *Se entenderá como el conjunto compuesto, entre otras, por todas las actividades, servicios, bienes, obligaciones y derechos necesarios para la ejecución*

del Contrato (Contrato en el numeral 2.200). También se usa "**Corredor Férreo La Dorada – Chiriguaná**"

ROT*:* Reglamento de Operación de Trenes. "*Este documento especificará protocolos e instrucciones tanto para las operaciones rutinarias como para aquellas que se requieran ante cualquier emergencia, incidencia, accidente o situación extraordinaria. El Reglamento de Operación de Trenes debe contener capítulos dedicados a las principales áreas de Operación: (i) Control de Tráfico Férreo: Implantar una metodología para ejecutar la gestión de ocupación, control y regulación del tráfico férreo para una operación segura y eficiente; y (ii) Señalización: Se realiza para facilitar la operación de los trenes primando la mayor seguridad posible, tanto para el personal como para los bienes materiales. Todo el personal que intervenga en la operación de trenes deberá conocer, implementar e interpretar correctamente las señales y respetar las órdenes que por su intermedio se impartan".* (Contrato en el numeral 2.206)

SICC: *"Corresponde al Sistema Informático de Contabilización y Control que se describe en el Apéndice Técnico 4".* (Contrato en el numeral 2.221).

Unidad Funcional o UF: *"Se refiere a cada una de las divisiones del Proyecto tal como se presentan en la Sección 9 .4 del presente Contrato, que corresponden -cada una- a un conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones indispensables para la prestación de servicios con independencia funcional, la cual le permitirá funcionar y operar de forma individual cumpliendo con lo establecido en los Apéndices Técnicos"*·(Contrato en el numeral 2.254).

Unidad Funcional de Vía Férrea o UFVF: *"Corresponde a un Subsistema Ferroviario, conjunto de Subsistemas Ferroviarios o una o varias partes de Subsistemas Ferroviarios, y demás elementos señalados en el artículo 2.2.2.1.13.1 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1278 de 2021, de la cual se predicará únicamente disponibilidad parcial en los términos del artículo 2.2.2.1.13.3 del Decreto 1278 de 2021, y estándares de calidad para efectos de la Retribución"*·(Contrato en el numeral 2.255).

2 ANTECEDENTES CONTRATO DE CONCESIÓN

2.1 Objeto y Alcance del Contrato de Concesión

El objeto del Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2025, se describe en el numeral 3.1, tal como se indica a continuación:

> *"3.1 Objeto*
>
> *(a) El presente Contrato tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato y en sus Apéndices, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo (i) todas las actividades necesarias para la financiación, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y de Redes, la elaboración de los Estudios de Detalle, la Construcción, la Rehabilitación, el Mejoramiento, la Operación, el Mantenimiento y la Reversión de la Infraestructura Férrea y de la Infraestructura Logística correspondiente al Corredor del Proyecto comprendido entre los municipios de La Dorada en el departamento de Caldas y Chiriguaná en el departamento del Cesar con sus respectivos ramales; y (ii) la Puesta a Punto, Operación y Mantenimiento del Material Rodante del Proyecto y la Prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga. El alcance físico del Proyecto se describe en el Apéndice Técnico 1I.*
>
> *(b) El objeto del Contrato se desarrolla bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública, previsto por la Ley 1508 de 2012 y de conformidad con las obligaciones, derechos y riesgos asumidos por las Partes con ocasión del presente Contrato."*

El Alcance del Proyecto se describe en el Apéndice Técnico 1 numeral 2.1, tal como se indica a continuación:

> *"2.1. Descripción General*
>
> *a) El Proyecto tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el Contrato y en sus Apéndices, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo (i) todas las actividades necesarias para la financiación, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y de Redes, la elaboración de los Estudios de Detalle, la Construcción, la Rehabilitación, el Mejoramiento, la Operación, el Mantenimiento y la Reversión de la Infraestructura Férrea y de la Infraestructura Logística correspondiente al Corredor del Proyecto comprendido entre los municipios de La Dorada en el departamento de Caldas y Chiriguaná en el departamento del Cesar con sus respectivos ramales; y (ii) la Puesta a Punto, Operación y Mantenimiento del Material Rodante del Proyecto y la Prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga.*

b) El presente documento describe de manera general las Especificaciones Técnicas que debe seguir el Concesionario para la ejecución de los Estudios de Detalle, obras de Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento del Corredor del Proyecto, así como la Puesta a Punto del Material Rodante de la Nación y por consiguiente la puesta en condiciones de operación comercial de los trenes con su Infraestructura Logística asociada, en una longitud total de vía principal de 526.133Km, comprendidos entre los municipios de La Dorada en el Departamento de Caldas (PK 201+470) y Chiriguaná en el Departamento del Cesar (PK 722+683), al sur de la Estación de Chiriguaná, incluyendo los ramales existentes de Capulco e IDEMA, así como las líneas secundarias y de servicio en estaciones, líneas de cruce y apartaderos.

c) También, se presentan los equipos que conformarán el Material Rodante propiedad de la Nación (que hace parte del Material Rodante del Proyecto) y que será entregado al Concesionario para su Puesta a Punto, Operación y Mantenimiento como alcance del Contrato. El Material Rodante de la Nación será sujeto a una Puesta a Punto como obligación del Concesionario, que le permita lograr una operación de transporte de carga de una manera eficiente y segura."

2.2 Localización del Proyecto

El Proyecto se desarrolla a lo largo de un corredor estratégico del país, con una longitud aproximada de vía principal de 526 Km, comprendido entre el municipio de La Dorada (Caldas,) y el municipio de Chiriguaná (Cesar), abarcando un amplio territorio del Magdalena Medio colombiano. Esta área de influencia se extiende por cinco departamentos principales: Caldas, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar, y atraviesa un conjunto significativo de municipios que desempeñan un papel clave en la articulación logística, económica y social del país.

El trazado ferroviario contempla el paso por los siguientes municipios: La Dorada, Sonsón, Puerto Triunfo, Puerto Nare, Puerto Berrío, Cimitarra, Puerto Parra, Simacota, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Rionegro, La Esperanza, San Alberto, San Martín, Río de Oro, Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya, Tamalameque, Pailitas, Chimichagua, Curumaní y Chiriguaná

La ubicación del Proyecto no solo responde a criterios de conectividad y continuidad ferroviaria, sino también a la necesidad de fortalecer los corredores de carga entre el centro del país y el norte del territorio nacional, optimizando las condiciones de transporte multimodal y facilitando la conexión con puertos, centros logísticos y zonas productivas. Esta localización estratégica permite, además, fomentar el desarrollo regional, generar empleo y mejorar la competitividad de la infraestructura de transporte nacional.

El Corredor Férreo conecta los municipios de La Dorada (Caldas) y Chiriguaná (Cesar) comprende una longitud total de 526,133 km.[1]

El tramo inicia en la **Estación México** (PK 201+502), ubicada en el municipio de La Dorada, y finaliza en la **Estación Chiriguaná** (PK 722+683)-

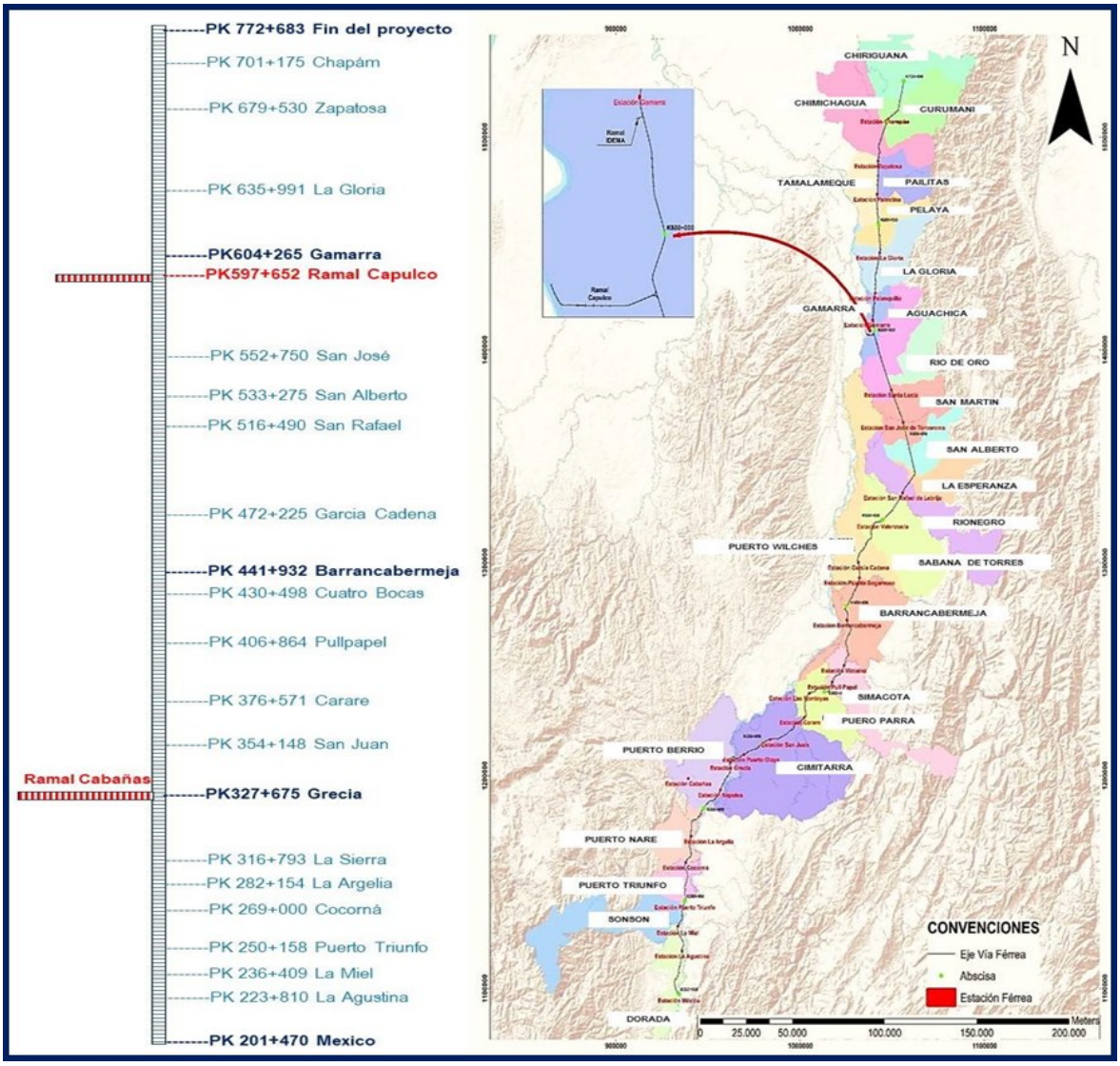
Este Corredor Férreo La Dorada - Chiriguaná es una infraestructura clave para el desarrollo logístico y económico del país, y en este proyecto se llevará a cabo la rehabilitación, mejora y mantenimiento del trazado existente, garantizando que se cumplan las estrictas especificaciones técnicas definidas en el Contrato, con el fin de asegurar una operación ferroviaria eficiente, segura y de alta calidad.

El Proyecto contempla cuatro ramales dentro del Corredor Férreo La Dorada - Chiriguaná, de los cuales dos son parte integral del plan de rehabilitación y mejoramiento. Estos ramales son fundamentales para ampliar la conectividad y optimizar el transporte de carga en la región. A continuación, se detallan los ramales incluidos en el proyecto:

i. **Ramal Puerto Cápulo – Río Magdalena**: Este ramal se inicia en el PK 597+652 y conduce hasta la estación y Puerto de Capulco, situado a orillas del Río Magdalena. Facilita la intermodalidad fluvial-ferroviaria, especialmente en la zona cercana al municipio de Gamarra, permitiendo una conexión fluida entre el sistema ferroviario y el fluvial.
ii. **Ramal IDEMA Gamarra:** Al sur de la Estación Gamarra, en el PK 604+265, hay un desvió a la izquierda que daba acceso a las instalaciones del IDEMA de Garrama.
iii. **Ramal IDEMA La Dorada:** Al sur de los patios de la Estación México, a la altura del PK 201+472, desde la línea principal se desvía hacia la derecha el acceso a la bodega IDEMA de La Dorada, instalaciones en comodato, que forman parte del proyecto y funcionan como un CTC, para implementar la operación temprana del tren intermodal.
iv. **Ramal Puerto Berrío – Cabañas**: Desde PK 328+100 hasta PK 361+199 (línea Puerto Berrío – Medellín). Este ramal conecta el corredor principal con zonas estratégicas del Magdalena Medio antioqueño, desempeñando un papel crucial en la logística regional. **Nota**: Aunque el Ramal Cabañas no forma parte del Corredor Férreo La Dorada - Chiriguaná, se detalla en el Apéndice Técnico 1 numeral 3.2, se entregará al Concesionario de manera temporal mientras se surte el proceso de reversión al INVIAS.

[1] Apéndice Técnico 1, 2.1 (b)

Ilustración 2-1 Localización del proyecto



Fuente: Contrato de Concesión Apéndice Técnico 1

2.3 División del Proyecto

Según lo detallado en numeral 3.2 del Contrato el Proyecto se divide en tres Unidades Funcionales (**UF**) que a continuación se detallan:

Tabla 2-1 División del Proyecto Unidades Funcionales (UF)

Unidad Funcional	Descripción	Actividades principales según alcance
UF 1 – Corredor Férreo	Corredor férreo comprendido entre La Dorada (Caldas) y Chiriguaná (Cesar), incluyendo sus ramales. Esta UF corresponde a la sumatoria de las Unidades Funcionales de Vía Férrea, una vez inicie la Etapa de Operación y Mantenimiento	• Rehabilitación, mejoramiento y puesta en operación de la vía principal y ramales. • Obras en superestructura férrea (rieles, durmientes, balasto, sujeciones). • Intervención de puentes, alcantarillas y obras hidráulicas. • Adecuación y normalización de pasos a nivel. • Pruebas y puesta a punto de la vía férrea para operación comercial.
UF 2 – Infraestructura de Operaciones	Estructuras necesarias para el manejo y control de las operaciones férreas del corredor: edificio administrativo, centro de control de operaciones, taller pesado, taller liviano, sistemas de comunicación, señalización y control, conforme a Apéndice Técnico 1.	• Diseño, construcción y dotación del Centro de Control de Operaciones (CCO). • Construcción de talleres de mantenimiento pesado y liviano. • Implementación de sistemas de comunicación (radio, fibra óptica, SCADA). • Instalación de sistemas de señalización y control ferroviario (interlocking, enclavamientos, CTC). • Puesta en funcionamiento del edificio administrativo.
UF 3 – Infraestructura Logística	Corresponde al componente de infraestructura logística, que incluye el centro de transferencia de carga, según lo definido en el Apéndice Técnico 1.	• Diseño y construcción del Centro de Transferencia de Carga (CTC). • Implementación de patios logísticos, accesos y zonas de almacenamiento. • Integración operativa con la vía férrea y con el transporte fluvial/carretero. • Adecuación de sistemas de pesaje, cargue y descargue. • Puesta en operación de la infraestructura logística como soporte del servicio.

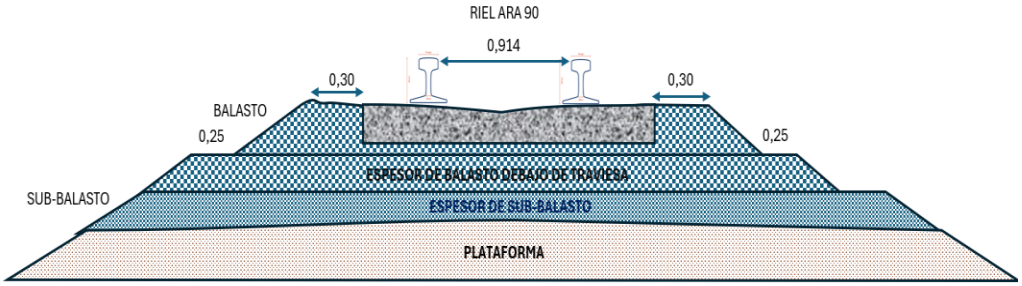
Fuente: Elaboración propia

2.3.1 UF1 – Corredor Férreo:

Corredor férreo comprendido entre La Dorada (Caldas) y Chiriguaná (Cesar), incluyendo sus ramales. Esta UF corresponde a la sumatoria de las Unidades Funcionales de Vía Férrea, una vez inicie la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La imagen muestra la sección típica transversal de la línea férrea sencilla principal existente en el corredor del proyecto. Esta sección representa el diseño y la distribución estructural de la vía férrea, ajustada a una trocha de 914 mm.

Ilustración 2-2 Sección típica transversal de línea sencilla principal existente



Fuente Apéndice Técnico 1 Sección de la Vía Férrea tomada de MRE-AREMA ajustada a trocha de 914mm

- El corredor se divide en 53 Unidades Funcionales de Vía Férrea (UFVF), definidas por criterios técnicos, operacionales y financieros.
- Cada UFVF podrá ser habilitada progresivamente para la operación y recibirá retribución proporcional según los avances verificados por la Interventoría.

Tabla 2-2 Localización Unidades Funcionales de Vía Férrea (UFVF)

UFVF	Descripción	Sector	PK	PK.	Longitud (km)
UFVF1	Cocorná - La Argelia	1	269+000	282+154	13.154
UFVF2	La Argelia - La Sierra	1	282+154	295+000	12.846
UFVF3	La Sierra - Grecia	1	295+000	305+892	10.892
UFVF4	La Sierra - Grecia	2	305+892	316+783	10.891
UFVF5	La Sierra - Grecia	3	316+783	327+675	10.892
UFVF6	Ramal Capulco		597+652	602+300	4.648
UFVF7	Gamarra - La Gloria -Idema	1	604+265	612+197	8.232
UFVF8	Gamarra - La Gloria	2	612+197	620+128	7.931
UFVF9	Gamarra - La Gloria	3	620+128	628+060	7.932
UFVF10	Gamarra - La Gloria	4	628+060	635+991	7.931
UFVF11	San Rafael - San Alberto	1	516+490	522+085	5.595
UFVF12	San Rafael - San Alberto	2	522+085	527+680	5.595
UFVF13	San Rafael - San Alberto	3	527+680	533+275	5595
UFVF14	San Alberto - San José	1	533+275	543+013	9.738
UFVF15	San Alberto - San José	2	543+013	552+750	9.737
UFVF16	La Gloria - Zapatosa	1	635+991	644+699	8.708
UFVF17	La Gloria - Zapatosa	2	644+699	653+407	8.708
UFVF18	La Gloria - Zapatosa	3	653+407	662+115	8.708
UFVF19	La Gloria - Zapatosa	4	662+115	670+822	8.708
UFVF20	La Gloria - Zapatosa	5	670+822	679+530	8.708
UFVF21	Zapatosa - Champán	1	679+530	690+353	10.823
UFVF22	Zapatosa - Champán	2	690+353	701+176	10.823
UFVF23	Champán - Chiriguaná	1	701+176	708+201	7.025
UFVF24	Champán - Chiriguaná	2	708+201	715+226	7.025
UFVF25	Champán - Chiriguaná	3	715+226	722+683	7.457
UFVF26	México - La Agustina	1	201+470	208+917	7.447

UFVF	Descripción	Sector	PK	PK.	Longitud (km)
UFVF27	México - La Agustina	2	208+917	216+364	7.447
UFVF28	México - La Agustina	3	216+364	223+810	7.447
UFVF29	La Agustina - La Miel		223+810	236+409	12.599
UFVF30	La Miel - Puerto Triunfo	1	236+409	250+158	13.749
UFVF31	Puerto Triunfo - Cocorná	1	250+158	259+579	9.421
UFVF32	Puerto Triunfo - Cocorná	2	259+579	269+000	9.421
UFVF33	Grecia - San Juan	1	327+675	340+912	13.237
UFVF34	Grecia - San Juan	2	340+912	354+148	13.236
UFVF35	San Juan - Carare	1	354+148	361+622	7.474
UFVF36	San Juan - Carare	2	361+622	369+096	7.474
UFVF37	San Juan - Carare	3	369+096	376+571	7.474
UFVF38	Carare - Pullpape	1	376+571	391+718	15.147
UFVF39	Carare - Pullpapel	2	391+718	406+864	15.146
UFVF40	Pullpalpel - Cuatro Bocas	1	406+864	418+681	11.817
UFVF41	Pullpalpel - Cuatro Bocas	2	418+681	430+498	11.817
UFVF42	Cuato Bocas - Barrancabermeja		430+498	441+932	11.434
UFVF43	Barrancabermeja – García Cadena	1	441+932	452+030	10.098
UFVF44	Barrancabermeja – García Cadena	2	452+030	462+127	10.097
UFVF45	Barrancabermeja – García Cadena	3	462+127	472+225	10.098
UFVF46	García Cadena - San Rafael	1	472+225	483+292	11.067
UFVF47	García Cadena - San Rafael	2	483+292	494+358	11.066
UFVF48	García Cadena - San Rafael	3	494+358	505+424	11.066
UFVF49	García Cadena - San Rafael	4	505+424	516+490	11.066
UFVF50	San José - Santa Lucía	1	552+750	560+ 000	7.250
UFVF51	– San José Santa Lucía	1	560 + 000	569+ 800	9.800
UFVF52	Santa Lucía - Gamarra	1	569+800	587+033	17.233
UFVF53	Santa Lucía - Gamarra	2	587+033	604+265	17.232

Fuente: Elaboración propia basada en el Apéndice Técnico 1 – Tabla 6

Las actividades para la ejecución de la infraestructura y superestructura férrea comprenden el conjunto de obras, intervenciones y procesos técnicos necesarios para garantizar la operatividad, seguridad y eficiencia del corredor ferroviario. Incluyen desde la adecuación y rehabilitación de la vía, la construcción de estructuras asociadas y la instalación de sistemas de señalización y control, hasta la disposición de la totalidad de la superestructura de la vía férrea y elementos complementarios. Estas labores deberán desarrollarse conforme a los estándares técnicos, ambientales y de seguridad establecidos en el Contrato de Concesión, asegurando la interoperabilidad del sistema y la correcta integración con los diferentes tramos y ramales del Proyecto.

Los puentes del corredor férreo son los siguientes:

Tabla 2-3 Puentes del Proyecto

Puente	Abscisa	Nombre	Tipo de Puente	Long. Total (m)	# Luces
1	K205+261.14	Doña Juana	VG-S	75.75	5
2	K208+649.03	Pontona 1	VG-S	45.45	3
3	K210+411.89	Pontona 2	VG-S	45.45	3
4	K213+246.71	Pontona 3	VG-S	60.6	4
5	K228+169.31	Quebrada el Tigre	VG-S	45.45	3
6	K237+710.99	La Miel	VG-S	227.25	15
7	K248+388.29	Río Claro	VG-S	60.6	4
8	K258+132.46	Caño Hediondo	VG-S	30.3	2
9	K258+411.62	Tolones	VG-S	30.3	2
10	K269+510.17	Cocorná	VG-S	90.9	6
11	K287+208.05	Río San Pablo	VG-S	45.6	3
12	K290+500.48	Río Nare	W-P_I	155.35	2
13	K309+832.33	Caño San Pablo	Pony	19.8	1
14	K319+084.50	Caño Negro	VG-S	24.6	2
15	K332+232.02	Río Magdalena	W-P_I	587	9
16	K332+985.93	Ecopetrol	VG-S	7.58	1
17	K334+415.38	Caño Negrito	VG-S	6.56	1
18	K335+303.24	Caño Negro	VG-S	30.45	2
19	K355+268.56	San Juan	VG-S	61	4
20	K374+317.89	Valparaíso	VG-S	30.45	3
21	K375+727.05	Carare	W-P_I - VG-S	201	6
22	K377+826.00	Doradas	VG-S	45.45	3
23	K386+391.58	El Clavo	VG-S	60.6	4
24	K391+515.50	El 59	VG-S	45.45	3
25	K400+036.21	Caño Macías	VG-S	60.6	4
26	K402+576.88	Doraditas	VG-S	45.45	3
27	K403+677.43	Opón	W-P_I - VG-S	108.2	3
28	K417+520.26	Vizcaína	VG-S	45.45	3
29	K423+367.72	Colorada	VG-S	106.05	7
30	K432+177.75	Cuatro Bocas	VG-S	45.45	3
31	K442+980.86	Las Camelias	VG-S	15.88	1
32	K447+780.40	Ciénaga San Silvestre	VG-S - Vial	76	5
33	K455+133.96	Barbacoas	VG-S	45.5	3
34	K459+531.52	Jeringa	VG-S - Vial	61.6	4
35	K465+200.03	Sogamoso	W-P_I	153.4	2
36	K473+553.67	El 13	VG-S	45	3
37	K480+304.25	Caño la Pradera	VG-S	45	3
38	K485+307.14	La Gómez	VG-S	60.5	4
39	K497+303.48	La sin Nombre	VG-S	45	3

Puente	Abscisa	Nombre	Tipo de Puente	Long. Total (m)	# Luces
40	K500+985.33	La Pescao	VG-S	45.5	3
41	K503+434.81	Caño Mariposa	VG-S	45.45	3
42	K506+763.90	Puente Roto	VG-S	45.45	3
43	K507+932.32	La Santa	VG-S	45.45	3
44	K508+451.93	La Torre	VG-S	30.3	2
45	K513+021.54	Caño Vélez	VG-S	30.3	2
46	K515+259.70	Lebrija	VG-S	136.8	9
47	K518+605.43	Quebrada Doradas	VG-S	30.3	2
48	K521+854.90	La Palma	VG-S	30.3	2
49	K524+434.88	Quebrada Cachira	VG-S	106.05	7
50	K524+751.68	Caño Pato	VG-S	45.45	3
51	K528+253.30	El Tropezón	VG-S	45.5	3
52	K528+777.75	El Hoyo	VG-S	121	8
53	K529+855.68	Caño Picho 1	VG-S	60.8	4
54	K530+193.34	Caño Picho 2	VG-S	30.4	2
55	K532+487.29	Caño Yucatá	VG-S	15.2	1
56	K532+973.85	Quebrada la Llana (Tamagá)	VG-S	15.2	1
57	K539+271.65	San Alberto	VG-S	45.5	3
58	K540+533.60	Guadas	VG-S	60.3	4
59	K541+825.04	Minas Dos	Pony	13.5	1
60	K547+395.11	Agua Blanca	VG-S	45.45	3
61	K548+564.14	Caño San Juan	VG-S	30.3	2
62	K550+573.87	Minas Uno	VG-S	30.3	2
63	K554+264.56	Caño Seco	VG-S	75.75	5
64	K555+250.15	Torcoroma	VG-S	45.45	3
65	K558+249.64	Caño Sapo	VG-S	45.45	3
66	K558+680.35	Quebrada la Pajulia	VG-S	45.45	3
67	K560+341.47	Quebrada el Bejuco	VG-S	45.45	3
68	K566+050.20	La Colorada	VG-S	30.3	2
69	K567+960.17	La Rayita	VG-S	30.3	2
70	K572+726.22	Caño Largo	VG-S	30.3	2
71	K582+833.71	La Pradera	VG-S	60.6	4
72	K583+277.12	Tumba chicha	VG-S	45.5	3
73	K589+688.12	Caño Cabezas	VG-S	30.4	2
74	K590+748.98	Peralonso	VG-S	30.4	2
75	K592+506.02	Buturama	VG-S	45.5	3
76	K608+000.43	Noriam	VG-S	30.4	2
77	K618+238.21	Pallares	VG-S	30.4	2
78	K622+960.28	San Marcos	VG-S	30.3	2
79	K637+020.49	Simaña	VG-S	91.2	6

Puente	Abscisa	Nombre	Tipo de Puente	Long. Total (m)	# Luces
80	K639+526.46	Caño Alonso	VG-S	45.7	3
81	K649+072.23	Caño Sucio	VG-S	30.3	2
82	K652+579.61	Caño Raíces	VG-S	45.45	3
83	K653+689.49	Quebrada Espanta Muchacho	VG-S	30.3	2
84	K658+006.58	Quebrada el Tigre	VG-S	45.45	3
85	K662+806.55	La Floresta	VG-S	45.45	3
86	K667+826.71	Caño Arenas	VG-S	30.4	2
87	K672+776.61	Caño Morrocoy	VG-S	45.6	3
88	K676+162.18	Arroyo Hondo	VG-S	45.6	3
89	K677+611.23	Tunuma	VG-S	30.4	2
90	K684+870.71	Mohan	VG-S	45.6	3
91	K696+410.06	Quebra dientes	VG-S	45.6	3
92	K702+460.98	Champan	VG-S	30.4	2
93	K705+838.63	Animito	VG-S	76.1	5
94	K707+387.11	Caño Seco	VG-S	45.6	3
95	K709+765.55	San Pedro	VG-S	45.6	3
96	K712+875.90	Anime	VG-S	76.1	5
97	K715+088.83	Caño Madrid	VG-S	30.3	2
98 (Ramal Capulco)	K1+460.78	Puente Río Sinaí	VG-S	46.6	3

Fuente: Apéndice Técnico 1 Tabla 2

Las estaciones del corredor férreo son las siguientes:

Tabla 2-4 Estaciones del Proyecto

Nombre de la estación	Abscisa	Estado
México	PK 201+470	Operativa
La Agustina	PK 223+810	Invadida
La Miel	PK 236+409	Operativa
Puerto Triunfo	PK 250+183	Operativa
Cocorná	PK 269+400	Invadida en mal estado
La Argelia	PK 282+154	Invadida en mal estado
Nápoles	PK 313+434	En ruina
Grecia	PK 327+675	Operativa
Cabañas	PK360+650 (Tramo Grecia - bello)	Operativa
Puerto Olaya	PK 338+250	Invadida
San Juan	PK 354+148	Operativa
Carare	PK 376+571	Operativa
Las Montoyas	PK 390+050	Invadida en mal estado
Pull Papel	PK 406+864	Operativa

Nombre de la estación	Abscisa	Estado
La Vizcaina	PK 418+000	En ruina
Barrancabermeja	PK 441+932	Operativa
Puente Sogamoso	PK465+530	Invadida
Garcia Cadena	PK 472+225	Operativa
Eloy Valenzuela	PK 501+963	Invadida en ruina
San Rafael de Lebrija	PK 516+490	Operativa
San José de Torcoroma	PK 552+750	En ruina
Santa Lucía	PK 569+800	Mal estado
Gamarra	PK 604+265	Operativa
Palenquillo	PK 618+000	En ruina
La Gloria	PK 635+991	Mal estado
Palestina	PK 663+805	En ruina
Zapatosa	PK 679+530	Operativa
El Champán	PK 701+176	En ruina

Fuente: Apéndice Técnico 1 Tabla 5

Los apartaderos del corredor férreo son los siguientes:

Tabla 2-5 Apartaderos del Proyecto

Apartadero	Inicio	Final	Longitud (km)
La Agustina	PK 223+810	PK 224+460	0,65
La Miel	PK 236+409	PK 237+510	1,101
La Argelia	PK 282+154	PK 283+258	1,104
San Juan	PK 354+148	PK 355+165	1,017
Carare	PK 376+571	PK 377+606	1,035
Pull-papel	PK 406+864	PK 407+901	1,037
Cuatrobocas	PK 430+498	PK 431+389	0,891
García Cadena	PK 472+225	PK 473+253	1,028
San Rafael	PK 516+490	PK 517+580	1,09
San Alberto	PK 533+275	PK 534+125	0,85
San José	PK 552+748	PK 553+430	0,682
Santa Lucía	PK 569+800	PK 570+800	1
Gamarra	PK 604+265	PK 605+280	1,015
La Gloria	PK 635+991	PK 636+970	0,979
Palestina	PK 663+805	PK 664+720	0,915
Zapatosa	PK 679+530	PK 680+506	0,976
Champan	PK 701+176	PK 701+776	0,6

Fuente: Apéndice Técnico 1 Tabla 4

Los rieles del corredor férreo son los siguientes:

Tabla 2-6 Rieles del Proyecto

Cantones	Abcisa final	Abcisa inicial	Longitud vía (km)	Riel de ASCE 75 lb/yd (km)	Riel de ARA 90 lb/yd (km)
México - La Agustina	PK 201+470	PK 223+810	223	223	
La Agustina - La Miel	PK 223+810	PK 236+409	126	52	74
la miel - LA ARGELIA	PK 236+409	PK 282+154	457		457
La Argelia - Grecia	PK 282+154	PK 327+675	455	137	318
Grecia - San Juan	PK 327+675	PK 354+148	265		265
San Juan - Carare	PK 354+148	PK 376+571	224		224
Carare - Pullpapel	PK 376+571	PK 406+864	303		303
Pull Papel - Cuatro Bocas	PK 406+864	PK 430+498	236		236
Cuatro Bocas - Barrancabermeja	PK 430+498	PK 441+932	114		114
Barrancabermeja-García Cadena	PK 441+932	PK 472+225	303		303
Garcia cadena - San Rafael	PK 472+225	PK 516+490	443	57	386
San Rafael - San Alberto	PK 516+490	PK 533+275	168	168	
San Alberto - San José	PK 533+275	PK 552+750	195	161	34
San JOSÉ - Santa Lucía	PK 552+750	PK 569+800	171		171
Santa Lucía - Gamarra	PK 569+800	PK 604+265	345	345	
Gamarra - La Gloria	PK 604+265	PK 635+991	317		317
La Gloria - Palestina	PK 635+991	PK 663+805	278	278	
Palestina - Zapatosa	PK 663+805	PK 679+530	157	157	
Zapatosa - Champán	PK 679+530	PK 701+176	216	216	
Champán - Chiriguaná	PK 701+176	PK 722+683	215	215	
Ramal Capulco	PK 597+652	PK 602+300	46	46	
Ramal Idema	PK 000+000	PK 000+300	3	3	
Totales			526133	2058	3202

Fuente: Apéndice Técnico 1 Tabla 3

2.3.1.1 Intervenciones prioritarias

El Apéndice Técnico 1 numeral 4.2, sobre las **Intervenciones Prioritarias** establece:

> *"Corresponde a las Intervenciones que el Concesionario deberá ejecutar de manera prioritaria, las cuales deben incluirse en el Plan de Obras y, posteriormente, ejecutarse, cumpliendo con lo establecido en el Contrato. Dentro de las Intervenciones Prioritarias se encuentran los denominados puentes prioritarios, los cuales corresponden a aquellos que requieren de Intervenciones de carácter correctivo y que se deberán desarrollar por parte del Concesionario junto con los*

Estudios de Detalle dentro de los doce (12) meses siguientes a la Fecha de Inicio; de los cuales los primeros seis (6) meses corresponderán a la elaboración de los Estudios de Detalle, la respectiva no objeción de la Interventoría y la obtención de los permisos requeridos, para que así en el tiempo restante se lleven a cabo las intervenciones proyectadas que tendrían un plazo máximo de doce (12) meses desde la Fecha de Inicio."

Tabla 2-7 Intervenciones prioritarias

Descripción	Cauces	UFVF	Inicio	Final	Intervención prevista (sin limitarse)
Puentes férreos	Rio Magdalena	33	PK 332+230	PK 332+817	Estos cuatro puentes.
	Rio Carare	37	PK 375+727	PK 375+928	sobre el corredor principal requieren una atención inmediata dado
	Rio Cuatro Bocas	42	PK 432+178	PK 432+223	
	Rio Sogamoso	45	PK 465+200	PK 465+353	El estado actual de su estructura.
Puente vehicular y peatonal y los ramales hasta la conexión con la vía existente Barrancabermeja - Puerto Wilches en ambos costados del puente	Rio Sogamoso	NIA	PK 000+000, Nuevo eje vial (correspondiente al PK 464+860 del Corredor Férreo)	PK 000+850. Nuevo eje vial	Diseño, Construcción, y Operación y Mantenimiento

Fuente: Apéndice técnico 1 – Tabla 9

2.3.1.2 Puentes férreos prioritarios

Los cuatro puentes prioritarios que requieren intervenciones correctivas se detallan a continuación:

1. Puente sobre el Río Magdalena (PK 332+230 - PK 332+817): Este puente, que cruza el Río Magdalena, es un punto crítico en el trayecto del Proyecto, por lo que requiere intervenciones urgentes para garantizar su operatividad y seguridad.
2. Puente sobre el Río Carare (PK 375+727 - PK 375+928): Ubicado en el río Carare, este puente también necesita ser sometido a trabajos correctivos inmediatos debido a su estado de deterioro y su relevancia en la continuidad del servicio ferroviario.

3. Puente sobre el Río Cuatro Bocas (PK 432+178 - PK 432+223): Este puente requiere de atención prioritaria debido a su condición estructural, lo cual es necesario para asegurar el paso seguro de los trenes y la continuidad del trayecto.
4. Puente sobre el Río Sogamoso (PK 465+200 - PK 465+353): Un puente clave en la infraestructura ferroviaria, que también requiere intervenciones correctivas para mejorar su estabilidad y funcionalidad, garantizando la seguridad en el tránsito ferroviario.

Los plazos para las intervenciones para estos puentes son:

- Los primeros seis (6) meses se dedicarán a la elaboración de los estudios de detalle, la obtención de la no objeción de la Interventoría y la obtención de los permisos requeridos para las intervenciones.
- En los siguientes seis (6) meses, se deben ejecutar las intervenciones correctivas necesarias en estos puentes, con el objetivo de completarlas dentro del primer año del Proyecto.

2.3.1.3 Puente Vehicular y Peatonal sobre el Río Sogamoso

En cuanto al puente vehicular y peatonal, las intervenciones deben ejecutarse en un plazo máximo de veintiún (21) meses posteriores a la fecha de inicio del Contrato. Este plazo incluye tanto la elaboración de los estudios y diseños de detalle como la construcción del puente y sus ramales de conexión.

Los estudios deben presentarse dentro de los primeros nueve (9) meses de la fecha de inicio. Los estudios deberán incluir la no objeción de la Interventoría y la obtención de los permisos necesarios en el Contrato.

2.3.2 UF2 – Infraestructura de Operaciones

Estructuras necesarias para el manejo y control de las operaciones férreas del corredor: edificio administrativo, centro de control de operaciones, taller pesado, taller liviano, sistemas de comunicación, señalización y control

Tabla 2-8 Alcance de las actividades constructivas UF2

Componente / Actividad	Descripción detallada
Centros de Operaciones de Carga	Construcción, dotación y puesta en funcionamiento de centros de operaciones para el manejo administrativo y logístico de la carga ferroviaria. Incluye áreas de control, oficinas y zonas de servicio.
Talleres de mantenimiento	Diseño y construcción de talleres livianos y pesados para material rodante, incluyendo equipos de inspección, reparación, repuestos y patios de maniobras.
Patios Ferroviarios	Adecuación de patios para formación y despacho de trenes, maniobras de acople y desacople, y estacionamiento de vagones. Incluye vías de servicio internas.
Estaciones operativas	Construcción y/o rehabilitación de estaciones de operación ferroviaria (no de pasajeros), con funciones de control y coordinación de tráfico ferroviario.
Cambiavías y apartaderos operativos	Construcción y extensión de líneas secundarias en apartaderos (Puerto Triunfo, San Juan, Cuatro Bocas, García Cadena, San Alberto, Gamarra y Zapatosa). Longitud libre útil final mínima: 1600 m. Línea secundaria nueva en Chiriguaná de 2500 m.
Centro de Control Operacional (CCO)	Implementación de un sistema centralizado de gestión de tráfico ferroviario con tecnología de telecomunicaciones, seguridad operacional, control de trenes y señalización.
Vías de servicio	Construcción de 12 km de vías de servicio nuevas en zonas urbanas y rehabilitación de 138 km en zonas rurales para acceso del Concesionario y eliminación de pasos a nivel irregulares.
Señalización y Comunicaciones	Instalación de señalización ferroviaria (luces, semáforos, señales mecánicas, tableros) y sistemas de comunicación de tren–tierra, fibra óptica y respaldo satelital.
Sistemas de seguridad y control	Implementación de sistemas de detección de descarrilamiento, control de pasos a nivel, y dispositivos de seguridad activa y pasiva en la infraestructura de operaciones.

Fuente: Elaboración propia basando en el Apéndice técnico 1

2.3.3 UF3 – Infraestructura Logística

Corresponde al componente de infraestructura logística, que incluye el centro de transferencia de carga.

Tabla 2-9 Alcance de las actividades constructivas UF3

Componente / Actividad	Descripción detallada
Centros Logísticos Intermodales (CLI)	Construcción de centros logísticos para transferencia de carga carretera–férrea, con infraestructura de patios, bodegas, básculas y sistemas de control.
Patios de carga y descarga	Adecuación de patios para carga a granel, contenedores y carga general, con zonas de espera y maniobra de tractomulas.
Zonas de acopio	Construcción de áreas de almacenamiento temporal de mercancías, con facilidades de control aduanero y seguridad industrial.
Accesos viales y ferroviarios a los CLI	Construcción y/o rehabilitación de vías de servicio y ramales de conexión a los patios y centros logísticos, garantizando accesibilidad continua.

Componente / Actividad	Descripción detallada
Equipamiento logístico	Instalación de básculas ferroviarias y de carretera, sistemas de pesaje dinámico, grúas móviles, tolvas y bandas transportadoras.
Sistemas de control y seguridad	Implementación de sistemas de vigilancia, control de acceso, detección de incendios y cumplimiento de normas de seguridad industrial y ambiental.
Integración multimodal	Coordinación para la articulación con transporte fluvial (puertos Capulco y Gamarra), carretero y férreo, mediante plataformas intermodales.
Servicios de apoyo	Construcción de oficinas administrativas, áreas de descanso, talleres menores y facilidades de atención a usuarios logísticos.

Fuente: Elaboración propia basando en el Apéndice técnico 1

2.4 Instituciones Educativas

Con base en lo establecido en el apéndice técnico 1 numeral 4.4, Instituciones educativas objeto de Reversión Especial, se indica:

> *"El Concesionario deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias como lo son Estudios de Detalle, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de las Licencias y Permisos, realizar, sin limitarse a, la Gestión Predial, Gestión de Redes, Gestión Social y Ambiental, descritas en los Apéndices Técnicos 5, 6, 7 y 8, que le permitan la Construcción de la infraestructura a la cual se compromete la Nación por medio del Convenio Interadministrativo No. CI-007-2023, suscrito entre la ANI y el Departamento de Santander, referente a las escuelas Santo Domingo y San José sede Primavera."*

Según lo estipulado en el Contrato, el Concesionario tiene las siguientes responsabilidades en relación con las instituciones educativas afectadas por el Proyecto:

1. Estudios de Detalle: El Concesionario debe realizar todos los estudios necesarios para el diseño y construcción de las nuevas instalaciones educativas. Estos estudios deben presentarse en un plazo máximo de seis meses desde el inicio del Contrato.

2. Obtención de Licencias y Permisos: El Concesionario es responsable de obtener todas las licencias y permisos necesarios para llevar a cabo la construcción de las instituciones educativas, siguiendo los procedimientos establecidos.

3. Gestión Predial: El Concesionario debe realizar la gestión predial necesaria para la reubicación de las instituciones afectadas. Esto incluye la adquisición de los terrenos o la regularización de los predios que serán utilizados para las nuevas instalaciones educativas.

4. Gestión de Redes: El Concesionario debe garantizar que las infraestructuras de redes necesarias (como agua, electricidad, telecomunicaciones, etc.) estén disponibles y correctamente instaladas en las nuevas ubicaciones de las instituciones.

5. Gestión Social y Ambiental: El Concesionario debe llevar a cabo la gestión social y ambiental necesaria para minimizar los impactos negativos del proyecto en la comunidad y el entorno. Esto incluye la consulta y la integración de la comunidad en el proceso, así como el cumplimiento de las normativas ambientales.

6. Construcción de las Instituciones Educativas: El Concesionario debe construir las nuevas instalaciones para las instituciones afectadas, cumpliendo con las normativas vigentes (por ejemplo, la NTC 4595 para la construcción de edificios escolares). Las nuevas infraestructuras deben incluir aulas, zonas recreativas, deportivas y pedagógicas, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades educativas.

7. Reversión Especial al Estado: Una vez terminadas las obras, las instituciones educativas serán objeto de Reversión Especial al Estado. Esto implica que, una vez finalizada la construcción, las instalaciones deben ser entregadas al Estado para su administración.

8. Plazos:

- Los estudios de detalle deben completarse en seis meses.
- La ejecución total de las obras debe realizarse en un plazo no mayor a dieciocho meses.

2.5 Antecedentes Legales

El Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP No. 001 de 2025 se suscribió el 21 de abril de 2025.

Teniendo en cuenta que el Acta de Inicio se suscribió el primero (01) de agosto de 2025, **la fecha de inicio corresponde al dos (02) de agosto de 2025.**

La Entrega de la Infraestructura se entiende realizada desde la fecha de inicio, esto es desde el dos de agosto de 2025, lo anterior en los términos del Numeral 2.86 "*Entrega de la Infraestructura*" del Contrato de Concesión. Este numeral también indica que la dicha entrega comprende las obras y el Área Disponible en el estado

en que se encontraran y se incorporan en el inventario de activos de la Concesión. No obstante, teniendo en cuenta las observaciones presentas por el Concesionario, el 13 de noviembre de 2025, se suscribió entre las partes un Acta Aclaratoria donde se formalizo la entrega de la Bodega IDEMA ubicada en La Dorada, como parte de la Infraestructura del Proyecto.

A continuación presenta una tabla con la información general del Contrato de Concesión:

Tabla 2-10 Información General del Contrato de Concesión.

Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP No. 001 de 2025	
Objeto:	El Contrato de Concesión, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto.
Alance:	Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento del infraestructura férrea y la infraestructura logística asociada, y reversión del Corredor férreo La Dorada (Caldas)–Chiriguaná (Cesar) y sus ramales. Incluye la puesta a punto, operación y mantenimiento del material rodante y la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga.
Concesionario	Concesión Línea Férrea Central S.A.S.
Participación accionaria del Concesionario	-Ortiz construcciones y Proyectos S.A. Sucursal Colombia, Sociedad española con sucursal en Colombia (Líder) 75% -Transporte Ferroviario de Colombia-Transferport 15% -C.I. Colombian Natural resources I SAS 10%
Valor del Contrato (Sección 3.4 del Contrato)	$3.399.000.152.000 COP (pesos mes de referencia) *"De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, el Valor del Contrato será de TRES BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL ($3.399.000.152.000.oo) expresados en Pesos del Mes de Referencia, que corresponde al presupuesto estimado de inversión elaborado por la ANI, el cual incluye el valor de la Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental, la elaboración de los Estudios de Detalle, la Construcción, la Rehabilitación, el Mejoramiento, la Operación y el Mantenimiento de la Infraestructura Férrea y la Infraestructura Logística, la Puesta a Punto, Operación y Mantenimiento del Material Rodante del Proyecto, la Prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga, la Reversión de los Bienes Revertibles y demás actividades necesarias para el cumplimiento del Contrato(sumatoria de CAPEX y el OPEX)".*
Plazo inicial	El plazo inicial es de ciento veinte (120) meses (10 años) contados a partir de la firma inicio del Contrato.

Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP No. 001 de 2025	
Fecha de acta de inicio	Primero (01) de agosto de 2025
Fecha de Inicio del Contrato	Teniendo en cuenta que el Acta de Inicio se suscribió el primero (01) de agosto de 2025, **la fecha de inicio corresponde al dos (02) de agosto de 2025.**
Etapa actual	Etapa Preoperativa
Fase actual	Fase de Preconstrucción La Fase de Preconstrucción tiene una duración estimada de 15 meses. Se tiene previsto su finalización el 01 de noviembre de 2026.
Interventoría	Consorcio Dorada CSLE NIT 901962265-0

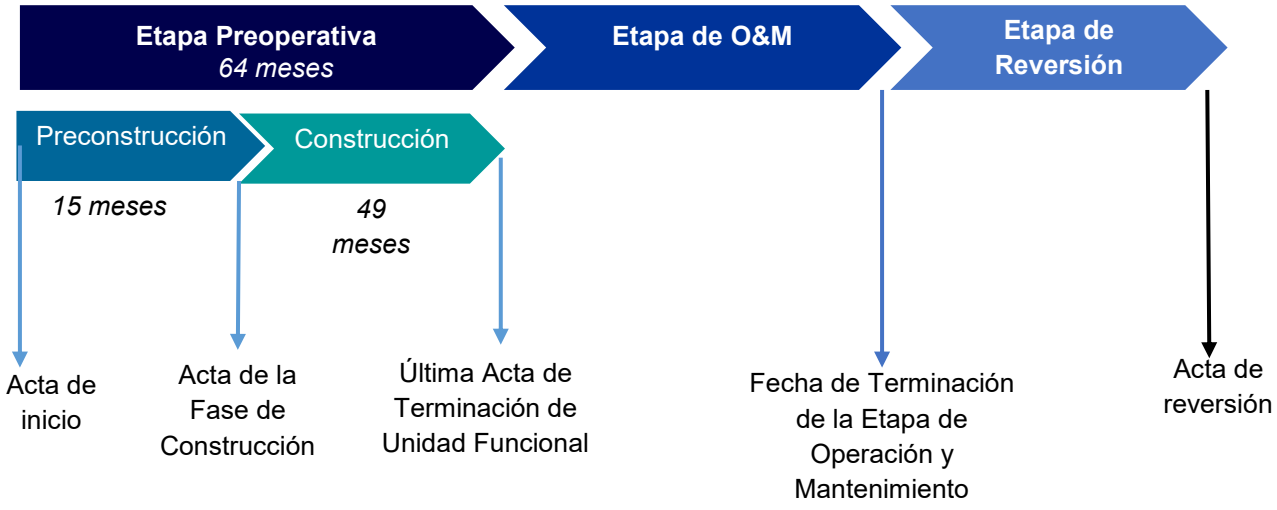
Fuente: Elaboración propia basada en Contrato de Concesión y Contrato de Interventoría

A la fecha no se tienen modificaciones contractuales.

2.6 Estado Actual del Proyecto

El Proyecto se divide en tres grandes etapas contractuales, cada una con actividades, plazos y productos específicos, sujetos a verificación por la ANI y la Interventoría de acuerdo con la siguiente imagen:

Ilustración 2-3 Sección típica transversal de línea sencilla principal existente



Fuente: Elaboración propia

Como se indicó anteriormente, actualmente el Proyecto se encuentra en la Etapa de Pre Operativa en su Fase de Preconstrucción. El avance en el Plan de obras iniciara seguimiento una vez dé comienzo la Fase de Construcción, proyectada para el 2 de noviembre de 2026.

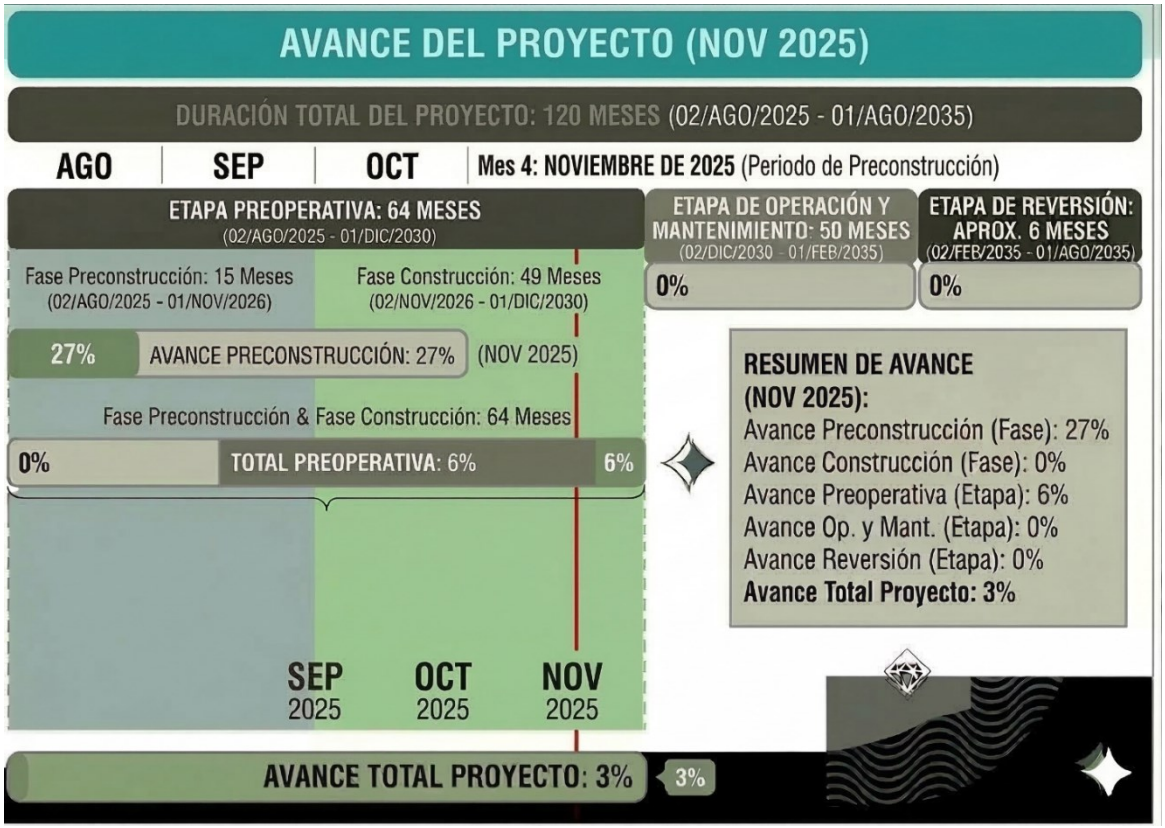
A continuación se presenta el avance general del Proyecto:

Tabla 2-11 Avance General del Proyecto.

Avance Proyecto (Nov 2025) Mes 4						
Etapa	**Fase**	**Duración (meses)**	**Inicio programado**	**Fin programado**	**Avance reportado**	**Observación**
Preoperativa	Preconstrucción	15	2-ago-2025	1-nov-2026	27%	en ejecución
	Construcción	49	2-nov-2026	1-dic-2030	0%	sin iniciar
	Preoperativa	**64**	**2-ago-2025**	**1-dic-2030**	6%	en ejecución
Operación y Mantenimiento		**50**	**2-dic-2030**	**1-feb-2035**	0%	sin iniciar
Reversión		**6**	**2-feb-2035**	**1-ago-2035**	0%	sin iniciar
Total duración del proyecto		**120**	**2-ago-2025**	**1-ago-2035**	3%	en ejecución

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 2-4 Avance del Proyecto



Fuente: Elaboración propia

2.7 Comités de Seguimiento

Durante el periodo del presente informe, se realizaron tres comités de seguimiento entre la ANI, el Concesionario y la Interventoría, donde se trataron los temas que se describen a continuación (Ver anexo 1.4):

Tabla 2-12 Comités de Seguimiento

Fecha	Objetivo ppal	Temario	Asistentes	Lugar
05-11-2025	Comité de seguimiento Concesionario – Interventoría	Seguimiento a los avances del Contrato en sus componentes técnicos, ambientales, sociales, prediales, jurídicos, financieros operativos y contractuales, identificando estado actual, observaciones y acciones requeridas.	Equipo de seguimiento ANI - Interventoría	Reunión Virtual
12-11-2025	Comité de seguimiento Concesionario – Interventoría	Seguimiento a los avances del Contrato en sus componentes técnicos, ambientales, sociales, prediales, jurídicos, financieros operativos y contractuales, identificando estado actual, observaciones y acciones requeridas.	Equipo de seguimiento ANI - Interventoría	Reunión Virtual
19-11-2025	Comité de seguimiento Concesionario – Interventoría	Realizar seguimiento integral al estado de los estudios, diseños, operación, gestión predial, gestión social, componente ambiental, implementación BIM, aspectos jurídicos, financieros y cumplimiento de obligaciones contractuales del proyecto férreo, con el fin de adoptar decisiones y establecer acciones para garantizar el cumplimiento de metas y cronogramas.	Equipo de seguimiento ANI - Interventoría	Reunión Virtual
26-11-2025	Comité de seguimiento Concesionario – Interventoría	Realizar seguimiento integral al estado de los estudios, diseños, operación, gestión predial, gestión social, componente ambiental, implementación BIM, aspectos jurídicos, financieros y cumplimiento de obligaciones contractuales del proyecto férreo, con el fin de adoptar decisiones y establecer acciones para garantizar el cumplimiento de metas y cronogramas.	Equipo de seguimiento ANI - Interventoría	Reunión Virtual

Fuente: Elaboración propia

En el Anexo 1.1 se presenta la ficha resumen del proyecto para el mes del informe.

En el anexo 1.2 se presenta la matriz de seguimiento de obligaciones del Contrato de Concesión para el periodo.

Así mismo en el anexo 1.3 se remite la correspondencia asociada al desarrollo del Contrato de Concesión.

En el anexo 1.4 se presentan las actas de comité del periodo del informe.

3 GESTIÓN JURÍDICA

La Interventoría presenta el balance jurídico del mes con énfasis en (i) garantías del Contrato, (ii) el régimen de “plazos de cura” y extensiones sin sanción; (iii) la verificación de causales y procedimiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER); (iv) la Fuerza Mayor y supuestos de suspensión; (v) seguimiento accidentes en vía férrea.

3.1 Estado de las garantías del Contrato de Concesión

En cumplimiento de las disposiciones contractuales establecidas en el Contrato se exige la constitución y mantenimiento de un conjunto de pólizas y garantías obligatorias, las cuales respaldan el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales, la calidad de las obras, la correcta utilización de anticipos y la protección de los intereses del concedente y terceros.

Estas pólizas hacen parte de los mecanismos de cobertura de riesgo definidos en el marco de los Contratos de Asociación Público-Privada y son exigibles desde el perfeccionamiento del Contrato y durante todo su ciclo de vida, incluyendo las etapas de pre-construcción, construcción, operación, mantenimiento y reversión.

Cada póliza debe ser expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada en Colombia y debe cumplir con las condiciones de vigencia, amparo, montos asegurados y beneficiarios definidos en el Contrato y en la normatividad aplicable, incluyendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1508 de 2012 y demás normas concordantes.

El numeral 18.1 del Contrato establece las condiciones previas que deben cumplirse para la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución del Contrato. En este contexto, se especifica que, como requisito indispensable para el inicio formal de las actividades del Concesionario, se deben presentar y obtener la aprobación de diversas garantías por parte de la ANI. Estas garantías son fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la protección de los intereses de las partes involucradas.

Las garantías requeridas incluyen la Garantía Única de Cumplimiento, la póliza de responsabilidad extracontractual y la póliza de seguro todo riesgo obras civiles. Cada una de estas garantías tiene el propósito de mitigar riesgos y asegurar la estabilidad y calidad de la ejecución del Contrato, cubriendo posibles daños o incumplimientos durante las distintas fases del Proyecto.

"(a) Como requisito indispensable para la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución del Contrato se requiere la presentación por parte del Concesionario y aprobación por parte de la ANI de:

- *(i) La Garantía Única de Cumplimiento;*
- *(ii) La póliza de responsabilidad extracontractual a que se refiere la Sección 18.7 de este Contrato;*
- *(iii) La póliza de seguro todo riesgo obras civiles.*

(b) Dentro de los sesenta (60) días posteriores a la Fecha de Inicio, la ANI cederá al Concesionario los derechos económicos de las garantías de estabilidad y calidad de obra vigentes derivados del Contrato de obra resultado de la licitación pública VJ-VE-LP-001-2023 abierta por la ANI el 10 de abril de 2023 y otorgará los poderes necesarios en el evento de requerirse la afectación de cualquiera de estas garantías.

(c) Como requisito para la iniciación de cada una de las etapas y/o fases en las que se divide el Contrato, el Concesionario deberá renovar y/o constituir los amparos y garantías que sean requeridos para la Etapa correspondiente, de acuerdo con lo previsto en este Contrato y en el Artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

(d) Las garantías y seguros que hagan parte del Apéndice Financiero 1 deberán ser presentados en los mismos términos allí señalados. No serán admisibles condicionamientos adicionales a los contenidos en el mencionado Apéndice Financiero."

A continuación, se presenta la información de las pólizas vigentes aprobadas por la Agencia Nacional de Infraestructura, con la suscripción del acta de inicio, indicando su objeto, vigencia, valor asegurado, entidad aseguradora, como parte del seguimiento integral por parte de la Interventoría.

3.1.1 Póliza de cumplimiento Contrato de Concesión

De acuerdo con el numeral 18.6 Garantía Única de Cumplimiento contendrá los siguientes amparos:

***(a) Cumplimiento**: el amparo de cumplimiento garantizará las obligaciones del Concesionario en razón de la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la **Cláusula Penal** y de las **Multas** que se causen durante cada una de las Etapas del Contrato, según se describe a continuación:*

- ***(i)** El valor asegurado mínimo de este amparo para cada una de las Etapas y Fases en los que se divide el amparo será el que se indica a continuación:*

- *Fase de Preconstrucción: $20.928.000.000 Pesos del Mes de Referencia.*
- *Fase de Construcción: $275.681.000.000 Pesos del Mes de Referencia.*
- *Etapa de Operación y Mantenimiento más Etapa de Reversión: $43.290.000.000 Pesos del Mes de Referencia.*

***(b) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales**: Este amparo tendrá por objeto garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Concesionario haya de utilizar para la ejecución del Contrato en el territorio nacional.*

- ***(i)** El valor asegurado mínimo de este amparo para cada una de las Etapas y Fases en los que se divide el amparo será el siguiente:*

 - *Fase de Preconstrucción: $10.464.000.000 Pesos del Mes de Referencia.*
 - *Fase de Construcción: $137.841.000.000 Pesos del Mes de Referencia.*
 - *Etapa de Operación y Mantenimiento más Etapa de Reversión: $21.645.000.000 Pesos del Mes de Referencia.*

A continuación, se presenta la descripción y suma asegurada de la póliza de cumplimiento

Tabla 3-1 Póliza de cumplimiento del Contrato de Concesión.

Fecha de emisión	Descripción	# Póliza	Anexo	Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	Observaciones	Oficio Concesionario	Aprobación ANI
12-may-25	Cumplimiento	400063997	0	Nacional de Seguros	21/04/2025	21/01/2027	$ 20.928.000.000	Póliza inicial	LFC-007-2025 2025409585152 del 12-05-2025	Aprobada con acta de inicio
	Salarios y prestaciones sociales				21/04/2025	21/07/2029	$ 10.464.000.000			
12-may-25	Cumplimiento	400063997	1	Nacional de Seguros	21/04/2025	21/01/2027	$ 22.742.408.365	Se ajustan los valores asegurados	LFC-008-2025 20254090594022 del 14-05-2025	Aprobada con acta de inicio
	Salarios y prestaciones sociales				21/04/2025	21/07/2029	$ 11.371.204.182			
29-ago-25	Cumplimiento	400063997	2	Nacional de Seguros	21/04/2025	01/05/2027	$ 22.742.408.365	Se actualizó vigencia, según Acta de inicio	Correo electrónico Interventoría	
	Salarios y prestaciones sociales				21/04/2025	01/11/2029	$ 11.371.204.182			

Fuente: Elaboración propia

3.1.2 Póliza RCE Contrato de Concesión.

La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) es un componente esencial dentro del Capítulo 18 - Garantías y Seguros del Contrato de Concesión, ya que asegura la cobertura de los riesgos derivados de los daños causados a

terceros como resultado de las actividades del Concesionario. Esta póliza es indispensable para proteger tanto a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) como a los terceros afectados, cubriendo daños a propiedades, personas y otros bienes derivados de la ejecución del Contrato.

A continuación, se presentan los detalles literales extraídos del Capítulo 18.7 Seguro de Responsabilidad Extracontractual - Garantías y Seguros del Contrato de Concesión, donde se regula específicamente la Póliza RCE:

> *(a) El Concesionario deberá obtener un seguro de responsabilidad extracontractual, conforme lo indicado en el artículo 2.2.1.2.3.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en el cual ninguna cobertura podrá ser inferior al valor asegurado mínimo requerido, excepto para los amparos de contaminación, transporte y almacenamiento de materias peligrosas, que no podrán ser inferiores por evento al cincuenta por ciento (50%) del valor asegurado mínimo, y el de gastos médicos, que podrá ser inferior de acuerdo con lo establecido en la Sección 18.7(a)(iii)(5). No se aceptará ningún otro tipo de deducibles, sublímites ni de limitación al valor asegurado por cada una de las coberturas de la póliza de Responsabilidad Extracontractual siguientes:*
>
> *(i) El seguro cubrirá la responsabilidad civil del Concesionario (tanto perjuicios patrimoniales como extrapatrimoniales) por sus acciones u omisiones, así como las de sus agentes, contratistas, en desarrollo de cualquier actividad ejecutada con ocasión del Contrato de Concesión, las cuales causen daños a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros o de la ANI, incluyendo las de cualquiera de sus empleados, agentes o subcontratistas.*
>
> *(ii) De acuerdo con la Ley Aplicable, esta póliza no cubrirá los efectos derivados de la responsabilidad contractual del Concesionario en virtud de lo previsto en el presente Contrato.*
>
> *(iii) Sin perjuicio de lo señalado en la Sección 18.7(a)(i) anterior, de la obligación del Concesionario de incluir las coberturas que se deriven de lo establecido en dicha Sección, y de la obligación de indemnidad de la que trata la Sección 20.7 del Contrato de Concesión, la póliza de responsabilidad civil extracontractual, deberá contar, en todo caso, como mínimo con los siguientes amparos expresos por parte del asegurador:*
>
> 1. *Predios, labores y operaciones (PLO).*
> 2. *Cualquier responsabilidad por el transporte de personas, bienes, animales, materias primas, equipos y/o productos terminados, incluyendo materiales azarosos, así como el cargue y descargue de los mismos. Se cubre los daños causados a terceros y no los daños a bienes transportados ni a los medios de transporte.*

3. *Responsabilidad civil bienes bajo cuidado, tenencia y control, entendida como los daños que estos bienes causen a terceros o a la ANI.*

4. *La Póliza de Responsabilidad Extracontractual tendrá un amparo expreso de vehículos propios y no propios, la cual cubrirá los daños que se causen a terceros como consecuencia de la utilización de vehículos por parte del Concesionario para la ejecución del Contrato, sean o no de su propiedad.*

5. *Gastos médicos. La cobertura del amparo de gastos médicos podrá ser inferior al valor asegurado mínimo requerido. En este evento, no podrá ser inferior a Cien millones de pesos ($100.000.000) por persona, ni podrá ser inferior a Mil millones de Pesos ($1.000.000.000) por evento, expresados estos valores en Pesos del Mes de Referencia.*

6. *Responsabilidad civil por contaminación súbita, accidental e imprevista. Incluye los costos y gastos de limpieza.*

7. *Transporte y almacenamiento de materias peligrosas.*

8. *Responsabilidad que sea causada por contratistas y subcontratistas.*

9. *Responsabilidad civil cruzada entre asegurados y entre Contratistas y que se genere el deber solidario de indemnizar para el Concesionario, la ANI o el Estado.*

10. *Responsabilidad civil patronal. Esta cobertura opera en exceso de las prestaciones sociales otorgadas por la seguridad social a menos que por fallo judicial se le obligue al asegurado realizar la indemnización sin realizar el respectivo descuento.*

11. *Para efectos de la cobertura anterior, los empleados de cualquier Contratista se consideran terceros y por eso, si estos presentan reclamaciones contra el asegurado, se tramitarán a través de la cobertura básica.*

12. *Se ampara la culpa grave del asegurado de acuerdo con lo establecido en el artículo 1127 del Código de Comercio y conforme a los límites indicados en el artículo 1055 del mismo Código.*

13. *Cláusula de siniestros en serie.*

14. *Designación de ajustadores.*

(iv) El valor de este seguro será:

- *Fase de Preconstrucción: La suma asegurada principal corresponderá a un valor de setenta y cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (75.000 SMMLV).*

- *Fase de Construcción: La suma asegurada principal corresponderá a un valor de setenta y cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (75.000 SMMLV).*

- *Etapa de Operación y Mantenimiento más la Etapa de Reversión: La suma asegurada principal corresponderá a un valor de setenta y cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (75.000 SMMLV).*

(v) Salvo los sublímites expresamente señalados en la Sección 18.7(a)(iii) anterior, ninguna cobertura podrá ser inferior al valor asegurado mínimo requerido. No se aceptará ningún otro tipo de sublímites.

(b) Este seguro estará vigente durante toda la duración del Contrato.

(c) El Concesionario podrá constituir esta póliza por un plazo inicial de un (1) año y prorrogarla o renovarla por períodos sucesivos de un (1) año. Esta prórroga deberá hacerse con una anticipación no menor a los treinta (30) Días Hábiles anteriores a la fecha establecida para su expiración.

(d) A esta póliza le serán aplicables las previsiones contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se detallan la descripción y los valores asegurados:

Tabla 3-2 Póliza RCE del Contrato de Concesión Preconstrucción

Fecha de emisión	Descripción	Cuantía %	# póliza	Anexo	Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	Etapa preconstrucción	Observaciones	Oficio Concesionario	Aprobación ANI
08-may-25	Predios labores y operaciones	10% sobre el valor de la pérdida y en ningún caso superior a 2.000 SMMLV	400064001	0	Nacional de Seguros	21/04/2025	21/04/2026	$ 106.762.500.000.00	Vigencia por un año	Póliza inicial, falta conocer oficio LFC-010-2025		Aprobada con acta de inicio
	Contratistas y subcontratistas							$ 106.762.500.000.00				
	gastos médicos							$ 4.000.000.000.00				
	Responsabilidad civil contractual							$ 106.762.500.000.00				
	Responsabilidad civil cruzada							$ 106.762.500.000.00				
	Vehículos propios y no propios							$ 106.762.500.000.00				
03-jul-25	Predios labores y operaciones	10% sobre el valor de la pérdida y en ningún caso superior a 2.000 SMMLV	400064001	1	Nacional de Seguros	21/04/2025	21/04/2026	$ 106.762.500.000.00	Vigencia por un año	Póliza inicial, falta conocer oficio LFC-010-2025	LFC-017-2025 del 4-7-2025 20254090957072 del 30-7-2025 20254090833172	Aprobada con acta de inicio
	Contratistas y subcontratistas							$ 106.762.500.000.00				
	gastos medicos							$ 4.000.000.000.00				
	Responsabilidad civil contractual							$ 106.762.500.000.00				
	Responsabilidad civil cruzada							$ 106.762.500.000.00				
	Vehículos propios y no propios							$ 106.762.500.000.00				
03-sep-25	Predios labores y operaciones	10% sobre el	400064001	2	Nacional de Seguros	21/04/2025	01/08/2026	$ 106.762.500.000.00	Vigencia por un año		LFC-017-2025 del 4-7-2025	Sin información

Fecha de emisión	Descripción	Cuantía %	# póliza	Anexo	Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	Etapa preconstrucción	Observaciones	Oficio Concesionario	Aprobación ANI
	Contratistas y subcontratistas	valor de la pérdida y en ningún caso superior a 2.000 SMMLV						$ 106.762.500.000.00		Se actualizó vigencia según acta de inicio	20254090957072 del 30-7-2025 20254090833172	
	gastos medicos							$ 4.000.000.000.00				
	Responsabilidad civil contractual							$ 106.762.500.000.00				
	Responsabilidad civil cruzada							$ 106.762.500.000.00				
	Vehículos propios y no propios							$ 106.762.500.000.00				

Fuente: Elaboración propia

3.1.3 Póliza todo riesgo Contrato de Concesión

El numeral 18.8 del Contrato de Concesión establece las condiciones relacionadas con el Seguro de Daños Contra Todo Riesgo Obras Civiles**,** una póliza esencial para proteger la infraestructura y los bienes involucrados en la ejecución del proyecto. Este seguro cubre los daños que puedan sufrir tanto la infraestructura como los equipos y bienes relacionados con la construcción, reparación, rehabilitación y mejoramiento de las Unidades Funcionales del proyecto, independientemente de la causa del daño.

En el marco de este Contrato, se detalla la cobertura integral que debe ser proporcionada por la póliza, especificando los valores asegurados iniciales para las diferentes categorías de bienes, como la superestructura**,** la infraestructura**,** y propiedades, plantas y equipos. Además, se establece que el valor del seguro podrá ser ajustado según el avance y las necesidades del proyecto, garantizando una cobertura adecuada durante toda la vigencia del Contrato.

A continuación, el Contrato de Concesión establece:

(a) ***Seguro de Obras Civiles ANI****:*

- *(i) Este seguro se tomará de manera integral para toda la vigencia del Contrato y cubrirá los daños que pueda llegar a sufrir la Infraestructura y los otros bienes existentes que no hacen parte de la Infraestructura, así como la Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento de las Unidades Funcionales, independientemente de la causa que genere el daño.*

- *(ii) El valor inicial del seguro de obras civiles corresponderá al valor asegurado de reconstrucción sin incluir mejoras o el que resulte del estudio de pérdida máxima probable. Este valor inicial en ningún caso podrá ser menor a los valores siguientes, los cuales están expresados en pesos constantes del 2022:*

 a. **Superestructura**: $5.924.682.000,00

 b. **Infraestructura**: $762.642.000.000,00

 c. **Propiedades, plantas y equipo**: $92.002.787.000,00

- *(iii) Como requisito para la suscripción de cada Acta de Terminación de Unidad Funcional, el objeto de este seguro deberá ampliarse para cubrir el valor de las obras ejecutadas y el valor asegurable de esta garantía deberá aumentarse en un valor equivalente al valor total del Contrato de Construcción y/o de provisión e instalación de equipo(s) aplicable(s) a la Unidad Funcional correspondiente, incluyendo los materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos y materiales o rubros en los que haya incurrido el Concesionario, adicionales al Contrato de Construcción. El valor asegurado podrá establecerse con base en un estudio de pérdida máxima probable (PML) que deberá ser contratado por el Concesionario con una persona de reconocida idoneidad y experiencia en labores similares que demuestre haber elaborado al menos tres (3) estudios similares para proyectos de igual o mayor valor al del Proyecto, ya sea en Colombia o en el exterior. Si no se acude a la figura de PML esta condición no aplica.*

- *(iv) De conformidad con lo previsto en la Sección 20.6(a), y salvo por los hechos que se listan en la Sección 20.6(b), cualquier pérdida o daño sufrido por la infraestructura y no cubierto por esta garantía será asumido enteramente por el Concesionario, lo cual incluye infraseguros y deducibles.*

- *(v) Toda indemnización de seguros derivada de daños a la infraestructura asegurada y que constituya bienes de la concesión deberá ser depositada por la aseguradora en su integridad en la* ***Subcuenta Indemnizaciones y Giros de Aseguradoras del Patrimonio Autónomo****, para ser destinada a la reconstrucción, recuperación, reparación, reemplazo o reposición de la misma. Esta estipulación, constituye una instrucción por parte de la ANI y el Concesionario en su calidad de beneficiarios para que así sea realizado dicho depósito.*

- *(vi) Las coberturas de lucro cesante para la Sección I y ALOP para la Sección II y la Sección III maquinaria y equipos, de la póliza de seguro de obras civiles ANI, son opcionales. Las demás condiciones son mínimas obligatorias y admiten mejoras en sus condiciones, sin incumplir lo reglado en la Sección 18.3(m) donde se establece que no se podrá, mediante condición particular, reducir o modificar el alcance y las condiciones de los amparos, cláusulas y coberturas de cualquiera de los seguros y garantías expedidos conforme a lo previsto en este Contrato.*

- *(vii) El Concesionario deberá contratar en la póliza de seguro de obras civiles ANI, la cobertura de los bienes, equipos, Vía Férrea, Material Rodante y en general la Infraestructura y bienes que tengan relación directa con el objeto del Contrato, de cualquier evento, es decir contra todo riesgo, que deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Contrato. Para el efecto deberá incluir en la correspondiente póliza, las condiciones particulares aplicables al presente Contrato, las cuales se indican en el* ***Apéndice Financiero 1 - Garantías y Seguros - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES***.

Para tal fin a continuación se presenta la descripción y la suma asegurada para dicha póliza:

Tabla 3-3 Póliza Todo Riesgo del Contrato de Concesión.

Fecha de emisión	Descripción	# póliza	Anexo	Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	Etapa preconstrucción	Observaciones	Oficio Concesionario	Aprobaciones ANI
04-jul-25	Sección I	2201225004132,00	0	MAPFRE	01/07/2025	28/09/2026	$ 898.708.886.273	1-7-2025 al 28-9-2026	Inicial.	FC-017-2025 del 4-7-2025 20254090957072 del 30-7-2025 20254090833172	Aprobada con acta de inicio
	Sección II						$ 0				
	Sección II						$ 36.469.931.114				
04-jul-25	Sección I	2201225004132,00	1	MAPFRE	01/07/2025	28/09/2026	$ 898.708.886.273	1-7-2025 al 28-9-2026	Inicial Se elimina el endoso 113 Transportes Nacionales 2. Se aclaran los siguientes ítems: Anexo 1: resumen valor asegurado de la Sección I y III durante la etapa de preconstrucción Para el periodo de póliza de 01/07/2025 (a confirmar) a 28/09/2026 Serán parte de la Suma Asegurada siempre y cuando estén	Correo electrónico	Aprobada con acta de inicio
	Sección II						$ 0				
	Sección II						$ 36.469.931.114				

Fecha de emisión	Descripción	# póliza	Anexo	Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	Etapa preconstrucción	Observaciones	Oficio Concesionario	Aprobaciones ANI
									incluidos dentro del valor del Contrato		
27-ago-25	Sección I	2201225004132,00	2	MAPFRE	01/07/2025	28/09/2026	$ 898.708.886.273	1-7-2025 al 28-9-2026	ANULACIÓN DE ACUERDO AL SGO 9745240	Correo electrónico	
	Sección II						$ 0				
	Sección II						$ 36.469.931.114				
27-ago-25	Sección I	2201225004132,00	3	MAPFRE	01/08/2025	29/10/2026	$ 898.708.886.273	1-7-2025 al 28-9-2026	EMISIÓN A SOLICITUD SGO 9745240	Correo electrónico	
	Sección II						$ 0				
	Sección II						$ 36.469.931.114				
29-ago-25	Sección I	2201225004132,00	4	MAPFRE	01/07/2025	29/10/2026	$ 982.069.251.906	1-7-2025 al 29-10-2026	Serán parte de la Suma Asegurada siempre y cuando estén incluidos dentro del valor del Contrato actualización vigencia EMISIÓN A SOLICITUD SGO 9755124 Por el presente endoso se incrementan las sumas aseguradas de las secciones I y III, por actualización de valores	Correo electrónico	
	Sección II						$ 0				
	Sección II						$ 39.852.724.851				

Fecha de emisión	Descripción	# póliza	Anexo	Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	Etapa preconstrucción	Observaciones	Oficio Concesionario	Aprobaciones ANI
									aplicando el factor de 1,093 correspondiente a la indexación de diciembre de 2022 a diciembre de 2023.		
03-sep-25	Sección I	2201225004132,00		MAPFRE			$ 982.069.251.906				
	Sección II				01/07/2025	29/10/2026	$ 0	1-7-2025 al 29-10-2026	AJUSTE DE VALOR ASEGURADO 9755124	Correo electrónico	
	Sección II		5				$ 39.852.724.851				
10-sep-25	Sección I	2201225004132,00	6	MAPFRE	01/07/2025	29/10/2026	$ 982.069.251.906	1-7-2025 al 29-10-2026	Observaciones: texto aclaratorio sgo 9775159 las partes acuerdan que el tomador pagara la prima de la presente póliza, a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de la vigencia de la acta de inicio misma, la mora en el pago de la prima, producirá la terminación de la póliza	Correo electrónico	
	Sección II						$ 0				
	Sección II						$ 39.852.724.851				

Fecha de emisión	Descripción	# póliza	Anexo	Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada	Etapa preconstrucción	Observaciones	Oficio Concesionario	Aprobaciones ANI
									y dará derecho a Mapfre seguros generales de Colombia s.a. a exigir el pago de la prima y de los gastos causados por la expedición del Contrato y sus certificados y anexos. actualización vigencia		

Fuente: Elaboración propia

La Sección I: Cobertura de Infraestructura y Superestructura: Esta sección se refiere a la cobertura que protege la infraestructura y la superestructura del proyecto contra daños o pérdidas durante el proceso de construcción, reparación, rehabilitación, o mejora. En el Contrato, se menciona un valor asegurado para la infraestructura y la superestructura, lo que sugiere que se asegura el daño potencial a estas áreas críticas del proyecto, como puentes, túneles, vías férreas, etc.

Sección II: Cobertura de Propiedades, Plantas y Equipos: La Sección II se centra en la cobertura para los bienes y equipos utilizados en el proyecto. Esto podría incluir maquinaria, equipos de construcción, plantas de producción de materiales, y otras propiedades físicas necesarias para la ejecución del proyecto. Su inclusión asegura que los daños a estos bienes durante la ejecución del Contrato también estén cubiertos por la póliza.

Sección III: Cobertura de Maquinaria y Equipos: cubre los daños a la maquinaria utilizada en la construcción o en las actividades relacionadas con el proyecto. Esto incluye tanto la maquinaria amarilla (como excavadoras, grúas, etc.) como otros equipos pesados o vehículos utilizados en el sitio del proyecto.

Garantía TRC – Cobertura Bodega IDEMA

Ahora bien, en relación con la garantía todo riesgo en referencia a la Bodega IDEMA (Acta Aclaratoria-13/11/2025) se tiene la siguiente información:

Cronología y comunicaciones previas

- **16 de octubre de 2025 – Oficio 774-088, radicado ANI 20254091322932**

Observaciones iniciales a la Póliza TDR. Se detectan falta de bienes asegurados, no se remitió para revisión el análisis de los valores asegurados, ausencia de aseguramiento de la Bodega IDEMA.

- **16 de octubre de 2025 – Oficio 774-095, radicado ANI 20254091330872**

Respuesta radicado ANI 20253070378741. Solicitud de pronunciamiento URGENTE frente a las pólizas actualizadas con acta de inicio y cumplimiento del amparo de la Bodega IDEMA – La Dorada, Caldas, radicadas por el concesionario mediante comunicación LFC-165-2025, con radicado ANI No.20254091196422.

- **24 de octubre de 2025 – Oficio LFC-033-2025,** respuesta radicado No.774-088- Observaciones Póliza Todo Riesgo.

 La Concesión informó lo siguiente:

 a) Se solicitó al corredor de seguros incluir el número del contrato en la póliza:
 No se ha ajustado a la fecha.

 b) **En el Anexo 6 ya fue ajustada la fecha del acta de inicio:** La concesión debe validar según fecha de inicio.

 c) **Sobre la aprobación del acuerdo de pago de la póliza TRD por parte de la ANI, se informa que…**: Sin respuesta a la solicitud.

 El 10 de octubre de 2025, mediante correo electrónico la Concesión remitió un certificado de la Aseguradora **MAPFRE** sobre el acuerdo de pago de la póliza todo riesgo, sin embargo, no se tiene certeza del estado de pago de las cuotas:

 d) **Se están adelantando las gestiones para incluir la Bodega del IDEMA en la póliza, a la espera de la firma del acta de entrega por parte de la ANI**:

 Ya se encuentra suscrita el acta aclaratoria de entrega de la bodega IDEMA, sin que a la fecha se evidencien gestiones de avances de inclusión ante la Aseguradora.

 e) **Los Anexos 1 y 2 se remiten junto con la comunicación.**

 Se solicitó aclaración del análisis cálculo de valores asegurables.

 f) **Se verificarán los montos asegurados AMIT para emitir una respuesta de fondo.**

 Se solicitó aclaración del análisis cálculo de valores asegurables.

g) **La relación de bienes asegurados se tomó del Apéndice Técnico 1, pero se realizan verificaciones adicionales debido a material no incluido, como la Locomotora GR-12. También se iniciaron gestiones con el corredor de seguros según las recomendaciones.**

Se remitió por parte de la Interventoría (Oficio 774-118) listado de los bienes que no están asegurados.

- **31 de octubre de 2025 – Oficio 774-118**

Respuesta oficio LFC-033-2025. Se remitieron nuevamente observaciones sobre la actualización de la Póliza Todo Riesgo.

- **12 de noviembre de 2025 – Oficio 774-139, radicado ANI 20254091449442**

Reiteración de incumplimientos y advertencia de preparación de trámite de No Objeción para Plazo de Cura.

2. Cuadro de seguimiento – reuniones semanales

Tabla 3-4 Reuniones semanales seguimiento actualización garantía TRC

Fecha de la reunión	Mes	Observaciones generales / Seguimiento asociado a Póliza TDR
4 de septiembre de 2025	Septiembre	Se solicita al Concesionario actualización de pólizas contractuales.
16 de septiembre de 2025	Septiembre	La Interventoría recuerda la necesidad de actualizar la Póliza TDR.
23 de septiembre de 2025	Septiembre	Se reitera la obligación de aportar análisis de valores asegurados.
30 de septiembre de 2025	Septiembre	El Concesionario informó gestiones con la aseguradora. Interventoría solicita soporte documental.
7 de octubre de 2025	Octubre	Se reporta avance parcial, sin evidencia documental. Interventoría anuncia revisión formal.
14 de octubre de 2025	Octubre	Se informó al Concesionario que se emitirá requerimiento formal por inconsistencias detectadas.
21 de octubre de 2025	Octubre	Interventoría comunicó que continúan pendientes los ajustes.
28 de octubre de 2025	Octubre	Se remiten observaciones financieras (correo del 27/10).

Fecha de la reunión	Mes	Observaciones generales / Seguimiento asociado a Póliza TDR
4 de noviembre de 2025	Noviembre	Interventoría comunicó que continúan pendientes los ajustes.
11 de noviembre de 2025	Noviembre	Interventoría comunicó que continúan pendientes los ajustes.
18 de noviembre de 2025	Noviembre	Se solicitan los ajustes de la póliza todo riesgo.
25 de noviembre de 2025	Noviembre	Se solicitan los ajustes de la póliza todo riesgo.

Fuente: Elaboración propia

A la fecha, no se registra la entrega que permita la verificación oportuna del cumplimiento contractual de la actualización de la póliza todo riesgo. Por tanto en diciembre se iniciara ante la ANI la solicitud de periodo de cura correspondiente.

3.2 Plazos de Cura

El Contrato contiene la definición expresa de **“**Plazo de Cura” en el numeral 2.185 del capítulo de definiciones, en el que establece:

> *“Es el período durante el cual el Concesionario podrá subsanar los incumplimientos detectados por la ANI y/o el Interventor, sin que se causen Multas. Si después de su vencimiento persistiere el incumplimiento del Concesionario, se dará inicio a la actuación sancionatoria en la cual procederán las Multas que se tasarán desde el Día siguiente en que inició el incumplimiento”*

Estado (noviembre de 2025): Dentro del periodo de corte se radicó a la Concesión una comunicación con la advertencia del inicio de solicitud de plazo de cura por la falta de atención de los ajustes a la póliza todo riesgo No. 2201225004132.

1. Relación de los oficios radicados:

- **12 de noviembre de 2025 – Oficio 774-139, radicado ANI 20254091449442**

Reiteración de presuntos incumplimientos y advertencia de preparación de trámite de No Objeción para Plazo de Cura.

2. Cuadro de seguimiento – reuniones semanales

Período noviembre de 2025:

Fecha de la reunión	Mes	Observaciones generales / Seguimiento asociado a Póliza TDR
4 de noviembre de 2025	Noviembre	Interventoría comunicó que continúan pendientes los ajustes.
11 de noviembre de 2025	Noviembre	Interventoría comunicó que continúan pendientes los ajustes.
18 de noviembre de 2025	Noviembre	Se solicitan los ajustes de la póliza todo riesgo.
25 de noviembre de 2025	Noviembre	Se solicitan los ajustes de la póliza todo riesgo.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con las revisiones técnicas, jurídicas y financieras realizadas por la Interventoría respecto de la Sección 18.3 del Contrato de Concesión y los Apéndices Técnicos 1 y 5, se determinó que la póliza TDR no cumple con los requisitos contractuales exigidos por las obligaciones de aseguramiento de la totalidad de bienes entregados, así como la identificación de valores asegurados, por lo que en el mes de diciembre de 2025, se dará inició a la Solicitud de No Objeción para otorgamiento del Plazo de Cura al Concesionario Línea Férrea Central S.A.S. – Actualización de la Póliza Todo Riesgo Construcción No. 2201225004132.

3.3 Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER)

El Contrato contiene la definición expresa de **“**Evento Eximente de Responsabilidad" o "EER” en el numeral 2.100 del capítulo de definiciones, en el que establece:

> *“Corresponde a cualquier evento, circunstancia o combinación de eventos o circunstancias fuera del control razonable de la Parte que lo invoca, que afecte en forma sustancial y adversa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, respecto de las cuales se invoca, después de haber efectuado todos los actos razonablemente posibles para evitarlo. Se entiende incluido dentro del concepto de Evento Eximente de Responsabilidad, cualquier evento de Fuerza Mayor, incluyendo la Fuerza Mayor Predial, la Fuerza Mayor Ambiental, la Fuerza Mayor Social, la Fuerza Mayor por Redes y la Fuerza Mayor por el Hallazgo Fortuito de Cuerpos de Víctimas del Conflicto Armado.”*

Estado (noviembre de 2025): A la fecha de corte no se configuraron EER en el Proyecto.

3.4 Seguimiento a presuntos incumplimientos del Concesionario

En el presente periodo la Interventoría no ha iniciado el procedimiento sancionatorio establecido en la cláusula 16.4 del Contrato de Concesión.

3.5 Conclusiones y recomendaciones gestión jurídica

- El área jurídica apoya de manera transversal a las demás áreas de la Interventoría en el seguimiento de los plazos contractuales y de entrega de productos, con el fin de anticipar y mitigar posibles desviaciones que pudieran derivar en la configuración de plazos de cura.
- Así mismo el área jurídica brindo apoyo en la revisión y proyecciones de oficios dirigidos al Concesionario y ANI, asistencia a reuniones y comités de seguimiento.
- Se recomienda a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) acompañamiento ante el Concesionario, a fin de garantizar la entrega oportuna, completa y verificable de la información requerida por la Interventoría. Este apoyo institucional facilitará el control y seguimiento contractual, evitará retrasos injustificados y reducirá la necesidad de solicitudes de no objeción o ampliación de los plazos de cura, asegurando así el cumplimiento del régimen de plazos y la eficacia de los mecanismos de supervisión establecidos en el Contrato.

4 GESTIÓN TÉCNICA

En este capítulo se integran las actividades de estudios y diseños, mantenimiento, operación del material rodante y logística que soportan la ejecución del Proyecto. En estudios y diseños se priorizan, entre otros: (i) el puente vehicular y peatonal sobre el río Sogamoso (alcances, alternativas, criterios estructurales e hidráulicos y etapas de habilitación), (ii) la intervención y/o adecuación de instituciones educativas en el entorno del corredor (condiciones de seguridad, accesibilidad y convivencia obra–comunidad), (iii) los puentes prioritarios definidos por condición y riesgo operativo, y (iv) la estructuración por Unidades Funcionales 1, 2 y 3, con sus entregables, secuencia y dependencias. Adicionalmente, se incorporan los documentos de transitabilidad (aforos, restricciones, desvíos, ventanas de trabajo y gestión de tráfico ferroviario y carretero) como insumo para programar obras y operación sin comprometer la seguridad ni la continuidad del servicio.

Finalmente, la construcción será tratada en detalle una vez inicie formalmente la Fase de Construcción conforme al hito contractual correspondiente; hasta entonces, este capítulo fija el marco técnico–operativo y los requisitos previos para habilitarla.

4.1 Estudios y diseños

En cumplimiento de lo establecido en el Apéndice Técnico 1 y en los manuales y normas técnicas vigentes para la ejecución de obras de construcción, mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura, el Concesionario ha venido desarrollando y presentando los Estudios de Detalle correspondientes a las intervenciones previstas.

En este sentido, el presente documento tiene por objeto realizar el seguimiento a dichas obligaciones contractuales y reportar de manera organizada los avances alcanzados en cada una de las Unidades Funcionales, de acuerdo con el cronograma y el alcance técnico definido para la fase actual. Es importante señalar que, a la fecha, el proyecto se encuentra aún en la fase de preconstrucción, etapa en la cual se consolidan, revisan y ajustan los Estudios de Detalle que servirán de base para la ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y contractuales aplicables.

4.1.1 Puente vehicular y peatonal sobre el rio Sogamoso

El nuevo puente vehicular y peatonal sobre el río Sogamoso, junto con sus ramales de conexión a la vía Barrancabermeja–Puerto Wilches, constituye una obra estratégica del proyecto, concebida para garantizar un cruce seguro, eficiente y

permanente sobre el río en ambos márgenes. Esta infraestructura articula la operación férrea con la red vial regional, mejorando la accesibilidad, reduciendo tiempos de desplazamiento y fortaleciendo la integración logística del corredor. Su diseño y construcción se desarrollan a partir de Estudios de Detalle, bajo los lineamientos técnicos y de seguridad establecidos en el Contrato, y está sujeto a un esquema de reversión especial una vez cumplido el periodo de operación y mantenimiento definido.

Tabla 4-1 Matriz de cumplimiento y seguimiento a noviembre de 2025

Puente prioritario	PK aproximado / tramo	Tipo de estructura	Tipo de intervención prioritaria	Rol dentro del corredor férreo
Nuevo puente vehicular y peatonal sobre el río Sogamoso y sus ramales	PK 465+200 – PK 465+353 y ramales a vía Barrancabermeja – Puerto Wilches	Puente vehicular y peatonal nuevo (tipología estructural a definir en los Estudios de Detalle)	Diseño y construcción total como intervención prioritaria: Estudios de Detalle, permisos y construcción (plazo máx. 21 meses)	Eje vial nuevo que articula el corredor férreo con la vía Barrancabermeja – Puerto Wilches, parte de la UF1 con reversión especial

Fuente: Elaboración propia

- El Concesionario termina con la ejecución de la campaña de exploración geotécnica para el nuevo puente sobre el Río Sogamoso, con un avance del 100%.
- Finalizó la ejecución de los sondeos geotécnicos y recuperación de muestras para ensayos de laboratorio dentro del cauce del rio.
- El Concesionario realizo una visita técnica al puente sobre el río Sogamoso el 20 de noviembre de 2025, con el acompañamiento de funcionarios de Ecopetrol para analizar la interferencia con el gasoducto.

4.1.2 Instituciones educativas

En el numeral 2.4 se detalla el objeto y alcance de las instituciones educativas. A continuación, se detallan los avances obtenidos en el desarrollo de este componente

El Concesionario debe realizar Estudios de Detalle, cumplir los requisitos para obtención de licencias y permisos, y adelantar Gestión Predial, de Redes, Social y Ambiental, con el fin de construir la infraestructura educativa contemplada en el Convenio Interadministrativo CI-007-2023 entre ANI y el Departamento de Santander, para las escuelas Santo Domingo y San José sede Primavera.

- Debe ubicar las nuevas instituciones educativas en los predios definidos según el Contrato (Sección 9.16) y el Convenio CI-007-2023, asegurando que dichos predios cumplan los requerimientos técnicos vigentes.
- El diseño debe cumplir con las Normas Técnicas de ingeniería civil, hidráulica, eléctrica, electromecánica, redes de voz y datos y arquitectura aplicables.

Las obligaciones asumidas por la ANI en el convenio son vinculantes para el Concesionario y la asignación de riesgos sigue las reglas del Contrato hasta la Reversión de estas instituciones.

4.1.2.1 Institución Puerto Olaya sede Escuela Rural Santo Domingo

La Institución Educativa Santo Domingo, sede Escuela Rural Santo Domingo en el corregimiento de Puerto Olaya, se concibe como un equipamiento escolar rural orientado a la atención de estudiantes de preescolar y básica primaria del área de influencia. El proyecto contempla la construcción de espacios pedagógicos, recreativos y deportivos acordes con la normatividad técnica vigente, con el propósito de ofrecer ambientes de aprendizaje seguros, funcionales y dignos, que contribuyan al cierre de brechas en el acceso a la educación y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

4.1.2.2 Institución educativa sede centro Educativo La Primavera

La Institución Educativa San José, sede Centro Educativo La Primavera, se proyecta como un establecimiento rural destinado a prestar los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria a la población del municipio de Cimitarra y su zona de influencia. El proyecto contempla el desarrollo de una infraestructura escolar integral, con aulas, áreas administrativas, espacios recreativos y deportivos, diseñados bajo la normatividad técnica vigente. Su implementación busca ampliar la cobertura, mejorar la calidad del servicio educativo y fortalecer las oportunidades de formación y desarrollo para niños, niñas y adolescentes de la región.

4.1.2.3 Avance del área de Arquitectura y patrimonio

Dentro de las actividades a las que se le dieron alcance durante este periodo corresponden a los componentes de Instituciones Educativas y Estaciones Férreas.

4.1.2.3.1 Selección de Alternativas prediales viables para la reubicación de las Instituciones Educativas Institución Puerto Olaya Sede Escuela Rural Santo Domingo y Escuela San José Sede Centro Educativo La Primavera (“IE”)

Se estimó que para la segunda semana de este mes la gobernación por medio del Comité Técnico de Coordinación se pronunciara respecto a la aprobación de la selección de lotes de acuerdo con lo señalado en el convenio Interadministrativo No. CI-007-2023 literal “h” del subtitulo 2.5 COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN; desde la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en mesas de trabajo dio la instrucción para al Concesionario para que continuara con los estudios y diseños de las Instituciones Educativas y a la Interventoría para que diera seguimiento al avance a los estudios y diseños por medio de mesas de trabajo.

Por ende, se acuerda mesa de trabajo para el 5 de diciembre entre el Concesionario y la Interventoría con el fin que el Concesionario presente el avance de los estudios y diseños de las Instituciones Educativas. De esta manera previo a la reunión, la Interventoría hace el reconocimiento e indagaciones relacionadas con la implantación del objeto arquitectónico, estas indagaciones ante el IDEAM ayudan a determinar la mejor orientación del objeto Arquitectónico, respecto a la temperatura, dirección del viento y humedad relativa. Lo anterior es significativo para dar concepto en mesa de trabajo respecto a las estrategias bioclimáticas que el Concesionario plantee en sus diseños.

La Interventoría pudo confirmar lo siguiente de acuerdo con archivo meteorológico COL_SAN_Barrancabermeja-Yariguies.AP.800910_TMYx.2007-2021 de la estación meteorológica del aeropuerto de Yarigues Barrancabermeja:

- La Temperatura promedio anual es superior a 34°C
- Los meses más calurosos son el primer trimestre “enero, febrero, marzo” y el último trimestre “octubre, noviembre, diciembre”
- Las temperaturas mínimas no son inferiores a los 20°C
- La humedad relativa promedio mensual es superior al 70%

Tabla 4-2 Normales climatológicas

Normales Climatológicas	**Meses**												
	Ene	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Anual**
Temperatura máxima	34,6	36	37	35,3	33,6	35	34	34,4	34,5	34	34	34	34,7 °C
Temperatura mínima	20,4	21,6	21,4	20,9	22,0	22,0	22,3	21,0	20,0	20,0	20,8	17,0	20,8°C

Normales Climatológicas	Meses												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Humedad relativa máxima*	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100%
Humedad relativa mínima*	44	35	27	51	53	53	53	52	49	53	52	44	47,167 %
Humedad relativa promedio*	78,2	73,5	76, 8	84,3	86,8	85,5	84,8	83,6	82,5	87,0	84,7	83,1	82,555 %
Precipitación pluvial	97,7	88,3	93, 5	109, 4	112, 5	110, 7	108, 9	104, 4	101, 6	108, 2	100, 0	100, 8	1236m m
Radiación media s/p. horizontal*	6974	6463	743 1	670 3	637 0	639 2	708 3	676 2	657 1	620 9	558 3	624 9	wh/m2 día
Brillo solar*	217	168	155	150	155	180	217	217	180	155	180	186	2160 hrs
Velocidad de viento	0,8	1,1	1,2	0,6	0,9	1,2	0,9	1,0	1,0	0,9	0,8	0,5	0,9 m/s

Fuente: IDEAM

Las normales climatológicas indican que la mejor orientación respecto al sol es ubicar las fachadas largas hacia el norte y el sur, las fachadas cortas deben ser ubicadas hacia el oriente y occidente y en lo posible sin aberturas, buscar la mayor ventilación para disminuir la humedad relativa.

Respecto a la siguiente tabla 2 Indicadores Básicos de lotes para establecimientos educativos de la NTC 4595 se pueden ubicar la IE Santo Domingo de acuerdo con la cantidad de estudiantes de la siguiente manera:

Tabla 4-3 IE Santo Domingo

Niveles educativos	Número de estudiantes	No. de pisos a construir	Área total construida (m2)	Área circulaciones (m2)	Área canchas multiuso (m2)	Área parques bicicletas (m2)	Área vía bicicletas (m2)	Área parques carros (m2)	Área vía carros (m2)	Área zonas verdes (m2)	Total, área libre (m2)
Preescolar y Básica Primaria (Multigrado)	90	3 y 4									
		2									
		1	398	90	540	4,5	1	32	9	135	812
	60	3 y 4									
		2									
		1	307	60	540	3	1	32	9	90	735
	30	3 y 4									
		2									
		1	192	30	540	1,5	1	32	9	45	658

Fuente: NTC 4595

De acuerdo al censo suministrado por el Concesionario año 2025 de la Escuela Santo Domingo se tiene un total de 16 estudiantes, por tanto, aplica según la tabla anterior, IE Santo Domingo para la fila de 30 estudiantes.

Respecto a la Tabla 2 Indicadores Básicos de lotes para establecimientos educativos de la NTC 4595 se pueden ubicar la IE Escuela San José de acuerdo a la cantidad de estudiantes de la siguiente manera:

Tabla 4-4 IE San José

Niveles educativos	Número de estudiantes	No. de pisos a construir	Área total construida (m2)	Área circulaciones (m2)	Área canchas multiuso (m2)	Área parques bicicletas (m2)	Área vía bicicletas (m2)	Área parques carros (m2)	Área vía carros (m2)	Área zonas verdes (m2)	Total ,área libre (m2)	Huella edificio (m2)	Área total lote sin cesiones (m2)	Área resultante lote x estudiante
Preescolar, Básica y Media (Graduada tradicional)	240 con 11 grados	3 y 4										545	1835	7,65
		2										818	2108	8,78
		1	1635	240	540	24	7	92	27	360	1290	1635	2925	12,19
	240 con 6 grados	3 y 4										558	1890	7,88
		2										837	2169	9,04
		1	1675	240	540	36	11	112	33	360	1332	1675	3007	12,53

Fuente: NTC 4595

De acuerdo al censo suministrado por el Concesionario año 2025 de la Escuela San José se tiene un total de 186 estudiantes, por tanto, aplica según la tabla 19 IE Santo Domingo para la fila de 240 estudiantes 11 grados.

Solicitud de Información a la Dirección de Patrimonio y Memoria el 17 de octubre de 2025 por medio de comunicación 774-094 la entidad pidió prorroga con el compromiso de entrega para el 02 de diciembre de 2025.

4.1.2.4 Avances de topografía

Se valida la información suministrada en conformidad con el cumplimiento al Apéndice técnico 1: áreas del Proyecto, esto en función a los entregables suministrados para la franja operacional y el área disponible para el corredor objeto de este Contrato. Dichos documentos listan las coordenadas norte y este para el polígono del proyecto, como también las geometrías en formato .shp y .kmz.

De igual manera se validó de manera complementaria desde el Área SIG el documento “Base de Diseño Cartografía y topografía”, toda vez que en este presenta la propuesta técnica para la generación de la base de georreferenciación para el corredor del proyecto. Dicho ello se ratifica el sistema de referencia Magna

Sirgas Colombia Zona Bogotá – EPSG 3116 establecido para los trabajos a realizar, como también las metodologías a implementar donde se especifica la ejecución de dos (2) vuelos fotogramétricos entre La Dorada y Barrancabermeja, y de Barrancabermeja a Chiriguaná. Bajo este documento se relaciona la estrategia de ejecución para los trabajos de campo de la red geodésica, donde se proponen parejas de GPS cada 3 Km a lo largo del proyecto y siguiendo las especificaciones de georeferenciación definidas en la NTC 6271.

En conformidad con la información suministrada a la fecha y evaluando las actividades que se vienen desarrollando en las diferentes especialidades bajo los distintos puntos de trabajo, se solicita al Concesionario la elaboración de un archivo con extensión .kmz, en el cual se refleje el abscisado de referencia para el corredor, como también sitios críticos y obras de importante impacto como puentes, estaciones y demás zonas de relevancia para la estructuración del proyecto; esto teniendo en cuenta la información previamente presentada referente a la Franja Operacional y área disponible.

De igual manera se continua el seguimiento de las actividades de levantamientos topográficos sobre el corredor férreo mediante el uso de Lidar terrestre Amberg, de manera que se obtenga información suficiente para la generación de secciones adecuadas sobre la franja existente. Dicho ello y en conformidad a lo definido en los compromisos del Concesionario, esta información estará disponible a revisión a través del entorno común de datos (CDE), toda vez que se pueda validar los estándares de calidad de los productos, su correcta parametrización y el seguimiento de la base de diseño presentada.

Avance

A continuación, se detallan los avances obtenidos en el desarrollo de este componente.

- El Concesionario avanza en la elaboración de los modelos BIM y de los planos arquitectónicos y estructurales de las instituciones.
- Se programó el inicio de las mesas de trabajo a partir del 1 de diciembre de 2025, con el fin de revisar lineamientos, validar alcances y coordinar los desarrollos técnicos requeridos.

4.1.3 Puentes prioritarios

Los puentes prioritarios corresponden a un grupo de estructuras del corredor férreo que, por el estado actual de su infraestructura y superestructura, requieren

intervenciones correctivas inmediatas. Estas intervenciones se clasifican como Intervenciones Prioritarias, deben incluirse en el Plan de Obras y ejecutarse dentro de los primeros doce (12) meses desde la Fecha de Inicio del Contrato, destinando los primeros seis (6) meses a los Estudios de Detalle, la no objeción de la Interventoría y la obtención de permisos, y el tiempo restante a la ejecución de las obras.

Tabla 4-5 Puentes prioritarios

Puente prioritario	PK aproximado / tramo	Tipo de estructura	Tipo de intervención prioritaria	Rol dentro del corredor férreo
Puente férreo sobre el río Magdalena (Monumental)	PK 332+232	Puente férreo tipo W-P I (módulos de armadura tipo Warren simplemente apoyados)	Intervenciones correctivas priorizadas para garantizar la estabilidad estructural y la seguridad operacional	Puente de gran luz sobre el río Magdalena (≈587 m), estructura crítica para la continuidad del corredor en el tramo Puerto Berrío – Cimitarra.
Puente férreo sobre el río Carare	PK 375+727	Puente férreo tipo W-P I – VG-S (armadura Warren + vigas simplemente apoyadas)	Intervenciones correctivas priorizadas (rehabilitación y/o reforzamiento estructural y adecuaciones complementarias)	Cruce clave sobre el río Carare que garantiza continuidad entre los tramos Cimitarra y Puerto Parra
Puente férreo sobre el río Cuatro Bocas	432+177	Puente férreo tipo VG-S (vigas de alma llena simplemente apoyadas)	Intervenciones correctivas priorizadas para garantizar capacidad portante y condiciones de servicio	Estructura estratégica en el sector Pullpapel – Cuatro Bocas, necesaria para la continuidad operacional en zona de alta actividad de carga
Puente férreo sobre el río Sogamoso (existente)	PK 465+200 (puente férreo)	Puente férreo tipo W-P I (armadura Warren simplemente apoyada)	Intervenciones correctivas priorizadas para asegurar estabilidad estructural y funcionalidad del cruce	Cruce férreo sobre el río Sogamoso en el tramo Barrancabermeja – Puerto Wilches, fundamental por su longitud y relevancia hidráulica

Fuente: Elaboración propia

El Concesionario finalizó los trabajos de campo relacionados con las inspecciones principales y especiales para los puentes prioritarios: puente sobre el Río Magdalena en Puerto Berrío, puente Carare, Puente Sogamoso y puente Cuatro Bocas. También finalizaron los ensayos de laboratorio a las muestras extraídas en cada puente.

4.1.3.1 Puente férreo sobre el río Magdalena

El puente férreo sobre el río Magdalena constituye una de las estructuras más relevantes del corredor, al resolver el cruce de una de las principales arterias fluviales del país mediante una estructura de gran longitud y complejidad. Se localiza aproximadamente en el PK 332+232 del corredor férreo y está conformado por una infraestructura metálica tipo armadura Warren (W-P I) de gran luz, lo que le confiere un papel crítico en la continuidad operacional entre los tramos Puerto Berrío y Cimitarra. Su adecuada conservación y reforzamiento resultan fundamentales para garantizar la seguridad, estabilidad y funcionalidad del tráfico ferroviario de carga, en concordancia con las exigencias del proyecto y la normativa vigente.

4.1.3.2 Puente férreo sobre el río Carare

El puente férreo sobre el río Carare se identifica como una estructura prioritaria del corredor, localizada aproximadamente en el PK 375+727. Su condición actual exige intervenciones de carácter correctivo para garantizar la seguridad estructural, la continuidad operacional de la vía férrea y la adecuada respuesta frente a las solicitaciones de carga ferroviaria.

Avance

A continuación, se detallan los avances obtenidos en el desarrollo de este componente.

- Luego de la finalización de los levantamientos topográficos el Concesionario realiza el modelamiento estructural del puente, dando como resultado la necesidad de realizar reforzamiento estructural de este, se programa reunión técnica con especialistas para el día 28 de noviembre de 2025.

4.1.3.3 Puente férreo sobre el río Cuatro Bocas

El puente férreo de Cuatro Bocas, ubicado en el entorno del PK 432+232, hace parte del grupo de puentes priorizados debido al estado de su estructura. La intervención sobre este activo es fundamental para mantener la confiabilidad del corredor, reducir riesgos de afectación al servicio ferroviario y cumplir con los niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión.

Avance

A continuación, se detallan los avances obtenidos en el desarrollo de este componente.

- Luego de la finalización de los levantamientos topográficos el Concesionario realiza el modelamiento estructural del puente, dando como resultado la necesidad de realizar reforzamiento estructural de este, se programa reunión técnica con especialistas para el día 28 de noviembre de 2025.

4.1.3.4 Puente férreo sobre el río Sogamoso

El puente férreo existente sobre el río Sogamoso PK 465+200, en el corredor principal, se clasifica igualmente como puente prioritario al requerir actuaciones de rehabilitación y/o reforzamiento. La atención temprana de esta estructura es clave para asegurar la operación segura en un punto crítico del trazado, por su longitud, condición actual y relevancia hidráulica.

4.1.4 Unidades funcionales de vía férrea y unidades funcionales del proyecto

El corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, se dividió en Unidades Funcionales de Vía Férrea (UFVF) y Unidades Funcionales (UF); cada una de estas unidades funcionales deben ejecutarse para dar cumplimiento al objeto contractual y su alcance se describe a continuación:

4.1.4.1 Unidad funcional 1 (unidades funcional vía férreas)

La Unidad Funcional 1 integra el corredor férreo principal entre La Dorada y Chiriguaná, sus ramales asociados y el nuevo puente vehicular y peatonal sobre el río Sogamoso, con sus respectivos accesos. Esta unidad comprende las obras de mejoramiento, rehabilitación y construcción necesarias para garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia de la operación ferroviaria y vial, constituyéndose en el eje físico principal del Proyecto.

- La UF1 se conforma una vez terminadas las actividades de mejoramiento y/o rehabilitación de todas las Unidades Funcionales de Vía Férrea (UFVF) y construidos el nuevo puente vehicular y peatonal sobre el río Sogamoso con sus respectivos ramales de conexión, con acta de terminación suscrita.
- Incluye la vía principal entre La Dorada (Caldas) y Chiriguaná (Cesar), los ramales Capulco e IDEMA y el nuevo eje vial Barrancabermeja–Puerto Wilches asociado al puente sobre el río Sogamoso.

- Las intervenciones del nuevo puente y sus ramales hacen parte de la UF1 y serán objeto de Reversión Especial después de 180 días de operación y mantenimiento del puente y sus ramales.
- Se exige la implementación de CCTV en UF1 en estaciones férreas con enclavamientos, estaciones operativas, pasos a nivel tipo B y C y sitios críticos del corredor, enlazado al CCO para monitoreo y resguardo de video
- En el sector La Dorada – Barrancabermeja, se iniciaron los trabajos de campo con el frente de auscultación de vía férrea (geometría de riel, desgaste de riel, geometría de vía e inspección de traviesas).
- En el sector Barrancabermeja - Chiriguaná, también se iniciaron los trabajos de auscultación de geometría de riel, geometría de vía e inspección de traviesas, así como con el inventario de redes y los trabajos de campo relacionados con las inspecciones principales y especiales de puentes, con un acumulado de 11 puentes: Las Camelias, San Silvestre, Barbacoas, Jeringa, El 13, La Pradera, La Gómez, La Sin Nombre, La Pescao, Caño Mariposa, Puente Roto.
- A continuación, se muestra el porcentaje de avance correspondiente a las actividades inherentes:

Tabla 4-6 Avance Unidad Funcional 1 a noviembre de 2025

Descripción	Porcentaje de avance
Auscultación de la vía (traviesas y elementos de vía)	100%
Desgaste de Riel	100%
Geometría de vía (Carro Amberg y MMS)	60 km
Inspección de puentes	30 puentes
PK 308	Se da inicio a las batimetrías
Calibración de georradar	21 de noviembre

Fuente: Elaboración propia

4.1.4.2 Unidad funcional 2

La Unidad Funcional 2 agrupa la infraestructura operativa esencial para la gestión del corredor férreo, incluyendo el edificio administrativo y Centro de Control de Operaciones (CCO), así como los talleres pesado y liviano. A través de estos componentes se centraliza la supervisión del tráfico ferroviario, el mantenimiento del material rodante y la coordinación técnica y administrativa de la operación, asegurando estándares adecuados de seguridad y confiabilidad.

- La UF2 incluye el edificio administrativo y Centro de Control de Operaciones (CCO), el taller pesado, el taller liviano y el sistema de comunicación, señalización y control de tráfico ferroviario.
- Corresponde a la infraestructura necesaria para el manejo y control de las operaciones férreas en el corredor del proyecto, y para realizar inspecciones a trenes, reparaciones menores y limpieza.
- Estos componentes en puntos estratégicos del corredor (La Dorada, Barrancabermeja y Chiriguaná), y define que su alcance es la construcción y/o rehabilitación de las estructuras y sistemas necesarios para la operación del corredor.

4.1.4.3 Unidad funcional 3

La Unidad Funcional 3 corresponde a los Centros de Transferencia de Carga (CTC), concebidos como plataformas logísticas para la articulación entre el modo ferroviario y el transporte por carretera. En esta unidad se desarrollan las áreas, equipos y sistemas tecnológicos necesarios para realizar el cargue, descargue, almacenamiento temporal y trazabilidad de la carga, con el propósito de optimizar la cadena logística y potenciar el uso del modo férreo.

- La UF3 está compuesta por Centros de Transferencia de Carga (CTC), incluyendo un CTC de operación temprana, con referencia a localización en el municipio de La Dorada, Estación México, según Tabla 18.
- Su objetivo es la construcción de infraestructura logística donde se pueda ofrecer un manejo eficiente, confiable y seguro de la carga, enfocado en la transferencia bimodal camión–tren / tren–camión, previendo el almacenamiento temporal (buffer) de la carga.
- El Concesionario debe diseñar y construir el CTC, incluyendo estudios de confort térmico y eficiencia energética, así como realizar Estudios de Detalle, gestión predial, de redes, social y ambiental, y obtener todas las licencias y permisos.
- Los trabajos incluyen el suministro, montaje y pruebas de equipos logísticos (montacargas, elevadores, reach stacker, básculas, puente grúas, equipos de taller, etc.) y equipos tecnológicos para acceso, OCR, CCTV, escáneres, detección de metales y sistemas de trazabilidad y vigilancia de la carga.
- Adicionalmente, se exige un CCTV específico para UF3 cubriendo el centro logístico CTC, accesos de personas y camiones, área de cargue y

descargue de trenes, patios de contenedores y carga suelta, bodega IDEMA y cerramiento perimetral, enlazado al CCO.

- El Concesionario realizó visita a la Bodega IDEMA, en el municipio de La Dorada, Caldas, con la intención de identificar los predios para el Centro de Transferencia de Carga, CTC; generando un análisis de alternativas a nivel de diseño conceptual para el Centro de Trasferencia de Carga.

4.1.5 Seguimiento a la Metodología BIM

Durante noviembre de 2025 la Interventoría verificó la implementación del Plan de Ejecución BIM (BEP) del Proyecto Corredor Férreo La Dorada–Chiriguaná, documento contractual y "vivo" que define estrategia, alcances, procesos, recursos y metodologías para asegurar la correcta adopción de BIM, alineada con la ISO 19650 a lo largo del ciclo de vida (Estudios y Diseños, Construcción, Operación y Mantenimiento).
Este seguimiento cubre: estándares y referencias, organización y roles, gestión y control de la información en el CDE, nomenclatura y versionamiento, formatos y federación de modelos, QA/QC y niveles de colisión, así como medidas de seguridad de la información y requerimientos para el AIR/AIM.

En consecuencia, el presente documento se constituye en una herramienta de control y evaluación que fortalece la gestión contractual, la transparencia en la ejecución del Contrato, y la toma de decisiones informadas por parte de la ANI y las demás entidades de supervisión.

El Plan de Ejecución BIM (BEP) hace parte de los documentos contractuales; es un documento "vivo" que define estrategia, procesos, recursos, roles y flujos de información para aplicar BIM durante todo el ciclo de vida del proyecto (EyD, Construcción, O&M), alineado con ISO 19650. En noviembre de 2025 se verificó su implementación efectiva y la necesidad de ajustes controlados cuando aplique.

En el transcurso del mes de noviembre, se radicaron las siguientes solicitudes al Concesionario:

- Oficio 774-165: Respuesta oficio LFC-181-2025, Plan de Ejecución BIM (BEP).
- Oficio 774-176: Solicitud de listado de entregables.

Anexo 1. Fichas de usos BIM

Anexo estructurado conforme a los compromisos contractuales y en alineación con el documento técnico "Guía de Usos BIM" de la Unidad de Planeación de

Infraestructura de Transporte (UPIT). A corte de noviembre de 2025, el anexo se encuentra en cumplimiento con lo establecido en dicha guía.

Anexo 2. Matriz detallada de responsabilidades

Se informa que el Anexo 2 requiere ajustes, se evidencia que el anexo actualmente presenta el Sistema de Clasificación de Información “Rail Innovation Hub (RIH)”, en donde se observan los diferentes elementos a modelar, indicando el Nivel de geometría (LOG) y Nivel de información (LOI) aplicado a cada elemento durante la etapa de estudios y diseños, a la par se especifica la responsabilidad ya sea por UDT o la Concesión Línea Férrea Central S.A.S., pero se requiere mayor detalle en los TDI (Tipos de información) y su relación con los NDI (Niveles de información), tal como se expone en el capítulo 5.7 del Plan BIM Chile.

Anexo 3. Plantilla MIDP/TIDP

Se aprueba la “Plantilla MIDP/TIDP”; no obstante, se solicita su diligenciamiento completo con el fin de contar con un listado de entregables claro y preciso, que facilite y optimice los procesos de revisión de los paquetes de diseño a entregar. A corte de noviembre de 2025 se observa avance en el diligenciamiento del listado de entregables, para el paquete de Convenios Interadministrativos, qué incluye Las instituciones educativas y el puente vehicular sobre el rio Sogamoso.

Se recomienda implementar un anexo independiente en donde se incluya una “Tabla de entrega de producción de modelos (MPDT)” en función de cada hito del proyecto.

Anexo 4. Plan de movilización de recursos

Se aprueba el formato del “Plan de Movilización de Recursos” y se solicita su actualización continua de acuerdo con el avance del proyecto.

Anexo 5. Matriz RACI

Se aprueba la Matriz RACI, con el único comentario de que debe actualizarse cuando sea pertinente.

Anexo 6. QA/QC

Se aprueba el formato de revisión de modelos QA/QC, aplicable tanto a modelos Revit como a modelos Civil3D.

Se sugiere adicionar una plantilla QA/QC para revisión de planos.

Anexo 7. Carpetas y Permisos

Se aprueba la distribución de carpetas y permisos planteados. Se solicita su correcta implementación en el Entorno Común de Datos (CDE) para su posterior verificación.

A corte de noviembre de 2025 la distribución de carpetas no se ve reflejado en el entorno común de datos. Es de vital importancia qué se adelante está implementación y se ajuste el anexo a los diferentes niveles proyectados, fortaleciendo de igual manera el capítulo 3.9 del informe “Plan de ejecución BIM (BEP)”.

Adicionalmente se sugiere fortalecer el contenido del capítulo, con una tabla de permisos al CDE, por rol, en donde se muestre claramente el nivel de permiso asignado a cada profesional del Concesionario e Interventoría, para tal fin se debe tener en cuenta las obligaciones que establece el Contrato y como ejemplo deben estar contenidos los siguientes documentos:

- Acta del Inventario de Redes,
- Política del Buen Gobierno Corporativo,
- Política Contra el Lavado de Activos de la Financiación del Terrorismo,
- Plan de Contingencia y Emergencia,
- Plan de Gestión Social y Contractual,
- Plan de comunicaciones
- Informes mensuales de ICA e informe trimestral
- Informe semestral de desempeño ambiental de operación y mantenimiento
- Informe mensual de la subcuenta de compensaciones socioambientales
- Plan de Cierre de pendientes ambientales
- PAGA
- Plan de tramites ambientales
- Plan de gestión integral
- Plan de compensaciones socioambientales
- Plan de manejo de fauna y rescate
- Plan de gestión de riesgo y desastre
- Plan de responsabilidad ambiental y social
- Programa de cambio climático
- Programa de aporte sostenible
- Cronograma de trabajo predial
- Plan de adquisición de predios
- Coordenadas franja operacional
- Procedimiento y método para el cálculo de la capacidad ferroviaria.
- Cálculo de la capacidad ferroviaria

- Evaluación de material rodante y modelo operacional
- Informes gerenciales
- Documento con medidas para garantizar la Transitabilidad ante la ocurrencia de emergencias
- Reglamento de operación de trenes. (ROT)
- Pólizas con sus respectivos anexos
- Acuerdos operacionales
- Reportes semanales de acuerdo con el numeral 4.2.1 del capítulo 5 del AT No 02
- Plan de obras

Cualquier otro documento, plan o programa que deba ser elaborado por el Concesionario.

Anexo 8. Nomenclaturas

Se aprueba el Anexo de Nomenclatura. Se espera que la estructuración del listado de entregables cumpla con lo indicado en dicho anexo.

A corte de noviembre de 2025, se recomienda agregar un anexo independiente, qué indique las directrices básicas en las que se modelan los elementos en Revit y en Civil3D. Lo anterior debe tener en cuenta que, a) Todos los elementos sean nombrados de forma clara y sencilla, b) No se debe utilizar la nomenclatura de modelado genérico, c) Todos los elementos del modelo deben ser identificables, y ser nombrados utilizando caracteres (A, Z), en mayúsculas, separadas por “_”, sin espacios y sin caracteres especiales.

Lo anterior se debe aplicar a las categorías de familias en Revit y a las categorías de Civil3D, con la siguiente estructura.

Anexo 9. Evaluación de capacidad y competencia BIM

Se aprueba el Anexo de Evaluación de capacidad y competencia BIM.

4.1.6 Matriz de cumplimiento y seguimiento

La matriz de estudios y diseños, consolidada para cada unidad funcional (UF1, UF2 y UF3), las obligaciones específicas a la formulación técnica del proyecto, detallando su alcance, la referencia correspondiente en el Apéndice Técnico 1 y en el Contrato de Concesión, así como los productos esperados en materia de diseños. Esta herramienta permite realizar un control sistemático del avance del avance de la fase de estudios y diseños, facilitando la trazabilidad de los entregables, la

verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales y la identificación oportuna de observaciones y acciones de mejora por parte del Concesionario, la Interventoría y la Entidad.

Tabla 4-7 Matriz de cumplimiento y seguimiento de las unidades funcionales a noviembre de 2025

Unidad funcional	Obligación de estudios y diseños	Alcance de estudios y diseños / qué implica	Referencia AT1 / Contrato	Producto de estudios y diseños (entregable)	Estado	Observaciones
UF 1	Realizar los Estudios y Diseños de Detalle para el mejoramiento y/o rehabilitación de todas las UFVF del corredor del proyecto	Definir a nivel de detalle la solución de trazado, geometría de vía, estructuras menores, obras de drenaje, estabilidad de taludes y especificaciones técnicas para el mejoramiento y rehabilitación de las UFVF, incluyendo memoria de cálculo, planos y presupuestos.	Cap. IV, alcance UFVF y Tabla UFVF	Informe de Estudios y Diseños de Detalle por UFVF, planos IFC, memorias de cálculo, presupuesto y cronograma de obra.	En ejecución	A la fecha, el Concesionario se encuentra realizando la ocultación de la vía en dos frentes, con el fin de avanzar en el diagnóstico y la verificación del estado actual de la misma.
UF 1	Elaborar los Estudios y Diseños de Detalle del nuevo puente vehicular y peatonal sobre el río Sogamoso y sus ramales de conexión	Dimensionar y definir la tipología estructural, componentes hidráulicos, accesos y ramales de conexión del nuevo puente, incluyendo estudios geotécnicos, hidrológicos, de amenaza y vulnerabilidad, memoria de cálculo y planos constructivos.	Cap. IV, Puente sobre el río Sogamoso y ramales	Informe de Estudios y Diseños del puente y ramales, planos IFC, memorias geotécnicas, estructurales e hidráulicas, presupuesto y programación.	En ejecución	El Concesionario realizó el levantamiento topográfico de los puntos clave en el acceso, así como las batimetrías correspondientes al puente.
UF 1	Desarrollar los Estudios y Diseños de Detalle de las intervenciones prioritarias en los puentes férreos Carare, Cuatro Bocas y Sogamoso	Definir el alcance técnico de las intervenciones en cada puente prioritario (reforzamiento, reemplazo de elementos, protección de apoyos, rehabilitación de tablero, etc.), con base en inspecciones detalladas, modelos	Cap. IV, Puentes priorizados	Informes de diagnóstico estructural y de patología, memorias de cálculo de reforzamiento/rehabilitación, planos IFC, presupuesto y programación de obras.	En ejecución	El Concesionario se encuentra en desarrollo de la evaluación estructural de los puentes, con el fin de analizar la necesidad de reforzamiento.

Unidad funcional	Obligación de estudios y diseños	Alcance de estudios y diseños / qué implica	Referencia AT1 / Contrato	Producto de estudios y diseños (entregable)	Estado	Observaciones
		estructurales y diagnósticos de condición.				
UF 2	Realizar los Estudios y Diseños arquitectónicos, estructurales y de instalaciones del taller pesado	Definir la distribución arquitectónica, sistemas estructurales, redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias y especiales, así como especificaciones de equipos y layout de mantenimiento del taller pesado.	AT1, Tabla UF 2 – Taller pesado	Planos arquitectónicos y estructurales, memorias de diseño, especificaciones técnicas, listado preliminar de equipos y presupuesto de obra.	No ha iniciado la ejecución	A la fecha no se ha recibido documentación correspondiente a este componente; sin embargo, la Interventoría continúa realizando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones.
UF 2	Realizar los Estudios y Diseños arquitectónicos, estructurales y de instalaciones del taller liviano	Definir la distribución arquitectónica, sistemas estructurales, redes y especificaciones funcionales para los procesos de mantenimiento liviano del material rodante.	AT1, Tabla UF 2 – Taller liviano	Planos arquitectónicos y estructurales, memorias de diseño, especificaciones técnicas y presupuesto del taller liviano.	No ha iniciado la ejecución	A la fecha no se ha recibido documentación correspondiente a este componente; sin embargo, la Interventoría continúa realizando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones.
UF 2	Desarrollar los Estudios y Diseños del edificio administrativo y del Centro de Control de Operaciones (CCO)	Definir el programa arquitectónico, estructura, instalaciones técnicas, seguridad y funcionalidad del edificio administrativo y del CCO, incluyendo los espacios de operación y soporte tecnológico.	AT1, Tabla UF 2 – Edificio admvo. y CCO	Planos arquitectónicos y estructurales, memorias técnicas, especificaciones de espacios operativos del CCO y presupuesto.	No ha iniciado la ejecución	A la fecha no se ha recibido documentación correspondiente a este componente; sin embargo, la Interventoría continúa realizando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones.
UF 2	Realizar los Estudios y Diseños del sistema de señalización, control de tráfico y comunicaciones	Modelar y especificar el sistema de señalización, enclavamientos, comunicaciones, control de tráfico y su integración con el CTC, incorporando criterios de seguridad operacional y redundancia.	AT1, Tabla UF 2 – Sistema de señalización, control y comunicaciones	Esquemas de arquitectura de sistemas, diagramas funcionales, especificaciones técnicas y memorias de diseño del sistema.	En ejecución	El Concesionario se encuentra adelantando las labores administrativas y de contratación de una empresa idónea para la ejecución de estas actividades, motivo por el cual ha abierto el correspondiente proceso de licitación.

Unidad funcional	Obligación de estudios y diseños	Alcance de estudios y diseños / qué implica	Referencia AT1 / Contrato	Producto de estudios y diseños (entregable)	Estado	Observaciones
UF 3	Elaborar los Estudios y Diseños del CTC de operación temprana, incluyendo requerimientos funcionales y de equipamiento	Definir la solución técnica y funcional del CTC de operación temprana (plataforma tecnológica, sala de control, puestos de operador, comunicaciones), con sus respectivas especificaciones y planos.	AT1, Tabla UF 3 – CTC de operación temprana	Documento de diseño funcional, planos de adecuación, especificaciones de equipamiento y layout de operación del CTC de operación temprana.	No ha iniciado la ejecución	A la fecha no se ha recibido documentación correspondiente a este componente; sin embargo, la Interventoría continúa realizando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones.
UF 3	Elaborar los Estudios y Diseños del CTC definitivo para la operación y mantenimiento del corredor	Diseñar el CTC definitivo, determinando su capacidad, arquitectura de sistemas, redundancia, interfaces con señalización y comunicaciones y requerimientos de infraestructura física y tecnológica.	AT1, Tabla UF 3 – CTC definitivo	Documento de diseño integral del CTC definitivo, planos, especificaciones técnicas y memoria de integración con sistemas de campo.	No ha iniciado la ejecución	A la fecha no se ha recibido documentación correspondiente a este componente; sin embargo, la Interventoría continúa realizando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones.

Fuente: Elaboración propia

5 GESTIÓN OPERATIVA

5.1 Operación material rodante

Este capítulo establece los lineamientos para la operación del material rodante asociado al Proyecto, articulando la disponibilidad del servicio público ferroviario de carga con la puesta a punto, compatibilidad técnica con la infraestructura y la asignación/uso de surcos. En él se precisan los requerimientos para que el Concesionario opere de forma segura, eficiente y no discriminatoria, ya sea con el Material Rodante del Proyecto o con material rodante equivalente (nuevo o reacondicionado), cumpliendo las especificaciones técnicas, los manuales de operación y mantenimiento, los procedimientos de prueba y aceptación, y la normativa ferroviaria aplicable.

Se desarrollan las obligaciones operativas para garantizar la circulación con estándares de seguridad, control de tráfico y niveles de servicio; el marco para compatibilidad y pruebas del material rodante respecto de la vía, señalización, comunicaciones y capacidades de frenado/arrastre; el régimen de surcos (planeación, solicitud, asignación y uso dentro de la capacidad disponible); los criterios de mantenimiento del material rodante y su integración con el plan de O&M; y las responsabilidades del Concesionario frente a tarifas de uso de infraestructura, coordinación con la ANI, la Interventoría, gestión de riesgos y atención de incidentes. En conjunto, estas disposiciones garantizan que la operación del material rodante contribuya a la continuidad del servicio, la seguridad operacional y el cumplimiento de los indicadores contractuales.

5.1.1 Gestión y avance de la ejecución operativa

A continuación, se relacionan las obligaciones del Concesionario en términos de la Operaciones Ferroviaria en la etapa Preoperativa, centrándonos especialmente en términos de cumplimiento en las fechas de la vigencia del presente informe y de los tiempos establecidos en el Contrato y sus apéndices. Para el mes de noviembre se tienen las siguientes:

5.1.1.1 Continuidad en la operación y garantizar la participación a terceros operadores

Obligación: *"…CONTRATO, CAPÍTULO IX - ETAPA PREOPERATIVA. 9 .1 Fase de Pre construcción. (b) Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Pre construcción: (xiv) Cumplir las obligaciones de Operación y Mantenimiento*

de la Infraestructura para la Etapa Preoperativa, conforme a los requisitos previstos en el Apéndice Técnico 2 y cumplir con el nivel de servicio mínimo de la Infraestructura prevista para esta Etapa Preoperativa…"

Obligación: *"…CONTRATO, CAPÍTULO XII - ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA Y LA INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA.* 12.6 Uso de la Vía, *(e) El Concesionario deberá garantizar que los Terceros Operadores puedan hacer uso de la Infraestructura Férrea y de la Infraestructura Logística - cuando esta última aplique óptimas condiciones, manteniendo el nivel de servicio y los estándares de calidad previstos en el Contrato y sus Apéndices Técnicos. (d) El Concesionario deberá llevar a cabo el control de tráfico sobre toda la Vía Férrea, con el objetivo de garantizar la seguridad en la Operación en los términos exigidos en el Apéndice Técnico 2…"*

En relación con las obligaciones descritas anteriormente, se puede mencionar lo siguiente:

El Concesionario cumplió sin mayores inconvenientes con las obligaciones relacionadas con la continuidad de la operación y garantizando la operación a Terceros Operadores, pues, desde la fecha del acta de inicio, realizo operación de vehículos férreos en el corredor, garantizando la continuidad de las operaciones de Terceros Operadores que estaban vinculados desde Contratos anteriores y que certificaron su permiso de operación y demás requerimientos.

Desde el 1 de agosto hasta la vigencia del informe, la operación ferroviaria en el corredor se ejecutó con normalidad, por parte de la concesión y los terceros operadores. Transporte Ferro portuario de Colombia S.A.S. – TRANSFERPORT, movilizando carga entre la Estación y/o Punto de Acopio BUTARAMA hasta los límites con los Ferrocarriles del Norte de Colombia (E. CHIRIGUANÁ). Además, desde el 16 de agosto hasta la vigencia del informe, se movilizaron vehículos de pasajeros por el Tercer operador: Cooperativa de Trabajo Asociado y de Servicios Múltiples de Colombia Ltda. – COOPSERCOL Ltda.

Tabla 5-1 Servicios Despachados - Operación Ferroviaria noviembre 2025

Operación Ferroviaria	
Servicios despachados	Noviembre (Und)
Servicios de Carga	50
Trenes Cargados	25
Servicios de Pasajeros	326

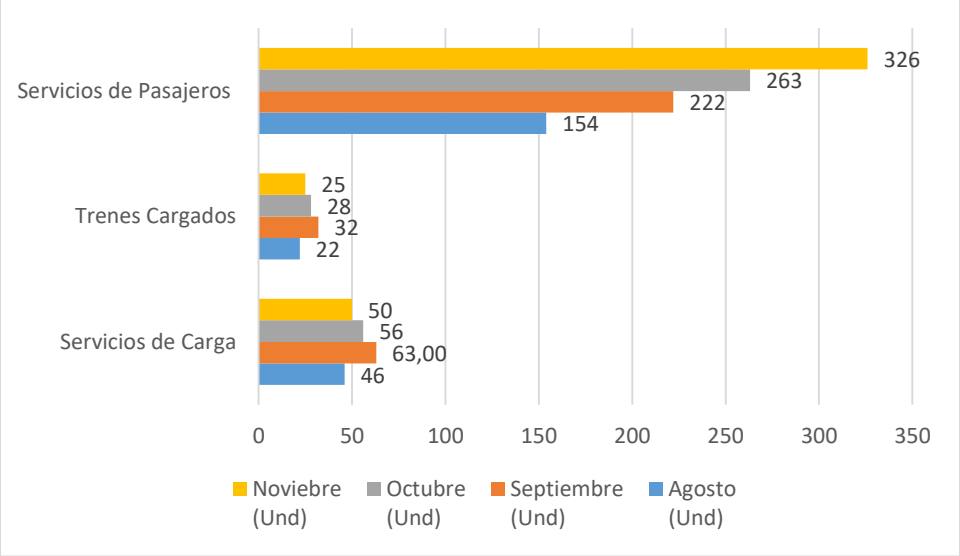
Fuente: Elaboración propia

Tabla 5-2 Servicios Despachados acumulados - Operación Ferroviaria 2025

Operación Ferroviaria					
Servicios despachados	**ago-25**	**sep-25**	**oct-25**	**Nov -25**	**Acumulado 2025**
Servicios de Carga	46	63	56	50	215
Trenes Cargados	22	32	28	25	107
Servicios de Pasajeros	154	222	263	326	965

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 5-1 Comparativo Servicios Despachados - Operación Ferroviaria de agosto a noviembre 2025



Fuente: Elaboración propia

5.1.1.2 Terceros operadores – Acuerdos de operación y Tarifas

Obligación: *"…CONTRATO, CAPÍTULO XII - ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA Y LA INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA. 12.5 Acuerdos de Operación (a) La relación del Concesionario con los Terceros Operadores se regirá mediante un Acuerdo de Operación que adopte las medidas que le permitan al Concesionario garantizar que la Infraestructura Férrea se encuentre en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas el Apéndice Técnico 2 y que permitirán un uso eficiente y seguro de la misma. (b) El Concesionario deberá suscribir con los Terceros Interesados los Acuerdos de Operación necesarios, que les permitan hacer uso de la Infraestructura Férrea y de la Infraestructura Logística, de ser el caso. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución de Surcos en cuanto a regímenes de transición, una vez el Tercero*

Interesado cuente con el Trámite de Compatibilidad del Material Rodante y con la Asignación de Surcos por parte de la ANI, la suscripción del Acuerdo de Operación solo podrá estar condicionado a: (i) Que los Terceros Interesados cuenten con la habilitación y el permiso de operación a los que se refieren los artículos 11 y 16 de la Ley 336 de 1996 y los artículos 2.2.4.2.1 y 2.2.4.2.2 del Decreto 1079 de 2015. (ii) Que los Terceros Interesados entreguen las garantías y seguros exigidos por la Ley Aplicable…"

Obligación: *"…CONTRATO, CAPÍTULO XII - ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÉRREA Y LA INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA.* 12.7 Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea: *(a) Todo Tercero Operador que suscriba un Acuerdo de Operación deberá pagar al Concesionario una Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea. El Concesionario estará obligado a pagar la Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea cuando de manera directa haga uso de esta, en los términos de la Sección 13.4. En ambos casos, dicho pago deberá efectuarse a la Subcuenta Recaudo Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea. (b) El pago de la Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea le dará al Tercero Operador el derecho a transportar el volumen de carga o vehículos de pasajeros acordados con el Concesionario en el Acuerdo de Operación sobre la Vía Férrea durante la vigencia del Acuerdo de Operación o sus prórrogas o extensiones..."*

Con respecto a los terceros operadores, el Concesionario en el mes de agosto, formalizo los acuerdos comerciales con la Cooperativa de Trabajo Asociado y de Servicios Múltiples de Colombia Ltda. – COOPSERCOL Ltda. y con Transporte Ferroportuario de Colombia S.A.S. – TRANSFERPORT, los cuales venían operando en el sector desde Contratos anteriores. En dichos acuerdos definieron las tarifas de uso de vía, en concordancia con lo establecido en la Resolución 20243040041905 del 3 de septiembre de 2024, que fija los valores tope aplicables. Los mencionados acuerdos fueron trasladados a la Agencia y a esta Interventoría.

Tabla 5-3 Acuerdos Terceros Operadores

Acuerdos Terceros Operadores	
Operador	**Fecha Firma de Acuerdo**
TRANSFERPORT	8 de agosto de 2025
COOPSERCOL Ltda.	1 de agosto de 2025

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

A través del oficio LFC-0123-2025 del 9 de septiembre de 2025 la Interventoría realizó la verificación de los Acuerdos de Operación suscritos entre el Concesionario y los terceros operadores Transferport y Coopsercol, frente al marco contractual aplicable, el Apéndice Técnico 2 y la Resolución No. 20243040041905 de 2024 y

resolución 184 de 2009, encontrando que dichos acuerdos se enmarcan dentro del esquema previsto para el uso de la infraestructura férrea del corredor La Dorada – Chiriguaná. En este sentido, los Acuerdos de Operación celebrados con terceros operadores corresponden a instrumentos contractuales entre particulares habilitados contractualmente, cuyo objeto es permitir el acceso a la infraestructura bajo condiciones previamente definidas, sin que ello implique una libertad absoluta en la determinación tarifaria, toda vez que dicha materia se encuentra sujeta al marco regulatorio expedido por el Ministerio de Transporte.

En particular, se verificó que la tarifa por uso de la infraestructura férrea tanto de carga como de pasajeros corresponde a un componente regulado por dicha autoridad, cuya aplicación debe observar los criterios establecidos en las resoluciones emitidas por el Ministerio, sin que de la revisión efectuada se evidencie una contravención expresa al régimen tarifario aplicable. Así mismo, conforme al Apéndice Técnico 2, se verificó que el Concesionario mantiene la obligación de garantizar la continuidad, seguridad, regularidad, calidad del servicio y atención a los terceros operadores, bajo condiciones operativas que permitan el acceso a la vía férrea de manera objetiva y no discriminatoria.

En consecuencia, la Interventoría deja constancia de la verificación documental y contractual adelantada sobre los acuerdos de operación revisados, sin emitir concepto aprobatorio sobre su contenido económico, por tratarse de instrumentos celebrados entre particulares, sin perjuicio del deber del Concesionario de conservar la trazabilidad de las tarifas aplicadas, los soportes de facturación emitidos a través de la fiducia y la evidencia del cumplimiento de las condiciones operativas previstas contractualmente.

Por otro lado mediante oficio 774-097 del 20 de octubre de 2025, la Interventoría solicitó a la ANI la remisión de información y soportes relacionados con los acuerdos de tarifa por uso de vía suscritos por el anterior administrador del corredor, El Consorcio San Felipe Férreo y los terceros operadores: Transferport y Coopsercol, en especial lo concerniente al año 2025. La solicitud comprendió:

1. Copia de los acuerdos, contratos, adendas o memorandos de entendimiento celebrados con dichos operadores;

2. Cuadros tarifarios aplicados por unidad de cobro

3. Metodología de cálculo y criterios de indexación/ajuste

4. Vigencias, periodos de aplicación y condiciones específicas

Al corte del mes de noviembre de 2025 se espera la respuesta de la ANI.

Para el mes de la vigencia, el Concesionario no realizó acuerdos comerciales con otros operadores.

5.1.2 Esquema tarifario vigente

Las tarifas utilizadas por Concesión Línea Férrea Central S.A.S. para el año 2025 son:

Tabla 5-4 Tarifas vigentes 2025

Año	Tarifa Uso de Infraestructura Férrea - Carga ($/Ton-Km)	Tarifa Uso de Infraestructura Férrea - Carga ($/Ton-Km)	Tarifa Uso de Infraestructura Férrea - Pasajeros ($/Vagon-Km)
2025	$6,90	$ 6,00	$ 79,20

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

5.1.2.1 Control Operacional

Algunas de las **Obligaciones** más relevantes:

(“…)

CAPÍTULO II OBLIGACIONES A CARGO DEL CONCESIONARIO

2.1 Servicios de carácter obligatorio.

b) El Concesionario deberá realizar las actividades preventivas y el control operacional para propender por el cumplimiento de la seguridad operacional encaminada a evitar accidentes del Material Rodante y la afectación del personal operativo y de terceros.

e) El Concesionario debe elaborar y someter a aprobación de la Interventoría y la ANI, en un plazo de treinta (30) Días después de la Fecha de Inicio, un documento con el diseño de las medidas para garantizar la transitabilidad en la Vía Férrea ante la ocurrencia de emergencias, en los términos del CAPÍTULO III de este Apéndice Técnico. Este documento debe incluir entre otros, la atención de eventos de colapso o caída de puentes con luces menores o iguales a 60 m.

g) Mantenimiento de los sistemas de Señalización y elementos de comunicaciones necesarios para el control de tráfico de trenes, comunicaciones

y superestructura de Vía Férrea (balasto, traviesas, sistema de fijaciones, rieles) y de vehículos férreos.

h) Mantenimiento de obras de Infraestructura y construida para la Operación entre otras, pero sin limitarse a: líneas de cruce, apartaderos, talleres, edificios administrativos y de control, centros de transferencia de carga, estaciones, líneas auxiliares.

j) Operación de los apartaderos y las líneas de cruce.

k) Operación y Mantenimiento, seguimiento y control del tránsito en los pasos a nivel.

m) Atención de novedades, accidentes e incidentes en la Vía Férrea y en la Infraestructura Logística.

n) Plan de Contingencia y Emergencia para dar respuesta a eventos o accidentes, incluyendo los procedimientos y los recursos necesarios para brindar los primeros auxilios a personas afectadas o involucradas con eventos relacionados a la Operación y a la Prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga del Concesionario y que además incluya los procedimientos y recursos y para mantener la continuidad del servicio, especialmente en caso de fallas técnicas, geológicas o estructurales, o incidentes operacionales.

5.1.2.1.1 Reglamento de Operación de Trenes – ROT

Teniendo en cuenta lo anterior, la Operación Ferroviaria se realiza en el corredor férreo en esta primera etapa, como lo establece el Contrato y sus apéndices, con la aplicación del ROT con vigencia desde el Contrato anterior No. VE-639-2023. Pero este deberá ser actualizado en función del avance del Contrato, en los términos y tiempos que lo indica el Contrato de Asociación Público-Privada (APP) No. 001 de 2025.

("…)

3.2.2 Reglamento de Operación de Trenes - ROT

El Concesionario deberá presentar a la Interventoría un Reglamento de Operación de Trenes que describa el modelo de Operación de la Vía Férrea, que contenga y especifique los protocolos e instrucciones de acción, tanto para las operaciones rutinarias (labores de Rehabilitación de la Vía Férrea,

comunicaciones, mediciones y asistencia a los Terceros Operadores debidamente licenciados, habilitados y con permiso de operación), como para aquellas necesarias ante cualquier eventual emergencia, incidencia, accidente o situación extraordinaria.

b) El Contrato de Concesión debe contar con un Reglamento de Operación de Trenes - ROT -desde la Fecha de Inicio para permitir la Operación y control de Terceros Operadores en vía. Para lo anterior, desde la Fecha de Inicio el Concesionario debe adoptar y hacer uso del ROT vigente que tenga la ANI para el Corredor Férreo La Dorada - Chiriguaná al momento de la suscripción del Contrato de Concesión, y deberá contar con el personal y condiciones que se requieren en ese ROT desde el primer día del Contrato. Este ROT de la ANI será el publicado en el Cuarto de Información de Referencia en Información de soporte > ROT del proceso licitatorio objeto de este Contrato de Concesión.

e) Ahora bien, en los plazos que se describen a continuación, el Concesionario deberá actualizar el ROT y contar con la no objeción de la Interventoría.

d) El plazo para la presentación del Reglamento de Operación de Trenes que elaborará el Concesionario en la Fase de Preconstrucción será de dos (2) meses contados desde la Fecha de Inicio.

e) Una vez finalizada la Fase de Preconstrucción el Concesionario tendrá un plazo de dos (2) meses contados desde la suscripción del Acta de Terminación de la Fase de Preconstrucción para presentar una actualización del Reglamento de Operación de Trenes, para lo cual deberá tener en cuenta el diseño del sistema del control de tráfico y comunicaciones.

(…")

Por lo anterior, el Concesionario en cumplimiento de la obligación mencionada anteriormente. El 29 de septiembre del año en curso, realizo entrega mediante correo electrónico de la primera versión del ROT actualizado. La Interventoría de Doradas CSLE efectuó revisión conforme a los lineamientos establecidos en el Contrato y realizo algunas observaciones, las cuales fueron trasladadas al Concesionario el 9 de octubre del 2025 por medio electrónico. El Concesionario allego segunda versión de manera no oficial el 20 de octubre del presente año, a la cual, esta Interventoría realizo algunas observaciones que fueron trasladadas mediante correo electrónico al Concesionario el pasado 28 de octubre. El 20 de

noviembre del 2025 se llevó a cabo mesa de trabajo entre Concesionario e Interventoría con el propósito de socializar y aclarar las observaciones emitidas por esta Interventoría a la última versión del documento. El 24 de noviembre del 2025 mediante comunicado N. LFC-0462-2025, el Concesionario remitió oficialmente la última versión del ROT, la cual está en revisión por los colaboradores de esta Interventoría.

5.1.2.1.2 Control y regulación del tráfico

El control y la regulación del tráfico se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Movilización de Trenes entregado por el Consorcio San Felipe Férreo. Este reglamento debe ser cumplido por todo el personal que interviene en la movilización de los vehículos férreos, tales como, Maquinistas de Trenes, Ayudantes de Maquinistas, jefes de Estación, Auxiliares de Estación, Pasonivelista y demás participantes. Además, debe ser de total conocimiento e implementado por el recurso humano que realiza las actividades de mantenimiento y conservación de la vía férrea, (caporales, ayudantes de vía, ingenieros, etc.).

En función de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el ROT vigente, el Concesionario realiza la regulación y control del tráfico férreo mediante el Centro de Control de Operaciones y sus enlaces entre el CCO y todos los sitios fijos (estaciones y paso a nivel), al igual que los vehículos férreos en movimiento (Carromotores, locomotoras, equipos especializados, etc.). La movilización se realiza mediante la implementación del método de Órdenes de Vía, que es gestionado desde la unidad principal CCO, apoyándose en los jefes de estación, además de los siguientes componentes:

- **Documentos**

Para un adecuado funcionamiento del centro de control y los puntos de enlace, los movimientos de los vehículos férreos se registran en los documentos descritos a continuación, lo anterior con el fin realizar de manera óptima, eficiente y segura la operación ferroviaria.

- Órdenes de vía.
- Listado de códigos aleatorios personales de maquinistas y jefes de estación de autorización para solicitar y autorizar vías.
- Libro de paso de trenes.
- Libro bloqueo por radio.
- Hoja de movilización.

- Formato T-1, Registro de trenes en movimiento.
- Consigna B, o registro de abscisado con restricción según el estado del cantón.

➢ **Geografía Férrea** (ESTACIONES)

La movilización férrea, se realiza en los siguientes cantones:

- La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683).
- Ramal de Puerto Capulco el cual se ubica entre las abscisas PK 598+202 (cambiavías sur) y PK 598+600 (cambiavías norte), y PK602+620 (final del ramal).

- La movilización férrea de pasajeros se realiza en los siguientes cantones:
- Barrancabermeja (PK 443+160) – Carare (PK377+640).
- Barrancabermeja (PK 443+160) – Grecia (PK 328+729)

En los cantones mencionados, se ubican las siguientes estaciones férreas y sitios de control presenciales:

- México (PK 202+000).
- Grecia (PK 328+729).
- Carare (PK 377+640).
- Pulpapel (407+348)
- Barrancabermeja (PK 443+160).
- Gamarra (PK 605+300).

Si bien el Contrato establece que el Concesionario tiene la obligación de:

(“…)

> ***2.4 Obligaciones sobre las estaciones férreas:*** *El Concesionario de obliga a la custodia, seguridad, vigilancia, Operación y Mantenimiento sobre las estaciones férreas existentes en el Corredor del Proyecto relacionadas en el AT-1 y según como se describe en la siguiente tabla:*

Tabla 1 – Estaciones del Corredor del Proyecto

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	ABSCISA	ESTADO	INTERVENCIÓN
MÉXICO	PK 201+470	OPERATIVA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
LA AGUSTINA	PK 223+810	INVADIDA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
LA MIEL	PK 236+409	OPERATIVA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
PUERTO TRIUNFO	PK 250+183	OPERATIVA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
COCORNÁ	PK 269+400	INVADIDA EN MAL ESTADO	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
LA ARGELIA	PK 282+154	INVADIDA EN MAL ESTADO	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
NAPOLES	PK 313+434	EN RUINA	Seguridad, Custodia, Vigilancia, sobrecubierta y cerramiento
GRECIA	PK 327+675	OPERATIVA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
CABAÑAS	PK360+650 (tramo Grecia - Bello)	OPERATIVA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
PUERTO OLAYA	PK 338+250	INVADIDA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
SAN JUAN	PK 354+148	OPERATIVA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
CARARE	PK 376+571	OPERATIVA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
LAS MONTOYAS	PK 390+050	INVADIDA EN MAL ESTADO	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
PULL PAPEL	PK 406+864	OPERATIVA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
LA VIZCAINA	PK 418+000	EN RUINA	Seguridad, Custodia, Vigilancia, sobrecubierta y cerramiento
BARRANCABERMEJA	PK 441+932	OPERATIVA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
PUENTE SOGAMOSO	PK465+530	INVADIDA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
GARCIA CADENA	PK 472+225	OPERATIVA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
ELOY VALENZUELA	PK 501+963	INVADIDA EN RUINA	Seguridad, Custodia, Vigilancia, sobrecubierta y cerramiento
SAN RAFAEL DE LEBRIJA	PK 516+490	OPERATIVA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
SAN JOSÉ DE TORCOROMA	PK 552+750	EN RUINA	Seguridad, Custodia, Vigilancia, sobrecubierta y cerramiento
SANTA LUCÍA	PK 569+800	MAL ESTADO	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
GAMARRA	PK 604+265	OPERATIVA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
PALENQUILLO	PK 618+000	EN RUINA	Seguridad, Custodia, Vigilancia, sobrecubierta y cerramiento
LA GLORIA	PK 635+991	MAL ESTADO	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
PALESTINA	PK 663+805	EN RUINA	Seguridad, Custodia, Vigilancia, sobrecubierta y cerramiento
ZAPATOSA	PK 679+530	OPERATIVA	Mantenimiento, Seguridad, Custodia y Vigilancia
EL CHAMPÁN	PK 701+176	EN RUINA	Seguridad, Custodia, Vigilancia, sobrecubierta y cerramiento

(…")

Para efectos del inicio del Contrato, el Concesionario realiza la custodia y vigilancia de todas las estaciones antes mencionados, pero solo tiene habilitadas para operaciones ferroviaria las relacionadas en el inciso de ***Geografía Férrea.***

(…")

5.1.2.1.2.1 Sistema Señalización, Control de Tráfico y Comunicaciones

Por otra parte, con respecto a la obligación del Concesionario de diseñar y proveer un sistema de Seguridad y control de tráfico en todo el Corredor del Proyecto con los equipos de movilización y comunicación necesarios, como lo indica el Contrato y sus apéndices:

(…)

> ***APÉNDICE TÉCNICO 1. CAPÍTULO IV INFRAESTRUCTURA FÉRREA PROYECTADA. 4.3 Unidades Funcionales – UF. 4.3.2 Unidad Funcional - UF 2***
>
> *e) Sistema Señalización, Control de Tráfico y Comunicaciones.*
>
> *El Concesionario deberá llevar a cabo los Estudios de Detalle, trámite de Licencias y Permisos, Construcción, fabricación, suministro, instalación, dotación de equipos, pruebas y demás actividades necesarias requeridas para contar con un sistema de control de tráfico, señalización, y comunicaciones completamente operativo y funcional, que garantice la operación ferroviaria, seguimiento y control de trenes a lo largo de todo el Corredor del Proyecto y cumpla los requerimientos mínimos descritos en este Apéndice Técnico y el Apéndice Técnico 2, y que deberá ser compatible y permita la interoperabilidad con el tramo norte el cual se encuentra concesionado a la sociedad Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A. - FENOCO S.A.*
>
> (…)

En el mes de noviembre se continuó con el proceso de selección de la empresa que realizara los estudios y diseños del Sistema Señalización, Control de Tráfico y Comunicaciones. El proceso de invitación de oferentes por parte del Concesionario se inició el 2 de septiembre de 2025, el cierre del plazo para entrega de ofertas se cerró para el 6 de octubre de 2025 y se esperaba que el 16 de octubre de 2025 sería seleccionada la empresa que realizara estos estudios y diseños, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contractuales, no obstante, el proceso se encuentra en estado de revisión de las ofertas por partes de las empresas que conforman la Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

5.1.2.1.3 Seguridad en la Transitabilidad Férrea

El Concesionario implemento en el mes de la vigencia las siguientes consignas B, que detallan la condición del corredor férreo, en lo referente a puntos malos, indicaciones especiales y velocidad, el detalle de esta información se puede ver en el anexo 5.4 - Consigna B- noviembre 2025.

5.1.2.1.4 Eventos, Incidentes y/o Accidentes

Durante el mes de la vigencia no se presentaron incidentes y/o accidentes Operacionales, que pueden ser vinculados con los indicadores relacionados en el APÉNDICE TÉCNICO 4 - INDICADORES PARA DISPONIBILIDAD, CALIDAD Y NIVEL DE SERVICIO.

El Concesionario mediante su Informe Gerencial del mes de noviembre, radicado a esta Interventoría el pasado 05 de diciembre del 2025, mediante comunicado ***N. LFC-0487-2025***. Suministro la información correspondiente a Incidentes – Accidentes, donde mencionan:

a) Información de accidentes

Durante el mes de noviembre de 2025 no se registraron accidentes que afectaran la infraestructura, los componentes físicos del sistema férreo o el material rodante.

b) Registros de eventos o incidentes

Durante el mes de noviembre de 2025 no se registraron eventos o incidentes que afectaran la infraestructura, los componentes físicos del sistema férreo o el material rodante…"

Tabla 5-5 Eventos, Incidentes y/o Accidentes No Operacionales

No.	Fecha inicio	Hora inicio	Fecha final	Hora final	Tiempo de demoras	PK	Tren	Unidad	Novedad	Causa
1	01/09/2025	20:40	02/09/2025	1:34	294	651+500	GA 003		VÍA INTERRUMPIDA	Árbol sobre la vía, solicitan cuadrilla
2	02/09/2025	15:35	02/09/2025	23:48	493	578+800	GR 001	RP 020	DAÑO RP 020	Presenta daño en rodamiento caja de cambios
3	04/09/2025	9:30	04/09/2025	10:05	35	401+750	34304	MP 6524	Daño MP 6524	Se fractura eje B - rueda derecha, solicita auxilio
4	04/09/2025	10:15	04/09/2025	15:02	287	403+150	PU 001	MP 6524	Daño MP 6524	Se fractura el Hausen y queda bloqueado, solicita auxilio
5	06/09/2025	18:12	06/09/2025	21:00	168	417+750	34303	RP 009	Daño RP 009	Se recalienta rodamiento de rueda delantera izquierda.
6	07/09/2025	18:30	07/09/2025	22:35	245	433+250	34303	MP 6523	Daño MP 6523	Sufre avería (fractura) en cardan del MP, solicito auxilio
7	10/09/2025	6:00	11/09/2025	7:50	1550	605+000	Patios	CM: 548	Daño CM: 548	Rueda delantera izquierda fisurada
8	17/09/2025	7:38	17/09/2025	12:40	302	370+750	34302	MP 6524	Daño MP 6524	Se fractura eje rueda derecha, eje trasero
9	19/09/2025	5:50	19/09/2025	9:58	248	417+750	34302	MP 6524	Daño MP 6524	Se avería rodamiento rueda derecha, eje trasero

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

5.1.2.1.5 Medidas Para Garantizar La Transitabilidad

Obligación:

("…)

CAPÍTULO II OBLIGACIONES A CARGO DEL CONCESIONARIO

2.1 Servicios de carácter obligatorio.

e) El Concesionario debe elaborar y someter a aprobación de la Interventoría y la ANI, en un plazo de treinta (30) Días después de la Fecha de Inicio, un documento con el diseño de las medidas para garantizar la transitabilidad en la Vía Férrea ante la ocurrencia de emergencias, en los términos del CAPÍTULO III de este Apéndice Técnico. Este documento debe incluir entre otros, la atención de eventos de colapso o caída de puentes con luces menores o iguales a 60 m.

(…")

("…)

CAPÍTULO 111 OPERACIÓN DEL PROYECTO

En este capítulo se definen las obligaciones del Concesionario en relación con la Operación del Proyecto, desde el momento de la Fecha de Inicio y hasta la suscripción del Acta de Reversión.

3.1.3 Medidas para la transitabilidad ante emergencias

El Concesionario tendrá un plazo de treinta (30) Días contados desde la Fecha de Inicio para presentar y someter a aprobación de la Interventoría y la ANI el documento con el diseño de las medidas para garantizar la transitabilidad en la Vía Férrea ante la ocurrencia de emergencias, que debe incluir entre otros, la atención de eventos de colapso o caída de puentes con luces menores o iguales a 60 m.

Posteriormente, tendrá un plazo de noventa (90) Días contados desde la Fecha de Inicio para presentar y someter a aprobación de la Interventoría y la ANI los planos, instrucciones de armado, montaje y memorias de cálculo, que se plantearon en el documento inicial.

Finalmente, tendrá un plazo de nueve (9) meses contados desde la Fecha de Inicio para el suministro y almacenamiento de los elementos necesarios para garantizar la transitabilidad en la Vía Férrea ante la ocurrencia de emergencias, que debe incluir entre otros, la atención de eventos de colapso o caída de puentes con luces menores o iguales a 60 m.

(…")

El Concesionario en cumplimento a lo establecido en los apéndices del Contrato, al respecto de la obligación relacionada anteriormente, realizo entrega del documento con las medidas para Garantizar la Transitabilidad, mediante el comunicado ***No. LFC-053-2025***, del 29 de agosto del presente año. La Interventoría realizo la revisión del documento en los términos establecidos del Contrato, y emitió algunas observaciones y recomendaciones mediante el comunicado **No. *774-030*** del 10 de septiembre del presente año. El lunes 29 de septiembre el Concesionario envió de manera no oficial la segunda versión del documento para revisión previa de esta Interventoría mediante correo electrónico, a la cual, esta Interventoría realizo algunas Observaciones, que fueron remitidas el día 09 de octubre del presente año mediante correo electrónico. El 22 de octubre el Concesionario remitió mediante el comunicado oficial ***No. LFC-284-2025*** la tercera versión del documento, que también fue revisada por esta Interventoría y se remitieron observaciones el pasado 10 de noviembre mediante comunicado ***No. 774-136***. El 20 de noviembre del 20205 se llevó a cabo mesa de trabajo entre Concesionario e Interventoría con el propósito de socializar y aclarar las observaciones emitidas por esta Interventoría a la última versión del documento, como resultado de la mesa de trabajo el mismo día el Concesionario envió lo respectivo a la aparte ambiental, que era una de las observaciones de esta Interventoría. Se está a la espera de la entrega de la versión final con la subsanación de las observaciones para poder otorgar no objeción.

Además de lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la obligación anterior, con respecto a la entrega de los planos para la atención de eventos de colapso o caída de puentes con luces menores o iguales a 60 m, el Concesionario realizo entrega de un documento con la información pertinente mediante el comunicado No. ***LFC-383-2025***, la cual fue revisada por el especialista den puentes de la Interventoría y se realizaron algunas observaciones las cuales fueron remitidas el 12 de noviembre mediante oficio ***N.774-138.***

5.1.2.2 Capacidad ferroviaria

Obligación:

("…)

APÉNDICE TÉCNICO 10, CAPÍTULO II CAPACIDAD DISPONIBLE DE LA VÍA FÉRREA

2.1. La medición de Capacidad Ferroviaria estará a cargo y bajo la responsabilidad del Concesionario, el cual deberá realizar los cálculos a través de un procedimiento y método de simulación que sea diseñado a la medida de la Infraestructura, con el

fin de hacer asignaciones de Surcos de Movilización de forma correcta, eficiente y segura. El procedimiento y método de simulación y los cálculos de la Capacidad Ferroviaria serán presentados a la Interventoría, a la ANI y/o a quien para tal efecto designe la ANI para su análisis y posterior no objeción, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.5 y siguientes de este Apéndice Técnico.

2.2. La medición de la Capacidad Ferroviaria y la Capacidad Disponible de la Vía Férrea deberá ser publicada para conocimiento de todos los interesados de conformidad con lo previsto en este Apéndice Técnico. La ANI será la responsable de realizar la divulgación, socialización y comunicación del informe de la Capacidad Disponible de la Vía Férrea al mercado. Para esto el Concesionario deberá realizar, por lo menos:

2.3. Para la determinación de la Capacidad Ferroviaria el Concesionario deberá tener en cuenta, pero sin limitarse, las siguientes variables que son propias de la Infraestructura y del Material Rodante que circule sobre la Vía Férrea:

(a) Para la obtención de las mallas de trenes y la identificación del número máximo de Surcos de Movilización, deberá tener en cuenta, pero sin limitarse, las siguientes variables:

(i) Los sistemas de Señalización y Control de Tráfico;

(ii) Los sistemas de comunicaciones, principal y de respaldo o redundante;

iii) Las características físicas de la Infraestructura Férrea, tales como: geometría de la línea, número de vías, posición y longitud de apartaderos o vías de cruzamiento de trenes y nivel de servicio, emplazamiento y capacidad puntual de las estaciones.

(iv) Las características del Material Rodante admitido y compatible para su operación. Entre ellas, pero sin limitarse: el sistema de tracción, el peso máximo permitido, la longitud máxima de trenes, el número de locomotoras y de vagones, los tipos de locomotora y de vagones, las condiciones de frenado, la uniformidad en aceleración y desaceleración y la capacidad de arrastre;

(v) Las restricciones de operación;

(vi) Los límites de velocidad;

(vii) Los Surcos de Movilización asignados;

(viii) El plan de transporte u operación ferroviaria adoptado;

(ix) Los horarios y días de operación;

(x) Los servicios de transporte ferroviario prestados (carga, pasajeros y/o mixto);

(xi) Los tiempos técnicos (cambio de tripulación, tiempo de carga de combustible, revisiones, mantenimiento rutinario y periódico de la infraestructura y del material rodante, etc.);

(xii) Las rotaciones;

(xiii) La capacidad de instalaciones ferroviarias y anexidades;

(xiv) Riesgos de retrasos en la operación,

(b) Las marchas consideradas deben incluir márgenes para tener en cuenta:

(i) Los riesgos de retraso operacional

(ii) Los riesgos de retrasos debidos a limitaciones de velocidad (obras, mantenimiento);

(i) Los riesgos de retraso operacional

(ii) Los riesgos de retrasos debidos a limitaciones de velocidad (obras, mantenimiento);

(e) Luego de haber tenido en cuenta las variables propias de la Infraestructura y del Material Rodante, la Capacidad Ferroviaria y la Capacidad Disponible de la Vía Férrea deberán calcularse por medio de dos metodologías:

(i) A partir de las variables definidas, el Concesionario deberá calcular la Capacidad Ferroviaria y la Capacidad Disponible de la Vía Férrea a partir del sistema por medio del cual se gestionan las operaciones ferroviarias desde el centro de control de tráfico, mediante el uso de softwares especializados que simulen las condiciones reales de la Infraestructura y permitan identificar la capacidad de manera precisa.

(ii) Complementariamente el Concesionario deberá presentar los cálculos y resultados utilizando el método propuesto por la UIC-405, Unión Internationale des Chemins de Fer y contrastarlos con la metodología anterior.

2.5. El Concesionario, dentro de los primeros treinta (30) Días contados desde la firma del Acta de Inicio o de la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión, deberá presentar a la ANI y a la Interventoría un informe que contenga el procedimiento y el método de simulación para el cálculo de la Capacidad Ferroviaria a partir de las dos metodologías descritas en el numeral 2.3 de este Apéndice Técnico. La no objeción de este informe se sujetará al Procedimiento de Revisión Abreviado establecido en la Sección 8.2 del Contrato de Concesión.

2.6. El Concesionario, dentro de treinta (30) Días contados desde la no objeción del procedimiento y el método de simulación para el cálculo de la Capacidad Ferroviaria, deberá presentar a la ANI y a la Interventoría el primer informe de cálculo de la Capacidad Ferroviaria y de la Capacidad Disponible de la Vía Férrea en las

condiciones actuales, de acuerdo con lo descrito en el presente Capítulo II. En este mismo informe se deberá presentar, pero sin limitarse, las memorias de cálculo que justifiquen dichos resultados y el listado de los Terceros Operadores con Surcos de Movilización asignados, si alguno. Posterior al primer informe de cálculo de la Capacidad Ferroviaria el Concesionario está obligado a presentar estos informes de manera trimestral. Tanto el primer informe como sus posteriores actualizaciones estarán sujetos al Procedimiento de Revisión Abreviado establecido en la Sección 8.2 del Contrato de Concesión.

(…")

En cumplimiento a los términos establecidos con referente a el Cálculo De La Capacidad Ferroviaria. **APT10.CapII:** "…*El Concesionario, dentro de los primeros treinta (30) Días contados desde la firma del Acta de Inicio o de la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión, deberá presentar a la ANI y a la Interventoría un informe que contenga el procedimiento y el método de simulación para el cálculo de la Capacidad Ferroviaria a partir de las dos metodologías descritas en el numeral 2.3 de este Apéndice Técnico…".* El Concesionario, mediante el comunicado ***No. LFC-053-2025***, del 29 de agosto del presente año, realizo entrega de un documento con la información sobre el método y procedimiento a utilizar para el cálculo de la capacidad ferroviaria. Dicho documento fue revisado por esta Interventoría y se realizaron algunas observaciones, las cuales fueron trasladadas al Concesionario por medio del oficio ***No. 774-034*** del 11 de septiembre del 2025. El pasado 3 de octubre se realizó mesa de trabajo conjunta Interventoría-Concesionario. El Concesionario radica oficialmente la segunda versión el 22 de octubre del presente año, la cual fue revisada por esta Interventoría y se realizaron algunas observaciones que fueron remitidas el 10 de noviembre del 2025 mediante Oficio ***N.774-136***, en respuesta a las observaciones remitidas en el oficio mencionado anteriormente, el Concesionario envió versión ajustada mediante oficio ***N. LFC-0426-2025,*** la cual se encuentra en revisión por esta Interventoría.

5.1.2.3 Operación ferroviaria en el corredor

Con respecto a la operación de vehículos férreos en el corredor, como se mencionó anteriormente, en el corredor actualmente operan como Terceros Operadores: La Cooperativa de Trabajo Asociado y de Servicios Múltiples de Colombia Ltda. – COOPSERCOL Ltda., y Transporte Ferro portuario de Colombia S.A.S. – TRANSFERPORT.

A continuación, se mencionan los pasajeros y la carga movilizada en el mes de la vigencia:

5.1.2.3.1 Vehículos de pasajeros

La movilización de pasajeros es realizada por la Cooperativa de Trabajo Asociado y de Servicios Múltiples de Colombia Ltda. – COOPSERCOL Ltda., movilizando vehículos de pasajeros, con dos rutas establecidas:

Tabla 5-6 Horarios de COOPSERCOL Mes de noviembre 2025

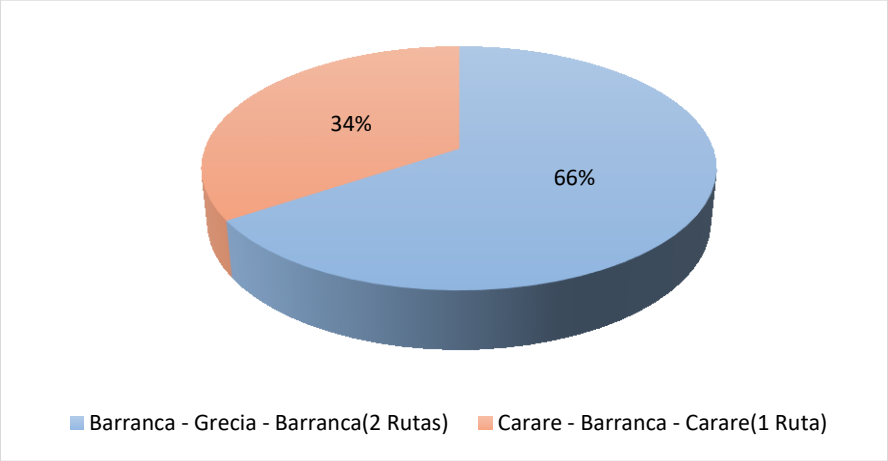
Origen	Destino	Hora Salida	Hora Llegada
Barrancabermeja	Grecia (P. Berrio)	5:00:00 a. m.	8:40:00 a. m.
Carare	Barrancabermeja	5:00:00 a. m.	7:20:00 a. m.
Barrancabermeja	Grecia (P. Berrio)	8:00:00 a. m.	11:40:00 a. m.
Grecia (P. Berrio)	Barrancabermeja	1:00:00 p. m.	4:40:00 a. m.
Barrancabermeja	Carare	2:00:00 p. m.	4:20:00 p. m.
Grecia (P. Berrio)	Barrancabermeja	3:00:00 p. m.	6:40:00 a. m.

Tabla 5-7 Pasajeros movilizados COOPSERCOL mes de noviembre 2025

Pasajeros movilizados COOPSERCOL	
Barranca - Grecia - Barranca (2 Rutas)	3587
Carare - Barranca - Carare (1 Ruta)	1874
Total, Pasajeros Movilizados	5461

Fuente: Elaboración propia

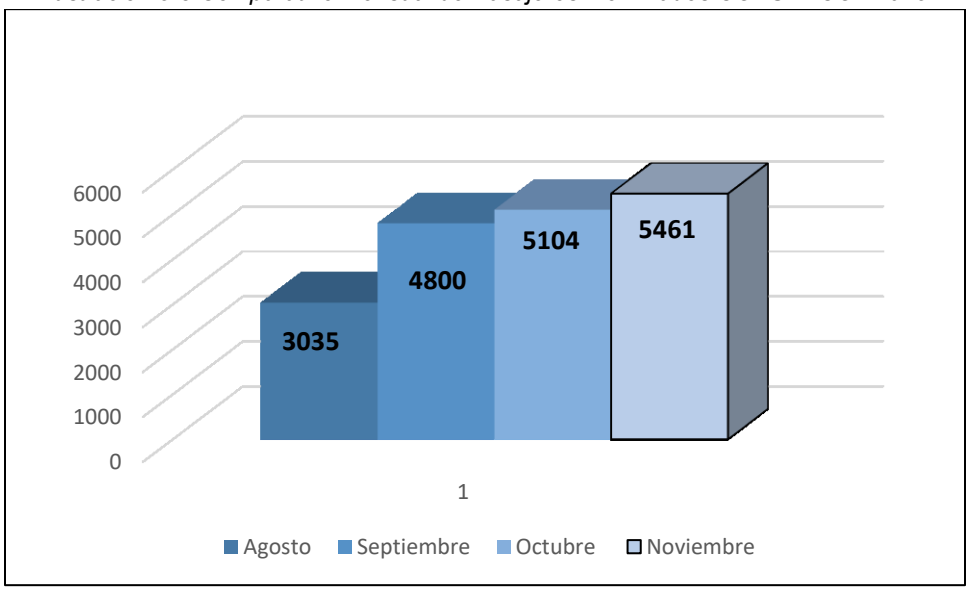
Ilustración 5-2 Pasajeros movilizados COOPSERCOL Mes de noviembre 2025



Fuente: Elaboración propia

Como se ilustra en la gráfica anterior, la ruta que más volumen de pasajeros maneja es la Ruta: Puerto Berrio – Barrancabermeja - Puerto Berrio, la cual, además, maneja dos horarios de salida y retorno. Dicha ruta representa el 66% del total de pasajeros movilizados en el corredor en el mes de la vigencia.

Ilustración 5-3 Comparativo Mensual de Pasajeros Movilizados COPSERCOL 2025



Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la gráfica anterior, en el mes de la vigencia se movilizaron 5461 pasajeros, un 7% más que el mes anterior.

La información detallada del tráfico mensual de los vehículos de pasajeros se presenta en el Anexo 5.2 – Reporte semanal Nov2025 donde se incluyen las allas operacionales, clasificadas por día y hora de inicio y finalización, con la identificación del tramo recorrido y el sentido de circulación. Información suministra por el Concesión Línea Férrea Central S.A.S. (Concesionario).

5.1.2.3.2 Trenes de carga

El transporte de carga fue realizado en el mes de la vigencia por Transporte Ferroportuario de Colombia S.A.S. – TRANSFERPORT. Para el mes de septiembre la carga movilizada fue *carbón*, desde la Estación o Punto de Acopio Buturama, propiedad del tercer operador, hasta Santa Marta. Para efectos del Contrato de APP, se hizo seguimiento de los vehículos férreos, hasta los límites con los Ferrocarriles Del Norte de Colombia (Estación Chiriguaná).

Tabla 5-8 Carga Movilizada - Mes de noviembre 2025

Carga Movilizada Transferport (Ton)	
Carga neta Movilizada	100.819.13 ton

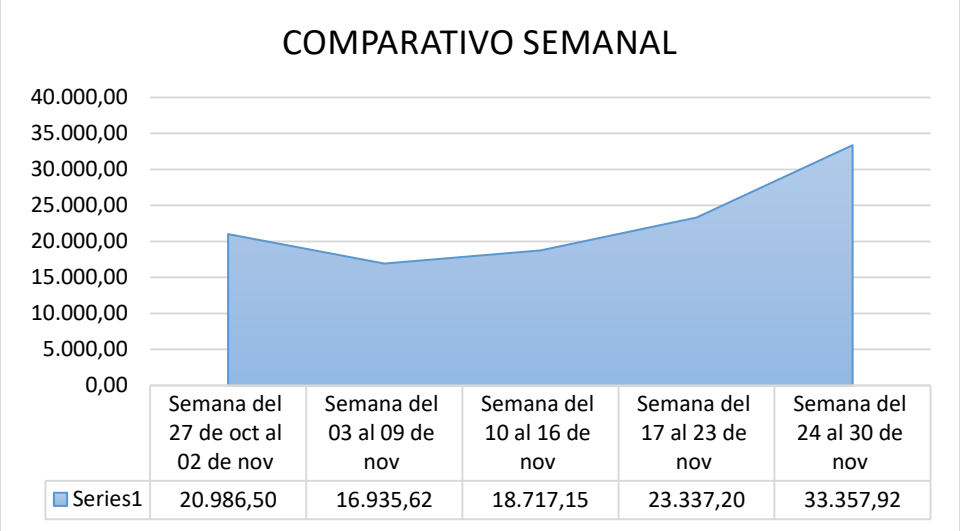
Fuente: Elaboración propia

Tabla 5-9 Carga Carbón Movilizada Durante la Ejecución del Contrato

Carga Movilizada Carbón (Ton)	
Agosto	92.383,71
Septiembre	133.356,64
Octubre	104.903,98
Noviembre	100.819.13
TOTAL	**431.463,46**

Fuente: Elaboración propia

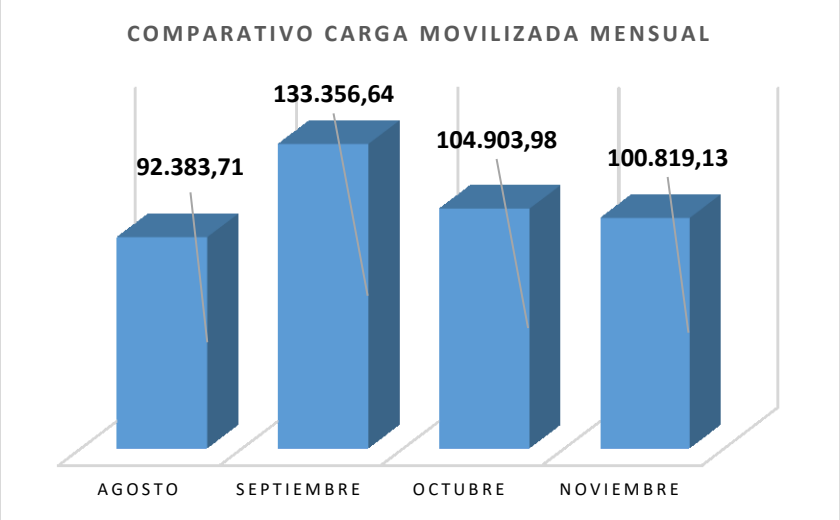
Ilustración 5-4 Carga Movilizada por semanas - Mes de noviembre 2025



Fuente: Elaboración propia

Con respecto a la ilustración anterior, se debe aclarar que la variación en la carga moviliza, es causada por la disponibilidad en los puntos de acopio de TRANSFERPORT.

Ilustración 5-5: Cantidad de Toneladas Movilizadas



Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la gráfica anterior, en el mes de la vigencia se movilizaron 100.819,13 toneladas netas de carbón, un -4% menos que el mes anterior. Como se mencionó antes, la variación de la carga movilizada está relacionada directamente a la disponibilidad el material en el punto de acopio.

La información detallada del tráfico mensual de los vehículos de carga se presenta en el Anexo 5.2 – Reporte semanal de carga Nov2025 donde se incluyen las mallas operacionales, clasificadas por día y hora de inicio y finalización, con la identificación del tramo recorrido y el sentido de circulación. Información suministra por el Concesión Línea Férrea Central S.A.S. (Concesionario).

5.1.2.3.3 Trenes Intermodal

Es preciso indicar que, durante el mes de la vigencia, el Concesionario no realizó actividades de Tren Intermodal. En atención a esta situación, y con base en la solicitud efectuada por la Agencia mediante el comunicado ANI No. 0253070349171, la Interventoría remitió la comunicación No. 774-115 del 27 de octubre de 2025, mediante la cual se solicitó al Concesionario información relacionada con la programación para la ejecución del Tren Intermodal, en los siguientes términos:

> "…la Interventoría del Consorcio Dorada CSLE se permite reiterar lo dispuesto por la Agencia Nacional de Infraestructura en el oficio citado en el asunto, mediante el cual la ANI solicita a la CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA

CENTRAL S.A.S. (en adelante Concesionario), información referente a la puesta en operación de tren de carga intermodal:

"…la Agencia Nacional de Infraestructura solicita al Concesionario informar la fecha prevista para la puesta en marcha del tren intermodal, de forma tal de realizar los acompañamientos correspondientes…"

Adicionalmente, la Interventoría se permite solicitar información con respecto a las gestiones adelantadas para incentivar y promover la intermodalidad con participación principal del modo férreo, en el marco de la reactivación del Corredor Férreo La Dorado - Chiriguaná…"

En respuesta a lo anterior, el Concesionario remitió el comunicado LFC-0367-2025 del 30 de octubre del 2025, en el cual mencionaba lo siguiente:

"…actualmente se adelantan las gestiones orientadas a la puesta en marcha del tren de carga intermodal en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, para lo cual se describen las gestiones realizadas a continuación:

1. Gestión Comercial:

Del ejercicio comercial desarrollado por la concesión, se ha identificado que el principal interés de los generadores de carga se concentra en el transporte nacional sin destino de exportación. Bajo este contexto, el acceso al Puerto de Santa Marta, como único punto actualmente habilitado para la transferencia de carga a camión, resulta innecesario y genera sobrecostos por uso portuario que reducen la competitividad del modo férreo frente al modo carretero.

Por tal motivo, las acciones se orientan a identificar una zona alterna de transferencia que permita realizar el intercambio modal sin incurrir en estos costos adicionales.

1. Tren Intermodal:

Como es de conocimiento de la Interventoría, estamos en proceso de suscripción del acta de entrega formal y material de la Bodega del IDEMA, punto clave para el inicio de la explotación intermodal. Este ligar constituye el nodo operativo previsto para la conexión carretera–férrea, por lo que sin su disponibilidad no es posible efectuar el cambio de modo ni dar inicio al tren de carga, afectando directamente el cronograma de puesta en marcha…"

5.1.3 Material rodante

El Concesionario, en cumplimento a lo establecido en los apéndices del Contrato, tiene la obligación de realizar la puesta a punto a todo el material rodante del proyecto. Actividades que incluyen y sin limitarse, al completo desmontaje, limpieza, inspección, diagnostico, reacondicionamiento, reparación o reemplazo de sistemas, subsistemas o piezas que se encuentren averiadas desgastadas o por fuera de tolerancias de servicio, así como las respectivas pruebas para garantizar el funcionamiento de acuerdo con los datos de fábrica y de conformidad con las especificaciones establecidas por los administradores de vía para el corredor La Dorada – Chiriguaná. La Puesta a Punto contempla la implementación de todos los sistemas y equipos a bordo en el Material Rodante, requerido por los diferentes administradores de vía entre Chiriguaná y Santa Marta, para poder operar en sus respectivos tramos concesionados.

Ahora bien, para el periodo de noviembre de 2025, se registran ciento cuarenta y seis (146) en estado Operativo y ciento cincuenta tres (153) equipos en estado No Operativo, dentro de los cuales se incluye la Locomotora U18.

Resulta importante indicar, que el equipo U18, no se encuentra en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, es decir, no ha sido entregado por la Agencia al Concesionario.

A continuación, desde el área mecánica del proyecto, se plasma el seguimiento a las intervenciones realizadas por parte del Concesionario al material rodante entregado por la Agencia.

5.1.3.1 Control de equipos y material rodante

A continuación, se describe el estado del material rodante en el periodo de noviembre del 2025.

Tabla 5-10 Estado del material rodante en noviembre 2025

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
1	**Locomotoras**	1	1010	Locomotora U10 B	No Operativa	En el mes de noviembre cambia a estado No operativo, se encuentra en la Sociedad Portuaria Rio Córdoba, para Puesta a punto.
2		2	1028	Locomotora U10b	Operativa	En el mes de noviembre cambia a estado operativo, realizando las siguientes reparaciones

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
3		3	1201	Locomotora Gr12u	Operativa	Se mantiene en estado operativo desde el mes de agosto de 2025
4		4	1209	Locomotora Gr12u	No Operativa	En el mes de noviembre cambia a estado No operativo, se encuentra en la Sociedad Portuaria Rio Córdoba, para Puesta a punto.
5		5	1824	Locomotora U18	-	Se espera traslado por parte de la ANI al corredor, encargada del factor de calidad
6	**Carromotores**	1	407	Carromotor A6	Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
7		2	409	Carromotor A6	Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
8		3	442	Carromotor A6	No Operativa	En el mes de noviembre cambia a estado No operativo, por daño en eje frontal y reparación.
9		4	539	Carromotor A6	Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
10		5	548	Carromotor A6	Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
11		6	567	Carromotor A6	Operativo	En el mes de noviembre cambia a estado operativo, realizando cambios en rodamientos chumacera eje delantero y se engrasaron
12		7	570	Carromotor A6	Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
13		8	3010	Carromotor A6	Operativo	Cambio de estado a Operativo en el mes de octubre de 2025, se realiza el cambio de yoki y punta de cardan, retenedor, en la caja de cambio, además se modifica el tapón y drenaje de transmisión, full de aceite, grasa y valvulina.
14	**Góndolas comerciales**	1	3001	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
15		2	3002	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
16		3	3003	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
17		4	3004	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
18		5	3202	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
19		6	3207	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
20		7	3209	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
21		8	3210	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
22		9	3220	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
23		10	3223	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
24		11	3230	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
25		12	3231	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
26		13	35538	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
27		14	35555	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
28		15	35685	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
29		16	35688	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
30		17	35701	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
31		18	35707	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
32		19	35856	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
33		20	35887	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
34		21	35942	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
35		22	36031	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
36		23	36401	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
37		24	36425	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
38		25	36710	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
39		26	36713	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
40		27	36719	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
41		28	36721	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
42		29	36724	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
43		30	36728	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
44		31	36729	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
45		32	36731	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
46		33	36732	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
47		34	36740	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
48		35	36743	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
49		36	36744	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
50		37	36745	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
51		38	36748	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
52		39	36751	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
53		40	36752	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
54		41	36754	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
55		42	36755	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
56		43	36766	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
57		44	36769	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
58		45	36772	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
59		46	36773	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
60		47	36780	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
61		48	36781	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
62		49	36795	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
63		50	36802	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
64		51	36807	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
65		52	36809	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
66		53	36812	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
67		54	36815	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
68		55	36818	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
69		56	36820	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
70		57	36828	Góndola	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
71		58	36830	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
72	**Góndolas convertidas a plataforma convencional**	1	35679	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
73		2	36707	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
74		3	36711	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
75		4	36717	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
76		5	36718	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
77		6	36786	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
78		7	36806	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
79		8	36843	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
80	**Tolva granelera convertida a plataforma convencional**	1	37002	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
81		2	37015	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
82		3	37020	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
83		4	37021	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
84		5	37023	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
85		6	37024	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
86		7	37026	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
87		8	37027	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
88		9	37028	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
89		10	37037	Convertida A Plataforma	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
90	**Tolva granelera**	1	37004	Tolva Granelera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
91		2	37006	Tolva Granelera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
92		3	37007	Tolva Granelera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
93		4	37009	Tolva Granelera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
94		5	37010	Tolva Granelera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
95		6	37013	Tolva Granelera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
96		7	37014	Tolva Granelera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
97		8	37016	Tolva Granelera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
98	**Tolva tipo Golondrina**	1	70501	Tolva Tipo Golondrina	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
99		2	70505	Tolva Tipo Golondrina	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
100		3	70520	Tolva 25 Tons Tipo Golondrina	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
101		4	70521	Tolva 25 Tons Tipo Golondrina	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
102		5	70522	Tolva 25 Tons Tipo Golondrina	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
103	**Tolvas balasteras**	1	73012	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
104		2	73031	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
105		3	71365	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
106		4	72111	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
107		5	72118	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
108		6	72128	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
109		7	73100	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
110		8	70586	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
111		9	71323	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
112		10	71324	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
113		11	71327	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
114		12	71330	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
115		13	71344	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
116		14	71346	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
117		15	71363	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
118		16	72105	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
119		17	72107	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
120		18	72117	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
121		19	72145	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
122		20	72146	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
123		21	72161	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
124		22	72171	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
125		23	72180	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
126		24	73027	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
127		25	73028	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
128		26	73030	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
129		27	73035	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
130		28	73036	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
131		29	73038	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
132		30	73048	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
133		31	73072	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
134		32	73073	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
135		33	73078	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
136		34	73083	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
137		35	73087	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
138		36	73088	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
139		37	73089	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
140		38	73092	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
141		39	73099	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
142		40	73103	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
143		41	73105	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
144		42	73107	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
145		43	73110	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
146		44	73118	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
147		45	73119	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
148		46	72119	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
149		47	71326	Tolva Balastera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
150		48	71328	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
151		49	71340	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
152		50	71379	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
153		51	72109	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
154		52	72113	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
155		53	72143	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
156		54	72156	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
157		55	73090	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
158		56	73094	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
159		57	73113	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
160		58	73114	Tolva Balastera	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
161	**Tolva de vuelco lateral**	1	74003	Tolva De Vuelco	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
162		2	74005	Tolva De Vuelco	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
163		3	74006	Tolva De Vuelco	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
164		4	74011	Tolva De Vuelco	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
165	**Plataformas canadienses**	1	4004	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
166		2	4006	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
167		3	4008	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
168		4	4012	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
169		5	4013	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
170		6	4014	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
171		7	4015	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
172		8	4016	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
173		9	4017	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
174		10	4020	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
175		11	4021	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
176		12	4023	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
177		13	4024	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
178		14	4025	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
179		15	4027	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
180		16	4029	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
181		17	4030	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
182		18	4032	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
183		19	4033	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
184		20	4034	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
185		21	4035	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
186		22	4037	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
187		23	4040	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
188		24	4042	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
189		25	4044	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
190		26	4046	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
191		27	4047	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
192		28	4052	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
193		29	4054	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
194		30	4058	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
195		31	4074	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
196		32	4075	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
197		33	4076	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
198		34	4077	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
199		35	4078	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
200		36	4080	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
201		37	4082	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
202		38	4086	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
203		39	4090	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
204		40	4091	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
205		41	4092	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
206		42	4093	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
207		43	4094	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
208		44	4098	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
209		45	4106	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
210		46	4108	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
211		47	4109	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
212		48	4110	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
213		49	4111	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
214		50	4112	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
215		51	4114	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
216		52	4117	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
217		53	4118	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
218		54	4121	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
219		55	4122	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
220		56	4126	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
221		57	4127	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
222		58	4130	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
223		59	4131	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
224		60	4132	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
225		61	4134	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
226		62	4136	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
227		63	4138	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
228		64	4139	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
229		65	4142	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
230		66	4144	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
231		67	4153	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
232		68	4154	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
233		69	4155	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
234		70	4156	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
235		71	4157	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
236		72	4158	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
237		73	4164	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
238		74	4166	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
239		75	4172	Plataforma Canadiense	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
240		76	4175	Plataforma Canadiense	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
241	**Plataformas**	1	4235	Plataforma Convencional	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
242		2	4246	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
243		3	14692	Plataforma Convencional	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
244		4	14957	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
245		5	35198	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
246		6	35659	Plataforma Convencional	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
247		7	35706	Plataforma Convencional	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
248		8	35868	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
249		9	36009	Plataforma Convencional	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
250		10	36306	Plataforma	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
251		11	36746	Góndola	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
252		12	45607	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
253		13	46426	Plataforma Convencional	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
254		14	46472	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
255		15	46809	Plataforma Convencional	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
256		16	46820	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
257		17	46827	Plataforma Convencional	No Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
258		18	46869	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
259		19	46872	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
260		20	46888	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
261		21	46897	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
262		22	46916	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
263		23	46919	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
264		24	46928	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
265		25	46934	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
266		26	46935	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
267		27	46943	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
268		28	46945	Plataforma Convencional	No Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
269		29	46946	Plataforma Convencional	No Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
270		30	46948	Plataforma Convencional	No Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
271		31	46955	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
272		32	46960	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
273		33	47015	Plataforma Convencional	No Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
274		34	47095	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
275		35	47145	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
276		36	47218	Plataforma Convencional	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
277	**Vagones carros caja**	1	12354	Vagón-Carrocaja	No Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
278		2	14832	Vagón-Carrocaja	No Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
279		3	16147	Vagón-Carrocaja	No Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
280		4	16347	Vagón-Carrocaja	No Operativo	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
281		5	16774	Vagón-Carrocaja	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
282	**Maquinaria y equipos de vía**	1	Bp 008	Bateadora Plasser Beaver	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
283		2	Bp-011	Bateadora Plasser 08-24	No Operativo	Cambio de estado a No Operativa en el mes de octubre de 2025, daño de la piñonera de caja de bomba
284		3	Rc-320	Retroexcavadora Tipo 320	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
285		4	Rc-321	Retroexcavadora Tipo 320	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025

Control Material Rodante - Dorada Chiriguaná						
Interventoría Consorcio Dorada CSLE						
No	**Tipo**	**Ítem**	**No. Interno**	**Nombre Equipo**	**Estado**	**Observación**
286		5	Rc-324c	Retroexcavadora Tipo 320	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
287		6	Rc 428	Retroexcavadora Rc 428c	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
288		7	Rp-019	Perfiladora Plasser Pbr-400	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
289		8	Rp-020	Perfiladora Plasser Pbr-400	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
290		9	1	Pórtico Ameca 31/12/12	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
291		10	Grúa 15	Grúa A Vapor	No Operativo	Se mantiene en estado No Operativo desde el mes de agosto de 2025
292	**Otros equipos**	1	20	Litera	No Operativo	En el mes de noviembre de 2025, se presenta cambio de estado a No Operativo, por daño en rueda frontal derecha condenable y rueda frontal izquierda con fisura
293		2	21	Litera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
294		3	22	Litera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
295		4	23	Litera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
296		5	24	Litera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
297		6	25	Litera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
298		7	26	Litera	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025
299		8	27	Litera Nueva	Operativa	Se mantiene en estado Operativo desde el mes de agosto de 2025

Fuente: Inventario entregado por la ANI

El Concesionario se encuentra adelantando el proceso de diagnóstico técnico de los equipos ferroviarios localizados en la Estación Grecia, con el propósito de evaluar su estado operativo, funcional y de mantenimiento. Estas actividades comprenden inspecciones mecánicas, eléctricas y estructurales, orientadas a determinar las condiciones actuales de los sistemas y componentes, así como la necesidad de ajustes o reparaciones preventivas. La Interventoría realizó acompañamiento durante la jornada de revisión y se encuentra a la espera del informe técnico final, el cual será emitido por el Concesionario una vez consolidados los resultados de las pruebas y verificaciones efectuadas. (Ver anexo 5.1 Control Estado Material Rodante).

5.1.3.2 Mantenimiento preventivo y correctivo material rodante

El mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de material rodante es esencial para garantizar la seguridad, eficiencia operativa y fiabilidad del sistema ferroviario, por consiguiente, es de vital importancia la necesidad de implementar ambos tipos de mantenimiento:

- ✓ Seguridad operacional
- ✓ Eficiencia y continuidad operativa
- ✓ Optimización de costos
- ✓ Cumplimiento de Normativas y regulaciones
- ✓ Fiabilidad y Disponibilidad del material rodante

El Concesionario debe ejecutar programas de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo sobre los equipos tractivos y remolcados, incluyendo inspecciones rutinarias, reparaciones programadas y atención inmediata de incidentes. Estas actividades comprenden:

- ✓ Revisión de sistemas de tracción y frenado.
- ✓ Inspección de sistemas de comunicación embarcados.
- ✓ Sustitución de componentes críticos con desgaste.
- ✓ Calibración y pruebas de seguridad.

El cumplimiento de estas labores asegura la prolongación de la vida útil de los equipos y minimiza riesgos operacionales.

Durante el presente periodo se realizaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, al material rodante recibido, que se relaciona a continuación.

Tabla 5-11 Mantenimiento realizados del material rodante noviembre 2025

Vehículo	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo
LOC1010		Se reemplaza correa de alternador por presentar desgaste
LOC1028	Se revisaron motores de tracción tras 8000km, se realizó mantenimiento a las chumaceras, almohadillas y cambio de aceite a las chumaceras, la instalación del gobernador, mantenimiento del motor diésel, se cambió full de aceite, filtros de combustible, filtros de aceite, filtros de aire de los turbos. Se realiza aseo, lavado al motor diésel, se revisó equipo eléctrico en general y se hizo la instalación de la HTD	
CM 409	Se realizó mantenimiento e inspección 250h, cambio de aceite motor filtro aceite, combustible, revisión de luces, instalación eléctrica revisión de ruedas de Carromotor y literas con un horómetro de 5279-9	
CM 539	Se realizó mantenimiento e inspección 250h, cambio de aceite motor filtro de aceite y combustible con horómetro 56222 revisión de parte eléctrica arreglo de luces media, luz de cabina inspección de ruedas carro motor y literas	Por presentar falla en el swich de encendido, es reemplazado para garantizar la operatividad del equipo, adicional se realizó el cambio del terminal de batería por evidenciar aislamiento debido sulfato.
CM 548	Se realizó mantenimiento e inspección 250h cambio de aceite motor filtro de aceite y combustible con horómetro de 4338-5 se cambiaron reloj de temperatura reparación de luz de cabina luces delanteras y traseras revisión de ruedas de carro motor y literas encontrando una bajo de las medidas	Se repara sistema de cornetas, reemplazando el sistema electroneumático por válvula manual. Adicional se instalan tornillos faltantes de la estructura en carrocería parte delantera Equipo operativo
CM 567		Se desarma eje delantero para revisión de rodamientos de chumacera encontrando rodamientos en mal estado. Se fabrican y se instalan ganchos en la mesa de empuje esto para facilitar el amarre de la herramienta que transportan en ella.

Vehículo	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo
CM 570	Cambio de aceite del motor, caja y transmisión. Reemplazo del filtro de combustible tipo trampa de agua y del filtro de motor. Engrase general del equipo, incluyendo el cambio de varias graseras en mal estado. Reparación de herrajes de freno y de la bomba de freno de parqueo. Revisión completa del sistema de iluminación y reemplazo de bombillos quemados.	
BP011		Se armó y se instaló cilindro inferior grupo de bateo lado derecho interno
RP019		Se realiza reparación metalmecánica, desmontaje de cuchillas en mal estado, alistamiento del equipo de Oxicorte, además se realiza corte y desmonte de las cuchillas en mal estado.
RP 020		Se reemplaza celdas de caucho del cepillo de la reguladora en mal estado, se lubrican puntos de engrase y se instalan platinas de arado frontal.
RC320		Se efectuó el cambio de empaque de culata, sensor de temperatura, asentamiento de válvulas, cambio de sellos, mantenimiento de 500hrs cellos de los Yostin y se realiza prueba de dos horas temperatura normal quedando operativo.
RC324	Se realiza el mantenimiento por 500 horas cumplidas de trabajo reemplazando filtros de combustible, aceite hidráulico filtros de aire y se instala tanque de expansión para el radiador.	Se realiza el cambio de 3 zapatas de oruga de la RC 324 para mantener su operatividad. Se reemplaza las baterías debido a falla previa y se afectaban el arranque del equipo. Se realiza una revisión detallada del sistema eléctrico para verificar la causa de la falla, cambio de aceite de motor con su debido filtro para mantener su cronograma de mantenimiento con horómetro a la fecha.
PL36711		Se realiza revisión de plataformas convencionales, se corrige la carrera del cilindro, ajuste de cadenas de truques en el extremo B, ajuste de tornillos de puente anterior extremo A, se corrige la

Vehículo	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo
		fuga de aire en la tubería del cilindro de aplicación 46472 y se corrige luz de descanso en el extremo A lado derecho 37024.
PL37028		Se aplica soldadura en platina que soporta la torre central extremo A lado derecho, se ajustan tuercas de los tensores centrales, se acorta la carrera del cilindro y cambió manguera en el extremo A. Además, se ajustan tuercas de cadena de truque en ambos extremos se acorta la carrera del cilindro, cambió la cuña Barber en el extremo B lado izquierdo
PL36806	Se cambian ejes 1 y 4 por estar al límite de espesor de pestaña, quedando con rodamientos nuevos extremo A, se hace limpieza y engrase de plato central se esmerilan ruedas del eje 2 y 3 con pequeñas aplanadora extremo B y se hace limpieza de truque pendiente.	Se baja la plataforma a truque en el extremo B, se engrasa plato para pruebas de frenado, se calibra la carrera del cilindro, recorte de cadena, varilla del freno de mano, cambió de chavetas en mal estado, aplicación de pintura de tapas de rodamientos ejes 1 y 4.
PL37021		Se engrasa el plato central, se baja a plataforma y se modificó el soporte de la varilla del freno de mano, se alargó la cadena y aplica soldadura en el asiento de candado del enganche extremo A, cambió la manguera en el extremo A y se hacen pruebas de frenado quedando operativa se refuerza el soporte del árbol de freno de mano.

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

La implementación de mantenimiento preventivo y correctivo es fundamental para garantizar la seguridad, eficiencia, rentabilidad y fiabilidad del sistema ferroviario. Estos enfoques aseguran que el material rodante opere de manera continua, eficiente y conforme a las normativas vigentes, a la vez que se minimizan los riesgos de fallos y se optimizan los costos operativos. Un adecuado plan de mantenimiento es esencial para la gestión integral de los activos ferroviarios y para asegurar la sostenibilidad del servicio a largo plazo.

El conjunto de actividades ejecutadas evidencia un enfoque integral en la gestión del material rodante, alineado con los lineamientos de mantenimiento establecidos en los Apéndices Técnicos 2 y 10. (Ver anexo 5.3 registro fotográfico).

5.1.3.3 Puesta a punto de los equipos de material rodante

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada No. 001 de 2025, y conforme a lo dispuesto en los Apéndices Técnicos 2, 3 y 10, se llevó a cabo la verificación del proceso de puesta en marcha de los equipos de material rodante correspondientes al proyecto férreo.

Esta etapa constituye una fase fundamental dentro del proceso de transición hacia la Etapa de Operación y Mantenimiento**,** cuyo objetivo principal es garantizar que todos los equipos del sistema ferroviario cumplan con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad exigidas para su correcta incorporación al servicio.

Durante esta fase se ejecutaron pruebas de funcionamiento, calibración y compatibilidad del material tractivo, remolcado y de apoyo con la infraestructura férrea rehabilitada, asegurando el cumplimiento de las especificaciones contenidas en los manuales AREMA, UIC, AAR y FRA**,** así como los lineamientos de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)**.**

Tabla 5-12 Plazos contractuales

Material Rodante	Plazo Contractual	Fecha de cumplimiento
Una (1) GR12 y una (1) U10	Seis (6) meses	2 febrero 2026
Una (1) GR12 y una (1) U10	Doce (12) meses	2 agosto 2026
Material rodante remolcado (51 Plataformas)	Dieciocho (18) meses	2 febrero 2027
Material rodante remolcado: 3 plataformas canadienses o la conversión de 3 góndolas a Plataformas	Dieciocho (18) meses	2 febrero 2027
Bateadora Plasser Beaver BP008	Seis (6) meses	2 febrero 2026
Bateadora Plasser 08-24 BP-011	Doce (12) meses	2 agosto 2026
Dos (2) Retroexcavadoras tipo 320 RC320 y RC321	Seis (6) meses	2 febrero 2026
Retroexcavadora tipo 320 RC324	Doce (12) meses	2 agosto 2026
Retrocargadora 428C RC428	Doce (12) meses	2 agosto 2026
Perfiladora Plasser PBR400 RC019	Doce (12) meses	2 agosto 2026
Pórtico Ameca 31/12/12 1	Doce (12) meses	2 agosto 2026

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S. S.A.S

En el mes de octubre de 2025, el Concesionario inició las actividades de inspección y diagnóstico de los equipos, En el mes de noviembre de 2025 continuaron con actividades de diagnóstico de diferentes quipos, verificando el correcto funcionamiento de los sistemas de tracción diésel-eléctrica, frenado y comunicación

con el centro de control ferroviario, conforme a los estándares técnicos y de seguridad establecidos en el Contrato de Concesión, dentro de estos equipos se encuentra la Locomotora 1010 y Locomotora 1209. Teniendo en cuenta las actividades en ejecución, en el mes de la vigencia no se registran avances porcentuales al respecto.

A continuación, se relacionan los equipos para puesta a punto y su estado actual.

Tabla 5-13 Diagnostico de Material Rodante Noviembre 2025

Ítem	Tipo	Equipo	Cantidad	Diagnostico		Observación
				Si	No	
1	Locomotora	1010	1	X		En el mes de noviembre cambia a estado No operativo, se encuentra en la Sociedad Portuaria Rio Córdoba para Puesta a punto.
2	Locomotora	1028	1	X		
3	Locomotora	1201	1	X		
4	Locomotora	1209	1	X		En el mes de noviembre cambia a estado No operativo, se encuentra en la Sociedad Portuaria Rio Córdoba para Puesta a punto.
5	Locomotora	1824	1		X	Se espera traslado por parte de la ANI al corredor, encargada del factor de calidad
6	Bateadora	BP008	1	X		
7	Reguladora	RP001	1		X	FENOCO realiza la toma de información y se está a la espera de informe de hallazgos
8	Reguladora	RP011	1		X	FENOCO realiza la toma de información y se está a la espera de informe de hallazgos
9	Retroexcavadora	RC320	1	X		
10	Retroexcavadora	RC321	1	X		
11	Retroexcavadora	RC324	1	X		
12	Retrocargador	RC428	1	X		
13	Vehículos	Varios	144		X	FENOCO realiza la toma de información y se está a la espera de informe de hallazgos
14	Carromotores	Varios	8		X	FENOCO realiza la toma de información y se está a la espera de informe de hallazgos
15	Literas	Varios	8		X	FENOCO realiza la toma de información y se está a la espera de informe de hallazgos
16	Pórtico	Varios	1		X	FENOCO realiza la toma de información y se está a la espera de informe de hallazgos

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S. S.A.S

5.1.3.4 Material Rodante de Factor de Calidad

- Condiciones Del Suministro De Las Plataformas

A la fecha de emisión del presente informe, el Concesionario se encuentra ejecutando el proceso de consultas y obtención de cotizaciones relativas al suministro de las treinta (30) plataformas. Dichas gestiones tienen por objeto evaluar precios, condiciones comerciales y especificaciones técnicas, con el fin de seleccionar la alternativa que cumpla con los requerimientos establecidos en el Contrato y en los apéndices técnicos del Capítulo V: Material Rodante, específicamente en el numeral 5.3. Material Rodante del Factor de Calidad.

5.2 Mantenimiento y construcción

El presente informe tiene como propósito evidenciar las intervenciones realizadas para garantizar la operatividad, transitabilidad, seguridad y continuidad del servicio ferroviario, manteniendo los estándares exigidos en cuanto a disponibilidad, calidad e infraestructura.

5.2.1 Actividades de mantenimiento y conservación de la vía férrea

Durante el periodo reportado esta Interventoría supervisó las actividades de mantenimiento y conservación sobre la infraestructura férrea del tramo La Dorada – Chiriguaná a cargo del Concesionario Concesión Línea Férrea Central S.A.S., con el objetivo de preservar la integridad estructural de la vía, mantener la operatividad del corredor y garantizar condiciones seguras para la circulación del material rodante. A continuación, se resumen las cantidades de cada actividad desarrollada por las cuadrillas de mantenimiento:

Tabla 5-14 Actividades de mantenimiento y conservación de la vía férrea del mes de noviembre de 2025

Actividad	Total, Mes	Unidades
Alce - Alineación - Nivelación Vía	2.364,00	m
Alce - Nivelación Juntas	77,00	Und
Aseo General	5,00	Und
Cambio Riel	7,00	m
Cambio/Colocación Eclisas	9,50	Par
Cambio/instalación Traviesas de concreto	43,00	Und
Cambio/instalación Traviesas de madera	6,00	Und
Cargue, transporte y descargue balasto	2,00	m³
Cargue, transporte y descargue Riel	82,40	Ton
Cargue, transporte y descargue Traviesas	146,00	Und

Actividad	Total, Mes	Unidades
Colocación Clips	284,00	Und
Colocación Cupones	11,00	m
Conformación Cunetas	64,80	m³
Construcción Trinchos	39,00	m
Corte Riel	4,00	Und
Descargue y acopio de material	1,00	Glb
Descarne Vía	131,00	m
Descope de árboles	39,84	Glb
Instalación de postes kilométricos	10,00	Und
Instalación Tornillos	30,00	Und
Instalación Vigariel	1,00	Und
Limpieza Alcantarillas	334,00	m
Limpieza Box Coulvert	14,00	m
Limpieza Cunetas	12.521,30	m
Limpieza de Encole y Descole Alcantarillas	9,75	m³
Limpieza/Descarne PN	30,00	m
Llenado Costales en Tierra	8,00	m³
Mantenimiento CV	20,00	Und
Recolección y perfilado Balasto	3.414,00	m
Remoción Derrumbes	56,00	m³
Retiro de árboles en la vía	1,00	Glb
Retiro de troncos y ramas del corredor	5,00	Und
Retiro Empalizada	18,00	m³
Riego químico	43,50	Ha
Rocería y deshierbe manual	304,01	Ha
Señalización vertical	1,00	Und

Fuente: Contrato de Concesión

En el periodo de noviembre de 2025, las actividades se enfocaron en garantizar la transitabilidad, estabilidad e integridad estructural de la vía férrea y sus componentes, destacándose las siguientes:

1. Mantenimiento de la superestructura de vía

Durante el mes se realizaron actividades orientadas a conservar la geometría, capacidad estructural y funcionalidad de la superestructura ferroviaria. Dentro de estas se incluyeron trabajos de alce, alineación y nivelación de la vía; nivelación de

juntas; cambio de rieles; instalación de cupones; corte y manejo de riel; instalación de tornillos, clips, eclisas y fijaciones; así como el cambio e instalación de traviesas de concreto y madera. Complementariamente, se ejecutaron operaciones de cargue, transporte y descargue de rieles, balasto y traviesas, junto con labores de recolección, redistribución y perfilado de balasto y la ejecución de descarne en sectores donde el material se encontraba contaminado. Estas acciones permitieron mantener la estabilidad, continuidad y comportamiento dinámico adecuado de la vía frente al paso del material rodante.

2. Conservación de drenajes y manejo hidráulico

Se avanzó en la intervención de obras de drenaje con el fin de garantizar su operatividad hidráulica y prevenir afectaciones en la vía del corredor férreo. Se realizaron actividades de limpieza y mantenimiento de alcantarillas, cunetas, estructuras de encole y descole, así como la atención de box Coulvert. También se ejecutó conformación de cunetas y limpieza de pasos a nivel mediante labores de descarne de vía y remoción derrumbes. Estas actividades permitieron restablecer el flujo adecuado de aguas superficiales y reducir riesgos de inundación, socavación o pérdida de soporte en la vía férrea.

3. Control Vegetal y Seguridad del Corredor

Durante el periodo se ejecutaron actividades de manejo de vegetación en las franjas laterales y zonas de dominio, incluyendo rocería, deshierbe manual, descope de árboles y aplicación de riego químico en áreas con alta propagación de maleza. Asimismo, se adelantó el retiro de árboles en riesgo, troncos y ramas dentro del corredor, así como la remoción de derrumbes y el retiro de empalizada en sectores afectados. En zonas con evidencia de inestabilidad geotécnica, se realizaron trabajos de construcción de trinchos, llenado de costales en tierra y otras acciones orientadas a reforzar taludes y mitigar la caída de material hacia la vía.

4. Actividades Complementarias Operacionales.

Se efectuaron actividades complementarias para el mantenimiento de la operación ferroviaria, tales como la instalación de postes kilométricos y elementos de señalización vertical y la ejecución de labores de aseo general y despeje de áreas operativas. Asimismo, se llevaron a cabo tareas de descargue y acopio de materiales en zonas definidas para soporte de operaciones. Estas acciones contribuyen al adecuado funcionamiento del corredor, mejoran la seguridad operacional y respaldan las labores de conservación de la infraestructura férrea.

Todas las intervenciones realizadas fueron registradas mediante reportes semanales técnicos con soporte fotográfico, consolidando la trazabilidad de las actividades. (Ver anexos de registro fotográfico).

5.2.2 Seguimiento de actividades de mantenimiento.

Durante el mes de noviembre de 2025, el Concesión Línea Férrea Central S.A.S. desarrolló las actividades de mantenimiento programadas y no programadas (N/P) para la conservación de la infraestructura férrea, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El seguimiento mensual realizado, permitió comparar las cantidades programadas frente a las ejecutadas, con el fin de evaluar el desempeño operativo, la eficiencia en la ejecución y el estado de avance de cada actividad. Los resultados evidencian un cumplimiento global del 71%, destacándose avances significativos en actividades como alineación y nivelación de vía, recolección y perfilado de balasto, rocería y deshierbe manual, limpieza de alcantarillas y descope de árboles. Qué constituyen intervenciones clave para garantizar la transitabilidad, seguridad y continuidad del servicio ferroviario de carga y pasajeros.

Tabla 5-15 Seguimiento a las actividades de mantenimiento del mes de noviembre de 2025.

Actividades	Unidad	Actividad Programada	Actividad ejecutada	% de Avance
		Cantidad	Cantidad	
Rocería y Deshierbe Manual	Ha	214,3	304,01	100%
Limpieza Alcantarillas	m	1248	334	27%
Alce - Alineación - Nivelación Vía	m	3217	2364	73%
Descope de Arboles	Glb	57	39,84	70%
Limpieza Box Coulvert	m	0	14	N/P
Limpieza Cunetas	m	10480,8	12521,3	100%
Recolección y perfilado Balasto	m	3217	3414	100%
Limpieza de Encole y Descole Alcantarillas	m3	0	9,75	N/P
Cambio/instalación Traviesas concreto	Und	0	43	N/P
Cambio/instalación Traviesas madera	Und	0	6	N/P
Construcción Trinchos	m	24	39	N/P
Colocación Cupones	m	0	11	N/P
Alce - Nivelación Juntas	Und	60	77	100%
Aseo General	Und	0	5	N/P
Cambio Riel	m	0	7	N/P
Limpieza/Descarne PN	m	0	30	N/P

Actividades	Unidad	Actividad Programada	Actividad ejecutada	% de Avance
		Cantidad	Cantidad	
Descarne Vía	m	0	131	N/P
Cargue, transporte y descargue balasto	m3	0	2	N/P
Cargue, transporte y descargue Riel	Ton	0	84,2	N/P
Cargue, transporte y descargue Traviesas	Und	0	146	N/P
Cambio/Colocación Eclisas	Par	0	9	N/P
Corte Riel	Und	0	4	N/P
Colocación Clips	Und	0	284	N/P
llenado de costales	m3	5	8	100%
Mantenimiento CV	Und	1	20	100%
Remoción Derrumbes	m3	0	56	N/P
Retiro de árboles en la vía	Glb	0	1	N/P
Retiro de troncos y ramas del corredor	Und	0	5	N/P
Retiro Empalizada	m3	0	18	N/P
Riego químico	Ha	0	43,5	N/P
Señalización vertical	Und	0	1	N/P
Instalación Postes Kilométricos	Und	0	10	N/P
Instalación Tornillos	Und	0	30	N/P
Cumplimiento				**86%**

Fuente: Elaboración propia

5.2.3 Actividades de atención a sitios criticos

El pasado viernes 7 de noviembre de 2025, se concluyó la atención de la emergencia registrada en el PK202+822, generada por el colapsó de una alcantarilla de dos cañones, cuya tubería se reemplazó por dos tubos de polipropileno reforzado de diámetro 1,60 m c/u, para la conformación del terraplén, se hincaron 14 rieles de 75 Lb/yd con una longitud de 6 m c/u y se instalaron 96 traviesas de concreto de 90 de segundo uso, para finalizar la intervención se procedió con el armado de los 32 m-vía que se desmontaron, dando paso al tren carbonero sobre las 15:15 horas.

Sobre la media noche del pasado martes 11 de noviembre de 2025, se registró una nueva emergencia, en la alcantarilla que se encuentra ubicada a la altura del PK 256+510, la cual fue atendida desde primera hora por la cuadrilla de mantenimiento y conservación de Argelia, mediante la instalación de una vigariel de 10,50 m de

longitud, bajo el riel izquierdo de la vía férrea, la cual fue armada con riel de 75 Lb/yd y posteriormente se conformó el terraplén socavado, para dar paso al tren carbonero que se encontraba parado en la Estación Grecia desde la madrugada.

Se anexa el registro fotográfico que evidencia las intervenciones realizadas en los puntos donde se reportaron las emergencias.

5.2.4 Mantenimiento y Conservación de las estaciones existentes

El mantenimiento y conservación de las estaciones férreas existentes en el corredor concesionado comprenden actividades permanentes de custodia, seguridad, vigilancia y preservación de la infraestructura, orientadas a garantizar la operatividad, funcionalidad y seguridad de las instalaciones. Estas labores incluyen la atención de los componentes estructurales, urbanísticos y de servicios, la limpieza general y conservación de áreas comunes, el control de deterioro en edificaciones, cerramientos y cubiertas, así como la gestión preventiva y correctiva frente a riesgos de invasión, vandalismo o deterioro físico. De igual manera, el Concesionario debe implementar programas de inspección periódica y mantenimiento rutinario, con el fin de conservar en óptimas condiciones las estaciones operativas y mitigar el deterioro progresivo de aquellas que presentan afectaciones, asegurando la continuidad del servicio ferroviario y el cumplimiento de los niveles de disponibilidad y calidad exigidos contractualmente.

El presente informe resume las actividades de mantenimiento y conservación adelantadas en las estaciones férreas existentes dentro del corredor concesionado. Estas labores se orientan a preservar la funcionalidad, seguridad y disponibilidad de la infraestructura ferroviaria, garantizando condiciones adecuadas para la operación y minimizando riesgos de deterioro, invasión o vandalismo. Asimismo, se implementan medidas preventivas y correctivas de acuerdo con el estado actual de cada estación, incluyendo acciones de protección con sobrecubiertas y cerramientos en aquellas catalogadas en estado de ruina.

Apéndice Técnico No. 2 Mantenimiento y Operación se establece que, para las estaciones en estado de ruina, el Concesionario debe implementar sobrecubiertas y cerramientos como medida de protección y conservación.

Por ejemplo, la estación Nápoles (PK 313+434) está clasificada “en ruina” y en el anexo se indica explícitamente: *“Seguridad, Custodia, Vigilancia, sobrecubierta y cerramiento”*.

Esto aplica también para otras estaciones en ruinas como La Vizcaína, Eloy Valenzuela, San José de Torcoroma, Palenquillo, Palestina, y Champán, entre otras.

Tabla 5-16 Estaciones del corredor del proyecto

Estación	PK	Estado Actual	Labores de Mantenimiento y Conservación a realizar
México	201+470	Operativa	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
La Agustina	223+810	Invadida	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
La Miel	236+409	Operativa	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
Puerto Triunfo	250+183	Operativa	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
Cocorná	269+400	Invadida - Mal estado	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
La Argelia	282+154	Invadida - Mal estado	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
Nápoles	313+434	En ruina	Custodia, seguridad, vigilancia, protección con sobrecubierta y cerramiento
Grecia	327+675	Operativa	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
Cabañas	360+650 (tramo Grecia-Bello	Operativa	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
Puerto Olaya	338+250	Invadida	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
San Juan	354+148	Operativa	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
Carare	376+571	Operativa	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
Las Montoyas	390+050	Invadida en mal estado	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
La Vizcaína	418+000	En ruina*	Custodia, seguridad, vigilancia, protección con sobrecubierta y cerramiento
Barrancabermeja	441+932	Operativa	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
Puente Sogamoso	465+530	Invadida	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
García Cadena	472+225	Operativa	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
Eloy Valenzuela	501+963	Invadida-En ruina	Custodia, seguridad, vigilancia, protección con sobrecubierta y

Estación	PK	Estado Actual	Labores de Mantenimiento y Conservación a realizar
			cerramiento
San Rafael de Lebrija	516+490	Operativa	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
San José de Torcoroma	552+750	En ruina	Custodia, seguridad, vigilancia, protección con sobrecubierta y cerramiento
Santa Lucia	569+800	Mal estado	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
Gamarra	604+265	Operativa	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
Palenquillo	618+000	En ruina	Custodia, seguridad, vigilancia, protección con sobrecubierta y cerramiento
La Gloria	635+991	Mal estado	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
Palestina	663+805	En ruina	Custodia, seguridad, vigilancia, protección con sobrecubierta y cerramiento
Zapatosa	679+530	Operativa	Mantenimiento, seguridad, custodia y vigilancia
El Champán	701+176	En ruina	Custodia, seguridad, vigilancia, protección con sobrecubierta y cerramiento

Fuente: Apéndice técnico 1, Alcance del Proyecto

** La Vizcaína: Su estado no es "En Ruina", ya que la edificación no existe, se encuentra el predio en la margen derecha del corredor férreo*

De acuerdo al Decreto 746 de 1996 en el cual señala en el Artículo 1°. que "Declarar como Monumento Nacional el Conjunto de las Estaciones del Ferrocarril existentes en el país", el Proyecto Corredor Férreo Dorada Chiriguaná identifica 28 estaciones Férreas señaladas en el Apéndice Técnico 1, "Tabla 5 – Estaciones del Corredor del Proyecto" las cuales están declaradas como Bienes de Interés Cultural según "lista de bienes declarados Bien de Interés Cultural de Ámbito Nacional" con fecha de actualización octubre 2024.
Conforme al alcance del literal "f" del Apéndice Técnico 1, en el cual señala que "El Concesionario deberá llevar a cabo las reparaciones locativas a que hace mención el Decreto 2358 de 2019", en sus subtítulos "Tipos de obras permitidas en el Nivel (…)", obliga a que cualquier intervención, restauración o modificación debe contar con autorización del Ministerio de Cultura (licencia y permiso del área de patrimonio).

Para tal fin el Concesionario debe tramitar la autorización de intervención ante la entidad correspondiente “si es el caso el Ministerio de Cultura – Dirección de Patrimonio”.

5.2.5 Vigilancia y custodia del corredor

En desarrollo de las actividades de control y supervisión del corredor férreo, durante el periodo evaluado se efectuaron recorridos operativos y verificaciones focalizadas en los sectores con mayor exposición a riesgos de afectación. Estas acciones permitieron constatar el estado de la infraestructura, identificar comportamientos que pudieran comprometer la integridad del corredor y realizar la notificación oportuna de novedades al centro de control y a la Interventoría. De igual manera, el Concesionario prioriza las medidas de vigilancia en zonas con antecedentes de intrusión o manipulación no autorizada, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de custodia, con el fin de prevenir invasiones, actos de vandalismo y daños a los elementos de la superestructura y a los bienes entregados en custodia.

Adicionalmente, se anexa un listado con los cargos del personal de CAXAR LTDA, empresa contratada para la prestación del servicio de vigilancia a lo largo del corredor férreo La Dorada - Chiriguaná. Este personal desarrolla actividades de control, custodia y protección en las estaciones asignadas, garantizando la seguridad física de los inmuebles, la prevención de actos de vandalismo, la mitigación de riesgos de invasión y el resguardo general de la infraestructura férrea, en cumplimiento de las obligaciones establecidas para el Concesionario en el Apéndice Técnico No. 2, Mantenimiento y Operación. La presencia operativa del personal de vigilancia contribuye al aseguramiento de la continuidad del servicio y al mantenimiento de las condiciones de integridad requeridas para las instalaciones ferroviarias.

Tabla 5-17 Listado de los puestos de trabajo de la empresa de vigilancia CAXAR Ltda.

Cargo	Empresa	Tipo De Contratación Directo/ Subcontratado	Puesto de Trabajo
Coordinador	CAXAR LTDA	Directo	Puerto Berrio
Vigilante Motorizado	CAXAR LTDA	Directo	Barrancabermeja (Estación, Sector norte)
Vigilante Motorizado	CAXAR LTDA	Directo	Gamarra (Ramal Capulco)
Vigilante Motorizado	CAXAR LTDA	Directo	Gamarra (Ramal Capulco)
Vigilante Motorizado	CAXAR LTDA	Directo	Gamarra (Ramal Capulco)
Vigilante Motorizado	CAXAR LTDA	Directo	Gamarra (Estación, Sector norte)

Cargo	Empresa	Tipo De Contratación Directo/ Subcontratado	Puesto de Trabajo
Vigilante Motorizado	CAXAR LTDA	Directo	Gamarra (Estación, Sector norte)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	México – La Dorada
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	México – La Dorada
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	México – La Dorada
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	México – La Dorada (acopio)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	México – La Dorada (acopio)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	México – La Dorada (acopio)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Bodega IDEMA – La Dorada
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Bodega IDEMA – La Dorada
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Bodega IDEMA – La Dorada
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Bodega IDEMA – La Dorada (móvil)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Bodega IDEMA – La Dorada (móvil)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Bodega IDEMA – La Dorada (móvil)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Puerto Triunfo
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Puerto Triunfo
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Puerto Triunfo
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	La Argelia – Puerto Nare
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	La Argelia – Puerto Nare
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	La Argelia – Puerto Nare
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Grecia – Puerto Berrio (móvil)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Grecia – Puerto Berrio (móvil)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Grecia – Puerto Berrio (móvil)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Grecia – Puerto Berrio (Revisión)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Grecia – Puerto Berrio (Revisión)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Grecia – Puerto Berrio (Revisión)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Grecia – Puerto Berrio
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Grecia – Puerto Berrio
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Grecia – Puerto Berrio
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Carare – Puerto Parra
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Carare – Puerto Parra

Cargo	Empresa	Tipo De Contratación Directo/ Subcontratado	Puesto de Trabajo
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Carare – Puerto Parra
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Barrancabermeja
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Barrancabermeja
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Barrancabermeja
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Barrancabermeja (talleres)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Barrancabermeja (talleres)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Gamarra
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Gamarra
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Gamarra
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Gamarra (Santa Lucia Noche)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Zapatosa
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Zapatosa
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Zapatosa
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Buenavista (E. La Miel)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Buenavista (E. La Miel)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Buenavista (E. La Miel)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	San Rafael de Lebrija
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	San Rafael de Lebrija
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	San Rafael de Lebrija
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Cabañas - Puerto Berrio
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Cabañas - Puerto Berrio
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	Cabañas - Puerto Berrio
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	García Cadena - Puerto Wilches
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	García Cadena - Puerto Wilches
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	García Cadena - Puerto Wilches
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	García Cadena - Puerto Wilches (móvil)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	García Cadena - Puerto Wilches (móvil)
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	PullPapel - Simacota
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	PullPapel - Simacota
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	PullPapel - Simacota

Cargo	Empresa	Tipo De Contratación Directo/ Subcontratado	Puesto de Trabajo
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	San Juan - Cimitarra
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	San Juan - Cimitarra
Vigilante	CAXAR LTDA	Directo	San Juan - Cimitarra

Fuente: Contrato de Concesión

5.3 Conclusiones y recomendaciones gestión operativa

- En términos generales, el avance de la gestión técnica evidencia un desarrollo sólido en los componentes críticos de la fase de estudios y diseños, especialmente en aquellos directamente asociados a la UF1 y a las intervenciones prioritarias del corredor férreo. Se cuenta con un progreso significativo en el nuevo puente vehicular y peatonal sobre el río Sogamoso (campaña geotécnica culminada, levantamientos topográficos, batimetrías y modelos técnicos en curso), en las instituciones educativas Santo Domingo y San José / La Primavera (modelos BIM, diseños arquitectónicos y estructurales con altos porcentajes de avance) y en los puentes prioritarios Magdalena, Carare, Cuatro Bocas y Sogamoso (trabajos de campo, ensayos de laboratorio y modelaciones estructurales que soportan la definición de reforzamientos). Asimismo, en la UF1 se ha avanzado en el diagnóstico integral de la vía (auscultación, desgaste de riel, geometría e inspección de puentes), lo que fortalece la base técnica para las soluciones de mejoramiento y rehabilitación proyectadas.

- El estado de avance también muestra que una parte importante de las obligaciones de estudios y diseños asociadas a la UF2 (edificio administrativo y CCO, talleres pesado y liviano) y a la UF3 (CTC de operación temprana y definitivo) se encuentra en fase inicial o sin inicio formal, concentrándose por ahora en gestiones preliminares, visitas de campo y procesos de contratación de firmas especializadas para sistemas de señalización, control de tráfico y comunicaciones. Esto confirma que el proyecto se mantiene aún en una etapa de preconstrucción, en la que se han consolidado hitos relevantes en puentes, vía férrea e instituciones educativas, pero se requiere acelerar la formulación y cierre de los diseños faltantes para equipamientos operativos, logísticos y sistemas tecnológicos, de manera que no se afecten la ruta crítica ni los tiempos previstos para la transición hacia la fase de construcción y operación integral del corredor.

- Se observan cambios de estado relevantes en locomotoras y carromotores, especialmente las locomotoras 1010 y 1209, que pasan nuevamente a condición No Operativa debido a actividades asociadas a la puesta a punto en la Sociedad Portuaria Río Córdoba. Estos cambios reflejan avances en procesos de mantenimiento mayor.

- El Concesionario continúa ejecutando actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo inspecciones programadas, reposición de componentes, intervenciones mecánicas, eléctricas y metalmecánicas. Las intervenciones realizadas se encuentran alineadas con los lineamientos establecidos en los Apéndices Técnicos 2 y 10 del Contrato. No obstante, la recurrencia de fallas en sistemas de freno, transmisión y rodamientos indica la necesidad de fortalecer la planeación y la calidad del mantenimiento preventivo.

- En materia de puesta a punto, se evidencia que el Concesionario ha iniciado las actividades para integrar equipos tractivos, remolcados y de apoyo a la futura fase de O&M. No obstante, la ejecución aún se encuentra en una etapa incipiente, y varios equipos se mantienen en diagnóstico o a la espera de informes de FENOCO.

- Para claridad sobre la administración y entrega física de los equipos identificados en inventarios de ANI y FENOCO, la Interventoría, mediante oficio 774-159 del 24 de noviembre de 2025, solicitó a la ANI definir si dichos equipos deben ser entregados al Concesionario o excluidos del inventario. La ausencia de esta definición genera incertidumbre logística, contractual y operativa, especialmente en lo relacionado con las plataformas de Puerto Salgar obligatorias dentro del Factor de Calidad.

- Con relación al suministro obligatorio de treinta (30) plataformas nuevas, el Concesionario se encuentra en fase de consultas y cotizaciones. A la fecha no se evidencia avance en la adquisición, lo que podría comprometer el cumplimiento del numeral 5.3. del Factor de Calidad del Contrato si no se acelera este proceso.

- No se registraron incidentes, eventos o accidentes durante el mes de noviembre de 2025 que afectaran la infraestructura, la operación o el material rodante.

- Se verificó la presencia operativa de personal de vigilancia en las estaciones asignadas, así como la ejecución de recorridos de supervisión para prevenir invasiones, vandalismo o daños en los bienes ferroviarios. Esto favoreció la protección de estaciones operativas y la preservación mínima de aquellas en estado de ruina, según lo dispuesto por el Apéndice Técnico 2.

- El Concesionario ha dado cumplimiento a las obligaciones operativas establecidas para la etapa de preconstrucción, garantizando la continuidad del servicio ferroviario, la operación segura y la participación de terceros operadores, conforme a lo establecido en el Contrato y sus apéndices técnicos.

- Durante el periodo evaluado, se evidenció una operación ininterrumpida de carga y pasajeros por parte de COOPSERCOL Ltda. y TRANSFERPORT S.A.S., manteniendo la dinámica operacional existente antes del inicio del Contrato. Las cifras de movilización dan cuenta de estabilidad operativa y crecimiento sostenido en el servicio de pasajeros.

- El modelo de control de tráfico continúa basado en los lineamientos del ROT vigente desde el Contrato anterior, mientras avanza el proceso de actualización del nuevo ROT exigido contractualmente. Se observó cumplimiento en los plazos de entrega de versiones preliminares, así como receptividad del Concesionario ante las observaciones emitidas por la Interventoría.

- El Concesionario ha presentado las versiones iniciales y sucesivas del documento de medidas para garantizar la transitabilidad ante emergencias, así como los planos requeridos para la atención de fallas de puentes. Sin embargo, a la fecha del informe continúan en revisión y pendientes de una versión final aprobada.

- El Concesionario cumplió con la entrega inicial del procedimiento y método para la estimación de capacidad ferroviaria, avanzando en su ajuste

conforme a las observaciones de la Interventoría. La última versión se encuentra en proceso de revisión técnica.

- La operación mensual muestra estabilidad y tendencias identificables:

- Incremento del 7% en pasajeros movilizados respecto al mes anterior.

- Reducción del 4% en carga movilizada, relacionada con la disponibilidad en los puntos de acopio y no con limitaciones asociadas a la infraestructura o la operación concesionada.

- El Concesionario avanzó en actividades preliminares para la contratación de los estudios de detalle de sistema de control de tráfico, señalización, y comunicaciones con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contractuales dentro del tiempo establecido, no obstante, al cierre del mes de noviembre de 2025, CLS sigue sin determinar cuál será el proveedor que realizará estas actividades.

- El Concesionario deberá garantizar el óptimo estado de las señales verticales ubicadas tanto en la Vía Férrea como en las vías vehiculares, así como de la demarcación horizontal en estas últimas, conforme a lo establecido en el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, aplicable a vías con pavimentos hidráulicos o asfálticos. Igualmente, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Apéndice Técnico 4 en lo relacionado con indicadores de disponibilidad, seguridad, calidad y nivel de servicio.

- Las actividades ejecutadas permitieron mantener la geometría, estabilidad y continuidad operativa de la superestructura férrea, asegurando condiciones adecuadas para la circulación del material rodante.

- La limpieza y recuperación de drenajes garantizó la funcionalidad hidráulica del corredor, reduciendo riesgos de erosión, inundación y afectaciones a la vía.

- El control vegetal realizado mantuvo despejadas las franjas operacionales, aportando a la visibilidad, seguridad y preservación de la infraestructura.

- Las intervenciones ejecutadas fueron coherentes con los lineamientos contractuales y los estándares de mantenimiento establecidos, evidenciando una gestión preventiva y oportuna.

Recomendaciones

- Se recomienda priorizar la recuperación de equipos críticos (locomotoras y carromotores) mediante un plan de trabajo acelerado que establezca fechas de reincorporación, responsables y recursos requeridos.

- Acelerar el proceso de puesta a punto de los equipos tractivos y remolcados. Se recomienda establecer un cronograma integrado Concesionario–Interventoría–ANI que permita asegurar el cumplimiento de la fase de transición hacia O&M.

- Gestionar ante la ANI la definición inmediata del estatus de los equipos administrados por FENOCO y localizados en Puerto Salgar, para evitar incertidumbres sobre su entrega, exclusión o traslado. Esta claridad es indispensable para cerrar el inventario contractual y para planificar el mantenimiento asociado al Factor de Calidad.

- Finalizar y entregar a la Interventoría el informe técnico consolidado del diagnóstico de los equipos ubicados en Estación Grecia, garantizando que incluya criterios de evaluación, evidencias fotográficas, parámetros de medición y conclusiones sobre su funcionalidad y requerimientos de intervención.

- Se recomienda que el Concesionario avance de inmediato en la adquisición de las 30 plataformas nuevas establecidas en el numeral 5.3 del Factor de Calidad, mediante: cierre de cotizaciones, selección del proveedor, aprobación técnica previa de la Interventoría y la ANI, y formalización del Contrato de suministro. El retraso en esta adquisición puede impactar el cumplimiento del hito contractual.

- Realizar sesiones técnicas mensuales entre Concesionario, Interventoría y ANI, enfocadas en revisión de avances, dificultades y ajustes al plan de mantenimiento, garantizando toma de decisiones oportuna y alineada con los compromisos contractuales.

- El Concesionario debe definir cuanto antes el contratista para realizar los estudios y diseños del sistema de comunicación, teniendo en cuenta el corto tiempo que se tiene versus la cantidad de sistemas objeto de los estudios y diseños y los tiempos necesarios para la revisión y no objeción por parte de la Interventoría, por tanto, debe optimizar sus tiempos y plazos del proceso con el fin de lograr este objetivo.

- El Concesionario deberá realizar las actuaciones necesarias para garantizar el buen estado de la señalización vertical y horizontal existente en las vías carreteras y férreas, específicamente en los pasos a nivel del corredor del proyecto, atendiendo la normatividad específica aplicable.

- Implementar un sistema de trazabilidad técnica del mantenimiento, que permita identificar de manera sistemática causas raíz de fallas, recurrencia por equipo y efectividad de las intervenciones, soportado en un registro único y normalizado conforme a los parámetros contractuales.

- Se recomienda priorizar el cierre de observaciones y la entrega final del Reglamento de Operación de Trenes, dado que este documento es esencial para la estandarización del modelo operativo, el control de tráfico y la transición hacia una operación plenamente administrada bajo los lineamientos del nuevo Contrato.

- Aunque no se registraron incidentes, es recomendable robustecer el análisis preventivo mediante indicadores de alerta temprana, seguimiento a restricciones de consigna B y priorización de puntos críticos para intervención.

- Mantener y reforzar los protocolos de comunicación, trazabilidad de órdenes de vía y calidad de registros operacionales, garantizando uniformidad en todos los actores del sistema (maquinistas, jefes de estación, cuadrillas de mantenimiento, pasonivelistas, etc.).

- Se recomienda complementar los reportes actuales con análisis comparativos mensuales y trimestrales que permitan identificar patrones, causas de variabilidad, efectos de restricciones y oportunidades de optimización en la operación.

- Avanzar en el proceso y las gestiones necesarias para la adquisición de los equipos a bordo de las locomotoras, su instalación, commissioning y puesta en operación; con el fin de garantizar la INTEROPERABILIDAD con la red de FENOCO de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y el Contrato de Concesión.

- Continuar reforzando la frecuencia de inspecciones en sectores críticos para anticipar deterioros y optimizar la programación de mantenimiento preventivo.

- Priorizar la intervención en áreas donde persista acumulación de material vegetal o sedimentos para asegurar la continuidad hidráulica y minimizar riesgos operacionales.

- Mantener el seguimiento permanente a la condición del balasto y las traviesas para evitar deformaciones geométricas que afecten la estabilidad de la vía.

- Continuar promoviendo acciones de mitigación en taludes y zonas inestables para garantizar la estabilidad del corredor y prevenir cierres operativos no programados.

6 GESTIÓN AMBIENTAL

Durante el mes de noviembre de 2025 la gestión ambiental del proyecto se orientó a la implementación, seguimiento y control de las medidas establecidas en el Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental, así como a la ejecución de los Planes de Manejo Ambiental correspondientes a los expedientes LAM 6817-00 y LAM 3365, con el propósito de asegurar que las actividades propias de la fase de preconstrucción se desarrollen en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los compromisos adquiridos en los instrumentos de manejo y control ambiental.

Así mismo, se ejecutaron actividades asociadas al mantenimiento (como rocería, manejo de fauna, entre otras) y adecuación del corredor férreo, realizadas de acuerdo con las disposiciones técnicas y ambientales aplicables al proyecto. El Concesionario adelantó acciones encaminadas a la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales, priorizando la protección de los recursos naturales y la conservación de la fauna y la flora presentes en el área de influencia. De igual forma, se llevaron a cabo medidas de control de emisiones y vertimientos, manejo y disposición adecuada de residuos, mantenimiento de zonas de compensación ambiental y verificación del cumplimiento de las medidas de manejo en los sitios de intervención.

Este avance evidencia el compromiso del Concesionario con la correcta implementación y seguimiento de las obligaciones ambientales, garantizando que las actividades desarrolladas en el proyecto se ejecuten de manera responsable, controlada y en armonía con el entorno natural.

6.1 Permisos Ambientales Vigentes

Las actividades de Gestión Ambiental a cargo del Concesionario Línea Férrea Central SAS, se ejecutan de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental, definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- hoy Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante la Resolución N° 0751 del 5 de Agosto de 2002, y cedido parcialmente por la Sociedad Ferrocarriles del Norte de Colombia FENOCO S.A. a favor de la ANI, mediante la Resolución 0299 del 28 de marzo de 2014 según expediente 2375, con el expediente de Licenciamiento Ambiental LAM 6817-00 para el proyecto férreo Dorada- Chiriguaná, que se enfoca en la Rehabilitación, Reconstrucción y Mantenimiento de la Red Férrea del Atlántico.

Expediente de Licenciamiento Ambiental LAM3365, del proyecto Variante Férrea en Puerto Nare-red férrea del Atlántico, mediante acto administrativo resolución No.2098 del 16 de diciembre de 2005.

La implementación del PAGA para aquellas actividades constructivas que no requieren Licencia Ambiental, en especial las intervenciones por Unidad Funcional. Este seguimiento se realiza con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables y asegurar la adecuada ejecución de las actividades prioritarias y/o preliminares asociados a la operación y mantenimiento del proyecto.

Adicionalmente, dentro del componente de gestión ambiental se evaluó el avance en la toma de información de campo correspondiente a la fase de preconstrucción, estudios y diseños. Este seguimiento se enfocó particularmente en las actividades que contemplan intervenciones en cuerpos de agua presentes a lo largo de la línea férrea, así como en aquellas que eventualmente requieran Licencia Ambiental o modificaciones a los instrumentos de manejo y control ambiental vigentes. Dichas necesidades se determinarán conforme a los resultados definitivos de los estudios y diseños técnicos del proyecto.

6.2 Obligaciones del Concesionario frente al estado de los trámites ambientales

El Concesionario continuó con el proceso de articulación institucional con las autoridades ambientales competentes, con el propósito de fortalecer los canales formales de comunicación, coordinación y reporte, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental y en la normatividad ambiental vigente aplicable al proyecto.

Las acciones desarrolladas durante el periodo se enfocaron en la elaboración de las minutas para la cesión total de los derechos y obligaciones de los permisos menores obtenidos por los anteriores administradores férreos, así como en la identificación y seguimiento de los actos administrativos en curso relacionados con los permisos ambientales y los trámites de cambio de solicitante o cesión de derechos correspondientes al Contrato VE 639-2023 y a Contratos anteriores.

Estas gestiones se encuentran detalladas en la Tabla 6-1 y la Tabla 6-2, asociadas al expediente LAM 6817-00, y en la Tabla 6-3, correspondiente al expediente LAM 3365.

Tabla 6-1 Trámite de cambio de solicitante u objeto de cesión, Contrato VE 639-2023, expediente LAM 6817

PK	Ubicación / obra	Corporación	Tipo de permiso	Radicado	Estado	Tipo de Solicitud
232+060	Reparación alcantarilla colapsada	CORPOCALDAS	Ocupación de cauce	Radicado 2025-EI-00005037 del 15 de marzo de 2025 EXP 500-04-2025-0014	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cambio de solicitante
235+080	Reparación alcantarilla colapsada		Ocupación de cauce			
258+420	Puente Tolonés Protección con bolsacretos estribo norte	CORNARE	Ocupación de cauce	RE-04501-2023	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cesión de derechos y obligaciones
257+150	Reparación alcantarilla colapsada	CORNARE	Ocupación de cauce	--	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cambio de solicitante
267+912	Reparación alcantarilla colapsada	CORNARE	Ocupación de cauce	--	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cambio de solicitante
407+348	Estación Pull Papel	CAS	Prospección y exploración de aguas subterráneas	Expediente CAS No.210.20.0183.2022	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cesión de Derechos y obligaciones
472+695	García Cadena			Resolución. DGL 058.2025 31-01-2025	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	
416+656	Reparación alcantarilla colapsada	CAS	Aprovechamiento forestal Auto 033 2022 Auto 093 2022	RMS 147 2023 RMS 148.2023	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cesión de Derechos y obligaciones
435+850	Reparación y adecuación de alcantarilla colapsada (obras de protección del terraplén) Vereda cuatro Bocas	CAS	Ocupación de cauce	Resolución DGL 059.2025 31-01-2025 Radicado 80.30.17695.2023 21-09-2023	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cesión de Derechos y obligaciones
338+858	Reparación alcantarilla colapsada	CAS	Ocupación de cauce	Radicado 80.30.4091.2025	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cambio de solicitante
352+875	Reparación alcantarilla colapsada	CAS	Ocupación de cauce	Radicado 80.30.4092.2025	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cambio de solicitante
362+581	Reparación alcantarilla colapsada	CAS	Ocupación de cauce	Radicado 80.30.15685.2025 EXP 210.50.00065.2025	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cambio de solicitante
395+673	Reparación alcantarilla colapsada	CAS	Ocupación de cauce	Radicado 80.30.3346.2025del	En proceso de radicar ante la	Cambio de solicitante

				27 de febrero de 2025	autoridad ambiental	
515+370	Puente Lebrija Sabana de Torres Santander - Protección estribo norte	CDMB	Ocupación de cauce Lebrija	Resolución 1010 24/07/2023 Resolución 288 11/04/2024	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cesión de Derechos y obligaciones
517+188	Estación San Rafael	CDMB	Concesión de aguas Subterráneas	Radicado No. 0104 07/04/2025	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cesión de Derechos y obligaciones
528+871	Puente el Hoyo - protección con bolsacretos estribo norte	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce Puente Hoyo	Resolución No. 0104 07/04/2025	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cesión de Derechos y obligaciones
604+780	Estación Gamarra	CORPOCESAR	Concesión Aguas Subterráneas Gamarra	Resolución No. 0305 29/05/2024	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cesión de Derechos y obligaciones
680+340	Estación Zapatosa	CORPOCESAR	Concesión Aguas Subterráneas Zapatosa	Resolución No. 0279 22/05/2024	En proceso de radicar ante la autoridad ambiental	Cesión de Derechos y obligaciones

Fuente. Informe mensual de ejecución No.4, Consorcio Línea Férrea Central S.A.S., 2025.

Tabla 6-2 Seguimiento de trámites ambientales de Contratos anteriores, expediente LAM 6817-00

Permiso	Corporación	Acto administrativo	Titulo	Estado	Tipo de Solicitud
Ocupación de cauces	CAS	Auto SAO 00045 del 11 de marzo de 2020 Expediente No.1007- 002-2020	Consorcio IBINES VE 001-2019	Pendiente por cierre	La Concesión Línea Férrea Central S.A.S. solicitará cierre del expediente
Aprovechamiento forestal	CORPOCESAR	Expediente SGA-006-2018- resolución N. 0594 del 19/06/2018, modificada mediante resolución N. 0731 del 13/07/2018	Consorcio IBINES VE 001-2019	Pendiente por cierre	La Concesión Línea Férrea Central S.A.S. solicitará cierre del expediente.
De uso de bienes de uso público para la ejecución de una obra hidráulica fluvial	CORMAGDALENA	Resolución 00091 del 5 de abril del 2017	CONSORCIO IBINES FÉRREO VE 313-017	Pendiente por cierre	La Concesión Línea Férrea Central S.A.S. solicitará cierre del expediente.

Fuente. Informe mensual de ejecución No.4, Consorcio Línea Férrea Central S.A.S., 2025.

Tabla 6-3 Seguimiento de trámites ambientales de Contratos anteriores. Expediente LAM 3365

Permiso	Corporación	Acto administrativo	Titulo	Estado	Tipo de Solicitud
Construcción Variante Férrea en Puerto Nare - Red Férrea del Atlántico", Expediente LAM 3365	ANLA (CORANTIOQUIA)	Resolución 1084 de 2009 y los Autos 1010 de 2013 y 5672 de 2017 Resolución 2098 de 2005	Concesión Línea Férrea Central S.A.S	Pendiente compensación de 5.000 árboles	Establecimiento y mantenimiento de los 5.000 árboles pendientes de compensación del artículo cuarto y quinto de la Resolución 1084 y artículo tercero de la Resolución de 2404.
Cesión total de derechos y obligaciones Variante Férrea en Puerto Nare – Red Férrea del Atlántico", Expediente LAM 3365	ANLA	Resolución No 002167 (18 Sep. 2025)	Concesión Línea Férrea Central S.A.S	Cesión total de derechos y obligaciones otorgada.	Cesión Total de los derechos y obligación Expediente LAM 3365

Fuente: Elaboración propia

NOTA: Según la Resolución 2098 de 2005, artículo 4, numeral 7, se establecen medidas de compensación consistentes en la siembra de 5.000 árboles por la construcción de la Variante Nara, en la cuenca de la quebrada La Sona, ubicada en el municipio de Puerto Nare (Antioquia). El Plan de Reforestación fue presentado ante la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, entidad que definió los criterios técnicos para su implementación, incluyendo la selección de las especies a sembrar y la delimitación del área destinada para la reforestación.

6.3 Avance de la ejecución establecida en los instrumentos de manejo y control ambiental

Dentro de la verificación del seguimiento de los expedientes LAM 6817 y 3365, el Concesionario registra las actividades de gestión ambiental, de acuerdo con las fichas de manejo ambiental para cada expediente, tal como se relacionan a continuación:

Tabla 6-4 Actividades de cumplimiento del plan de manejo ambiental Expediente LAM 6817.

Código	Nombre del programa
Dimensión Física	

Código	Nombre del programa
PMF1	Control de sedimentos, estabilidad de taludes y terraplenes.

Durante el periodo reportado, el Concesionario realizó actividades orientadas al control de la erosión y la estabilidad de taludes, las cuales comprendieron la conformación y limpieza de cunetas para garantizar un drenaje superficial eficiente, así como la construcción de trinchos con el propósito de retener sedimentos y estabilizar los terraplenes. Adicionalmente, se llevaron a cabo labores de mantenimiento de las obras de drenaje y remoción de material producto de pequeños derrumbes, contribuyendo al control preventivo de procesos erosivos y al mantenimiento de la estabilidad estructural del corredor férreo.

Entre las actividades más relevantes desarrolladas durante el periodo, se destacan las siguientes:

- Limpieza de cunetas.
- Limpieza de alcantarillas
- Conformación de cunetas
- Conformación de derrumbes
- Revegetalización
- Construcción de trinchos
- Limpieza de encole y descole de alcantarillas
- Limpieza de Box Coulvert

➢ Para el presente periodo se culminaron las intervenciones por emergencias en el punto crítico PK202+860, como consecuencia del desbordamiento del caño San Javier, asociado a la temporada de lluvias en la región y al avance del proceso erosivo sobre el terraplén férreo, donde se desarrollaron actividades de rehabilitación de la alcantarilla doble existente con el propósito de reestablecer la funcionalidad hidráulica y estructural del sector afectado

Dichas actividades consistieron en:

- Retiro de los tubos colapsados y de todo el material comprometido del terraplén.
- Instalación de dos tubos paralelos de polietileno reforzado de 1.6 m de diámetro.
- Atraque de la tubería nueva en bolsacretos con concreto simple de 2500 psi de resistencia.
- Construcción del terraplén de manera convencional.
- Colocación de sub-balasto, balasto y restitución de traviesas y rieles

El Concesionario informó que este punto será objeto de seguimiento y monitoreo, con la finalidad de evaluar las condiciones de estabilidad del sector y a emitir las recomendaciones técnicas correspondientes.

➢ Para el mes de noviembre de 2025, la Interventoría realizó seguimiento a las actividades de monitoreo de procesos erosivos y de estabilidad de taludes en las áreas previamente intervenidas por el anterior administrador del corredor férreo, en los PK452+480, PK453+398 y PK471+915.

El objetivo de esta actividad fue evaluar el estado actual de los taludes, con el fin de identificar requerimientos de intervención adicional y verificar el cumplimiento y efectividad de las medidas

Código	Nombre del programa
de manejo ambiental implementadas, orientadas a garantizar la estabilidad y conservación de las áreas intervenidas. Como resultado del seguimiento, no se evidenciaron procesos erosivos activos ni afectaciones estructurales significativas en los taludes monitoreados. Las superficies presentan condiciones de estabilidad y cobertura vegetal en desarrollo, lo que contribuye al control de la erosión y la protección del suelo. No obstante, se continuará con el seguimiento periódico de estos sectores, especialmente en temporadas de alta pluviosidad, a fin de asegurar la continuidad y efectividad de las medidas de manejo ambiental implementadas. Ver Anexo 6.1.PMF1Moni.ero.estab.tal	
PMF2	Revegetalización
Durante este periodo no se registró ejecución de nuevas actividades de revegetalización. Sin embargo, el Concesionario lleva a cabo el seguimiento al proceso de recuperación de cobertura vegetal implementado en el mes de septiembre de 2025 en los PK 685+680 y PK 685+900, con el propósito de verificar el prendimiento, desarrollo y adaptación de la vegetación establecida. Estas acciones de seguimiento permiten evaluar la efectividad del proceso de revegetalización y asegurar la protección y estabilización del talud del terraplén férreo, contribuyendo al control de procesos erosivos y al cumplimiento de las medidas de manejo implementadas. Ver Anexo 6.2.PMF2Seg.pro.rec.cober.veg	
PMF3	Sitios de depósitos para sobrantes de excavaciones
Durante el presente periodo se generó 56 m3 de sedimentos producto de la remoción de derrumbes menores y sobrantes de tipo inerte dentro de la franja de corredor del tramo La Dorada – Chiriguaná. Dicho material es reconformado a lo largo de la franja del corredor férreo, en áreas desprovistas de cobertura vegetal y alejadas de las rondas hídricas. En relación con los materiales sobrantes de excavación en el presente periodo no se realizaron actividades de excavaciones y demoliciones (RCD) en las obras. En cuanto a los sedimentos generados durante las actividades de reconformación y/o construcción de cunetas, limpieza y mantenimiento de obras de drenaje (alcantarillas y box coulvert), así como en las labores de conservación de la estructura férrea, se precisa que, dado el bajo volumen producido, estos son reconformados dentro de la franja del corredor férreo en el tramo La Dorada – Chiriguaná. La reconformación se ejecuta garantizando su disposición en áreas geológicamente estables, alejadas de rondas hídricas y sin cobertura vegetal, procurando mantener la estabilidad del terreno y evitar procesos erosivos. Esta labor se desarrolla considerando las condiciones	

Código	Nombre del programa

topográficas y las pendientes de los taludes del terraplén férreo, conforme a las medidas de manejo establecidas en las fichas PMF1 y PMF3.

Ver Anexo 6.3. Reg.fot

PMF4	Manejo de canteras

Debido a las diferentes necesidades de materiales pétreos (recebo, bolo, balasto, su-balasto, afirmado, filtrante) que demanda el proyecto, La Concesión Línea Férrea Central S.A.S. establecerá vínculos comerciales con canteras y fuentes de material para cubrir los puntos críticos, para lo cual el área socioambiental de la Concesión evaluará la siguiente documentación aportada por cada uno de ellos:

- Registro y título minero
- Resolución de aprobación de licencia ambiental
- Contrato de Concesión.
- Certificado de uso de suelo del predio de la cantera.
- Permisos ambientales pertinentes o aplicables

A continuación, se relacionan los proveedores de materiales identificados en el área de influencia del proyecto, junto con los permisos y títulos mineros respectivos.

Ítem	Tipo de gestión	Proveedor	Título minero	Licencia
1	Fuente de materiales	Agregados del Champan	HCFF-04	Res. 093 del 8 de julio del 2003 CORPOCESAR
2	Fuente de materiales	Mesuno	JIJ-15111	Resolución No 0574 del 22 de febrero del 2017 CORTOLIMA
3	Fuente de materiales	Transportes y materiales JR S.A.S	No EJU-111	Resolución 615 de 8 de junio de 2010
4	Fuente de materiales	Agregados La Payoa	ICQ-08491	Res. DGL 058 de 27 de enero de 2012
5	Fuente de materiales	Agregados Dorada S.A.S	ICQ-083213X	Resolución No 131 de 16 de marzo de 2012
6	Fuente de materiales	Asociación De Mineros De Hecho De Magdalena Medio	HHF-12541	Resolución DGL No. 0000460 del 14 de agosto de 2007
7	Fuente de materiales	Mina Cajita	OG3-08482	Resolución Nº 2023-0824 de 2023 Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones Mineras y Ambientales del Contrato de Concesión No. OG3-08482

*El Concesionario se encuentra pendiente por la entrega de las licencias de los posibles proveedores.

- Para este periodo se reportaron 3.414 mL en los cuales se realizó recolección y perfilado de balasto.
- Para este periodo no se reporta el riego de balasto sobre el corredor férreo.

Código	Nombre del programa

Durante el mes de noviembre de 2025, para el desarrollo de las actividades de rehabilitación de la alcantarilla doble ubicada en el PK202+860, en atención a la condición de emergencia presentada en este punto crítico, derivadas de la contingencia ocasionada por el desbordamiento del caño San Javier como consecuencia de la temporada de lluvias en la región, se realizó el suministro de 75 m3 de material mixto (arena y grava ¾), 31 m3 de sub-balasto, 534 m3 de material común para relleno (Recebo), 105 m3 de piedra rajón canto rodado de 10".

El material fue suministrado por la Cantera La Arenosa, cuya documentación minero-ambiental se encuentra asociada a la fuente de materiales "Mina Cajita". Esta cuenta con Licencia Ambiental Global otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, mediante la Resolución N.º 2023-0824 de 2023, a favor del señor Reinaldo Ruiz Torres. Asimismo, dispone del Contrato de Concesión Minera OG3-08482, suscrito con la Agencia Nacional de Minería – ANM, que autoriza la exploración y explotación de un yacimiento de materiales de construcción, minerales de oro y sus concentrados, por un periodo de treinta (30) años.

El Contrato se encuentra inscrito en el Registro Minero Nacional desde el 11 de abril de 2018, lo que garantiza la legalidad y trazabilidad del origen de los materiales utilizados en las actividades de atención y rehabilitación del punto crítico.
La Fuente de Materiales La Cajita cedió el treinta por ciento (30%) de los derechos mediante un Contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones mineras y ambientales del Contrato de Concesión No. OG3-08482. En consecuencia, se conforma la Cantera La Arenosa, bajo la titularidad del señor Robinson López Arango.

Ver Anexo 6.4. PMF4 Sop.sum.mat.pét
Ver Anexo 6.5. Doc.min.amb

PMF5	Manejo de desechos sólidos

Puntos ecológicos.

Durante el periodo reportado, se realizó la gestión de los residuos sólidos ordinarios generados en las estaciones y pasos a nivel, mediante la operación de los puntos ecológicos instalados, los cuales cumplen con lo establecido en la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.

Estos puntos se encuentran ubicados en las estaciones México, Argelia, La Miel, Grecia, Carare, Pull Papel, Barrancabermeja, San Rafael, Gamarra y Zapatosa, permitiendo la_clasificación adecuada de los residuos y su disposición final a través de las empresas de servicios públicos competentes en cada uno de los municipios que conforman el recorrido de la línea férrea.

Zonas de disposición de material de elementos de vía.

Las traviesas de concreto y madera, rieles y demás elementos resultantes de las actividades de rehabilitación de la infraestructura y superestructura férrea son trasladados a las estaciones más cercanas para su reutilización en labores de mantenimiento del corredor.

Código	Nombre del programa

En las estaciones México, Grecia, Carare, Barrancabermeja, San Rafael, Gamarra y Zapatosa, que disponen de puntos de acopio temporal de materiales férreos de segundo uso, y con base en la verificación en campo, esta Interventoría solicitó al Concesionario actualizar la señalización y la demarcación de las áreas de almacenamiento de rieles y traviesas (de madera y de concreto), en estricto cumplimiento del "Protocolo de Almacenamiento en Patios de las Estaciones de Materiales Férreos de Segundo Uso".

Ver Anexo 6.6 Pro.alm.ele.fér

	
Estación México, Punto de acopio	Estación México, Punto de Acopio
	
Estación Carare, Punto de Acopio	Estación Carare, Punto de Acopio
	
Estación Zapatosa, Punto de Acopio	Estación Zapatosa, Punto de Acopio

Código	Nombre del programa
	
Estación Grecia, Punto de Acopio	Estación Grecia, Punto de Acopio
	
Estación Barrancabermeja, Punto de Acopio	Estación Barrancabermeja, Punto de Acopio

Residuos peligrosos –RESPEL

Los desechos con características de peligrosidad son trasladados hasta la caseta RESPEL más cercana ubicadas en las estaciones férreas Grecia, Barrancabermeja y Gamarra, para acopiarlos de forma adecuada hasta logras un volumen óptimo de entrega.

Residuos de rocería y deshierbe manual

De acuerdo con el reporte del Concesionario, los residuos sólidos generados por las actividades de rocería y deshierbe manual fueron dispuestos en zonas aledañas al corredor férreo, la cantidad reportada fue 303.84 Ha.

Ver Anexo 6.3. Reg.foto

MF6	Manejo de desechos líquido

Las estaciones que cuentan con el sistema de disposición de agua residual al sistema de pozo séptico.

- Zapatosa
- García Cadena
- Pull papel
- San Juan

Código	Nombre del programa
Para el caso de la zona de talleres de la Estación Férrea Grecia se cuenta con trampa de grasas. En cuanto a la zona de talleres de la Estación Férrea Grecia, está dispone de una trampa de grasas que permite el pretratamiento de las aguas residuales generadas antes de su disposición final. Por su parte, la infraestructura existente en las estaciones de México, La Miel, Carare, Barrancabermeja, San Rafael y Gamarra cuenta con conexión directa a la red de alcantarillado existente, garantizando la adecuada gestión y disposición de las aguas residuales de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. Durante el mes de noviembre del 2025, se llevó a cabo el seguimiento a los sitios de almacenamiento de combustibles ubicados en las estaciones férreas Grecia y Gamarra, así como a las zonas destinadas para el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria en la estación Grecia. Adicionalmente, se realizó la inspección del sistema de tratamiento de aguas residuales – trampa de grasas. Durante las visitas de verificación no se evidenciaron derrames ni fugas en las áreas de almacenamiento de combustibles ni en las zonas de mantenimiento, encontrándose las condiciones generales controladas y acordes con las medidas de manejo ambiental establecidas.	
Dimensión Biótica	
PMB1	Programa de arborización
El Concesionario realizó visita de seguimiento y monitoreo a las compensaciones forestales, el 12 de noviembre de 2025, las cuales están ubicadas en el margen izquierdo del corredor férreo, a la altura del PK 452+480, en jurisdicción del Distrito de Barrancabermeja. Donde, en un área de aproximadamente 470 m² se cuenta con el establecimiento de 21 árboles, correspondientes a las especies guayacán y cedro, siendo el Guayacán la especie que mejor se adaptó a las condiciones del terreno. Esta compensación corresponde al cumplimiento de las obligaciones de las autorizaciones de emergencia, otorgadas por la Subsecretaría Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres de Barrancabermeja al anterior administrador del corredor férreo (Consorcio San Felipe Férreo, según los siguientes conceptos técnicos: • Informe 673.2024 del 23 de septiembre de 2024: compensación de nueve (9) árboles protectores en el área de influencia. • Informe 244.2025 del 16 de mayo de 2024: compensación de tres (3) árboles protectores en el área de influencia. • Informe 245.2024 del 16 de mayo de 2024: compensación de nueve (9) árboles protectores en el área de influencia. De acuerdo con lo verificado en sitio, el Concesionario tiene previsto programar la ejecución de actividades de control de maleza y manejo de plagas, dando continuidad a las labores de mantenimiento de la compensación forestal. Ver Anexo 6.3. Reg.fot	
Dimensión Humana	
PMS1	Información y participación comunitaria. Se

Código	Nombre del programa
	detalla en el informe de gestión social.
PMS2	Gestión social para el manejo de invasiones y prevención de daños a terceros. Se detalla en el informe de gestión social.
PMS3	Programa de empleo. Se detalla en el informe de gestión social.
PMS4	Programa de sensibilización ambiental para el Contratista y los trabajadores.

Durante el mes de noviembre de 2025, se desarrollaron jornadas de sensibilización ambiental enfocadas a la identificación de incidentes con fauna silvestre en el corredor férreo, normas de conducta y reporte oportuno; Normas ambientales y obligaciones legales en las labores diarias, y socialización de requerimientos y consideraciones del componente ambiental para la ejecución del Contrato, manejo adecuado de recursos y disposición de residuos. Estas acciones tienen como propósito que el personal adscrito al proyecto desarrolle sus labores bajo un enfoque de responsabilidad ambiental y sostenibilidad, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental, como se detalla a continuación:

Tema	fecha	No. participantes	Contratista
Identificación de incidentes con fauna silvestre en el corredor férreo, normas de conducta y reporte oportuno	12/11/2025 27/11/2025 28/11/2025	13 30 22	Línea Férrea Central
Normas ambientales y obligaciones legales en las labores diarias.			
Manejo adecuado de recursos y disposición de residuos.	12/11/2025 19/11/2025 21/11/2025	2 16 3	UG21
Manejo adecuado del agua	22/11/2025	3	
Manejo de Residuos sólidos, separación desde la fuente	24/11/2025	5	
Medio Ambiente, tiempo que la naturaleza tarda en absorber ciertos residuos	26/11/2026	2	

Ver Anexo 6.7. PMS4Reg.asis.sen.amb

General

PMG1	Señalización

Durante el mes de noviembre del 2025 el Concesionario realizó el retiro de los elementos de señalización preventiva previamente instalados en el PK202+860 del corredor férreo, con el propósito de indicar el paso restringido y recomendar la disminución de la velocidad en el área donde se adelantan actividades de rehabilitación de alcantarilla, en jurisdicción de La Dorada -

Código	Nombre del programa
Caldas. Ver Anexo 6.3.Reg.fot	
PMG2	Gestión y control ambiental

CORPOCALDAS

Durante el mes de noviembre de 2025, la Concesión Línea Férrea Central S.A.S. remitió a la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS la comunicación con radicado interno No. LFC-387-2025, cuyo asunto fue: "Notificación de inicio de intervención de punto crítico por emergencia debido al colapso de la alcantarilla ubicada en el PK 202+860 del corredor férreo, jurisdicción del municipio de La Dorada – Caldas". De igual manera, mediante comunicado 2025-IE-00039727, la Corporación Autónoma Regional del Caldas – CORPOCALDAS, solicitó a la Concesión Línea Férrea Central S.A.S. S.A.S, información adicional para dar inicio al trámite de Ocupación de Cauce asociado a la intervención del punto crítico ubicado en el PK 202+860 del corredor férreo.

Ver Anexo 6.8. Int. PK 202+860

Ver Anexo 6.9. Req.inf.POC

CORNARE

Ante la presencia de un individuo de *Hippopotamus amphibius*, la Concesión Línea Férrea Central S.A.S. S.A.S, se notificó a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE, mediante comunicación enviada por correo electrónico, con el fin de gestionar las acciones de manejo correspondientes. La autoridad ambiental asignó radicado No. CE-20925-2025.

Ver Anexo 6.10. Sol.vis.téc.hip

CAS

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asignó radicado No. 80.30.23174.2025, a la comunicación con radicado interno No. LFC-0334-2025, con asunto: "Soporte de pago Auto SAA.1730 de 2025 – Seguimiento ambiental Resolución DGL 000186 del 26 de marzo de 2023 – Expediente CAS N.º 1007-002-2020", mediante la cual se dio cumplimiento al requerimiento asociado al permiso de ocupación de cauce otorgado para los sitios PK 340+857 y PK 341+416 del corredor férreo, localizados en jurisdicción del municipio de Cimitarra, Santander.

Ver Anexo 6.11. Com.CAS.Auto

CORPOCESAR

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 0305 del 29 de mayo de 2024, la Concesión Línea Férrea Central S.A.S. realizo el registro de las lecturas del micromedidor instalado en el punto de captación de aguas subterráneas de la estación Gamarra. No obstante, durante el mes de noviembre de 2025 no fue posible efectuar dicha lectura debido a una falla en

Código	Nombre del programa

la bomba asociada al sistema. Frente a esta situación, el área responsable gestionó las acciones necesarias para la corrección del inconveniente y la restitución del funcionamiento regular del equipo.

Conforme obligaciones adquiridas mediante Resolución 0490 del 21 de septiembre del 2022, la Concesión Línea Férrea Central S.A.S. registró las lecturas en el micromedidor instalado en el punto de captación de aguas subterráneas de la estación Zapatosa

FECHA	LECTURA (m3)	CONSUMO REAL (m3)
01 agosto 2025	263	
Agosto	271	8
Septiembre	276	5
Octubre 2025	281	5
Noviembre 2025	285	4

Fuente: Elaboración propia, 2025

Ver Anexo 6.12. Reg.con.ag.est.Zap

PMG3	Conservación del corredor férreo

Las actividades de conservación del corredor férreo se enfocaron.
Alce – Alineación y Nivelación
Alce - Nivelación Juntas
Aseo General
Cambio/Colocación Eclisas
Cambio/instalación Traviesas de madera
Cargue, transporte y descargue Riel
Cargue, transporte y descargue Traviesas
Colocación Clips
Colocación Cupones
Corte Riel
Construcción de trinchos
Descarne de vía
Instalación de tornillos
Descope de árboles
Limpieza de Alcantarillas
Limpieza de Encole y Descole Alcantarillas
Limpieza de cunetas
Limpieza/Descarne PN
Mantenimiento CV
Recolección y perfilado de balasto
Retiro de árboles en la vía
Reconstrucción de cuneta de alcantarilla

Código	Nombre del programa
Regularización de juntas e instalación de tacos Remoción Derrumbes Retiro de empalizada Riego químico Retiro de troncos y ramas del corredor Retiro y reinstalación de cerca Rocería y deshierbe manual Ver Anexo 6.3. Reg.fotog	

Fuente: Elaboración propia

Para el expediente LAM 3365.

Las siguientes actividades de manejo ambiental corresponden a la Licencia Ambiental de la Variante Nare, identificada con el expediente LAM 3365, otorgada mediante la Resolución 2098 del 16 de diciembre de 2005, modificada por la Resolución 0692 del 19 de abril de 2006, expedidas por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

La Variante Férrea Nare tiene una longitud aproximada de 4,15 km, comprendida entre el PK 293+000 y el PK 297+150 de la vía férrea que conecta los sectores de México (La Dorada) y Grecia (Puerto Berrío).

En las tablas siguientes se detallan los avances y actividades ejecutadas en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) asociado a dicha licencia.

Tabla 6-5 Actividades de cumplimiento del plan de manejo ambiental LAM3365

Código	Nombre del programa
Obras y Medidas de Mitigación	
PMA-F01	Control de zonas erosionables durante la construcción. Actividades no reportadas por no ejecución.
PMA-F02	Control de zonas erosionables durante la operación Actividades no reportadas por no ejecución.
PMA-F03	Remoción de derrumbes durante la construcción Actividades no reportadas por no ejecución.
PMA-F04	Remoción de derrumbes durante la operación Actividades no reportadas por no ejecución.
PMA-F05	Construcción de alcantarillas y pontones Actividades no reportadas por no ejecución.
PMA-F06	Evaluación de alcantarillas y obras de arte durante la operación Actividades no reportadas por no ejecución.

Código	Nombre del programa
PMA-F07	Manejo ambiental durante la construcción de puentes No se cuenta con puentes en esta variante
PMA-F08	Evaluación de puentes durante la operación No aplica
PMA-F09	Limpieza de obras de arte durante la operación Durante este periodo se reporta la limpieza 2.355 ml de cunetas, y 157 ml de alcantarillas en el tramo correspondiente a Variante Nare, comprendido entre el PK293+000 al PK297+150.
PMA-F10	Rocería y limpieza durante la operación Durante el mes de noviembre de 2025, se realizó rocería y deshierbe manual en 0,17 Ha en el tramo correspondiente a Variante Nare, comprendido entre el PK293+000 al PK297+150.
PMA-F11	Manejo de los suelos orgánicos Actividades no reportadas por no ejecución.
PMA-F12	Lineamientos generales para la disposición de sobrantes de corte Actividades no reportadas por no ejecución.
PMA-F13	Lineamientos generales para la disposición de sobrantes o derrumbes durante la fase de mantenimiento. Actividades no reportadas por no ejecución.
PMA-F14	Aprovechamiento forestal doméstico o menor Actividades no reportadas por no ejecución.
PMA-F15	Control de la contaminación atmosférica Actividades no reportadas por no ejecución.
PMA-F16	Cruce oleoducto Ocensa y Colombia Se hace verificación por parte del Concesionario sobre las zonas de cruce.
Medidas de Prevención	
PMA-F17	Extracción material en canteras No se registran labores de extracción de material de canteras
PMA-F18	Extracción de materiales en fuentes aluviales Actividades no reportadas por no ejecución
PMA-F19	Extracción de materiales en bancos de préstamo Actividades no reportadas por no ejecución
PMA-F20	Manejo de campamentos de personal Actividades no reportadas por no ejecución
PMA-F21	Manejo ambiental de los campamentos transitorios. Actividades no reportadas por no ejecución
PMA-F22	Medidas de manejo ambiental para el transporte de materiales El área de operación no reporta para este mes el transporte de insumos desde La Dorada hacia el puerto de Santa Marta; razón por la cual no desde el área ambiental no se generan conceptos sobre medidas de embalaje y almacenamiento.
PMA-F22A	Señalización temporal en los frentes de trabajo Solo se utilizaron señales preventivas de tránsito por el personal que permaneció en el corredor realizando labores de mantenimiento rutinario.

Código	Nombre del programa
Medidas de Compensación	
PMA-F23	Revegetalización natural Actividades no reportadas por no ejecución
PMA-F24	Empradización Actividades no reportadas por no ejecución
PMA-F25	Arborización paisajística Actividades no reportadas por no ejecución
PMA-F25A	Mantenimiento arborización paisajística Actividades no reportadas por no ejecución
Plan de Gestión Social	
PMA-F26	Socialización del proyecto
PMA-F27	Contratación mano de obra
PMA-F28	Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores
PMA-F29	Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)
PMA-F30	Rescate arqueológico
PMA-F31	Educación ambiental durante la operación
Plan de Supervisión y Control	
PMA-F32	Control de calidad del Concesionario Para el Contrato de Concesión de APP Nº 001 de 2025, el Concesionario cuenta con un residente ambiental y un residente social a cargo de ejercer las funciones de gestión y control del PMA LAM3365.
PMA-F33	Interventoría ambiental La Interventoría en el mes de noviembre de 2025, contó con los siguientes profesionales para la gestión ambiental. 1 especialista ambiental 2 residentes Ambientales 1 biólogo 1 inspector Ambiental
PMA-F34	Control de calidad durante la operación

Fuente: Elaboración propia

6.4 Seguimiento a los informes de cumplimiento ambiental (ICA)-LAM6817-00 proyecto férreo Dorada- Chiriguaná

En desarrollo del seguimiento ambiental al Contrato y en cumplimiento de las obligaciones definidas por la Autoridad Ambiental, se precisa que los Informes de Cumplimiento Ambiental asociados al expediente LAM 6817-00 cuentan con una periodicidad de reporte semestral (enero–junio y julio–diciembre). En consecuencia, para el periodo de reporte correspondiente al presente informe mensual no se requiere la presentación del ICA respectivo.

6.5 Seguimiento a los informes de cumplimiento ambiental (ICA)-LAM3365 Variante Férrea Nare.

En el marco del seguimiento ambiental al Contrato y en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Autoridad Ambiental, se precisa que los Informes de Cumplimiento Ambiental asociados al expediente LAM 3365, correspondiente al Licenciamiento Ambiental de la Variante Nare, cuentan con una periodicidad de reporte anual. En consecuencia, para el periodo de reporte correspondiente al presente informe mensual no se requiere la presentación del ICA respectivo.

6.6 Actuaciones y seguimiento de las Autoridades Ambientales Competentes sobre los expedientes ambientales del Corredor Férreo

En cumplimiento de las obligaciones de seguimiento, se presenta la verificación de las actuaciones adelantadas por las Autoridades Ambientales Competentes en relación con los expedientes ambientales del Corredor Férreo:

Tabla 6-6 Actuaciones de las Autoridades Ambientales Competentes (AAC)

AAC	Expediente	Fecha	Actuación	Acto Administrativo	N°	Pago (SI/NO)	Valor	Observaciones
CAS	DGL No. 000186 de 2023 - EXP CAS No. 1007-002-2020	5/11/2025	Visita seguimiento	AUTO	CAS No. SAA.1730.2025	SI	$ 3.409.560	Pago por concepto de servicio de seguimiento ambiental

Fuente: Elaboración propia

6.7 Actividades de gestión ambiental a las actividades obra-según cronograma

Durante el mes de noviembre de 2025, el Concesionario ejecutó actividades de mantenimiento en el marco de las acciones programadas para garantizar la conservación y operatividad de la infraestructura. Dichas actividades están pendientes de verificación y validación por parte del área técnica, con el fin de confirmar su cumplimiento y su conformidad con los lineamientos contractuales y ambientales. A continuación, se relacionan las labores desarrolladas durante el periodo.

Tabla 6-7 Actividades de mantenimiento

CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES		
Actividad	**Totales mes**	**Unidad**
Alce - Alineación - Nivelación Vía	2364	mL
Alce - Nivelación Juntas	77	Un

Aseo General	5	Un
Cambio/Colocación Eclisas	9.5	Par
Cambio/instalación Traviesas de madera	6	Un
Cargue, transporte y descargue Riel	82.40	Ton
Cargue, transporte y descargue traviesas	146	Un
Colocación Clips	284	Un
Colocación de Cupones	11	mL
Corte Riel	4	Un
Construcción Trinchos	39	mL
Descarne Vía	131	mL
Instalación de Tornillos	30	Un
Descope de árboles	39.84	Glb
Limpieza Alcantarillas	334	mL
Limpieza Cunetas	12521,3	mL
Limpieza/Descarne PN	30	Un
Limpieza encole y descole de alcantarilla	9.75	M3
Mantenimiento CV	20	Un
Reconstrucción de cuneta de alcantarilla	0	M3
Recolección y perfilado Balasto	3414	mL
Regularización de juntas e instalación de tacos	0	Un
Remoción Derrumbes	56	M3
Retiro de árboles en la vía	1	Glb
Retiro de empalizada	18	M3
Retiro de troncos y ramas del corredor	5	Un
Retiro y reinstalación de cerca	0	mL
Riego químico	43,5	Ha
Rocería y deshierbe manual	303,84	Ha

Fuente: Informe mensual de ejecución No.4, Concesión Línea Férrea Central S.A.S., 2025

Las actividades de descope consisten en el retiro controlado de ramas de árboles ubicados en proximidad a la vía férrea que puedan generar riesgos operativos, particularmente aquellas que afecten la visibilidad de los operadores de los vehículos férreos o representen interferencias con la operación. Estas labores se ejecutan como medida preventiva para garantizar condiciones seguras de circulación y se encuentran soportadas en las fichas de manejo ambiental PMF5 y PMG3, en las cuales se establece:

- PMF5: “Todos los árboles y arbustos que queden dentro del área de los trabajos, excepto los árboles que indique el Supervisor Ambiental serán cortados a una altura tal sobre el suelo que le permita desenraizarlos con facilidad posteriormente”.
- PMG3: Define como actividades rutinarias la “poda, corte y/o retiro de árboles” en el marco de la protección y mantenimiento del corredor férreo.

Adicionalmente, el retiro de árboles en la vía corresponde a actividades de trozado y remoción de material vegetal caído que, debido a fuertes vientos, saturación del suelo, deterioro natural o fallas estructurales, puede desprenderse y obstruir la línea férrea, afectando la operación segura de los vehículos. Este tipo de intervención es considerada una actividad rutinaria dentro de los procesos de mantenimiento del corredor y se ejecuta cada vez que se presentan estas situaciones.

El 28 de noviembre esta Interventoría remitió el comunicado con consecutivo interno 774-175, mediante el cual se solicitó al Concesionario elevar consulta ante las diferentes Corporaciones Regionales respecto a las actividades de descope y poda de árboles, con el fin de determinar si dichas intervenciones requieren o no permisos ambientales, considerando las variaciones normativas y procedimentales existentes entre jurisdicciones.

Ver Anexo 6.13.Com.774-175. (Actívid.desc.poda.árb)

6.8 Relación de las gestiones adelantadas en cumplimiento al trámite de licenciamiento ambiental-EIA para la construcción del Puente vehicular y peatonal sobre el río Sogamoso y sus ramales de acceso

El 6 de noviembre de 2025, mediante el comunicado LFC-0385-2025, el Concesionario remitió a esta Interventoría los avances de los capítulos 4 y 6 del EIA del puente sobre el río Sogamoso, con el fin de que fueran revisados y evaluados dentro del proceso de seguimiento técnico y ambiental del proyecto. Actualmente, dichos capítulos se encuentran en proceso de análisis por parte de esta Interventoría, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proyecto.

Es importante señalar que, conforme a la hoja de ruta definida, la finalización del proceso de revisión y el control de calidad interna por parte del Concesionario previo a la entrega formal de la versión completa a la Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se encuentra programada para el día 27 de diciembre de 2025.

6.9 Relación de gestiones adelantadas en cumplimiento de las obligaciones asociadas al componente de fauna

Las actividades desarrolladas durante el periodo del presente reporte se enmarcaron en el cumplimiento de la hoja de ruta definida para la formulación del Plan de Respuesta a Incidentes con Fauna Silvestre. En este contexto, se llevaron a cabo salidas de campo orientadas a interactuar con el personal operativo, con el fin de identificar los incidentes con fauna en los que han estado involucradas las especies asociadas y las condiciones en que dichos eventos tuvieron lugar.

Asimismo, las jornadas de socialización estuvieron orientadas a fortalecer los mecanismos de reporte por parte del personal, promoviendo el registro oportuno y completo de todos los incidentes relacionados con fauna silvestre, desde avistamientos hasta eventos de atropellamiento. Durante estas actividades se entregó un folleto informativo con el propósito de sensibilizar al personal sobre la importancia de la conservación de la fauna y otros aspectos relevantes para su adecuado manejo.

Ver Anexo 6.14.Folleto.soc.fau

Además de esto, el Concesionario reportó ocho individuos de fauna silvestre, con acciones de rescate, ahuyentamiento o avistamiento según correspondió.

Tabla 6-8 Registros fauna noviembre de 2025

Fauna silvestre reportada							
N°	**Clase**	**Orden**	**Familia**	**Especie**	**N° de ind**	**Pk**	**Estado**
1	Reptilia	Testudines	Emydidae	*Trachemys callirostris*	1	459+950	Rescatado
2	Reptilia	Testudines	Testudinidae	Chelonoidis carbonaria	1	320+300	Rescatado
3	Reptilia	Testudines	Emydidae	*Trachemys callirostris*	1	481+200	Rescatado
4	Reptilia	Testudines	Emydidae	*Trachemys callirostris*	1	280+500	Rescatado
5	Aves	Anseriformes	Anatidae	*Dendrocygna autumnnalis*	3	236+421	Ahuyentados
6	Mammalia	Artiodactyla	Hippopotamidae	*Hippopotamus amphibius*	1	260+000	Avistado

Fuente. BIO ANI, 2025.

En relación con el avistamiento del individuo de *Hippopotamus amphibius*, se realizó la notificación a la autoridad ambiental competente, CORNARE, mediante comunicación electrónica, con el fin de gestionar las acciones de manejo pertinentes. El reporte fue radicado bajo el número CE-20925-2025. Ver Anexo 6.10.Sol.vis.téc.hip. Solicitud de visita técnica por avistamiento de hipopótamo

Finalmente, el Concesionario inició el proceso de registro sistemático de las especies encontradas en el corredor férreo, en el aplicativo BioANI. Esta acción marca el comienzo de la consolidación formal de los reportes de fauna, permitiendo centralizar la información, estandarizar los formatos de registro y facilitar el seguimiento de los incidentes y avistamientos.

6.10 Problemas presentados y soluciones adoptadas en el área

Se realizó una reunión de Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Puerto Berrío, desarrollada el 28-11-2025, donde el Concesionario socializó de manera técnica la situación de riesgo que se presenta en el PK 308+080 del corredor férreo, asociada a condiciones de inestabilidad que comprometen la seguridad operativa de la infraestructura.

Como resultado de lo anterior, se acordó llevar a cabo una visita técnica al punto crítico, con el objetivo de verificar las condiciones existentes y gestionar el trámite de declaratoria de emergencia, conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (pendiente de programación – inicialmente 01-12-2025).

6.11 Relación de las gestiones adelantadas para cumplir las obligaciones asociadas al manejo de los recursos naturales renovables

Para el presente periodo no aplica reporte sobre obligaciones asociadas al manejo de recursos naturales renovables.

6.12 Información se considera relevante para el periodo

El 26 de noviembre de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó a esta Interventoría un pronunciamiento respecto a la obligatoriedad de implementar los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial – LIVV en la construcción del Puente sobre el río Sogamoso. La comunicación oficial con dicho pronunciamiento se encuentra en revisión por parte del área jurídica de la Interventoría, para posteriormente ser radicada de manera formal. En dicha comunicación se precisará si la construcción del puente sobre el río Sogamoso deberá alinearse con lo establecido en la Resolución 20243040018375 del Ministerio de Transporte.

6.12.1 Intervenciones, en obra y/o actividades del Plan de Obras realizadas por Unidad Funcional

Durante el presente periodo no se ejecutaron actividades asociadas al Plan de Obras. Las labores realizadas correspondieron exclusivamente a trabajos de mantenimiento y operación de la vía férrea, orientados a garantizar la funcionalidad y la seguridad operativa de la infraestructura.

6.12.2 Verificación del cumplimiento de los aspectos ambientales incluidos en el Contrato principal

En el anexo 6.15, se presenta el seguimiento de verificación al cumplimiento de los aspectos ambientales incluidos en el Contrato de gestión Ambiental. En la tabla se detalla cada una de las obligaciones a la fecha, se especifican los parámetros establecidos en el Contrato.

6.12.3 Estado de procesos sancionatorios contractuales iniciados por la ANI, durante el periodo.

A la fecha no se cuenta con procesos sancionatorios contractuales por la ANI.

6.12.4 Estado de procesos sancionatorios y medidas preventivas impuestas por autoridades ambientales competentes.

Para el presente periodo, no se han registrado procesos sancionatorios en curso ante las autoridades ambientales.

6.13 Verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales

En el anexo 6.15, Matriz de Requerimientos Ambientales, se especifican los parámetros establecidos en el Apéndice Técnico 6, Gestión Ambiental, para su seguimiento y verificación. Así mismo se relaciona el cumplimiento de las obligaciones generales del Contrato.

6.14 Reporte del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con cambio climático y con la gestión de riesgo de desastres

Para el periodo evaluado no se registraron avances ni reportes asociados a cambio climático y gestión del riesgo. Esta situación obedece a que dicha actividad se encuentra enmarcada dentro del cumplimiento de las obligaciones contractuales

relacionadas con la formulación y presentación de los Programas de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, los cuales deben ser entregados en un plazo máximo de seis (6) meses calendario posteriores a la firma del Acta de Inicio de la Fase de Preconstrucción, de acuerdo con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental. Teniendo en cuenta lo anterior, el Concesionario se encuentra dentro de los tiempos de entrega para dar cumplimento a esta obligación.

6.15 Reporte NDC (Contribuciones Nacionalmente Determinadas)

Durante el mes de noviembre de 2025, no se registraron avances ni reportes relacionados con las contribuciones NDC. Adicionalmente, esta Interventoría continúa a la espera de la entrega de los Términos de Referencia que serán utilizados por el Concesionario para la subcontratación de la firma o profesional responsable de la elaboración de los programas de cambio climático y del reporte de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). Según la información suministrada por el Concesionario, no ha sido posible realizar el registro en la plataforma tecnológica del Sistema MRV (Monitoreo, Reporte y Verificación) debido a problemas técnicos en dicha plataforma que han impedido el proceso. No obstante, esta Interventoría continuará solicitando la gestión correspondiente, la cual es indispensable para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales establecidas en el Apéndice Técnico 6.

6.16 Contingencias ambientales presentadas

En el mes de noviembre de 2025, se dieron por culminadas las intervenciones de emergencia adelantadas en atención al colapso de la alcantarilla localizada en el PK 202+822, evento generado por el desbordamiento del caño San Javier durante la temporada de lluvias en la región. Con la ejecución de dichas actividades se logró restituir la funcionalidad hidráulica y estructural del sector afectado. Cabe señalar que este punto permanecerá sujeto a seguimiento y monitoreo, con el propósito de evaluar las condiciones de estabilidad del área intervenida y emitir las recomendaciones técnicas que resulten pertinentes.

	
Atención al colapso de la alcantarilla localizada en el PK 202+822	Atención al colapso de la alcantarilla localizada en el PK 202+822

Adicionalmente, el 6 de noviembre de 2025 el Concesionario remitió el comunicado LFC-387-2025 a CORPOCALDAS, radicado 2025-EI-00021415 del 07/11/2025, mediante el cual informó el inicio de las actividades derivadas de la declaratoria de emergencia emitida mediante el Acta No. 010 del 04 de julio de 2025 del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de La Dorada (Caldas), así como la presentación de la solicitud correspondiente de ocupación de cauce para el PK 202+822.

Por otra parte, el 11 de noviembre de 2025 CORPOCALDAS, a través del comunicado 2025-IE-00039727, requirió información adicional relacionada con el permiso de ocupación de cauce solicitado, otorgando un plazo de un mes para allegar la documentación necesaria con el fin de proceder al inicio del trámite administrativo respectivo.

El 28 de noviembre de 2025 se desarrolló una reunión con el Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Puerto Berrío, con la participación de esta Interventoría, en la cual el Concesionario socializó técnicamente la situación de riesgo identificada en el PK 308+080. En dicho punto, las condiciones de inestabilidad comprometen la seguridad operativa de la infraestructura férrea. Como resultado de la reunión, se acordó realizar una visita técnica al sitio crítico, con el objeto de verificar las condiciones existentes y gestionar el trámite de declaratoria de emergencia conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. La visita será realizada en el siguiente periodo de reporte.

	
Biblioteca COMFAMA Participación comité de gestión del riesgo alcaldía de Puerto Berrio – PK308+000.	Biblioteca COMFAMA Participación comité de gestión del riesgo alcaldía de Puerto Berrio – PK308+000.

Ver Anexo 6.16-Reg.asist.PK308+080

6.17 Cronograma de actividades más relevantes a desarrollar en el curso del siguiente periodo

De acuerdo con las actividades que viene realizando el Concesionario, se adjunta el cronograma de las actividades programadas para el mes de diciembre de 2025. Se precisa que dicha información podrá ajustarse en función de las necesidades del proyecto o ante eventuales cambios en los recorridos requeridos para atender otras actividades.

Ver Anexo 6.17.PAEPP

6.18 Verificación del cumplimiento del personal ambiental requerido para el Contrato durante el periodo de reporte

Conforme a las disposiciones contractuales establecidas en el Contrato de Concesión y en cumplimiento de lo dispuesto en el Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental, la Interventoría, mediante correo enviado en el mes de agosto de 2025, solicitó de manera respetuosa al Concesionario la remisión de la información correspondiente al personal mínimo requerido para la etapa de preconstrucción, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades a su cargo. En respuesta, el Concesionario confirmó la contratación de los profesionales necesarios, quienes están llevando a cabo las actividades requeridas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales establecidas.

Tabla 6-9 Personal ambiental Concesionario

Cargo	Nombre	Profesión	Lugar de trabajo
Especialista ambiental	Sergio Mantilla	Ingeniero Ambiental	Barrancabermeja
Residente ambiental	Karen Ariza	Ingeniera Ambiental	Barrancabermeja
Residente Forestal	Luis Ospina	Ingeniero Forestal	Barrancabermeja
Residente Biótico	Juan Acosta	Biólogo	Barrancabermeja
Inspector Ambiental	Yeliza Gonzales	Ingeniera ambiental	Aguachica
Inspector Ambiental	Claudia Contreras	Ingeniera ambiental	Puerto Berrío

Fuente: Elaboración propia

6.19 Relación de correspondencia

A continuación se relaciona la correspondencia enviada y recibida por parte de la Interventoría.

Tabla 6-10 Correspondencia enviada

Fecha	Consecutivo	Enviada a:	Asunto	Observación
12/11/2025	774-140	LFC	Respuesta al comunicado No. LFC-064-2025, No objeción Informe Mensual de la Subcuenta Ambiental No. 1 - agosto 2025.	No aplica
12/11/2025	774-141	LFC	Respuesta al comunicado No. LFC-220-2025, No objeción Informe Mensual de la Subcuenta Ambiental No. 2 - septiembre 2025.	No aplica
12/11/2025	774-143	LFC	Respuesta al comunicado No. LFC-339-2025, observaciones al Plan de Contingencias y Emergencias – Versión 1.	Requiere respuesta por parte de la Concesión.
18/11/2025	774-154	LFC	Respuesta al comunicado No. LFC-388-2025, No objeción Informe Mensual de la Subcuenta Ambiental No. 3 - octubre 2025.	No aplica
25/11/2025	774-161	LFC	Respuesta a comunicación LFC-389-2025, observaciones informe trimestral ambiental periodo agosto - septiembre - octubre 2025 en V1.	Requiere respuesta por parte de la Concesión.
28/11/2025	774-175	LFC	Solicitud de gestión de consultas ante las Autoridades Ambientales Competentes sobre actividades de descope y poda de árboles en el corredor férreo.	Requiere respuesta por parte de la Concesión.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6-11 Correspondencia recibida

Fecha	Consecutivo	Recibida de:	Asunto	Observación
6/11/2025	LFC-349-2025	LFC	Respuesta a su comunicación 774-090. Verificación y cumplimiento	El comunicado tiene fecha de

Fecha	Consecutivo	Recibida de:	Asunto	Observación
			del personal mínimo ambiental – Etapa de Preconstrucción (Apéndice Técnico 6).	radicación del 29 de octubre de 2025; no obstante, fue recibido el 6 de noviembre de 2025.
6/11/2025	LFC-385-2025	LFC	Remisión de avance capítulo 4 y 6 del EIA de proyecto sobre río Sogamoso.	Avances para revisión
6/11/2025	LFC-387-2025	LFC	Notificación inicio de intervención punto crítico por emergencia por colapso de alcantarilla en el PK202+860 del corredor férreo, en jurisdicción del municipio La Dorada – Caldas.	Informativo
6/11/2025	LFC-388-2025	LFC	Remisión Informe Mensual de la Subcuenta Ambiental No. 3 - octubre 2025.	774-154
6/11/2025	LFC-389-2025	LFC	Informe de gestión ambiental trimestral No.1 del periodo agosto – octubre de 2025 V1.	774-161
7/11/2025	LFC-396-2025	LFC	Información para la elaboración de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) - octubre 2025.	No aplica
12/11/2025	LFC-419-2025	LFC	Respuesta a las observaciones realizadas por parte de la Interventoría al informe mensual de septiembre de 2025.	No aplica
19/11/2025	LFC-437-2025	LFC	Respuesta a comunicación 774-105. Revisión y observaciones al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA V3. Entregan PAGA V4.	En revisión por parte de la Concesión.

Fuente: Elaboración propia

Ver Anexo 1.3.Correspondencia

6.20 Relación de comités, reuniones y/ visitas de campo ambientales

Durante el mes de noviembre de 2025, se participó en diversas reuniones y espacios de formación virtual, detallados a continuación:

- El 27 de noviembre de 2025: Acompañamiento ha recorrido realizado desde la estación México hasta la estación La Miel y capacitación personal operativo sobre la importancia de la fauna silvestre.
- El Concesionario realizó una socialización sobre la situación de riesgo que se presenta en el PK 308+080 del corredor férreo, asociada a condiciones de inestabilidad que comprometen la seguridad operativa de la infraestructura.

Ver Anexo 6.16-Reg.asist.PK308+080

Ver Anexo 6.3.Reg.Fot

6.21 Conclusiones y recomendaciones ambientales

- Durante el periodo evaluado, la gestión ambiental del Proyecto se desarrolló en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión APP No. 001 de 2025, el Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental y los instrumentos de manejo y control ambiental vigentes correspondientes a los expedientes LAM 6817 y LAM 3365, evidenciándose la ejecución de actividades asociadas a la fase de preconstrucción y a la operación y mantenimiento del corredor férreo.
- En términos generales, las acciones desarrolladas durante el periodo permitieron avanzar en el fortalecimiento del Plan de Respuesta a Incidentes con Fauna Silvestre, consolidando los procesos de interacción con el personal operativo y promoviendo la identificación y documentación sistemática de los eventos registrados en el corredor férreo. En relación con dichos eventos, se observa que la presencia de fauna silvestre tiende a concentrarse en el grupo de los reptiles, particularmente del orden *Testudines* (tortugas), lo que confirma la necesidad de mantener y reforzar los procedimientos de rescate y manejo oportuno.
- De igual manera, las acciones asociadas al ahuyentamiento de *Dendrocygna autumnalis* y el avistamiento de *Hippopotamus amphibius* reflejan la importancia de conservar un sistema de reporte activo y articulado con las autoridades ambientales, permitiendo activar de forma oportuna las rutas de manejo establecidas. En conjunto, estos registros aportan elementos relevantes para fortalecer la gestión del riesgo asociado a la interacción fauna–operación y respaldan la pertinencia de avanzar en la consolidación del Plan de Respuesta a Incidentes con Fauna Silvestre.

- Las actividades de socialización y la entrega de material informativo contribuyeron a fortalecer las capacidades de reporte del personal, promoviendo registros más completos y oportunos, y mejorando la comprensión sobre la importancia del manejo adecuado de la fauna silvestre en el corredor férreo. En conjunto, las acciones implementadas durante el periodo aportan insumos valiosos para la formulación del Plan de Respuesta a Incidentes, fortalecen la gestión ambiental del proyecto y refuerzan las medidas preventivas orientadas a minimizar los riesgos e impactos sobre la fauna asociada al corredor férreo.

- Se concluye satisfactoriamente la intervención de emergencia en el PK 202+822, restableciendo la funcionalidad hidráulica y estructural del sector afectado. Las actuaciones corresponden a medidas de manejo permitidas dentro del PMA y se desarrollaron conforme a los lineamientos contractuales. Este punto deberá continuar bajo seguimiento para confirmar su estabilidad en el tiempo.

Recomendaciones

- Fortalecer el seguimiento a la implementación de las medidas ambientales durante las actividades de mantenimiento y obras de rehabilitación, priorizando aquellas con Se solicita al Concesionario continuar con la gestión activa ante las autoridades ambientales competentes, con el fin de obtener los pronunciamientos pendientes relacionados con los trámites de cesión de derechos, cambios de solicitante y permisos ambientales, priorizando aquellos asociados a puntos críticos y futuras intervenciones.

- Continuar con el fortalecimiento de la implementación de las medidas ambientales durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y obras de rehabilitación, priorizando aquellas que puedan generar riesgos de afectación sobre los recursos hídricos y el suelo.

- Cumplir con la entrega oportuna, completa y debidamente soportada de la información ambiental requerida por la Interventoría, en concordancia con los plazos contractuales y los procedimientos de trazabilidad documental establecidos.

- Cumplir con el plazo establecido por CORPOCALDAS y allegar de manera completa y oportuna la información adicional requerida para dar inicio al trámite de ocupación de cauce correspondiente al PK 202+822, garantizando

así la continuidad del proceso administrativo y el cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas.

- Continuar con el avance en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del puente sobre el río Sogamoso, asegurando el estricto cumplimiento del cronograma establecido y evitando retrasos que puedan incidir en los tiempos previstos para la obtención del instrumento ambiental correspondiente. Asimismo, se recomienda mantener una articulación permanente con esta Interventoría y con las autoridades ambientales competentes, con el fin de garantizar la calidad técnica del estudio y el adecuado desarrollo del trámite ambiental.

- Priorizar la actualización y entrega de las versiones corregidas del Plan de Trámites Ambientales y del PAGA, atendiendo integralmente las observaciones emitidas por la Interventoría para evitar retrasos en las aprobaciones y en la gestión ante autoridades.

- Agilizar las gestiones pertinentes relacionadas con el PK 308+080, a fin de avanzar en el proceso de declaratoria de emergencia por parte del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de La Dorada. Lo anterior con el propósito de habilitar el inicio oportuno de las intervenciones requeridas para mitigar la inestabilidad del sector y garantizar la continuidad de la operación férrea, evitando eventuales afectaciones o la interrupción del servicio derivadas de un posible colapso en este punto crítico.

- Se requiere que el Concesionario inicie los trámites de cesión de derechos y obligaciones asociados a las resoluciones del Consorcio San Felipe Férreo, en tanto se adelantan y formalizan los acuerdos con el Consorcio Ibines. Esta gestión resulta necesaria para garantizar la continuidad administrativa y técnica del proyecto, así como el cumplimiento oportuno de los plazos contractuales establecidos.

- Fortalecer el sistema de reporte de incidentes con fauna silvestre, asegurando registros completos, oportunos y con soporte fotográfico adecuado. Para ello, es necesario continuar con la capacitación del personal operativo, reforzando los protocolos de respuesta y manejo seguro, especialmente para los grupos de fauna que presentan mayor recurrencia en el corredor férreo. Asimismo, consolidar la base de datos, con el fin de

identificar sectores críticos y orientar medidas preventivas. De igual forma, se debe mantener una coordinación permanente con las autoridades ambientales para la notificación inmediata de incidentes con especies de especial interés, y evaluar la implementación de acciones adicionales en puntos críticos, como señalización, control de vegetación o manejo de hábitat

7 GESTIÓN PREDIAL

7.1 Seguimiento gestión predial del Concesionario

Como parte del seguimiento de esta Interventoría a las actividades prediales realizadas por el Concesionario para este periodo de noviembre de 2025 se tienen:

Tabla 7-1 Relación comités prediales

#	Fecha	Resumen de compromisos	Cumplimiento de estos	Observaciones
1	22/08/2025	entrega del informe predial de alternativas para reubicación de las IE en el plazo del Contrato de Concesión	remitido mediante oficio LFC-051-2025 del 28 de agosto de 2025	Mediante comunicado 774-076 Interventoría emitió concepto de no objeción
2	25/09/2025	Entrega cronograma de trabajo predial	remitido mediante oficio LFC-082-2025 del 01 de octubre de 2025	Mediante comunicado 774-120 Interventoría emitió concepto de no objeción
3	31/10/2025	Remitir fichas prediales de las IE a reubicar (Concesión Línea Férrea Central S.A.S.) Realizar revisión de las fichas prediales (Interventoría) Requerir pronunciamiento a la gobernación de Santander referente a la selección de predios para reubicación de las IE	Se radico ficha predial LFC-SANJOSE-001 LFC-0370-2025 del 31/10/2025 y ficha predial LFC-SANTODOMINGO-001 LFC-0386-2025 05/11/2025 Se realizó revisión y aprobación de 6 fichas prediales de puente Sogamoso	Se aprobó ficha predial LFC-SANTODOMINGO-001

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7-2 Mesas de trabajo

#	Fecha	Objeto de la reunión	Resumen de compromisos	Cumplimiento de estos	Observaciones
1	06/11/2025	Selección Predios reubicación IE Cimitarra-Convenio Interadministrativo No. CI-007-2023	Revisión de radicados (fichas, avalúos, ofertas) y conceptos Radicar avalúos y gestionar su aprobación Emitir ofertas formales de compra y actos administrativos	Se remitieron fichas prediales para revisión y aprobación	Se aprobó por parte de Interventoría la ficha predial de la IE santo domingo

#	Fecha	Objeto de la reunión	Resumen de compromisos	Cumplimiento de estos	Observaciones
			Revisión de radicados (fichas, avalúos, ofertas) y conceptos		
2	Revisión de fichas prediales y estudios de títulos	Seguimiento a las observaciones realizadas a las fichas prediales de la UF1 obras Prioritarias puente sobre el Rio Sogamoso. 774-150, 774-751, 774-152	Solicitud de certificado especial de pertenencia Predios con Ficha Predial No. PTESOGAMOSO-UF1-005 y No. LFC SANJOSE-001.	En tramite	Se aprobaron 6 fichas prediales de puente Sogamoso y una ficha predial de las instituciones educativas se encuentran pendientes de aprobación la Ficha Predial No. PTESOGAMOSO-UF1-005 y No. LFC SANJOSE-001.

7.1.1 Identificación y priorización de los predios para la construcción de las IE

Seguimiento a la Identificación y priorización de los predios para la reubicación de las Instituciones Educativas Institución Puerto Olaya Sede Escuela Rural Santo Domingo y Escuela San José Sede Centro Educativo La Primavera - Convenio Interadministrativo CI-007-2023.

Mediante comunicado 774-076 del 09 de octubre de 2025 se emitió concepto de no objeción por parte de Interventoría al informe de “ALTERNATIVAS PREDIALES VIABLES PARA LA REUBICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CIM PUERTO OLAYA SEDE ESCUELA RURAL SANTO DOMINGO Y SAN JOSÉ SEDE CENTRO EDUCATIVO LA PRIMAVERA” y sus anexos, remitidos mediante la comunicación LFC-0215-2025 del 03 de octubre de 2025.

Reunión de seguimiento Identificación y priorización de los predios para la construcción de las IE, el 16 de octubre de 2025, en el cual participaron: la Dirección Predial y Coordinación Jurídico Predial de la Concesión; director y los Especialistas técnico y jurídico Predial de la Interventoría; Líder de Proyecto, Equipo G.I.T. Técnico y Jurídico Predial y delegados de la gobernación de Santander, se socializo por parte del Concesionario el detalle de las Alternativas prediales viables presentadas con concepto favorable de la Interventoría para la reubicación de las

IE Puerto Olaya -Sede Escuela Rural Santo Domingo y San José sede Centro Educativo la primavera, de acuerdo con los criterios normativos de la NTC 4595.

El Departamento del Santander, no presenta inquietudes ni objeción alguna relacionada con la información presentada sobre los predios propuestos para la reubicación, se establece el compromiso de Definir fecha de celebración del Comité del Convenio Interadministrativo.

El 20 de octubre se remitió por parte del Concesionario, el Acta de Reunión del 16/10/2025, el informe y la presentación realizada el 16 de octubre, en la cual se presentaron las alternativas prediales priorizadas para la reubicación de las IE Puerto Olaya (Sede Escuela Rural Santo Domingo) y San José (Sede Centro Educativo La Primavera), conforme a la NTC 4595, al Convenio Interadministrativo No. CI-007-2023 y al Contrato de Concesión APP-001-2025.

El 06 de noviembre se realizó reunión virtual convocada por la Agencia Nacional de Infraestructura para selección predios reubicación IE Cimitarra- Convenio Interadministrativo No. CI-007-2023, la cual no contó con la asistencia de los representantes de la Gobernación de Santander a lo cual se señaló que conforme al Convenio Interadministrativo, la objeción válida sería por localización fuera del kilómetro de referencia; de lo contrario, se entiende aceptación e Indicó que se remitirá oficio reiterando documentación y dejando trazabilidad de la no asistencia, referente a la gestión de los predios se seguirá el proceso de elaboración de insumos para revisión y aprobación de Interventoría.

Se remitió por parte del Concesionario la ficha predial LFC-SANJOSE-001 mediante comunicado LFC-370-2025 del 31 de octubre de 2025, se emitieron observaciones con comunicado 774-152 solicitando aportar el certificados de uso de suelos, o en su defecto el radicado de la solicitud, adicionalmente desde el componente jurídico. Se recomendó hacer la respectiva comunicación a la Agencia Nacional de Tierras para descartar que el predio sea baldío, de igual forma solicitar certificado especial de pertenencia para lograr tener mayor claridad de la naturaleza jurídica del predio y de los titulares de derecho real de dominio del mismo, dado que existen actos en falsa tradición y su primera anotación figura como compra venta de mejoras.

En la anotación 12 del folio de matrícula del predio objeto de estudio, según la Escritura 5491 del 29 de diciembre de 1989, otorgada en la Notaria 16 del círculo de Medellín, figura una FALSA TRADICIÓN con falsa tradición es sanable o no, de igual manera para la anotación 13.

En cuanto a la nota en el numeral 2.3, donde expresan que es un posible error en el registro, en caso de llegar a verificar que si se trata realmente de un error se debe dejar la recomendación de la solicitud de corrección del mismo previo al otorgamiento de la escritura.

En cuanto la Escritura Pública No. 517 del 2/22/1968 otorgada en la Notaría Primera de Medellín, se recomienda visitar la oficina de instrumentos públicos, para recaudar la misma

Se remitió por parte del Concesionario la ficha predial LFC-SANTODOMINGO-001 mediante comunicado LFC-0386-2025 del 05 de noviembre de 2025

El 24 de noviembre se realizó mesa de trabajo para revisión de fichas prediales y estudio de títulos en se realizó aprobación de la ficha predial LFC-SANTODOMINGO-001.

Se reitero solicitó nuevamente aportar el certificado especial de pertenencia para la ficha predial LFC-SANJOSE-001.

Tabla 7-3 Predios priorizados reubicación IE

Nº	Nº ficha predial	trayecto	propietario	matrícula inmobiliaria	cédula catastral	área requerida (m²)
1	LFC-SANJOSE-001	1	SOCIEDAD INVERSORES AGROTOL S.A EN LIQUIDACION	324-5206	68190000200000011002200000 0000	3023.92
2	LFC-SANTODOMINGO-001	1	GANADERIA BUENA VISTA S.A.S	324-17512	68190000200000015000700000 0000	2199.72

Fuente: Sabana predial Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

7.1.2 Obras prioritarias: Puente sobre el río Sogamoso

El Concesionario identificó 7 predios objeto de adquisición predial para la construcción del puente vehicular y peatonal sobre el rio Sogamoso en la unidad funcional 1 como se muestra en la imagen siguiente.

Tabla 7-4 Predios priorizados reubicación puentes

Nº	Nº ficha predial	trayecto	propietario	matrícula inmobiliaria	cédula catastral	área requerida (m²)
1	PTESOGAMOSO-UF1-001	1	JAVIER MARIN URRUTIA	303-105354	68575000100000004009700 0000000 M.E 68575000100000004002300 0000000 M.E	6888.39

Nº	Nº ficha predial	trayecto	propietario	matrícula inmobiliaria	cédula catastral	área requerida (m²)
2	PTESOGAMOSO-UF1-002	1	JAIDER ALBERTO BARRANCO MANOTAS	303-105355	68575000100000004009700 0000000 M.E	1127.53
3	PTESOGAMOSO-UF1-003	1	LA NACIÓN	N/A	68575080000000101000100 0000000	834.59
4	PTESOGAMOSO-UF1-004	1	LA NACIÓN	N/A	68575080000000102000100 0000000	668.91
5	PTESOGAMOSO-UF1-005	1	JORGE ALBERTO OCHOA VALENCIA	303-14582	68081000100000004024400 0000000	9154.56
6	PTESOGAMOSO-UF1-006	1	JORGE ALBERTO GUITIERREZ TAMAYO Y OTRA	303-60173	68081000100000004024400 0000000	9640.7
7	PTESOGAMOSO-UF1-007	1	JORGE ALBERTO GUITIERREZ TAMAYO Y OTRA	303-60172	68081000100000004024300 0000000	3021.58

Fuente: Sabana predial Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Nota tabla 9-7: Se presenta una desactualización de la base catastral y la falta de asignación catastral para los predios PTESOGAMOSO-UF1-001 y PTESOGAMOSO-UF1-002 por lo cual se tomó como referencia la cedula catastral del predio de mayor extensión 68575000100000004009700000000, para la elaboración de la ficha predial PTESOGAMOSO-UF1-002. Para la ficha predial PTESOGAMOSO-UF1-001 de acuerdo a la información catastral expedida por el instituto Agustín Codazzi, se reportan dos números prediales nacionales dentro del área de afectación del proyecto, no obstante estas corresponden a un mismo predio que se encuentra físicamente fragmentado por la vía que conduce a Puerto Wilches.

Se realizó mesa de trabajo para revisión de las observaciones emitidas por Interventoría en la cual se aprobaron las fichas PTESOGAMOSO-UF1-001 PTESOGAMOSO-UF1-002, PTESOGAMOSO-UF1-003, PTESOGAMOSO-UF1-004, PTESOGAMOSO-UF1-006, PTESOGAMOSO-UF1-007

La ficha predial PTESOGAMOSO-UF1-005 no fue aprobada se recomendó solicitar certificado especial de pertenencia.

7.1.3 Presentación gremio, lonja o Empresa Avaluadora

La Concesión Línea Férrea Central S.A.S. dando cumplimiento a la obligación de la gestión predial, estipulada en el anexo técnico 7 sección 4.7 literal (e), presento mediante comunicado LFC-289-2025 del 10/10/2025, a la corporación lonjas inmobiliarias de avalúos de Colombia como lonja avaluadora seleccionada para la elaboración de los avalúos comerciales con comité técnico.

La Interventoría se pronunció mediante comunicado 774-220 del 21 de octubre se pronunció indicando que una vez revisada y validada la información anexa informamos que la lonja CORPORACIÓN LONJAS INMOBILIARIAS DE AVALÚOS DE COLOMBIA, cumple con los requisitos, no obstante se hace necesario que la Concesión Línea Férrea Central S.A.S. remita además de la declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad del Representante Legal, la de cada uno de los avaluadores que presenta.

El Concesionario remitió los soportes solicitados mediante comunicado LFC-345-2025 del 28 de octubre. Se emitió concepto de no objeción por parte de Interventoría con consecutivo 774-128 06/11/2025.

7.1.4 Cronograma de trabajo predial

Seguimiento al cronograma de trabajo predial remitido por el Concesionario a través de la comunicación LFC-0317-2025, al cual se emitió concepto de No Objeción por parte de Interventoría con consecutivo 774-120 del 31/10/2025

Tabla 7-5 Seguimiento al Cronograma de Trabajo Predial

TÍTULO DE LA TAREA	INICIO PROGRAMADO	FINALIZACIÓN PROGRAMADA	DURACIÓN (días)
ENTREGABLES PREDIALES FASE DE PRECONSTRUCCIÓN			
Entrega de Cronograma de Trabajo Predial (CTP)	01/08/2025	30/09/2025	43
Presentación a la Interventoría del gremio, lonja o Empresa Avaluadora seleccionada para la elaboración de los Avalúos Comerciales con Comité Técnico	10/10/2025	10/12/2025	
Estudios de zonas homogéneas geoeconómicas [1]	01/08/2025	30/11/2025	86
Intervenciones prioritarias			
REPOSICIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (SANTO DOMINGO Y SAN JOSÉ, CIMITARRA)			
Etapa 1 – Definición de alternativas prediales (restitución Instituciones Educativas)			
Identificación y priorización de los predios para construcción de las IE y presentación a la ANI	01/08/2025	01/09/2025	22

TÍTULO DE LA TAREA	INICIO PROGRAMADO	FINALIZACIÓN PROGRAMADA	DURACIÓN (días)
Aprobación de la localización de los predios priorizados para construcción de las IE - Comité Técnico de Coordinación (CI-007-2023)	01/09/2025	01/10/2025	23
Etapa 2 – Recolección de información y debida diligencia			
Solicitud y obtención de información catastral, registral, títulos, verificación y consultas ante entidades IGAC, ORIP, Notarías, ANT, SAE, CISA, Víctimas, Planeación, CARs, BICNs, otras	01/10/2025	30/10/2025	22
Etapa 3 – Documentación de Gestión Predial			
Levantamientos topográficos, registro fotográfico y elaboración de Fichas Prediales y Planos Prediales	01/10/2025	15/10/2025	11
Verificación de dominio, limitaciones jurídicas y metodología de adquisición y/o disponibilidad a través de la elaboración de Estudios de títulos	01/10/2025	15/10/2025	11
Revisión y aprobación de la Interventoría de Fichas Prediales, Planos Prediales y Estudios de títulos	16/10/2025	14/11/2025	22
Etapa 4 – Avalúos Comerciales con Comité Técnico			
Solicitud de entrega de soportes para el cálculo de indemnizaciones - Daño emergente y/o lucro cesante	16/10/2025	30/11/2025	
Entrega de soportes para el cálculo de indemnizaciones - Daño emergente y/o lucro cesante	17/10/2025	30/11/2025	
Solicitud de elaboración de Avalúo Comercial con Comité Técnico - Encargo valuatorio	16/10/2025	30/11/2025	
Recolección de información en campo por parte de la Lonja Avaluadora	16/10/2025	30/11/2025	
Valoración de áreas afectadas	16/10/2025	30/11/2025	32
PUENTE SOBRE EL RIO SOGAMOSO			
Etapa 1 – Recolección de información y debida diligencia			
Solicitud y obtención de información catastral, registral, títulos, verificación y consultas ante entidades IGAC, ORIP, Notarías, ANT, SAE, CISA, Víctimas, Planeación, CARs, BICNs, otras	01/10/2025	01/12/2025	44
Etapa 2 – Documentación de Gestión Predial			

TÍTULO DE LA TAREA	INICIO PROGRAMADO	FINALIZACIÓN PROGRAMADA	DURACIÓN (días)
Levantamientos topográficos, registro fotográfico y elaboración de Fichas Prediales y Planos Prediales	01/09/2025	05/12/2025	70
Verificación de dominio, limitaciones jurídicas y metodología de adquisición y/o disponibilidad a través de la elaboración de Estudios de títulos	01/09/2025	05/12/2025	70
Revisión y aprobación de la Interventoría de Fichas Prediales, Planos Prediales y Estudios de títulos	30/09/2025	15/01/2026	78

Fuente: Cronograma de Trabajo predial Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Seguimiento a las actividades programadas con corte a 30 de noviembre de 2025.

En materia de cumplimiento al cronograma de trabajo predial el Concesionario realizó Entrega de Cronograma de Trabajo Predial (CTP), presentación a la Interventoría del gremio, lonja o Empresa Avaluadora, se presentaron para revisión y aprobación las fichas prediales y estudios de títulos de las intervenciones prioritarias: Puente sobre el Rio Sogamoso y reposición instituciones educativas (Santo Domingo y san José, Cimitarra).

Tabla 7-6 Estado de los insumos prediales presentados para aprobación

		Intervenciones Prioritarias			
		Instituciones Educativas		**Puente Sogamoso**	
		Total	%	Total	%
	Número de predios Requeridos	**2**	**100%**	**7**	**100%**
Insumos prediales	Fichas prediales elaboradas	2	100%	100%	100%
	Estudios de títulos elaborados	2	100%	7	100%
	Fichas Prediales en Revisión de Interventoría	0	0%	0	0%
	Estudios de Títulos en Revisión en Interventoría	1	50%	1	14%
	Fichas Prediales aprobadas por Interventoría	2	100%	7	100%
	Estudio de Títulos aprobados por Interventoría	1	50%	6	86%
	Predios con avalúo en Revisión Interventoría	0	0%	0	0%
	Predios con Avalúo aprobados Interventoría	0	0%	0	0%

Fuente: Elaboración propia

7.1.5 Informes de avance en la adquisición

De conformidad con el literal (a) del numeral 5.12 del Apéndice Técnico 7, el Concesionario tiene la obligación de allegar informe de avance mensual de la gestión predial en los siguientes términos: "(a) Será de obligatorio cumplimiento por parte del Concesionario radicar ante la Interventoría y la ANI, con periodicidad mensual, desde el inicio de la Fase de Preconstrucción y mientras se ejecute toda la Gestión Predial de las Unidades Funcionales del Proyecto, la información predial conforme lo establecen los Anexos (Formatos) 3, 4. 5 y 6 que hacen parte de este Apéndice. Como complemento a esta información, el Concesionario deberá enviar mensualmente un informe escrito en el que describa y analice el avance de la Gestión Predial, (…) la problemática que se presenta y las propuestas o alternativas de solución (…) con periodicidad mensual, (…)."

De conformidad con la obligación que antecede, el informe predial del período de octubre de 2025, fue presentado por el Concesionario mediante comunicación No. LFC-395-2025 del 07/11/2025, se realizaron observaciones a la Sabana predial presentada por el Concesionario anexa al informe, no se encontraba actualizada con la información correspondiente a las últimas versiones de las fichas y estudios de títulos presentados para aprobación.

Mediante comunicado LFC-0515-2025 el Concesionario radico el informe correspondiente al mes de noviembre, una vez realizada la revisión por parte de Interventoría se evidencia no se subsanaron las observaciones remitidas mediante comunicado N. 774-169 del 21 de noviembre, igualmente se presentan en el informe la entrega a Interventoría de 5 avalúos para revisión, los cuales no han sido radicados con corte al presente informe.

7.1.6 Defensa Jurídica de los bienes que conforman la infraestructura entrega en Concesión y de los derechos que se le han conferido

Se reportan 2.339 solicitudes adelantadas frente a las 2.339 querellas en curso impulsadas por los anteriores administradores férreos. Lo indicado atiende a la metodología adoptada para el otorgamiento de los correspondientes memoriales poderes especiales otorgados y presentados para los fines de reconocimiento de personería jurídica en consideración a las variables de: (i) autoridad de conocimiento; (ii) jurisdicción de los hechos querellados – municipio del área de influencia.

En materia de querellas y/o asuntos policivos en curso se ha presentado el avance del reconocimiento de la personería jurídica para actuar a favor del Concesionario

en los términos de la solicitud y memoriales poder especial presentados ante las autoridades de conocimiento.

En materia de recuperación efectiva del espacio público – franja de seguridad del Corredor Férreo se reporta en consideración a siete (7) eventos constitutivos de invasión y/o ocupación frente al total actual de veintidós (22) casos de recientes reportes de los cuales se destaca que, se ha detectado un considerable número de casos que del total indicado asciende a quince (15) asuntos que no fueron en el momento de la configuración de la invasión (sin atención de anteriores administradores férreos).

Tabla 7-7 Relación total querellas -Anteriores administradores férreos

CALDAS								
TOTAL QUERELLAS	**CONOCIMIENTO QUERELLAS POR MUNICIPIO**	**FENOCO**	**UTFC**	**CS IBINES FÉRREO**	**CONSORCIO IBINES**	**CONSORCIO SAN FELIPE**	**CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO**	**TOTAL**
100	LA DORADA	33	18	12	24	7	6	100
ANTIOQUIA								
TOTAL QUERELLAS	**CONOCIMIENTO QUERELLAS POR MUNICIPIO**	**FENOCO**	**UTFC**	**CS IBINES FÉRREO**	**CONSORCIO IBINES**	**CONSORCIO SAN FELIPE**	**CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO**	**TOTAL**
723	SONSÓN	0	8	5	0	1	0	14
	PUERTO TRIUNFO	13	26	12	49	12	10	122
	PUERTO NARE	30	5	58	16	2	2	113
	PUERTO BERRIO	45	17	361	39	6	6	474
SANTANDER								
TOTAL QUERELLAS	**CONOCIMIENTO QUERELLAS POR MUNICIPIO**	**FENOCO**	**UTFC**	**CS IBINES FÉRREO**	**CONSORCIO IBINES**	**CONSORCIO SAN FELIPE**	**CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO**	**TOTAL**
995	CIMITARRA	35	61	20	29	8	7	160
	PUERTO PARRA	6	55	13	1	25	1	101
	SIMACOTA	0	0	45	2	0	1	48
	BARRANCABERMEJA	94	24	37	394	15	15	579
	PUERTO WILCHES	2	2	14	4	57	0	79
	SABANA DE TORRES	0	2	7	3	3	2	17
	RIONEGRO	2	3	6	0	0	0	11
NORTE DE SANTANDER								
TOTAL QUERELLAS	**CONOCIMIENTO QUERELLAS POR MUNICIPIO**	**FENOCO**	**UTFC**	**CS IBINES FÉRREO**	**CONSORCIO IBINES**	**CONSORCIO SAN FELIPE**	**CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO**	**TOTAL**
37	LA ESPERANZA	0	0	35	0	2	0	37
CESAR								
TOTAL QUERELLAS	**CONOCIMIENTO QUERELLAS POR MUNICIPIO**	**FENOCO**	**UTFC**	**CS IBINES**	**CONSORCIO IBINES**	**CONSORCIO SAN FELIPE**	**CONSORCIO SAN**	**TOTAL**

				FÉRREO			FELIPE FÉRREO	
526	SAN ALBERTO	0	0	0	0	0	15	15
	SAN MARTIN	0	0	0	0	15	197	212
	AGUACHICA	2	2	2	16	7	32	61
	GAMARRA	17	11	4	11	13	5	61
	LA GLORIA	1	2	2	0	7	2	14
	PELAYA	2	3	4	0	3	0	12
	PAILITAS	3	7	2	1	12	1	26
	TAMALAMEQUE	3	6	0	1	14	1	25
	PAILITAS Y TAMALAMEQUE (COMPARTIDAS POR JURISDICCIÓN)	0	0	7	0	0	0	7
	CURUMANÍ	1	6	2	0	11	2	22
	CHIRIGUANÁ	0	3	9	0	3	0	15
	CHIMICHAGUA	0	5	0	0	8	0	13
	RIO DE ORO	0	0	0	0	1	0	1
	TOTAL	289	266	657	590	232	305	**2339**

Fuente: Matriz seguimientos policivos Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Tabla 7-8 Acciones de defensa jurídica – Policivos en curso

REPORTES RECIENTES DE INVASIONES		total	%
ACTIVIDADES	Solicitud reconocimiento personería jurídica	2339	100%
ACCIONES DE DEFENSA JURÍDICA	Auto de reconocimiento personería jurídica	1162	49,68%
	Atención de diligencias/audiencias notificadas	4	0,17%
	Decisión administrativa	0	0,00%
TIPOLOGÍA DE INVASIÓN	Construcciones principales	1.719	73,49%
	Construcciones anexas	620	26,51%

Fuente: Informe mensual Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

7.2 Comunicados

774-126 del 06/11/2025 RESPUESTA COMUNICADO N. LFC-0305-2025 entrega de documentación de la gestión predial

774-127 del 06/11/2025 RESPUESTA COMUNICACIÓN LFC-0291-2025

774-128 06/11/2025 RESPUESTA COMUNICADO N. LFC-0345-2025 Respuesta a la comunicación con consecutivo No. 774-101 con asunto:

“RESPUESTA COMUNICADO N. LFC-0289-2025 "Presentación de la Lonja Avaluadora seleccionada para la elaboración de los Avalúo

774-133 del 07/11/2025 RESPUESTA COMUNICADO N. 20253070389651 Observaciones Formato y procedimiento franja Operacional.

774-150 del 14/11/2025 Respuesta a la comunicación LFC-0343-2025 de 31 de octubre de 2025 con asunto respuesta a comunicación con radicado No. 774-100 con asunto: “RESPUESTA COMUNICADO N. LFC-0214-2025 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN PREDIAL”

774-151 del 18/11/2025 Respuesta comunicado N. LFC-0332-2025 entrega de documentación de la gestión predial. PTESOGAMOSO-UF1-004

774-152 del 17/11/2025 Respuesta comunicado N. LFC-0370-2025 “Entrega de documentación de Gestión Predial – Obligación establecida en la Sección 4.3 (a) del Apéndice Técnico 7 del Contrato de Concesión

N. 774-169 del 21/11/2025, Respuesta a la comunicación LFC-0395-2025 Presentación del Informe de Avance en la Adquisición del mes de octubre de 2025 de la Gestión Predial de las Unidades Funcionales del Proyecto – Obligación

7.3 Conclusiones y recomendaciones prediales

- Para este período correspondiente al mes de noviembre de 2025, el Concesionario Línea Férrea en materia de cumplimiento de obligaciones se encuentra al día, se entregaron las fichas prediales de los predios seleccionados para la reubicación de las instituciones educativas, se realizó revisión y aprobación por parte de Interventoría de uno (1) de las (2) fichas prediales presentadas.
- El cronograma predial fue remitido por la concesión en los tiempos estipulados en el Contrato se realiza revisión y se emitió concepto de no objeción por parte de Interventoría.
- Se emitió concepto de no objeción a la lonja CORPORACIÓN LONJAS INMOBILIARIAS DE AVALÚOS DE COLOMBIA, presentada por el Concesionario para la elaboración de Avalúos comerciales
- Se remitieron para aprobación siete (7) fichas prediales de las obras prioritarias sobre el rio Sogamoso, de los cuales cuatro (5) corresponden a predios privados y dos (2) predios sin antecedente registral se aprobaron 6 de las fichas presentadas, se encuentra una (1) ficha predial para aprobación.

- Se emitieron observaciones al informe presentado por el Concesionario correspondiente al mes de octubre las cuales no fueron subsanadas para la presentación del informe del mes de noviembre.
- Se requiere mantener actualizados Sabana predial, tira topográfica conforme a las gestiones realizadas sobre los predios objeto de adquisición.
- Realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener los certificados especiales de pertenencia que permitan establecer la titularidad sobre las franjas de terreno susceptibles de adquisición.
- En el marco de la verificación de los estudios de títulos presentados por el Concesionario, se analizaron un total de siete (9) predios, evidenciándose lo siguiente:
- Cinco (5) predios presentan antecedentes registrales que permiten identificar una cadena de tradición, sin perjuicio de las validaciones específicas que correspondan en cada caso.
- Dos (2) predios fueron identificados como bienes baldíos, es decir, inmuebles de propiedad de la Nación que no cuentan con tradición registral susceptible de acreditación mediante títulos inscritos.
- Dos (2) predios sobre los cuales se emitieron observaciones a los estudios de títulos, identificados como PTESOGAMOSO-UF1-005, se solicitó certificado especial de pertenencia como acción de debida diligencia en la definición de la naturaleza jurídica del predio en atención al origen de la tradición derivada de la posesión y la ficha predial LFC-SANJOSE-001 certificado especial de pertenencia, junto con el sustento de la formula transaccional derivada del título originario y para efectos de obtener una acción efectiva de corrección en la calificación del folio de matrícula inmobiliaria indicar la viabilidad de aplicar medidas de saneamiento automático frente a la tradición inscrita.
- En este sentido, desde el componente jurídico-predial, se concluye que:
- Para los predios con tradición, los estudios de títulos constituyen un insumo válido para avanzar en los procesos de adquisición predial, sujeto a la verificación integral de requisitos establecidos en el Apéndice Técnico 7 – Gestión Predial, particularmente en lo relacionado con la verificación jurídica previa a la oferta formal de compra.
- Respecto de los predios identificados como baldíos, no procede el proceso de enajenación voluntaria ni expropiación, debiendo adelantarse los procedimientos administrativos correspondientes ante la autoridad competente para adjudicación.

- En consecuencia, el estado jurídico de los predios analizados es heterogéneo, requiriendo tratamientos diferenciados conforme a su naturaleza jurídica
- *Recomendaciones*
- Se requiere mantener actualizados Sabana predial, tira topográfica conforme a las gestiones realizadas sobre los predios objeto de adquisición.
- Realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener los certificados especiales de pertenencia que permitan establecer la titularidad sobre las franjas de terreno susceptibles de adquisición.
- Para los predios con tradición se recomienda Continuar con el proceso de adquisición predial, garantizando el cumplimiento de las verificaciones jurídicas exigidas en el Capítulo V del Apéndice Técnico 7 – Gestión Predial (verificaciones previas a la oferta de compra) .
- Para los predios identificados como baldíos, Gestionar ante la entidad competente (p.ej. Agencia Nacional de Tierras u otras autoridades) la definición de la situación jurídica del bien y su adjudicación.
- También se recomienda que se reiteren las comunicaciones a las diferentes entidades que no han dado respuesta a efectos de dejar una debida diligencia en la información requerida para los estudios de títulos de cada predio.

8 GESTIÓN SOCIAL.

Se presenta el seguimiento a la Gestión Social del Proyecto correspondiente al mes de noviembre de 2025, en el marco del Contrato de Concesión del Corredor Férreo La Dorada–Chiriguaná.

El seguimiento desarrollado para este periodo se estructura en tres ejes. El primero corresponde al cumplimiento de los planes y compromisos sociales, incluido el Plan de Compensaciones Socioeconómicas y su articulación con la Gestión Predial, verificados por la Interventoría según las etapas y duraciones definidas para la Etapa Preoperativa y la ejecución de los planes asociados, tales como predial, compensaciones, trámites y obras. El segundo eje se centra en la medición y trazabilidad de indicadores y reportes, de conformidad con el modelo de indicadores contractuales, las obligaciones de información, las declaraciones de acciones correctivas o preventivas y el uso del SICC para el registro y procesamiento de resultados. El tercer eje aborda la coordinación interinstitucional y la transparencia, integrando los informes periódicos exigidos por el Contrato y los específicos de Compensaciones Socioambientales, así como la relación con autoridades y partes interesadas.

8.1 Plan de Compensaciones Socioeconómicas

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas tiene como objeto asegurar las condiciones de participación social, equidad y mejoramiento de la calidad de vida de la población afectada por los proyectos. Consiste en el catálogo de El Plan de Compensaciones Socioeconómicas tiene como objeto asegurar las condiciones de participación social, equidad y mejoramiento de la calidad de vida de la población afectada por los proyectos. Consiste en el catálogo de reconocimientos que se otorga a unidades sociales para mitigar los impactos socioeconómicos específicos, causados por la razón de ejecución de un proyecto.

Para la implementación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, el Concesionario debe seguir los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución INCO 545 de 2008 y la Resolución ANI 1776 de 2015, y en las normas que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan.

Al momento de reporte del informe mensual el Concesionario se encuentra estructurando la estimación preliminar del plan de compensaciones.

8.2 Plan de Gestión Social Contractual (PGSC)

El Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) constituye una herramienta clave para la planeación, implementación y seguimiento de las actividades sociales previstas en el marco del Contrato de Concesión. Este plan tiene como finalidad gestionar de manera integral los impactos sociales del proyecto, buscando prevenir, mitigar o compensar los efectos negativos y potenciar los positivos en las comunidades del área de influencia y el territorio en concordancia con los programas establecidos en el Apéndice Técnico 8 Social

A continuación, se describen las actividades supervisadas por parte del área social de la Interventoría, comprendidas entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025 y ejecutadas por parte del área social de la Concesión Línea Férrea Central S.A.S., de acuerdo con los programas indicados en el apéndice técnico social férreo.

Las actividades presentadas por el área social de la Concesionario están relacionadas y se desarrollan de acuerdo con los siguientes programas.

8.2.1 Programa de atención al usuario

Este programa tiene por objetivo crear y/o mantener un sistema de atención al usuario, que permita de manera oportuna y eficaz recibir, atender, tramitar, resolver e informar las quejas, peticiones, solicitudes y sugerencias que se presenten de manera personal, vía web, correo electrónico, telefónicamente o mediante correspondencia, con el fin de dar cumplimiento a la Ley aplicable.

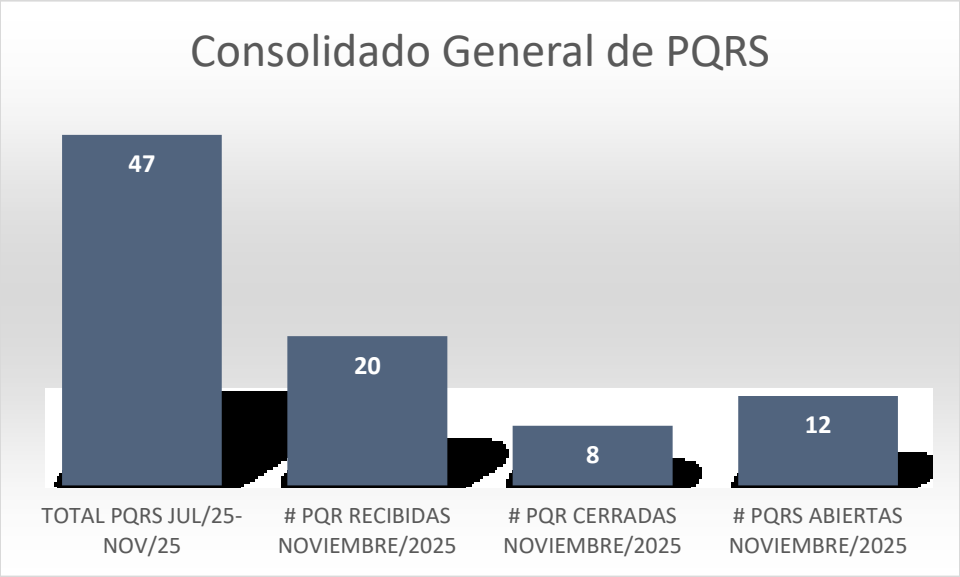
1. **Atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – PQRS**

De acuerdo con lo supervisado por la Interventoría, durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de noviembre de 2025, el Concesionario central reportó un total de veinte (20) PQRS, por parte de la comunidad a través de los diferentes medios y canales de atención habilitados para la atención de usuarios. La principal temática de interés correspondió a solicitudes de información contractual y técnica relacionada con el inicio del Contrato de Concesión.

Durante el mes de noviembre se recibieron un total de 20 PQRS, en el mismo periodo se dieron cierre a 7 PQR de las cuales 2 correspondían al mes de septiembre de 2025 y 5 correspondían al mes de octubre de 2025, quedando en trámite de cierre 12 PQRS, dentro de los plazos establecidos para su respuesta.

A continuación, se representa gráficamente el consolidado general de reporte de PQRS.

Ilustración 8-1 Consolidad de PQR general.



Fuente: Elaboración propia

Ver el anexo 8.1.

2. Oficinas Fijas de Atención al Usuario

Actualmente, las oficinas se encuentran en proceso de adecuación y dotación de equipos; no obstante, se encuentran habilitadas en las siguientes localizaciones:

Una oficina principal ubicada en el municipio de Barrancabermeja- Santander y dos oficinas satélites, una en La Dorada- Caldas y otra en Gamarra- Cesar.

Tabla 8-1 Información de oficinas de atención al usuario

Localización de oficinas fijas					
Localización	**Dirección**	**Profesional Social**	**Contacto**	**Correo**	Horario de atención
La Dorada, Caldas	Estación México	Laura Piñeros	3102672647	atencionalusuario@lfc.com.co	Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 12:00 m 2:00 - 5:00 p.m. Sábados (virtual) 8:00 a.m. - 12:00 m Para el caso de la oficina de Gamarra el horario es de 7:00am a12:00 m y 1:00 pm a 5:00 pm por motivo de seguridad de la funcionaria responsable.
Barrancabermeja, Santander	Calle 48 #19-86 B. Colombia	Michelle Rodríguez	3102672600		
Gamarra, Cesar	Carrera 9 #6-29 Barrio Araujo	Karol Trigos	3102672625		

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

3. Oficinas Móviles de Atención al Usuario

Las oficinas móviles de atención al usuario tienen como propósito principal acercar la atención y asistencia directa a las comunidades ubicadas en el área de influencia del corredor férreo. De igual manera, buscan garantizar el acceso oportuno a información relevante sobre el Proyecto y el Concesionario, facilitando la realización de trámites y servicios a aquellas personas que, de otro modo, podrían presentar dificultades para desplazarse hasta las oficinas principales.

Durante el período reportado, se realizaron seis (6) jornadas de oficinas móviles de atención al usuario, en las que se socializaron los canales de atención del Proyecto y se recibieron dos (2) peticiones.

Tabla 8-2 Oficinas móviles

Jornadas Oficinas Móviles					
N°	**Fecha**	**Localización**	**Comunidad**	**Tema de interés / Resultados**	**No. Participantes**
1	12/11/2025	La Dorada	Doña Juana	Fortalecer la atención ciudadana mediante la oficina móvil de atención al usuario en la Vereda Doña Juana	7
2	13/11/2025	Aguachica	Corregimiento Buturama	Fortalecer la atención ciudadana mediante la oficina móvil de atención al usuario en el Corregimiento Buturama	6
3	14/11/2025	Barrancabermeja	Vereda La Chava	Fortalecer la atención ciudadana mediante la oficina móvil de atención al usuario en la Vereda La Chava	11
4	24/11/2025	San Martin	Corregimiento San José de Las Américas	Fortalecer la atención ciudadana mediante la oficina móvil de atención al usuario en el Corregimiento San José de las Américas	8
5	25/11/2025	Barrancabermeja	Vereda Campo Gala	Fortalecer la atención ciudadana mediante la oficina móvil de atención al usuario en la Vereda Campo Gala	23
6	12/11/2025	La Dorada	Vereda Brisas	Fortalecer la atención ciudadana mediante la oficina móvil de atención al usuario en la Vereda Brisas	10

Fuente: Elaboración propia / Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

4. Indicadores Programa 1 Atención al usuario

Tabla 8-3 Indicadores de cumplimiento del programa atención al usuario.

Indicado de medición	**Tiempo de medición**	**Indicadores**	**Valor mínimo de aceptación**	**Cumplimiento**
Atención de PQRS	Mensual	20 PQRS recibidas/ 20 PQRS atendidas*100	100%	100%

Indicado de medición	Tiempo de medición	Indicadores	Valor mínimo de aceptación	Cumplimiento
Tiempos de respuesta a PQRS	mensual	8 PQRS cerradas en los tiempos de ley / 8 PQRS respondidas * 100	100%	100%
Oficinas de atención al usuario	Mensual	03 oficinas en funcionamiento / 03 oficinas planteadas*100	100%	100%
Oficinas móviles de atención al usuario	mensual	6 oficinas móviles ejecutadas/ 6 oficinas móviles proyectadas*100	100%	100%
Autoevaluación del sistema	Semestral	No de encuestas aplicadas / No de encuestas programadas*100	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia, Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

8.2.2 Programa de Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto

Este programa contempla la ejecución de actividades mensuales enfocada en capacitar al personal vinculado al Proyecto en diversos temas de relevancias, tales como características, alcance, tiempos de ejecución del Contrato, seguridad y salud en el trabajo, gestión social, manejo ambiental, marco de género e inclusión social. Esto con el fin de que se contribuya a una cultura corporativa global orientada a la excelencia técnica, al servicio a la comunidad y grupos de Interés, la sensibilidad y el sentido de responsabilidad y respeto por el entorno social y natural del área de influencia.

Inducciones

Durante el período informado, el Concesionario realizó seis (6) jornadas de inducción sobre las generalidades del Proyecto y la Estrategia de Gestión Social Contractual, dirigidas al personal directo e indirecto vinculado. Estas jornadas permitieron que los nuevos colaboradores comprendieran y se apropiaran de los lineamientos esenciales del Proyecto. En total, se registró la participación de 56 nuevos integrantes.

Tabla 8-4 Educación y capacitación al personal

Educación y Capacitación al Personal					
No.	**Fecha**	**Tema**	**Grupo de interés**	**Lugar**	**No. participantes**
1	4/11/2025	Inducción al personal vinculado	Personal de Operación y Mantenimiento	Estación San Rafael, Rionegro	8
2	13/11/2025	Inducción al personal vinculado	Personal Contratista AP Viales y GS Perforaciones	Virtual	4
3	21/11/2025	Inducción al personal vinculado	Personal Contratista: GS Perforación SAS Geotecnia y Cimentaciones SAS	Virtual	3
4	21/11/2025	Inducción al personal vinculado	Concesión Línea Férrea Central S.A.S.	Virtual	27

Educación y Capacitación al Personal					
No.	**Fecha**	**Tema**	**Grupo de interés**	**Lugar**	**No. participantes**
			Ferrocentral		
5	25/11/2025	Inducción al personal vinculado	Concesión Línea Férrea Central S.A.S. Ingeoperf S.A.S UG21 GEOMAB INTECSA Constructora Plusco S.A.S	Virtual	11
6	26/11/2025	Inducción al personal vinculado	Personal Contratista: Icadel Intecsa Constructora Plusco SAS.	Virtual	3

Fuente: Elaboración propia, Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Capacitaciones

Durante el mes reportado se llevaron a cabo siete (7) capacitaciones en Prevención y Manejo de Conflictos, dirigidas al equipo de cuadrillas de mantenimiento y rocería del área de Operación y Mantenimiento. Las jornadas se desarrollaron a lo largo de los tres tramos del corredor férreo y contaron con la participación de 166 colaboradores, lo que representa un avance del 93% frente a la población objetivo de 177 personas, siendo el 7% restante capacitado durante el próximo mes. Acorde a la programación del Concesionario en el cronograma anual del PGSC, para diciembre de 2025 la temática de capacitación será Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas, dirigida al personal del área de Operación y Mantenimiento

A continuación, se relacionan las jornadas realizadas:

Tabla 8-5 Capacitación al Personal vinculado

No.	Fecha	Lugar	No. asistentes
1	13/11/2025	Estación Grecia, Puerto Berrío	37
2	26/11/2025	Estación Zapatosa, Pailitas	23
3	27/11/2025	Estación San Rafael, Rionegro	20
4	27/11/2025	Estación Argelia, Puerto Nare	21
5	27/11/2025	Estación Gamarra, Cesar	17
6	28/11/2025	Estación México, La Dorada	22
7	28/11/2025	Estación Barranca, Barrancabermeja	26

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

En el Anexo 8.2 se encuentra el formato ANI GCSP-F-139 Educación y capacitación al personal vinculado.

Gestión Institucional

Se llevaron a cabo cinco (5) reuniones de gestión institucional con el objetivo de establecer relacionamiento estratégico para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Plan de Gestión Social Contractual (PGSC). Las cuales se relacionan a continuación.

Tabla 8-6 Gestión institucional

	Fecha	Persona/ entidad	Objetivo	Resultado	Lugar
1	04/11/2025	COMFAMA Sede Puerto Berrío	Conocer los servicios en materia de fortalecimiento del talento humano empresarial, en especial en materia de capacitaciones, formación para el trabajo, bienestar laboral y servicios de empleabilidad.	Se definió la realización de acuerda, Acercamiento a la Caja de Compensación Familiar COMFAMA, con el fin de gestionar alianzas para las futuras capacitaciones al personal como en jornadas de inscripción de hojas de vida en las comunidades.	AID Tramo Sur
2	10/11/2025	Universidad de Caldas	Conocer la oferta educativa orientada al fortalecimiento de competencias para el personal vinculado de la empresa, especialmente en áreas relacionadas con el sector ferroviario.	Se identificó la oferta educativa en materia ferroviaria y se confirmó la posibilidad de estructurar un diplomado para fortalecer competencias laborales, del personal vinculado	La Dorada
3	14/11/2025	SENA Sede Aguachica, Cesar	Identificar la oferta de procesos formativos disponibles con el fin de fortalecer las capacidades y habilidades del personal vinculado al proyecto, a través de las distintas estrategias y temas de formación con el que cuenta la entidad.	Se evidenció la capacidad operativa, logística y técnica de la entidad para desarrollar los procesos formativos en el territorio, que incluyen cursos cortos, programas técnicos y tecnólogos, orientados a fortalecer las habilidades de la comunidad y del personal vinculado en temas de interés general.	Aguachica
4	25/11/2025	Bancolombia	Conocer los servicios ofrecidos en materia de educación financiera, programas de formación y	La entidad cuenta con una amplia oferta educativa para empresas afiliadas, como programas de bienestar financiero, uso responsable	La Dorada

	Fecha	Persona/ entidad	Objetivo	Resultado	Lugar
			oportunidades de capacitación orientadas al personal vinculado de la empresa.	de productos financieros y fortalecimiento del ahorro. Se acuerda afianzar alianza para desarrollar estos temas con el personal vinculado.	
5	28/11/2025	Secretaría de Gobierno de Puerto Triunfo	Explorar la posibilidad de articular procesos educativos en fortalecimiento de competencias para el personal vinculado.	La Secretaría indica que su función es articular a los actores educativos y gestionar, con las instituciones del municipio, la inclusión de programas ferroviarios y acciones que fortalezcan la cualificación del talento humano local. Se acuerda programar una próxima reunión.	Puerto Triunfo

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Indicadores Programa 2. Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto

Tabla 8-7 Indicadores de capacitación al personal vinculado.

Indicador de medición	Tiempo de medición	Indicadores	Valor mínimo de aceptación	Cumplimiento
Inducción al personal del proyecto	Mensual	(56) trabajadores que reciben inducción / 81 de trabajadores vinculadores en el periodo evaluado*100	100%	69%
Capacitación al personal		(7) capacitaciones ejecutadas en el periodo / 8 capacitaciones programadas en el periodo*100	100%	88%
		(6) mujeres capacitadas/ 14 mujeres personal objeto en el periodo evaluado*100	100%	42%
		160 hombres capacitados / 163 hombre de personal objeto en el periodo evaluado*100	100%	98%
Socializar protocolo de prevención y atención de VBG	Mensual	Personal socializado/ personal contratado*100	100%	0%

Fuente: Elaboración propia, Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Nota: El protocolo de prevención y atención de VBG no ha sido radicado el Concesionario.

8.2.3 Programa de Vinculación de Mano de Obra

El objeto del programa de vinculación de mano de obra es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Área de Influencia del Proyecto por medio de la vinculación de personal para la ejecución de las Intervenciones y el Proyecto en general, fomentando la vinculación del personal incluyendo también mujeres en condición de equidad, del área de influencia directa del proyecto,

Según los lineamientos relacionados con el protocolo de vinculación laboral y con el fin de garantizar que el recurso humano contratado cumpla con la política de ingreso y con la normatividad vigente, la Concesión Línea Férrea Central S.A.S., se enfocó en un proceso efectivo de adaptación e incorporación a la compañía a través del programa de vinculación, adelantando gestión con las cajas de compensación regionales, publicando inicialmente los perfiles requeridos para dar apertura al proyecto a las actividades preliminares.

En el Anexo 8.3 se encuentra del formato GCSP-F-140. A continuación, el balance del personal vinculado al proyecto.

Tabla 8-8 Balance de personal vinculado al proyecto

Personal Vinculado noviembre 2025		
Caracterización	**Totales**	**%**
Total, de colaboradores	**594**	**100%**
Total, directos	32	5%
Total, indirectos	562	95%
Personal MONC	**167**	**28%**
MONC AID (Local)	167	28%
MONC AII (Regional)	0	0%
Personal MOC	**427**	**72%**
MOC AID (Local)	257	43%
MOC AII (Regional)	170	29%
N° Mujeres	**95**	**16%**
N° Hombres	**499**	**84%**

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

A continuación, se desglosa los empleos generados durante el mes de noviembre de 2025 en los diferentes municipios del área de influencia del proyecto.

Tabla 8-9 Empleos generados por municipios- Dorada- Caldas hasta Chiriguaná- Cesar

Vinculación por municipio		
Departamento	**Municipio**	**N° empleos**
Caldas	La Dorada	*48*

Vinculación por municipio		
Antioquía	Sonsón	*0*
	Puerto Triunfo	*11*
	Puerto Nare	*14*
	Puerto Berrío	*122*
Santander	Cimitarra	*3*
	Puerto Parra	*27*
	Simacota	*3*
	Barrancabermeja	*91*
	Puerto Wilches	*3*
	Rionegro	*26*
	Sábana de Torres	*0*
Norte de Santander	La Esperanza	*0*
Cesar	San Alberto	*0*
	San Martín	*0*
	Río de Oro	*0*
	Aguachica	*11*
	Gamarra	*39*
	La Gloria	*0*
	Pelaya	*0*
	Tamalameque	*4*
	Pailitas	*11*
	Curumaní	*6*
	Chimichagua	*4*
	Chiriguaná	*1*
AII		170
TOTAL		**594**

Fuente: Elaboración propia, Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Durante el periodo, el Concesionario reporta el Protocolo de Vinculación del Proyecto, se llevaron a cabo nueve (9) jornadas de socialización dirigidas a las comunidades y a los actores clave del área de influencia directa. Según lo informado, en estas jornadas se brindó orientación sobre los lineamientos y requisitos establecidos para la vinculación laboral, así como sobre el rol de la caja de compensación de la zona, operadora del Servicio Público de Empleo en el territorio.

A continuación, se presenta el registro de las jornadas realizadas:

Tabla 8-10 Socializaciones protocolo de vinculación

No	Fecha	Grupo de interés	No. asistentes
1	11/11/2025	Juntas de Acción Comunal (JAC) del área de influencia de La Dorada	10

No	Fecha	Grupo de interés	No. asistentes
2	12/11/2025	Comunidad Vereda Doña Juana del Municipio de La Dorada	18
3	14/11/2025	Comunidad Vereda La Chava del Municipio de Barrancabermeja	11
4	14/11/2025	Enlace Promotor de Desarrollo de la Alcaldía Municipal de Gamarra, Cesar	2
5	21/11/2025	Juntas de Acción Comunal (JAC) del área de influencia de Puerto Triunfo	8
6	25/11/2025	Comunidad Vereda Campo Gala del Municipio de Barrancabermeja	22
7	25/11/2025	Presidentas de Junta Acción Comunal de los corregimientos Palestina del municipio de Tamalameque, y Palestina del municipio de Pailitas.	3
8	26/11/2025	Comunidad Vereda Las Brisas del Municipio de La Dorada	13
9	27/11/2025	JAC de la vereda Porvenir del Municipio de Puerto Nare	6

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Para el mes de reporte el Concesionario remitió 35 certificados de territorialidad del personal vinculado.

1. Indicadores Programa 3. Vinculación de Mano de Obra

Tabla 8-11 Indicadores 17 indicadores vinculación mano de obra mes de noviembre de 2025

Indicador de medición	Tiempo de medición	Indicadores	Valor mínimo de aceptación	Cumplimiento
Contratación de mano de obra local	Mensual	35 personas contratadas AID/ 81 personas vinculadas*100	50%	43%
	Trimestral	Número de certificados reportados / Número de personas vinculadas del AID*100	100%	N/A
Contratación femenina	Mensual	95 mujeres contratadas / 594 personas vinculadas*100	10% Preoperativa	16%
Contratación femenina equipo gerencial etapa operación y mantenimiento	Mensual	11 mujeres en cargos gerenciales / 20 personas en cargos gerenciales* 100	30%	55%

Fuente: Elaboración propia, Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

8.2.4 Programa de Información y Participación Comunitaria

El programa de información y participación comunitaria consiste en diseñar y desarrollar un sistema de comunicación para el proyecto, que integre estrategias de comunicación comunitaria y social masiva, contribuyendo a la generación de una imagen positiva y sólida, del Proyecto, la ANI y el Concesionario y al mejoramiento de las relaciones sociales culturales, organizativas y mediáticas.

A continuación, se presenta las actividades que se realizaron durante el período reportando que implican relacionamiento desde el área social con los grupos de interés y actores sociales relevantes en la ejecución del Contrato.

Tabla 8-12 Actividades de información, divulgación y participación comunitaria

Actividades de Información, Divulgación y Participación Comunitaria			
N.º	**Fecha**	**Descripción**	**Grupo de interés**
1.	4/11/2025	Socializar el alcance técnico de las obras de emergencia en el sector Doña Juana (PK 202+850) y definir la procedencia de la solicitud comunitaria de construcción de un Jarillón, analizando las implicaciones de intervención en propiedad privada y los límites contractuales del proyecto.	Líder JAC y comunidad vereda Doña Juana (La Dorada, Caldas).
2.	10/11/2025	Acuerdo sobre la afectación del cerramiento perimetral del señor Nelson Betancourt en el PK 202+850. Caño San Javier. La Dorada, Caldas.	Comunidad del barrio Ferias Viejas en La Dorada, Caldas.
3.	11/11/2025	Socializar el alcance general del Contrato de Concesión APP N.º 001 de 2025 y presentar los programas del Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) ante los líderes comunales e institucionales, con el fin de informar, vincular y alinear expectativas frente al desarrollo del proyecto ferroviario La Dorada – Chiriguaná.	Líderes de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de La Dorada, Caldas.
4.	11/11/2025	Brindar a la comunidad de la vereda Estación La Gloria, información y orientación sobre la ejecución del riego químico para el control de maleza a lo largo de la línea férrea, con el fin de promover el conocimiento, la prevención y la adopción de medidas seguras que contribuyan al cuidado de la vía férrea y al bienestar de los habitantes del área de influencia.	Comunidad de la vereda Estación La Gloria (La Gloria, César).
5.	12/11/2025	Brindar a la comunidad de las veredas Santa Lucía (Aguachica) y Pueblo Nuevo (San Martín), información y orientación sobre la ejecución del riego químico para el control de maleza a lo largo de la línea férrea, con el fin de promover el conocimiento, la prevención y la adopción de medidas seguras que contribuyan al cuidado de	Comunidad de la vereda Santa Lucía (Aguachica, Cesar) y Pueblo Nuevo (San Martín, Cesar).

Actividades de Información, Divulgación y Participación Comunitaria			
N.º	**Fecha**	**Descripción**	**Grupo de interés**
		la vía férrea y al bienestar de los habitantes del área de influencia.	
6.	13/11/2025	Desarrollar un encuentro con la lideresa de la Red Bantú del Magdalena Centro para revisar antecedentes, identificar oportunidades de colaboración y fortalecer la relación institucional.	Comunidad Afro de la Red Bantú en La Dorada, Caldas.
7.	14/11/2025	Reunión extraordinaria para socializar y presentar el proyecto ante la solicitud de la Veeduría Ciudadana APP Férrea.	Veeduría ciudadana “APP La Dorada – Chiriguaná”. La Dorada, Caldas.
8.	14/11/2025	Solicitar el retiro de las plantas en el corredor férreo en las inmediaciones a la Estación México en La Dorada, Caldas	Comunidad del barrio Ferias Viejas de La Dorada, Caldas.
9.	19/11/2025	Reunión extraordinaria para socializar el proyecto APP La Dorada - Chiriguaná ante la solicitud del Concejo municipal de Puerto Triunfo, Antioquia.	Concejo municipal de Puerto Triunfo, Antioquia.
10.	20/11/2025	Brindar a la comunidad del corregimiento de Palestina (Pailitas- Cesar) y Paso a Nivel de Pelaya (Cesar), información y orientación sobre la ejecución del riego químico para el control de maleza a lo largo de la línea férrea, con el fin de promover el conocimiento, la prevención y la adopción de medidas seguras que contribuyan al cuidado de la vía férrea y al bienestar de los habitantes del área de influencia.	Comunidad del corregimiento Palestina (Pailitas - Cesar) y Paso a Nivel de Pelaya (Cesar).
11.	21/11/2025	Realizar la socialización del proyecto APP La Dorada - Chiriguaná y los programas del Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) a las Juntas de Acción Comunal (JAC) del municipio de Puerto Triunfo, con el fin de informar y vincular a la comunidad en el desarrollo del proyecto.	Líderes de Juntas de Acción Comunal de Puerto Triunfo, Antioquia.
12.	26/11/2025	Socializar el alcance general del proyecto APP La Dorada - Chiriguaná y los programas del Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) a la Junta de Acción Comunal (JAC) de la Vereda Brisas, con el fin de informar y vincular a la comunidad en el desarrollo del proyecto.	Miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda Brisas (La Dorada, Caldas).
13.	27/11/2025	Socializar el alcance general del proyecto APP La Dorada - Chiriguaná, así como presentar los programas del Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) ante la Junta de Acción Comunal (JAC) de la Vereda Porvenir, con el fin de informar y vincular a la comunidad en el desarrollo del proyecto.	Miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda Porvenir (Puerto Nare, Antioquia).
14.	28/11/2025	Reunión extraordinaria para socializar el proyecto APP La Dorada - Chiriguaná a la administración municipal de Sonsón, Antioquia.	Secretarios de Gobierno, Planeación e Inspección.

Actividades de Información, Divulgación y Participación Comunitaria			
N.º	**Fecha**	**Descripción**	**Grupo de interés**
15.	5/11/2025	Socialización del Proyecto en atención a la PQRS-LFC-009 instaurada por el presidente de la JAC del barrio Santa Barbara en representación de la comunidad del sector nuevo palmar, SANTA BARBARA, tres unidos, Antonia santos	Miembros de los barrios Santa Barbara y Tres Unidos de Barrancabermeja, Santander
16.	7/11/2025	Socialización del Proyecto en atención a la PQRS-LFC-002 instaurada por la veeduría	Veeduría Ciudadana "Reactivación Férrea Potencia Mundial de la Vida"
17.	07-11-2025	Socialización de Contrato de Concesión APP N° 001 DE 2025 del corredor Férreo La Dorada (Caldas) – Chiriguaná (Cesar), con la alcaldía municipal de Chimichagua Cesar.	Administración municipal de Chimichagua.

Fuente: Elaboración propia, Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Ver Anexo 8.4.

1. Indicadores Programa 4. Información y Participación Comunitaria

Tabla 8-13 Indicadores de información y participación comunitaria.

Indicador de medición	Tiempo de medición	Indicadores	Valor mínimo de aceptación	Cumplimiento
Reuniones Extraordinarias	Mensual	2 reuniones extraordinarias realizadas/ 2 actividades de reuniones extraordinarias solicitadas*100	100%	100%
Presentación de inicio, avance y cierre de Contrato	Mensual	4 reuniones realizadas/ 4 reuniones proyectadas*100	100%	0%
Redes sociales	Mensual	32 publicaciones en redes sociales/ 32 publicaciones proyectadas*100	100%	100%
Comité de participación social	Trimestral	Reunión de comité programada/ reuniones de comité ejecutadas *100	100%	0%
Campañas radiales	Mensual	pautas radiales emitidas/ de pautas radiales contratadas*100	100%	0%

Indicador de medición	Tiempo de medición	Indicadores	Valor mínimo de aceptación	Cumplimiento
Vídeo	Mensual	Elaboración y difusión del vídeo	1 video mensual de 2 minutos. 100%	100%
Boletín	Mensual	Elaboración y difusión del boletín	100%	0%

Fuente: Elaboración propia, Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

8.2.5 Programa de Fortalecimiento Comunitario

El objetivo del programa es construir relaciones de credibilidad y confianza con las comunidades, prevenir conflictos y establecer mecanismos de solución a los existentes, a través de la interrelación permanente y asertiva con los diferentes actores sociales del Área de Influencia del Proyecto.

El Concesionario informa que se estructuró el documento del Mapa de Actores que será implementado en el marco de la gestión social del Proyecto. Actualmente, este se encuentra en proceso de consolidación de la información recopilada durante los diferentes acercamientos y reuniones realizados con actores institucionales y comunitarios en meses anteriores.

El Concesionario reporta que se realizaron acercamientos interinstitucionales y se atendieron las reuniones solicitadas por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las áreas de influencia directa del Proyecto, con el propósito de generar un primer acercamiento con los posibles actores y fortalecer los lazos de reconocimiento y confianza frente a los profesionales responsables de la gestión social.

Ver Anexo 8.5.

Test de Expectativas.

El Concesionario informa que se elaboró el formato de recolección de datos que será utilizado para la aplicación del Test de Expectativas y que dicho formato se adjunta al presente informe para su revisión por parte de la Interventoría. Este procedimiento tiene como finalidad contar con una herramienta aprobada para su implementación durante las socializaciones del Proyecto con las comunidades.

Asesorías

El Concesionario informa que, a través de asesorías técnicas, se promueve la creación y el fortalecimiento de organizaciones, asociaciones cívicas, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad comunitaria que puedan vincularse al Proyecto. Estas asesorías buscan articular espacios de información, orientación jurídica y acompañamiento técnico que permitan guiar a los participantes en los procesos de constitución, registro y formalización de sus organizaciones.

Como punto de partida para estas actividades y con el fin de avanzar en la planificación y proyección de las asesorías orientadas al fortalecimiento comunitario, los profesionales sociales adelantan actualmente diferentes acercamientos interinstitucionales con miras a la generación de alianzas.

Socialización del Protocolo de Género

El Protocolo de Género, fue adjuntado al presente informe por parte de la Concesión Línea Férrea Central S.A.S., desde esta Interventoría se solicitará ser radicado formalmente para revisión y aprobación.

Relacionamiento Veedurías ciudadanas

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario, se llevó a cabo un espacio de control social en el tramo sur del Proyecto, en el municipio de La Dorada (Caldas), con la participación de la Veeduría Ciudadana Concesión APP Férrea Corredor La Dorada – Chiriguaná. Durante este encuentro se socializaron aspectos generales del Contrato, su alcance y los programas de gestión social. Entre los temas abordados se incluyeron el cronograma general del Proyecto, los objetivos de cada uno de los programas de gestión social y la metodología para la contratación del personal vinculado al Proyecto.

Finalizada la socialización, los integrantes de la veeduría solicitaron programar un nuevo espacio con mayor participación de los profesionales de la Concesión Línea Férrea Central S.A.S. y que, en dicha reunión, se presente el cronograma de obra

en detalle, así como la programación de las socializaciones dirigidas a las comunidades.

Tabla 8-14 Indicadores del Programa Fortalecimiento Comunitario

Indicador De Medición	Tiempo De Medición	Indicadores	Valor Mínimo De Aceptación	Cumplimiento
Acercamientos interinstitucionales y con las comunidades.	Mensual	23 acercamientos realizados/ 23 acercamientos proyectados.	100%	100%
Test de Expectativas.	Anual	N° de Test aplicado/ No de Test proyectados.	100%	0%
Asesorías	Trimestral	No. de asesorías/ No. de asesorías proyectadas.		En estructuración
Socialización del Protocolo de Género.	Trimestral	No. de Socializaciones/ No. de Socializaciones proyectadas	100%	0%
Taller Participativo.	Trimestral	No de Comité /No de comité proyectado	100%	0%

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

8.2.6 Programa de apoyo al mejoramiento de capacidades productivas y generación de emprendimientos

El objetivo de este programa es promover en coordinación con las autoridades estatales y con los beneficiarios el desarrollo o fortalecimiento de iniciativas productivas y de emprendimiento que tengan incidencia en la comunidad y el Proyecto, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y del entorno de las comunidades del Área de Influencia.

1. Proyectos Productivos e iniciativas

Durante el presente mes de reporte se inició con la identificación de las instituciones públicas y privadas y la oferta de proyectos y programas productivos que puedan contribuir al desarrollo y fortalecimiento de iniciativas y/o emprendimientos comunitarios presentes en el Área de Influencia, para lo cual se está trabajando en la creación de un directorio institucional.

De la misma manera, durante este mes se trabajó en la metodología para la identificación de programas y proyectos viables, a través del desarrollo del plan de trabajo que incluye en primera instancia la elaboración de una caracterización que nos permita la identificación con las comunidades del Área de Influencia del

Proyecto, de aquellos proyectos productivos e iniciativas, los cuales serían apoyados por parte del Concesionario.

2. Uso y aprovechamiento comunitario de la infraestructura de las áreas de servicio (AS)

Teniendo en cuenta los procesos de emprendimiento con la promoción y fortalecimiento de los proyectos, a través de la articulación interinstitucional, alianzas estratégicas, participación comunitaria, en el marco sociocultural, ambiental, económico y turístico de la región del área de influencia del proyecto, este mes iniciamos con los acercamientos institucionales de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta lo anterior la Concesión Línea Férrea Central S.A.S. inició acercamientos institucionales de la siguiente manera:

Tabla 8-15 Actividades Uso y aprovechamiento comunitario de la infraestructura de las áreas de servicio (AS)

Actividades de Uso y aprovechamiento comunitario de la infraestructura de las áreas de servicio (AS)				
N.º	**fecha**	**municipio**	**objetivo**	**actores**
1	5/11/2025	La Dorada, Caldas.	Gestión institucional con el enlace de la Secretaría de integración e inclusión social, Alcaldía de La Dorada con el fin de tener un primer acercamiento con dicha dependencia y articular futuras actividades a realizar.	Enlace de la Secretaría de integración e inclusión social, Alcaldía de La Dorada, Caldas.
2	5/11/2025	Puerto Triunfo, Antioquia.	Presentar la oferta institucional de la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (SADER), con el fin de afianzar en la articulación interinstitucional como estrategia para la gestión de espacios destinados al desarrollo de talleres y encuentros formativos.	Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (SADER). o
3	10/11/2025	La Dorada, Caldas.	Gestión institucional con el Centro de Innovación de la Universidad de Caldas, en La Dorada, con el fin de conocer la oferta que hay en materia formativa que puedan ser de aprovechamiento para el desarrollo de las actividades a realizar.	Centro de Innovación de la Universidad de Caldas, en La Dorada.
4	11/11/2025	La Dorada, Caldas.	Acercamiento a las JAC del área de influencia directa del Municipio de la Dorada, Caldas, con el fin de informar a los líderes sobre la proyección de las actividades del programa de Apoyo al Mejoramiento de capacidades productivas y generación de emprendimientos.	Reunión socialización del proyecto con los presidentes de las JAC del área de influencia de La Dorada.

Actividades de Uso y aprovechamiento comunitario de la infraestructura de las áreas de servicio (AS)				
N.º	**fecha**	**municipio**	**objetivo**	**actores**
5	13/11/2025	Puerto Triunfo, Antioquia.	Acercamiento a la casa de la cultura de la Alcaldía de Puerto Triunfo Antioquia, con el fin de conocer la oferta en proyectos productivos y de emprendimiento desde la cultura.	Casa de la Cultura-Alcaldía de Puerto Triunfo Antioquia.
6	13/11/2025	Puerto Triunfo, Antioquia.	Gestión institucional con el enlace de la Secretaría de desarrollo, Alcaldía de Puerto Triunfo, Antioquia, con el fin de conocer si se realizan apoyo a capacidades de emprendimientos en el municipio.	Enlace de la Secretaría de Desarrollo, Alcaldía de Puerto Triunfo, Antioquia.
7	13/11/2025	Puerto Triunfo, Antioquia.	Gestión institucional, acercamiento con la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y el Nordeste Antioqueño	Cámara de Comercio del Magdalena Medio y el Nordeste Antioqueño
8	13/11/2025	Puerto Triunfo	Gestión institucional con Banco Agrario de Colombia municipio de Puerto Triunfo con el fin de conocer la oferta en materia de proyectos productivos.	Banco Agrario de Colombia municipio de Puerto Triunfo
9	14/11/2025	Gamarra, Cesar.	Gestión institucional con enlaces de la Alcaldía Municipal de Gamarra Cesar, con el fin de identificar las necesidades, intereses y prioridades de formación y emprendimientos de la comunidad, para orientar la planificación de los procesos formativos.	Enlaces Comunitario de la Alcaldía Municipal de Gamarra Cesar,
10	15/11/2025	Aguachica, Cesar.	Presentación de la oferta institucional del Centro Agroempresarial Sena Aguachica para la articulación en los procesos formativos para proyectos productivos y generación de emprendimientos.	Centro Agroempresarial Sena Aguachica.
11	18/11/2025	La Dorada, Caldas.	Establecer un espacio de articulación entre el Programa de Apoyo al Mejoramiento de Capacidades Productivas y Generación de Emprendimientos de la Concesión Línea Férrea Central S.A.S. y el Banco Agrario de Colombia, con el propósito de identificar oportunidades de financiamiento, acompañamiento técnico y mecanismos de apoyo institucional que fortalezcan las iniciativas productivas y el desarrollo económico de la comunidad ubicada en el corredor férreo.	Banco Agrario de Colombia
12	19/11/2025	Gamarra, Cesar.	Gestión institucional con relación a la identificación de proyectos productivos con la directora de la Unidad Municipal de	Directora de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria

Actividades de Uso y aprovechamiento comunitario de la infraestructura de las áreas de servicio (AS)				
N.º	**fecha**	**municipio**	**objetivo**	**actores**
			Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y Coordinador de Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Gamarra.	(UMATA) y Coordinador de Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Gamarra.
13	21/11/2025	Puerto Triunfo, Antioquia.	Socializar con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, los lineamientos del Contrato de Concesión APP N.º 001 de 2025 y del Programa de Apoyo al Mejoramiento de Capacidades Productivas y Generación de Emprendimientos, con el fin de identificar iniciativas productivas presentes en el corredor férreo, reconocer sus necesidades de fortalecimiento y presentar las gestiones adelantadas para articular alianzas institucionales que promuevan el desarrollo económico y social de las comunidades del tramo Sur.	Juntas de Acción Comunal del municipio Puerto Triunfo, Antioquia.
14	25/11/2025	Pailitas y Tamalameque, Cesar.	Realizar un relacionamiento con las presidentas de las Juntas de Acción Comunal de los corregimientos Palestina (Pailitas- Cesar) y Palestina (Tamalameque- Cesar), para conocer su percepción sobre el proyecto, identificar intereses y necesidades de sus comunidades, y socializar el Programa de Apoyo al Mejoramiento de Capacidades Productivas y Generación de Emprendimientos, resaltando su aporte durante la ejecución del proyecto.	Juntas de Acción Comunal de los corregimientos Palestina (Pailitas- Cesar) y Palestina (Tamalameque- Cesar
15	26/11/2025	Puerto Triunfo	Acercamiento con la JAC de la vereda el Porvenir, Municipio de Puerto Triunfo, con el fin de identificar oportunidades de articulación para actividades con la comunidad.	JAC vereda el provenir Puerto Triunfo.
16	26/11/2025	La Dorada, Caldas.	Reunión con la JAC de la vereda Brisas del Municipio de La Dorada, Caldas, con el fin de facilitar la participación y el diálogo con los actores del territorio, orientada a identificar necesidades, reconocer las iniciativas productivas y emprendimientos presentes en la zona.	JAC de la vereda Brisas del Municipio de La Dorada, Caldas

Fuente: Elaboración propia / Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Ver Anexo 8.6.

3. Obras sociales

Frente a las obras sociales, el Concesionario se encuentra a disposición de recibir y gestionar todas aquellas solicitudes que los diferentes actores sociales alleguen de manera formal a través de los diferentes medios y canales de atención a los usuarios, así como se describe en las obligaciones contractuales: “Las Obras Sociales deberán ser solicitadas formalmente ante la Concesión o la ANI, por parte de la autoridad territorial, de manera tal que legitimen la solicitud de las comunidades y éstas respondan a intereses colectivos en pro del bienestar común y no de intereses particulares. Para tal fin la solicitud debe contener como mínimo: justificación de la necesidad, comunidad solicitante, población beneficiaria, descripción de la obra, presupuesto requerido, así como recibo y mantenimiento de la obra.”

8.2.7 Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto

Con la ejecución de este programa, se busca crear espacios de educación y concertación que permitan brindar herramientas a la comunidad y grupos de Interés, en temas que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, las relaciones entre los diferentes actores sociales y su interacción con el Proyecto y el fomento del control social en la ejecución de las Intervenciones.

Gestión institucional

Durante el periodo reportado se continuó fortaleciendo el relacionamiento comunitario e institucional, con el fin de consolidar alianzas estratégicas que permitan una ejecución integral, articulada y coherente del programa en el territorio, a partir del diagnóstico social realizado.

Estas alianzas buscan maximizar el impacto del Proyecto mediante acciones orientadas a los pilares del programa:

Capital Humano: Desarrollo de talleres y procesos de capacitación enfocados en fortalecer competencias laborales y mejorar las oportunidades de empleabilidad de la población del área de influencia.

Impacto Ambiental: Ejecución de Jornadas Cívicas Ambientales dirigidas a promover la sensibilización, el cuidado de los ecosistemas locales y la adopción de prácticas sostenibles.

Cultura y Valores: Implementación de campañas de divulgación y sensibilización sobre temas clave como el enfoque de género y la comprensión de dinámicas

sociales actuales, fomentando una cultura de respeto, inclusión y convivencia en el entorno del proyecto.

La gestión institucional adelantada durante el periodo se caracterizó por un enfoque estratégico y altamente efectivo, logrando consolidar un marco potencial de alianzas robustas con entidades públicas clave. Estas articulaciones permiten vislumbrar la viabilidad y el respaldo técnico necesario para impulsar una amplia gama de programas de impacto transversal (social, ambiental, de salud y económico), así como para obtener información base esencial para el diagnóstico territorial.

A pesar de los desafíos legales y logísticos entre ellos, las restricciones derivadas de la Ley de Garantías y la limitada disponibilidad de estadísticas actualizadas, las entidades expresaron plena disposición para apoyar, articular acciones y explorar alternativas de solución. Este escenario favorece una ejecución coordinada y contribuye al fortalecimiento integral de las comunidades rurales del área de influencia.

Ver Anexo 8.7. Programa de Capacitación a la comunidad aledaña

Tabla 8-16 Indicadores Programa de capacitación a la comunidad aledaña

Indicador De Medición	Tiempo De Medición	Indicadores	Valor Mínimo De Aceptación	Tiempo De Corrección
Diagnóstico General	Anual	Diagnóstico formulado / diagnóstico proyectado	100%	0%
Plan de Capacitación	Trimestral	No. de talleres y capacitaciones ejecutadas / No. De talleres y capacitaciones proyectadas.	100%	0%
Jornadas cívicas ambientales	Trimestral	No. de jornadas ejecutadas / No. De jornadas proyectadas.	100%	0%
Campañas preventivas – Enfoque de Género	Trimestral	No. de campañas preventivas / No de campañas proyectadas.	100%	0%

Fuente: Elaboración propia / Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

8.2.8 Programa de Arqueología Preventiva

Este programa tiene como finalidad proteger el patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico de la Nación que se encuentre en el Área de Influencia y rehabilitación de todas las infraestructuras requeridas por medio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y las Especificaciones Técnicas definidas por las entidades correspondientes.

Para el presente informe el Concesionario no adjunto reporte de actividades del área de arqueología.

8.2.9 Programa Cultura Vial Ferroviaria

El objeto del programa se centra en informar, persuadir, capacitar, sensibilizar e inducir a conductas adecuadas en relación con el uso de la infraestructura férrea, instalaciones, estaciones, talleres y el corredor férreo en general, incluidos los pasos a nivel, sobre la percepción, reconocimiento y manejo del riesgo en el uso de las vías con el fin de implementar acciones que incidan en la disminución de los índices de siniestralidad y contribuir a disminuir las pérdidas o afectaciones humanas y materiales, así como fortalecer la cultura ciudadana en relación con el uso seguro y cómodo de la infraestructura férrea.

Durante noviembre se dio continuidad al diseño del diagnóstico de referentes culturales y sociales, particularmente en la formulación de las preguntas que compondrán el instrumento cualitativo de entrevistas a profundidad. Este instrumento será aplicado a líderes y lideresas, organizaciones de mujeres y autoridades locales, con el acompañamiento de los comités de participación.

El objetivo es obtener información sobre el respeto a las señales de tránsito, el uso de elementos de seguridad para la prevención de riesgos y las prácticas que influyen en la seguridad vial de los transeúntes, incorporando además un enfoque diferencial que reconozca los riesgos específicos que enfrentan mujeres, niños y niñas.

Talleres pedagógicos

Durante el mes de noviembre no se llevaron a cabo talleres pedagógicos, debido a que estos cuentan con una periodicidad bimensual y, por tanto, no correspondía su ejecución en el periodo reportado.

Estrategia de apropiación social del patrimonio

En noviembre tampoco se implementó la estrategia de apropiación social del patrimonio mediante talleres y recorridos en las estaciones de tren. Esta actividad tiene una periodicidad anual, por lo que no estaba programada para el presente periodo.

Convenio interinstitucional

Durante el mes de noviembre se realizaron acercamientos institucionales con el propósito de conocer la oferta de servicios disponible y explorar la viabilidad de

establecer alianzas y convenios orientados al desarrollo de actividades relacionadas con la seguridad vial, cultura vial y prevención de accidentes. A continuación, se describen los detalles de estos acercamientos:

Tabla 8-17 Gestión inter institucional

Gestión institucional				
N.º	**N° acta**	**fecha**	**Municipio**	**Objetivo**
1	P9-015	4/11/2025	Puerto Berrio, Antioquia	Presentación de la oferta institucional con el SENA con la finalidad de establecer convenio interinstitucional
2	P9-016	5/11/2025	Barrancabermeja, Santander	Presentación de la oferta institucional con la Casa del Libro con la finalidad de establecer convenio interinstitucional
3	P9-020	18/11/2025	Puerto Triunfo, Antioquia	Presentar la oferta institucional y establecer un acercamiento con la Secretaría de Tránsito para explorar posibles convenios interinstitucionales.
4	P9-025	28/11/2025	La Dorada, Caldas	Presentar la oferta institucional y establecer un acercamiento con la Secretaría de Tránsito para explorar posibles convenios interinstitucionales.

Fuente: Elaboración propia / Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Ver anexo 8.8.

Transporte de Población Estudiantil

Durante el mes de noviembre se avanzó en el proceso de identificación y recopilación de información de las instituciones educativas ubicadas en el área de influencia directa del corredor férreo. Esta actividad tiene como propósito la construcción y consolidación de la base de datos institucional, insumo fundamental para la planeación y ejecución de las acciones del programa orientadas a la población estudiantil.

Actividades Pedagógicas

En el presente periodo se desarrollaron actividades pedagógicas dirigidas a las comunidades ubicadas en el área de influencia directa del corredor férreo. Estas acciones tuvieron como finalidad:

- Sensibilizar a la población sobre la importancia de la seguridad en las vías del tren.

- Promover comportamientos responsables alrededor de la infraestructura férrea.
- Fomentar el reconocimiento de prácticas cotidianas que pueden generar riesgos para transeúntes y residentes.

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas durante el mes:

Tabla 8-18 Actividades pedagógicas informativas

Actividades pedagógicas informativas					
N°	**N° acta**	**Fecha**	**Municipio**	**Descripción**	**Actores**
1	P9-017	11/11/2025	Puerto Berrio, Antioquia	Jornada de sensibilización con el folleto de seguridad férrea ¡Vuelve el Tren!	JAC Barrio Paso Nivel
2	P9-018	12/11/2025	La Dorada, Caldas	Jornada de sensibilización con el folleto de seguridad férrea ¡Vuelve el Tren!	Comunidad de la Vereda Doña Juana
3	P9-019	13/11/2025	Puerto Berrio, Antioquia	Jornada de sensibilización con el folleto de seguridad férrea ¡Vuelve el Tren!	Comunidad del Barrio Grecia
4	P9-021	19/11/2025	Puerto Berrio, Antioquia	Jornada de sensibilización con el folleto de seguridad férrea ¡Vuelve el Tren!	Junta de Acción Comunal Vereda Calera
5	P9-022	20/11/2025	Puerto Nare, Antioquia	Jornada de sensibilización con el folleto de seguridad férrea ¡Vuelve el Tren!	Junta de Acción Comunal Barrio el Vergel
6	P9-023	20/11/2025	Puerto Nare, Antioquia	Jornada de sensibilización con el folleto de seguridad férrea ¡Vuelve el Tren!	Junta de Acción Comunal Vereda Mulas
7	P9-024	26/11/2025	La Dorada, Caldas	Jornada de sensibilización con el folleto de seguridad férrea ¡Vuelve el Tren!	Comunidad de la Vereda Las Brisas

Fuente: Elaboración propia / Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Tabla 8-19 Indicadores Programa Cultura vial Ferroviaria

Nombre del indicador	Tiempo de medición	Formula	Medición periodo
Diagnóstico de referentes culturales y sociales	Anual	Elaboración del diagnostico	En elaboración
Talleres pedagógicos	Bimensual	No talleres ejecutados / No municipios del proyecto * 100	N/A
Estrategia de apropiación social del patrimonio	Anual	No de recorridos por estaciones ejecutados / No de recorridos por estaciones programados * 100	N/A
Convenio interinstitucional	Anual	No de convenios establecidos / No de convenios programados * 100	Actualmente se están realizando acercamientos institucionales iniciales
Actividades pedagógicas	Trimestral	No de actividades pedagógicas ejecutadas / actividades pedagógicas programadas * 100	7/7*100 = 100%

Fuente: Elaboración propia / Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

8.2.10 Programa de Acompañamiento a la Gestión Socio Predial

En caso de que aplique, este programa busca brindar acompañamiento social durante el proceso de adaptación y apropiación del nuevo lugar de habitación o desarrollo de la actividad productiva, buscando mantener y/o mejorar las condiciones de la calidad de vida de las unidades sociales cuyos predios son requeridos por el proyecto. Atender de manera oportuna e integral a las Unidades Sociales Residentes y/o Unidades Sociales Productivas que se deben trasladar por la ejecución de la obra.

Durante el mes de noviembre de 2025, el Área de Gestión Social Predial no presentó reporte de actividades para el presente informe.

8.3 Plan de Reasentamiento

El Plan de Reasentamiento para las unidades sociales identificadas, se debe formular e implementar por el Concesionario para la recuperación de áreas ocupadas de predios de titularidad pública o sin titularidad, y cuando se establezca la necesidad de la realización de un programa de compensación a la población afectada, según lo establecido en la Resolución 077 de 2012 de la ANI o las normas que la aclaren, complementen, modifiquen o sustituyan.

Para el presente informe de gestión social, el Concesionario se encuentra estructurando la implementación del este programa.

8.4 Variante Nare

Dentro del alcance del Contrato de Concesión, se ubica el proyecto variante Nare, el cual cuenta con una Licencia Ambiental emitida por la ANLA bajo la Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014 – Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare - Red Férrea del Atlántico.

La Variante Nare cuenta con una longitud de 4,15 km (PK 293+080 – PK 296+748) y se construyó con el propósito de evitar que los trenes circulen por el área urbana del Corregimiento La Sierra. Esta variante forma parte de la Red Férrea del Atlántico, que se extiende desde La Dorada Caldas en el punto kilométrico 201+502 hasta Chiriguaná Cesar en el punto kilométrico 722+683, incluyendo el ramal ferroviario de Puerto Berrío (PK 328+100) - Cabañas (PK 361+199) y el Ramal Cápulo (PK 602 CAP+398).

Ilustración 8-2 Superposición del corredor férreo sobre el Mapa de la zona de influencia



Fuente: Google earth

Al corregimiento La Sierra se accede desde el municipio de Puerto Berrío por un carreteable que va paralelo al Río Magdalena y de igual manera por la Troncal del Magdalena Medio, desde el municipio de Puerto Berrío hasta el corregimiento de Puerto Serviez (Puerto Boyacá), para posteriormente cruzar el Río Magdalena en Ferri.

En la verificación de cumplimiento de cumplimiento de las fichas de la Licencia ambiental de la Variante Nare, el área social de la Concesión Línea Férrea Central S.A.S. tiene competencia en los siguientes programas:

Tabla 8-20 Actividades variante Nare

Actividades Variante Nare		
Ficha	**Nombre del programa**	**Actividades ejecutadas**
PAG-F13	Socialización del proyecto	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con esta ficha.
PAG-F14	Contratación mano de obra	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con esta ficha.
PAG-F15	Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con esta ficha.
PAG-F16	Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)	Esta ficha no aplica durante la etapa de preconstrucción del proyecto.
PAG-F17	Educación ambiental durante la operación	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con esta ficha.

Fuente: Elaboración propia, Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

8.5 Otras actividades realizadas por Interventoría social

- Comité de seguimiento a la gestión social acta N004.
- Asistencia a comités de seguimiento semanal, con la Concesión Línea Férrea Central S.A.S. e Interventoría
- Asistencia comités de seguimiento semanal con la ANI.
- Remisión de 7 comunicaciones.
- Reunión Dorada Caldas, con líder de Red Bantú, 13nov2025
- Reunión veeduría ciudadana de la Dorada Caldas, presencial. 14nov2025.
- Mesa regional de competitividad provincia de yariquies, ciudad de Barrancabermeja, Mintransporte, cámara de comercio, actores institucionales de Barrancabermeja, Concesión Línea Férrea Central S.A.S., Interventoría Consorcio Dorada CSLE. 25nov2025
- Reunión de seguimiento Socio predial 27 nov 2025.

8.6 Conclusiones y recomendaciones

- El sistema de PQRS muestra eficacia en la recepción y cierre de casos, manteniendo indicadores del 100% en tiempos de respuesta y operación de oficinas fijas y móviles. Sin embargo, existe un volumen creciente de solicitudes asociadas a apoyo social (donaciones, jornadas, actividades comunitarias), lo que demanda fortalecer líneas de respuesta diferenciadas. Y revisar expectativas desbordadas de las comunidades.
- El Concesionario avanza en la activación del PGSC, pero algunos componentes aún están en fase de formulación o consolidación documental, como el Protocolo de Prevención de Violencia Basada en Género, el Test de Expectativas y el Mapa de Actores.
- El proceso de capacitación muestra avances sobresalientes en temas operativos y de prevención de conflictos, pero persisten brechas de cumplimiento, especialmente en la inducción al 100% del personal y en la formación dirigida a mujeres (cobertura del 42%).
- Los indicadores de vinculación de mano de obra registran un comportamiento positivo, con una participación femenina superior al mínimo contractual (16% frente al 10%), y una incorporación importante de personal local (AID). No obstante, el indicador de contratación local mensual (43%) queda por debajo del valor mínimo (50%).
- Actividades de participación y relacionamiento comunitario ampliamente desarrolladas, con socializaciones en múltiples municipios, reuniones solicitadas por actores locales e implementación activa de canales de comunicación. Aun así, persiste un rezago en actividades obligatorias como comités de participación, boletines, campañas radiales y aprobación de página web por comunicaciones ANI.
- El fortalecimiento comunitario ha tenido una alta intensidad operativa, con más de 20 reuniones estratégicas y avances en el reconocimiento de actores y articulación institucional. Sin embargo, aún falta la consolidación final del Mapa de Actores, herramienta clave para la planeación social.
- La gestión interinstitucional es robusta y estratégica, con acercamientos a SENA, COMFAMA, universidades, alcaldías y entidades técnicas que fortalecen capacidades del personal y abren espacios para la construcción de alianzas duraderas.
- La Variante Nare mantiene un estado de avance inicial, limitado a verificación de vigencia de fichas del PMA y revisión documental; aún no se reportan acciones operativas de gestión social diferenciadas para este componente.

- El desempeño del PGSC es positivo en la mayoría de los indicadores operativos, pero mantiene retos críticos en: Activación de protocolos obligatorios (VBG), Cumplimiento de indicadores de comunicaciones (boletines, radiales, comités), mayor equilibrio territorial en actividades, formalización completa de instrumentos técnicos (Test de Expectativas y Mapa de Actores).
- Se recomienda incluir una estrategia específica para garantizar acceso equitativo de mujeres a procesos formativos.
- Se solicita priorizar la entrega de instrumentos obligatorios de la gestión social, como: Protocolo de Prevención y Atención de Violencias Basadas en Género (VBG), mapa de Actores consolidado y validado, boletines mensuales del proyecto, primer Comité de participación, ciudadana, informe trimestral, reporte de divulgación en medios.
- Se solicita garantizar el 100% de inducción al personal dentro de los tres meses posteriores a su vinculación, tal como lo exige el Apéndice Técnico, corregir la brecha en la participación de mujeres mediante:

 - Programación diferenciada por horarios.
 - Cupos priorizados para mujeres del área de influencia.
 - Articulación con SENA, cajas de compensación y alcaldías.

.

9 GESTIÓN FINANCIERA

9.1 Generalidades

En el presente capítulo del informe mensual se relaciona la información financiera para el mes de noviembre de 2025, toda vez que la información contable tiene plazo de entrega mes vencido, la misma corresponde al manejo por parte de la Concesión Línea Férrea Central S.A.S.., de los Ingresos por Recaudo de la Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea por Terceros Operadores, por Explotación Comercial, por Prestación de Servicios logísticos por Terceros Operadores y por Prestación del Servicio Publico Ferroviario de Carga realizado en el corredor concesionado, en cumplimiento del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 001 de 2025 y la verificación del cumplimiento dado por el Concesionario a las cláusulas del Contrato en el tema financiero.

Se registran los Estados Financieros del fideicomiso P.A. Corredor Férreo Dorada Chiriguaná, presentados por la entidad fiduciaria del proyecto Fiduciaria Bancolombia, movimientos realizados al corte del periodo inmediatamente anterior al mes del presente informe. Igualmente se presentan las cuentas y subcuentas y se muestra el comportamiento de los recursos depositados en los Fondos con principales movimientos de ingreso y egreso y rentabilidades del periodo en revisión.

9.2 Condiciones Financieras Contractuales a cargo del Concesionario

9.2.1 Obligación de financiación

El Concesionario tendrá la obligación de gestionar y obtener la financiación y los recursos de patrimonio necesarios para ejecutar la totalidad de las obligaciones que tiene a su cargo en virtud del Contrato de Concesión.

La obligación de aportar recursos de deuda contenida en la cláusula 5.1 del Contrato de Concesión podrá cumplirse mediante la obtención de:

a. Préstamos bancarios
b. Emisión de títulos en el mercado de capitales
c. Recursos de deuda de fondos de capital privado
d. Combinación de las anteriores modalidades

9.2.2 Cierre financiero

De acuerdo con el numeral 5.2 del Contrato de Concesión el Cierre Financiero del Proyecto se acreditará por un monto mínimo de $815.709.000.000 de diciembre de 2023, mediante la acreditación a la ANI de la documentación requerida según corresponda a la modalidad de financiación escogida por el Concesionario, dentro de los quince (15) meses siguientes a la fecha de inicio. Es decir, a más tardar el primero (01) de noviembre de 2026. Para el corte del presente informe el Concesionario se encuentra dentro del plazo para acreditar el cierre financiero.

No obstante, según lo indicado en el numeral 5.2 del Contrato de Concesión, la obtención del Cierre Financiero es por cuenta y riesgo del Concesionario, y su aprobación por parte de la ANI, **en nada limita, excluye o excusa la obligación** del Concesionario de procurar la totalidad de recursos necesarios para llevar a cabo todas las obligaciones del Contrato, incluso si los recursos de deuda que el Proyecto exija deben ser mayores a los comprometidos a través del Cierre Financiero.

9.2.3 Aportes Equity

El Concesionario deberá girar a la cuenta Proyecto como mínimo la suma de $473.117.252.114 de dic/23 en las siguientes fechas:

Tabla 9-1 Aportes Equity

Giros de Equity	Monto Mínimo $ Dic/23	Fecha máxima del Aporte	Fecha
Giro 1	$ 80.804.653.829,00	Al momento de Constitución del P.A	3-jun-25
Giro 2	$ 62.915.525.480,00	180 días desde la Fecha de Inicio	29-ene-26
Giro 3	$ 67.379.951.023,00	360 días desde la Fecha de Inicio	28-jul-26
Giro 4	$ 15.278.540.020,00	900 días desde la Fecha de Inicio	19-ene-28
Giro 5	$ 49.929.321.726,00	1080 días desde la Fecha de Inicio	17-jul-28
Giro 6	$ 38.856.191.033,00	1260 días desde la Fecha de Inicio	13-ene-29
Giro 7	$ 44.807.134.858,00	1440 días desde la Fecha de Inicio	12-jul-29
Giro 8	$ 31.577.305.790,00	1620 días desde la Fecha de Inicio	8-ene-30
Giro 9	$ 81.568.928.353,00	1800 días desde la Fecha de Inicio	7-jul-30
Total	**$ 473.117.552.112,00**		

Fuente: ANI - Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Nota: Se ha evidenciado una diferencia de $2 de dic/23 entre el valor total establecido en el Contrato de Concesión ($473.117.552.114 de dic/23) y la sumatoria aritmética del cuadro anterior ($473.117.552.112 de dic/23). Por lo anterior, para el control de los aportes se tendrá en cuenta el valor determinado para cada fecha.

De acuerdo con las certificaciones emitidas por la Fiduciaria Bancolombia con corte al 30 de noviembre de 2025, el Concesionario ha realizado aportes de Equity por la suma de $88.091.858.306,00 corrientes equivalentes a $80.804.653.829,11 de dic/23 como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tabla 9-2 Aportes Equity – Informe Fideicomiso

APORTADO						PRECIOS CONSTANTES			
Fecha	No. de cuenta	Entidad	% Accionista	Accionista	Vr. total consignado	Vr. a precios constantes a mes-año	Mes IPC	IPC *	Vr. acumulado precios constantes
4-jun-25	30400007136	Bancolombia	75%	Grupo Ortiz de España	$ 65.857.670.412,00	$ 60.409.740.036,90	may-25	150,14	$ 60.409.740.036,90
5-jun-25	30400007136	Bancolombia	25%	Transferport S.A.S	$ 21.952.556.804,00	$ 20.136.580.012,30	may-25	150,14	$ 20.136.580.012,30
26-jun-25	30400007136	Bancolombia	75%	Grupo Ortiz de España	$ 211.223.317,00	$ 193.750.334,47	may-25	150,14	$ 193.750.334,47
26-jun-25	30400007136	Bancolombia	25%	Transferport S.A.S	$ 70.407.773,00	$ 64.583.445,43	may-25	150,14	$ 64.583.445,43
					$ 88.091.858.306,00	$ 80.804.653.829,11			$ 80.804.653.829,11

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Mediante la comunicación con radicado ANI No. 20253070278561 del 5 de agosto de 2025 la Agencia manifestó el cumplimiento del primer aporte de equity por parte del Concesionario.

9.2.4 Comisiones de éxito

El Concesionario deberá pagar las comisiones de éxito al Estructurador Legal y Financiero y al Estructurador Técnico por valores de $2.000.000.000 y $450.000.000 corrientes, respectivamente, de la siguiente manera:

Tabla 9-3 Comisiones de Éxito

Comisiones de Éxito	Concepto	Monto $ Corrientes	Fecha máxima del Aporte	Fecha
Giro 1	ESTRUCTURADOR LEGAL Y FINANCIERO	$ 1.400.000.000,00	70% a los 30 dias siguientes a la fecha de suscripción del Contrato y en todo caso una vez constituido el PA	3-jun-25
	ESTRUCTURADOR TECNICIO	$ 315.000.000,00		
Giro 2	ESTRUCTURADOR LEGAL Y FINANCIERO	$ 600.000.000,00	Dentro de los 5 dias siguientes a la aprobación del Cierre Financiero	
	ESTRUCTURADOR TECNICIO	$ 135.000.000,00		
Total		$ 2.450.000.000,00		

Fuente: ANI - Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

De acuerdo con el informe del fideicomiso presentado por la Fiduciaria, el Concesionario ha realizado los pagos correspondientes al primer giro del 70% de comisión de éxito por valor total de $1.877.987.419,40 corrientes como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 9-4 Pagos Comisiones de Éxito

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR BASE
16-jul-25	DURAN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	PRIMER PAGO DEL 70% DE LA CMISION DE ÉXITO POR LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONCESION 001 DE 2025	$ 958.536.304,71
21-jul-25	CONSORCIO GCA SETEC COLOMBIA	PRIMER PAGO DEL 70% DE LA COMISION DE ÉXITO POR LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONCESION 001 DE 2025 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA	$ 359.451.114,40
23-jul-25	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.AS.	PRIMER PAGO DEL 70% DE LA COMISIÓN DE ÉXITO POR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 001 DE 2025 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA	$ 560.000.000,00
30-jul-25	DURAN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	PRIMER PAGO DEL 70% DE LA CMISION DE ÉXITO POR LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONCESION 001 DE 2025	$ 0,29
TOTAL PAGOS COMISION DE ÉXITO			$ 1.877.987.419,40

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.2.5 Fondeo Cuentas

De acuerdo con el capítulo VI Patrimonio Autónomo del Contrato de Concesión, el Concesionario deberá realizar fondeos a las siguientes subcuentas del Fideicomiso:

a. Subcuenta Predios
 Se deberá fondear con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados a continuación por la suma total de $229.325.859.875 de dic/23:

Tabla 9-5 Fondeo Subcuenta Predios

SUBCUENTA PREDIOS			
Aporte	Monto $ Dic/23	Fecha máxima del Aporte	Fecha
1	$ 582.016.917	Al momento de Constitución del P.A	3-jun-25
2	$ 1.746.050.751	180 días desde la Fecha de Inicio	29-ene-26
3	$ 25.760.320.505	360 días desde la Fecha de Inicio	28-jul-26
4	$ 27.937.842.505	540 días desde la Fecha de Inicio	24-ene-27
5	$ 27.022.702.547	720 días desde la Fecha de Inicio	23-jul-27
6	$ 19.226.393.809	900 días desde la Fecha de Inicio	19-ene-28
7	$ 31.291.754.580	1080 días desde la Fecha de Inicio	17-jul-28
8	$ 30.840.569.725	1260 días desde la Fecha de Inicio	13-ene-29
9	$ 44.720.336.556	1440 días desde la Fecha de Inicio	12-jul-29
10	$ 20.197.872.479	1620 días desde la Fecha de Inicio	8-ene-30
Total	$ 229.325.860.374		

Fuente: ANI - Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Nota: Se ha evidenciado una diferencia de $499 de dic/23 entre el valor total establecido en el Contrato de Concesión ($229.325.859.875 de dic/23) y la sumatoria aritmética del cuadro anterior ($229.325.860.374 de dic/23). Por lo anterior, para el control de los fondeos se tendrá en cuenta el valor determinado para cada fecha.

b. Subcuenta Compensaciones Socioambientales

Se deberá fondear con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados a continuación por la suma total de $7.772.488.817 de dic/23:

Tabla 9-6 Fondeo Subcuenta Compensaciones Socioambientales

SUBCUENTA COMPENSACIONES SOCIOAMBIENTALES			
Aporte	Monto $ Dic/23	Fecha máxima del Aporte	Fecha
1	$ 2.244.873.100	Al momento de Constitución del P.A	3-jun-25
2	$ 2.316.195.057	180 días desde la Fecha de Inicio	29-ene-26
3	$ 2.457.449.413	360 días desde la Fecha de Inicio	28-jul-26
4	$ 102.814.261	540 días desde la Fecha de Inicio	24-ene-27
5	$ 102.814.261	720 días desde la Fecha de Inicio	23-jul-27
6	$ 102.814.261	900 días desde la Fecha de Inicio	19-ene-28
7	$ 102.814.261	1080 días desde la Fecha de Inicio	17-jul-28
8	$ 102.814.261	1260 días desde la Fecha de Inicio	13-ene-29
9	$ 102.814.261	1440 días desde la Fecha de Inicio	12-jul-29
10	$ 102.814.261	1620 días desde la Fecha de Inicio	8-ene-30
11	$ 34.271.420	1800 días desde la Fecha de Inicio	7-jul-30
Total	$ 7.772.488.817		

Fuente: ANI - Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Nota: Se ha evidenciado una diferencia de $1 de dic/23 entre el valor total establecido en el Contrato de Concesión ($7.772.488.816 de dic/23) y la sumatoria aritmética del cuadro anterior ($7.772.488.817 de dic/23). Por lo anterior, para el control de los fondeos se tendrá en cuenta el valor determinado para cada fecha.

c. Subcuenta Redes

Se deberá fondear con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados a continuación por la suma total de $29.139.592.583 de dic/23:

Tabla 9-7 Fondeo Subcuenta Redes

SUBCUENTA REDES			
Aporte	Monto $ Dic/23	Fecha máxima del Aporte	Fecha
1	$416.593.545	Al momento de Constitución del P.A	3-jun-25
2	$416.593.545	180 días desde la Fecha de Inicio	29-ene-26
3	$3.692.139.847	540 días desde la Fecha de Inicio	24-ene-27
4	$3.692.139.847	720 días desde la Fecha de Inicio	23-jul-27
5	$3.692.139.847	900 días desde la Fecha de Inicio	19-ene-28
6	$3.692.139.847	1080 días desde la Fecha de Inicio	17-jul-28
7	$3.692.139.847	1260 días desde la Fecha de Inicio	13-ene-29
8	$3.692.139.847	1440 días desde la Fecha de Inicio	12-jul-29
9	$3.692.139.847	1620 días desde la Fecha de Inicio	8-ene-30
10	$2.461.426.564	1800 días desde la Fecha de Inicio	7-jul-30
Total	$29.139.592.583		

Fuente: ANI - Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Nota: Se ha evidenciado una diferencia de $3 de dic/23 entre el valor total establecido en el Contrato de Concesión ($29.139.592.580 de dic/23) y la sumatoria aritmética del cuadro anterior ($29.139.592.583 de dic/23). Por lo anterior, para el control de los fondeos se tendrá en cuenta el valor determinado para cada fecha.

d. Subcuenta MASC

Se deberá fondear con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados a continuación por la suma total de $7.040.000.000 de dic/23:

Tabla 9-8 Fondeo Subcuenta MASC

SUBCUENTA MASC			
Aporte	Monto $ Dic/23	Fecha máxima del Aporte	Fecha
1	$440.000.000	5 días de la constitución del Fideicomiso	8-jun-25
2	$440.000.000	30 primeros días de cada año	30-ene-26
3	$220.000.000	5 primeros días del mes de julio de cada año	5-jul-26
4	$440.000.000	30 primeros días de cada año	30-ene-27
5	$220.000.000	5 primeros días del mes de julio de cada año	5-jul-27
6	$440.000.000	30 primeros días de cada año	30-ene-28
7	$220.000.000	5 primeros días del mes de julio de cada año	5-jul-28
8	$440.000.000	30 primeros días de cada año	30-ene-29
9	$220.000.000	5 primeros días del mes de julio de cada año	5-jul-29
10	$440.000.000	30 primeros días de cada año	30-ene-30
11	$220.000.000	5 primeros días del mes de julio de cada año	5-jul-30
12	$440.000.000	30 primeros días de cada año	30-ene-31
13	$220.000.000	5 primeros días del mes de julio de cada año	5-jul-31
14	$440.000.000	30 primeros días de cada año	30-ene-32
15	$220.000.000	5 primeros días del mes de julio de cada año	5-jul-32
16	$440.000.000	30 primeros días de cada año	30-ene-33
17	$220.000.000	5 primeros días del mes de julio de cada año	5-jul-33
18	$440.000.000	30 primeros días de cada año	30-ene-34
19	$220.000.000	5 primeros días del mes de julio de cada año	5-jul-34
20	$440.000.000	30 primeros días de cada año	30-ene-35
21	$220.000.000	5 primeros días del mes de julio de cada año	5-jul-35
Total	$7.040.000.000		

Fuente: ANI - Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

e. Subcuenta Interventoría y Coordinación

Se deberá fondear con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados a continuación por la suma total de $148.974.330.670 de dic/23:

Tabla 9-9 Fondeo Subcuenta Interventoría y Coordinación

SUBCUENTA INTERVENTORIA Y COORDINACION			
Aporte	Monto $ Dic/23	Fecha máxima del Aporte	Fecha
1	$ 8.200.077.186	Al momento de Constitución del P.A	3-jun-25
2	$ 4.787.560.406	180 días desde la Fecha de Inicio	29-ene-26
3	$ 13.218.007.970	360 días desde la Fecha de Inicio	28-jul-26
4	$ 20.723.444.846	720 días desde la Fecha de Inicio	23-jul-27
5	$ 23.722.675.536	1080 días desde la Fecha de Inicio	17-jul-28
6	$ 12.258.951.698	1440 días desde la Fecha de Inicio	12-jul-29
7	$ 19.647.995.040	1800 días desde la Fecha de Inicio	7-jul-30
8	$ 11.603.904.497	2160 días desde la Fecha de Inicio	2-jul-31
9	$ 11.603.904.497	2520 días desde la Fecha de Inicio	26-jun-32
10	$ 11.603.904.497	2880 días desde la Fecha de Inicio	21-jun-33
11	$ 11.603.904.497	3240 días desde la Fecha de Inicio	16-jun-34
Total	$ 148.974.330.670		

Fuente: ANI - Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

f. Subcuenta Obras Sociales

Se deberá fondear con los recursos de la Cuenta Proyecto, en el monto y plazo señalado a continuación por la suma total de $26.045.182.530 de dic/23:

Tabla 9-10 Fondeo Subcuenta Obras Sociales

SUBCUENTA OBRAS SOCIALES			
Aporte	Monto $ Dic/23	Fecha máxima del Aporte	Fecha
Unico	$ 26.045.182.530	450 días desde la Fecha de Inicio	26-oct-26

Fuente: ANI - Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

g. Subcuenta Soporte Contractual

Se deberá fondear con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados a continuación por la suma total de $4.470.000.000 de dic/23:

Tabla 9-11 Fondeo Subcuenta Soporte Contractual

SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL				
Aporte	Monto $ Dic/23	Fecha máxima del Aporte		Fecha
1	$ 447.000.000	Al momento de Constitución del P.A		3-jun-25
2	$ 447.000.000	30	primeros dias de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autonomo	3-jul-26
3	$ 447.000.000	30	primeros dias de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autonomo	3-jul-27
4	$ 447.000.000	30	primeros dias de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autonomo	3-jul-28
5	$ 447.000.000	30	primeros dias de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autonomo	3-jul-29
6	$ 447.000.000	30	primeros dias de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autonomo	3-jul-30
7	$ 447.000.000	30	primeros dias de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autonomo	3-jul-31
8	$ 447.000.000	30	primeros dias de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autonomo	3-jul-32
9	$ 447.000.000	30	primeros dias de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autonomo	3-jul-33
10	$ 447.000.000	30	primeros dias de cada año contados a partir de la constitución del Patrimonio Autonomo	3-jul-34
Total	**$ 4.470.000.000**			

Fuente: ANI - Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

A continuación, se presenta el cronograma resumen de los fondeos que tendrá que realizar el Concesionario por cada una de las subcuentas:

Tabla 9-12 Cronograma de Fondeos Subcuenta

MES APORTE	SUBCUENTA PREDIOS	SUBCUENTA COMPENSACIONES SOCIOAMBIENTALES	SUBCUENTA REDES	SUBCUENTA MASC	SUBCUENTA INTERVENTORIA	SUBCUENTA OBRAS SOCIALES	SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	Total ($Dic/23)
	($ Dic/23)							
jun-25	$582.016.917	$2.244.873.100	$416.593.545	$440.000.000	$8.200.077.186	$0	$447.000.000	$12.330.560.748
ene-26	$1.746.050.751	$2.316.195.057	$416.593.545	$440.000.000	$4.787.560.406	$0	$0	$9.706.399.759
jul-26	$25.760.320.505	$2.457.449.413	$0	$220.000.000	$13.218.007.970	$0	$447.000.000	$42.102.777.888
oct-26	$0	$0	$0	$0	$0	$26.045.182.530	$0	$26.045.182.530
ene-27	$27.937.842.505	$102.814.261	$3.692.139.847	$440.000.000	$0	$0	$0	$32.172.796.613
jul-27	$27.022.702.547	$102.814.261	$3.692.139.847	$220.000.000	$20.723.444.846	$0	$447.000.000	$52.208.101.501
ene-28	$19.226.393.809	$102.814.261	$3.692.139.847	$440.000.000	$0	$0	$0	$23.461.347.917
jul-28	$31.291.754.580	$102.814.261	$3.692.139.847	$220.000.000	$23.722.675.536	$0	$447.000.000	$59.476.384.224
ene-29	$30.840.569.725	$102.814.261	$3.692.139.847	$440.000.000	$0	$0	$0	$35.075.523.833
jul-29	$44.720.336.556	$102.814.261	$3.692.139.847	$220.000.000	$12.258.951.698	$0	$447.000.000	$61.441.242.362
ene-30	$20.197.872.479	$102.814.261	$3.692.139.847	$440.000.000	$0	$0	$0	$24.432.826.587
jul-30	$0	$34.271.420	$2.461.426.564	$220.000.000	$19.647.995.040	$0	$447.000.000	$22.810.693.024
ene-31	$0	$0	$0	$440.000.000	$0	$0	$0	$440.000.000
jul-31	$0	$0	$0	$220.000.000	$11.603.904.497	$0	$447.000.000	$12.270.904.497
ene-32	$0	$0	$0	$440.000.000	$0	$0	$0	$440.000.000
jun-32	$0	$0	$0	$0	$11.603.904.497	$0	$0	$11.603.904.497
jul-32	$0	$0	$0	$220.000.000	$0	$0	$447.000.000	$667.000.000
ene-33	$0	$0	$0	$440.000.000	$0	$0	$0	$440.000.000
jun-33	$0	$0	$0	$0	$11.603.904.497	$0	$0	$11.603.904.497

MES APORTE	SUBCUENTA PREDIOS	SUBCUENTA COMPENSACIONES SOCIOAMBIENTALES	SUBCUENTA REDES	SUBCUENTA MASC	SUBCUENTA INTERVENTORIA	SUBCUENTA OBRAS SOCIALES	SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	Total ($ Dic/23)
	($ Dic/23)							
ene-34	$0	$0	$0	$440.000.000	$0	$0	$0	$440.000.000
jun-34	$0	$0	$0	$0	$11.603.904.497	$0	$0	$11.603.904.497
jul-34	$0	$0	$0	$220.000.000	$0	$0	$447.000.000	$667.000.000
ene-35	$0	$0	$0	$440.000.000	$0	$0	$0	$440.000.000
jul-35	$0	$0	$0	$220.000.000	$0	$0	$0	$220.000.000
Total	$229.325.860.374	$7.772.488.817	$29.139.592.583	$7.040.000.000	$148.974.330.670	$26.045.182.530	$4.470.000.000	$452.767.454.974

Fuente: ANI - Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

El Concesionario debía fondear a diferentes subcuentas en junio de 2025 la suma total de $12.330.560.748 de dic/23 y de acuerdo con las certificaciones emitidas por la Fiduciaria Bancolombia y el informe del fideicomiso con corte al 30 de septiembre de 2025, el Concesionario ha realizado fondeos a las subcuentas por valor total de $13.442.567.460 corrientes equivalentes a $12.330.560.748 de dic/23 como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tabla 9-13 Fondeos Subcuenta realizados por Concesionario

FONDEOS CUENTAS											
Mes	Subcuenta	Valor Contractual $ Dic/23	IPC DIC/23	MES	IPC	FA	Valor Contractual $ Corrientes (1)	Fecha Fondeo	Valor Fondeo $ Corrientes	Valor Fondeo $ Corrientes (2)	Diferencia (1)-(2)
jun-25	PREDIOS	$582.016.917	137,72	may-25	150,14	1,09018	$634.504.937	4-jun-25	$632.476.414	$634.504.937	-$0
								20-jun-25	$2.028.523		
jun-25	COMPENSACIONES SOCIOAMBIENTALES	$2.244.873.100	137,72	may-25	150,14	1,09018	$2.447.322.446	4-jun-25	$2.439.498.316	$2.447.322.445	$1
								20-jun-25	$7.824.129		
jun-25	REDES	$416.593.545	137,72	may-25	150,14	1,09018	$454.163.192	4-jun-25	$452.711.225	$454.163.192	$0
								20-jun-25	$1.451.967		
jun-25	MASC	$440.000.000	137,72	may-25	150,14	1,09018	$479.680.511	20-jun-25	$478.146.965	$479.680.511	$0
								20-jun-25	$1.533.546		
jun-25	INTERVENTORIA Y COORDINACION	$8.200.077.186	137,72	may-25	150,14	1,09018	$8.939.584.583	4-jun-25	$8.911.004.587	$8.939.584.583	-$0
								20-jun-25	$28.579.996		
jun-25	SOPORTE CONTRACTUAL	$447.000.000	137,72	may-25	150,14	1,09018	$487.311.792	4-jun-25	$485.753.848	$487.311.792	$0
								20-jun-25	$1.557.944		
Total jun/25		$12.330.560.748					$13.442.567.461		$13.442.567.460	$13.442.567.460	$1
jul-25	MASC							16-jul-25	$239.840.256	$239.840.256	$239.840.256
Total jul/25		$0					$0		$239.840.256	$239.840.256	$239.840.256
Total Fondeos		$12.330.560.748					$13.442.567.461		$13.682.407.716	$13.682.407.716	$239.840.257

Fuente: Fiduciaria Bancolombia- Consorcio Dorada CSLE

Como se muestra en la tabla anterior, esta Interventoría ha realizado el cálculo del valor de los fondeos a pesos del mes de referencia (diciembre de 2023) utilizando la metodología establecida por la ANI en su comunicación del 5 de agosto de 2025 con radicado ANI No. 20253070278561, teniendo en cuenta el IPC del mes inmediatamente anterior a la fecha del fondeo y el IPC de dic/23, tanto para el primer traslado como para el segundo fondeo con el que se realiza el ajuste del IPC.

El Concesionario realizó un fondeo en el mes de julio/25 a la Subcuenta MASC por valor de $239.840.256 corrientes, los cuales no están exigidos contractualmente pues uno de los fondeos a la subcuenta MASC debe ser *"… en los 5 primeros del mes de julio de cada año de ejecución del Contrato la suma de Doscientos veinte*

millones ($220.000.000) Pesos del mes de Referencia." y el Contrato inició el 2 de agosto de 2025.

9.3 Condiciones Financieras Contractuales a cargo de la ANI

9.3.1 Aportes ANI

Los Aportes ANI son los montos correspondientes al perfil de aportes semestrales del presupuesto general de la Nación previstos en la sección 3.5 y en el Apéndice Financiero 3, expresados en pesos constantes del mes de referencia. Los Aportes ANI serán transferidos por la ANI en los términos, montos y plazos establecidos:

Tabla 9-14 Aportes ANI – Componente A (VMCA)

COMPONENTE A

Aporte	Fecha Maxima de Consignación de la ANI	Valor Maximo Semestral para el Componente A VMCA ($ Dic/23)
1	30-jun-26	$ 21.969.963.921
2	31-dic-26	$ 22.084.191.209
3	30-jun-27	$ 23.259.845.357
4	31-dic-27	$ 23.812.942.049
5	30-jun-28	$ 25.894.783.755
6	31-dic-28	$ 24.063.222.692
7	30-jun-29	$ 33.367.282.295
8	31-dic-29	$ 29.209.960.363
9	30-jun-30	$ 30.920.053.588
Total		$ 234.582.245.229

Fuente: ANI - Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Tabla 9-15 Aportes ANI – Componente B (VOSB)

COMPONENTE B

Aporte	Fecha Maxima de Consignación de la ANI	Valor Maximo Semestral para el Componente B VOSB ($ Dic/23)	Valor Maximo Acumulado durante la Etapa Preoperativa para el Componente B ($ Dic/23)
1	30-jun-26	$0	$0
2	31-dic-26	$0	$0
3	30-jun-27	$167.628.525.967	$167.628.525.967
4	31-dic-27	$287.544.016.530	$455.172.542.497
5	30-jun-28	$372.041.893.497	$827.214.435.994
6	31-dic-28	$210.005.148.675	$1.037.219.584.669
7	30-jun-29	$194.244.525.580	$1.231.464.110.249
8	31-dic-29	$131.516.264.553	$1.362.980.374.802
9	30-jun-30	$230.957.252.569	$1.593.937.627.371

Fuente: ANI - Concesión Línea Férrea Central S.A.S. S.A.S

Tabla 9-16 Aportes ANI – Componente C (VMSC)

COMPONENTE C

Aporte	Fecha Maxima de Consignación de la ANI	Valor Maximo Semestral para el Componente C VMSC ($ Dic/23)	Distribución del Componente C para las unidades Funcionales		
			UF1	UF2	UF3
1	30-jun-27	$25.241.300.000	0,00%	0,00%	100,00%
2	31-dic-27	$25.241.300.000	0,00%	0,00%	100,00%
3	30-jun-28	$25.241.300.000	0,00%	0,00%	100,00%
4	31-dic-28	$25.241.300.000	0,00%	0,00%	100,00%
5	30-jun-29	$25.241.300.000	0,00%	0,00%	100,00%
6	31-dic-29	$25.241.300.000	0,00%	0,00%	100,00%
7	30-jun-30	$231.448.318.255	68,97%	20,34%	10,69%
8	31-dic-30	$231.448.318.255	68,97%	20,34%	10,69%
9	30-jun-31	$231.448.318.255	68,97%	20,34%	10,69%
10	31-dic-31	$231.448.318.255	68,97%	20,34%	10,69%
11	30-jun-32	$231.448.318.255	68,97%	20,34%	10,69%
12	31-dic-32	$231.448.318.255	68,97%	20,34%	10,69%
13	30-jun-33	$231.448.318.255	68,97%	20,34%	10,69%
14	31-dic-33	$231.448.318.255	68,97%	20,34%	10,69%
15	30-jun-34	$231.448.318.255	68,97%	20,34%	10,69%
Total		$2.234.482.664.295			

Fuente: ANI - Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Tabla 9-17 Aportes ANI – Componente D (VMCD)

COMPONENTE D

Aporte	Fecha Maxima de Consignación de la ANI	Valor Maximo Semestral para el Componente D VMCD
1	30-jun-30	$ 14.156.390.448
2	31-dic-30	$ 42.469.171.343
3	30-jun-31	$ 42.469.171.343
4	31-dic-31	$ 42.469.171.343
5	30-jun-32	$ 42.469.171.343
6	31-dic-32	$ 42.469.171.343
7	30-jun-33	$ 42.469.171.343
8	31-dic-33	$ 42.469.171.343
9	30-jun-34	$ 42.469.171.343
10	31-dic-34	$ 42.469.171.343
Total		$ 396.378.932.535

Fuente: ANI - Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

9.4 Recursos contractuales para la ANI

Como lo establece el Contrato de Concesión, la ANI tiene derecho a los siguientes recursos que se recauden en las subcuentas que se detallan a continuación:

- El 50% de los recursos de la subcuenta para el Recaudo Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea de Terceros Operadores, los cuales serán transferidos a la Subcuenta Contraprestación ANI, como lo estipula el romanito (v) del literal (h) del numeral 6.2. Cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo del Contrato de Concesión No. 001 de 2025.
- El 40,12% de los recursos de la subcuenta Servicios Logísticos de Terceros Operadores, los cuales serán transferidos a la Subcuenta Contraprestación ANI, como lo estipula el romanito (vi) del literal (h) del numeral 6.2. Cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo del Contrato de Concesión No. 001 de 2025
- El 15% de los recursos de la subcuenta Ingresos por Explotación Comercial, los cuales serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI, como lo estipula el romanito (vii) del literal (h) del numeral 6.2. Cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo del Contrato de Concesión No. 001 de 2025

9.5 Reporte de Ingresos por Facturación de Concesión Línea Férrea Central S.A.S. a Empresas Operadoras

9.5.1 Análisis de facturación

El presente informe muestra los ingresos derivados de la facturación de la Concesión Línea Férrea Central S.A.S. a los operadores del Contrato, correspondiente al periodo comprendido entre el **1 y el 30 de noviembre de 2025,** por concepto de uso de la infraestructura férrea, prestación de servicios logísticos, explotación comercial y prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga.

A partir de la información entregada por el Concesionario respecto a los soportes de facturación, se realiza el siguiente cuadro de facturación, el cual es la base para esta Interventoría conciliar los pagos efectuados y las transferencias a la cuenta de la ANI.

a. Facturación por Uso de Infraestructura Férrea

El total de ingresos causados en el mes de noviembre de 2025 por uso de infraestructura férrea es de $102.279.401, los cuales disminuyeron en un -20,23% correspondiente a -25.945.071 frente a octubre de 2025. Los ingresos reportados corresponden a transporte de carga y pasajeros.

Tabla 9-18 Facturación por Uso Infraestructura Férrea - noviembre de 2025

Factura	Fecha de Factura	Periodo	Nombre Cliente	Concepto		Tarifa	Vagon-Km	Ton	Ton-Km	Valor Total	Recursos ANI (50%) COP$	Recursos LFC (50%) COP$
LFC43	5-dic-25	nov-25	COOPSERCOL LTDA	Uso de Infraestructura Ferrea	Pasajeros	$ 79,20	27.661			$ 2.190.751	$ 1.095.376	$ 1.095.376
LFC44	5-dic-25	nov-25	COOPSERCOL LTDA	Uso de Infraestructura Ferrea	Carga	$ 6,00			10.468	$ 62.808	$ 31.404	$ 31.404
LFC42	3-dic-25	nov-25	TRANSFERPORT SAS	Uso de Infraestructura Ferrea	Carga	$ 6,90		100.819	14.496.499	$ 100.025.842	$ 50.012.921	$ 50.012.921
TOTAL NOV-2025							**27.661**	**100.819**	**14.506.967**	**$ 102.279.401**	**$ 51.139.701**	**$ 51.139.701**

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S. SAS

En noviembre de 2025 las toneladas transportadas fueron 100.819 y el consolidado de las toneladas-Km trasladadas fue de 14.506.967, disminuyéndose en un -20,39% equivalente a -3.716.447 de menos que las facturadas en octubre de 2025.

Tabla 9-19 Resumen Facturación Mensual

Resumen Facturación Mensual	oct-25	nov-25	Variación	Variación %
Toneladas facturadas mes	104.904	100.819	-4.085	-3,89%
Toneladas-Km facturadas mes	18.223.413	14.506.967	-3.716.447	-20,39%
Facturación Mensual (carga)	$ 125.732.682	$ 100.088.650	-$ 25.644.032	-20,40%
Facturación Mensual (pasajeros)	$ 2.491.790	$ 2.190.751	-$ 301.039	-12,08%
Total Facturación Mensual	$ 128.224.472	$ 102.279.401	-$ 25.945.071	-20,23%

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S. SAS

En la siguiente tabla se presenta el control del pago de las facturas por parte de los terceros operadores en la Subcuenta Recaudo Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea No. 30400007144 correspondiente al mes de octubre de 2025:

Tabla 9-20 Pago Facturación Mensual

Factura	Fecha de Factura	Nombre Cliente	Concepto		Valor Total	Fecha Ingreso a Cta por Transportador	No. Cuenta	Valor Ingreso a Cta por Transportador	Diferencia	Cumplimiento en el pago	Fecha Max para pago (10 dias habiles)
LFC26	5-nov-25	COOPSERCOL LTDA	Uso de Infraestructura Ferrea	Pasajeros	$ 2.491.790	13-nov-25	30400007144	$ 2.491.790	$ 0	CUMPLE	18-nov-25
LFC27	5-nov-25	COOPSERCOL LTDA	Uso de Infraestructura Ferrea	Carga	$ 59.136	13-nov-25	30400007144	$ 59.136	$ 0	CUMPLE	18-nov-25
LFC29	5-nov-25	TRANSFERPORT SAS	Uso de Infraestructura Ferrea	Carga	$ 125.673.546	14-nov-25	30400007144	$ 125.673.546	-$ 0	CUMPLE	18-nov-25
TOTAL OCT-2025					**$ 128.224.472**			**$ 128.224.472**			

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

En los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025 no se realizaron traslados a la Subcuenta Contraprestación ANI correspondiente a los ingresos por uso de infraestructura férrea. Por lo anterior, la cartera a favor de la ANI corresponde a $165.850.631 equivalente al 50% de los montos facturados desde agosto hasta octubre de 2025.

b. Facturación por Explotación Comercial

En noviembre de 2025 se facturó lo correspondiente al canon de arrendamiento del mes por valor total de $1.104.422.

Tabla 9-21 Facturación por explotación comercial – noviembre de 2025

Factura	Fecha de Factura	Periodo	Nombre Cliente	Concepto	Valor Total COP$	Recursos ANI (15%) COP$	Recursos LFC (85%) COP$
LFC-20	5-nov-25	nov-25	COOPSERCOL LTDA	Canon de arrendamiento	$ 195.338	$ 29.301	$ 166.037
LFC-21	5-nov-25	nov-25	MELITON ALVAREZ DIAZ	Canon de arrendamiento	$ 154.939	$ 23.241	$ 131.698
LFC-22	5-nov-25	nov-25	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	Canon de arrendamiento	$ 195.257	$ 29.289	$ 165.968
LFC-23	5-nov-25	nov-25	SILVIA DEL SOCORRO RESTREPO CARMONA	Canon de arrendamiento	$ 166.296	$ 24.944	$ 141.352
LFC-24	5-nov-25	nov-25	ZORAIDA TORRES OSORIO	Canon de arrendamiento	$ 246.739	$ 37.011	$ 209.728
LFC-25	5-nov-25	nov-25	SALVADOR RUIZ TORRES	Canon de arrendamiento	$ 145.853	$ 21.878	$ 123.975
TOTAL NOV-2025					**$ 1.104.422**	**$ 165.664**	**$ 938.758**

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S. SAS

En la siguiente tabla se presenta el control del pago de las facturas por parte de los terceros operadores en la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial No. 30400007146 correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2025:

Tabla 9-22 Pago Facturación Mensual

Factura	Fecha de Factura	Nombre Cliente	Concepto	Valor Total COP$	Fecha Ingreso a Cta por Arrendatario	No. Cuenta	Valor Ingreso a Cta por Arrendatario	Diferencia	Dias Recuperación Cartera
LFC-03	18-sep-25	COOPSERCOL LTDA	Canon de arrendamiento	$ 195.338	2-ene-26	30400007146	$ 390.676	-$ 0	106
LFC-03	18-sep-25	COOPSERCOL LTDA	Canon de arrendamiento	$ 195.338					
LFC-05	18-sep-25	MELITON ALVAREZ DIAZ	Canon de arrendamiento	$ 154.939	26-sep-25	30400007146	$ 310.000	$ 122	8
LFC-05	18-sep-25	MELITON ALVAREZ DIAZ	Canon de arrendamiento	$ 154.939					
LFC-07	18-sep-25	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	Canon de arrendamiento	$ 195.257	30-sep-25	30400007146	$ 195.257	$ 0	12
LFC-07	18-sep-25	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	Canon de arrendamiento	$ 195.257	10-oct-25	30400007146	$ 195.257	$ 0	22
LFC-08	18-sep-25	SILVIA DEL SOCORRO RESTREPO CARMONA	Canon de arrendamiento	$ 166.296	4-oct-25	30400007146	$ 334.000	$ 1.408	16
LFC-08	18-sep-25	SILVIA DEL SOCORRO RESTREPO CARMONA	Canon de arrendamiento	$ 166.296					
LFC-09	18-sep-25	ZORAIDA TORRES OSORIO	Canon de arrendamiento	$ 246.739	22-sep-25	30400007146	$ 493.478	-$ 0	4
LFC-09	18-sep-25	ZORAIDA TORRES OSORIO	Canon de arrendamiento	$ 246.739					
LFC-10	18-sep-25	SALVADRO RUIZ TORRES	Canon de arrendamiento	$ 145.853	26-sep-25	30400007146	$ 292.000	$ 294	8
LFC-10	18-sep-25	SALVADOR RUIZ TORRES	Canon de arrendamiento	$ 145.853					
TOTAL SEP-2025				**$ 2.208.844**			**$ 2.210.668**	**$ 1.824**	
LFC-11	1-oct-25	COOPSERCOL LTDA	Canon de arrendamiento	$ 195.338	5-oct-25	30400007146	$ 195.338	$ 0	4
LFC-12	1-oct-25	MELITON ALVAREZ DIAZ	Canon de arrendamiento	$ 154.939	3-oct-25	30400007146	$ 155.000	$ 61	2
LFC-13	1-oct-25	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	Canon de arrendamiento	$ 195.257	6-oct-25	30400007146	$ 195.257	$ 0	5
LFC-14	1-oct-25	SILVIA DEL SOCORRO RESTREPO CARMONA	Canon de arrendamiento	$ 166.296	27-oct-25	30400007146	$ 166.296	-$ 0	26
LFC-15	1-oct-25	ZORAIDA TORRES OSORIO	Canon de arrendamiento	$ 246.739	31-oct-25	30400007146	$ 246.739	-$ 0	30
LFC-16	1-oct-25	SALVADOR RUIZ TORRES	Canon de arrendamiento	$ 145.853	3-oct-25	30400007146	$ 146.000	$ 147	2
TOTAL OCT-2025				**$ 1.104.422**			**$ 1.104.630**	**$ 208**	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

En los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 no se realizaron traslados a la Subcuenta Excedentes ANI correspondiente a los ingresos por explotación comercial. Por lo anterior, la cartera a favor de la ANI corresponde a $496.991 equivalente al 15% de los montos facturados desde septiembre a octubre de 2025.

c. Total facturación

A continuación, se muestra el resumen de la facturación mensual por uso de infraestructura y por explotación comercial:

Tabla 9-23 Facturación Total

	Uso de Infraestructura Ferrea					Explotación Comercial
Mes	Toneladas Facturadas Mes	Toneladas-Km Facturadas Mes	Facturación Mensual (Carga)	Facturación Mensual (Pasajeros)	Total Facturación Mensual	Total Facturación Mensual
ago-25	92.384	11.850.798	$ 81.770.503	$ 1.715.314	$ 83.485.817	
sep-25	133.357	17.120.690	$ 118.120.191	$ 1.870.783	$ 119.990.974	$ 2.208.844
oct-25	104.904	18.223.413	$ 125.732.682	$ 2.491.790	$ 128.224.472	$ 1.104.422
nov-25	100.819	14.506.967	$ 100.088.650	$ 2.190.751	$ 102.279.401	$ 1.104.422
Total 2025	**431.463**	**61.701.868**	**$ 425.712.026**	**$ 8.268.638**	**$ 433.980.664**	**$ 4.417.688**

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

9.5.2 Esquema tarifario vigente

Las tarifas utilizadas por Concesión Línea Férrea Central S.A.S. para el año 2025 son:

Tabla 9-24 Tarifas

Año	Tarifa Uso de Infraestructura Ferrea - Carga ($Ton-Km)	Tarifa Uso de Infraestructura Ferrea - Carga ($Ton-Km)	Tarifa Uso de Infraestrutura Ferrea - Pasajeros ($/Vagon-Km)
2025	$ 6,90	$ 6,00	$ 79,20

Fuente: Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

9.6 Contrato de Fiducia Mercantil (Patrimonio Autónomo)

El Fideicomiso P.A. Corredor Férreo Dorada – Chiriguaná se constituyó mediante el Contrato No. 17795 de Fiduciaria Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre Concesión Línea Férrea Central S.A.S. SAS (como Fideicomitente) y Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria (como Fiduciaria) el 3 de junio de 2025. Este Contrato tiene como finalidad habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del Proyecto y sirva de centro de imputación contable en el cual efectúe la contabilización de todos los hechos económicos del proyecto objeto del Contrato de Concesión.

Al constituir el Patrimonio Autónomo se abrieron la Cuenta Proyecto y la Cuenta ANI, con sus subcuentas obligatorias.

En relación con la Cuenta Proyecto (las “Subcuentas de la Cuenta Proyecto”):

1. Subcuenta Cambio Climático;
2. Subcuenta Predios;
3. Subcuenta Compensaciones Socioambientales;
4. Subcuenta Redes;
5. Subcuenta Indemnizaciones y Giros Aseguradoras;
6. Subcuenta Material Rodante;
7. Otras subcuentas que autónomamente determine el Fideicomitente

En relación con la Cuenta ANI (las “Subcuentas de la Cuenta ANI”) estará integrada por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta Aportes ANI;
2. Subcuenta Recaudo Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea;
3. Subcuenta Servicios Logísticos;

4. Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial;
5. Subcuenta Ingresos por Prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga;
6. Subcuenta MASC;
7. Subcuenta Excedentes ANI;
8. Subcuenta Interventoría y Coordinación;
9. Subcuenta Obras Sociales;
10. Subcuenta de Soporte Contractual;
11. Subcuenta Compensación Especial;
12. Subcuenta Retenciones;
13. Subcuenta Contraprestación;
14. Las demás subcuentas creadas por la ANI

9.7 Comité fiduciario

El día 27 de noviembre de 2025 se realizó comité fiduciario No. 4 donde se presentó la información del fideicomiso del mes de octubre de 2025. No se establecieron nuevos compromisos.

A continuación, se realiza seguimiento a los compromisos anteriores:

a. Revisión de los procedimientos del manual operativo del fideicomiso frente a la facturación, recaudo, pago, traslados, acta de cálculo de retribución mensual y demás aspectos de los ingresos del proyecto por explotación comercial, uso de infraestructura Férrea, prestación de servicios logísticos, prestación del servicio público de transporte Ferroviario y rendimiento: Responsable: Fiduciaria / Concesionario/Interventoría/ ANI. En proceso.
b. Autorización para traslado de recursos consignados por error por parte de COOPSERCOL LTDA. Responsable: ANI. Pendiente

9.8 Análisis del informe del fideicomiso

El siguiente análisis corresponde al informe fiduciario del 1 al 31 de agosto de 2025 presentado por Fiduciaria Bancolombia del P.A. Corredor Férreo Dorada – Chiriguaná en el comité fiduciario No. 4

9.8.1 Aportes Equity

El acumulado de giros de equity desde la creación del fideicomiso hasta el mes de octubre de 2025 equivale a $88.091.858.305 corrientes.

Tabla 9-25 Aportes Equity

APORTES EQUITY ($ Corrientes)			
Mes	**Fecha**	**Valor**	**Total Mes**
jun-25	4-jun-25	65.857.670.412	88.091.858.305
	5-jun-25	21.952.556.803	
	26-jun-25	211.223.317	
	26-jun-25	70.407.773	
jul-25			-
ago-25			-
sep-25			
oct-25			
TOTAL APORTES EQUITY		88.091.858.305	88.091.858.305

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.8.2 Recursos de deuda

Durante el mes de octubre de 2025 no se recurrió a desembolsos para la financiación.

9.8.3 Saldos disponibles

Los saldos disponibles en las cuentas del Patrimonio Autónomo a 31 de octubre de 2025 son:

Tabla 9-26 Saldos Cuentas y Subcuentas

		sep-25	oct-25	Participación
SALDOS CUENTAS FIDUCIARIA				
	No. De Cuenta			
Cuenta Proyecto		**55.543.930.609**	**50.073.033.475**	**82,3%**
Cuenta Proyecto	30400007136	51.984.139.496	46.512.446.990	
Subcuenta Cambio Climatico	30400007137	-	-	
Subcuenta Predios	30400007138	638.775.751	638.918.475	
Subcuenta Compensaciones Sociambientales	30400007139	2.463.795.225	2.464.345.716	
Subcuenta Redes	30400007140	457.220.137	457.322.295	
Subcuenta Indemnizaciones y Giros de Aseguradoras	30400007141	-	-	
Subcuenta Material Rodante	30400007142	-	-	
Cuenta ANI		**10.574.522.571**	**10.794.117.376**	**17,7%**
Subcuenta Aportes ANI	30400007143	-	-	
Subcuenta Recaudo Tarifa por Uso de la Infraestructura Ferrea	30400007144	84.270.289	205.330.566	
Subcuenta Servicios Logisticos	30400007145	-	-	
Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial	30400007146	1.292.445	2.943.534	
Subcuenta Ingresos por Prestación del Servicio Publico de Transporte Ferroviario de Carga	30400007147	-	-	
Subcuenta MASC	30400007148	724.363.817	724.525.664	
Subcuenta Excedentes ANI	30400007149	83.713.079	113.124.976	
Subcuenta Interventoria y Coordinación	30400007150	9.180.441.626	9.244.271.830	
Subcuenta Obras Sociales	30400007151	-	-	
Subcuenta Soporte Contractual	30400007152	500.441.314	503.920.806	
Subcuenta Compensación Especial	30400007153	-	-	
Subcuenta Retenciones	30400007154	-	-	
Subcuenta Contraprestación	30400007155	-	-	
TOTAL DISPONIBLE		**66.118.453.180**	**60.867.150.851**	**100,0%**
% Variación mes a mes		*-12,87%*	*-7,94%*	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

El saldo al 31 de octubre de 2025 en bancos es de COP $60.867.150.851.

9.8.4 Rendimientos financieros

Los rendimientos financieros del mes de octubre de 2025 equivalen a $433.446.483 y se detallan a continuación para cada cuenta y subcuenta:

Tabla 9-27 Rendimientos Financieros

		sep-25	oct-25	Acumulado a Oct-25	Participación
RENDIMIENTOS CUENTAS FIDUCIARIA					
	No. De Cuenta				
Cuenta Proyecto		**416.725.556**	**359.277.183**	**2.256.260.608**	**82,9%**
Cuenta Proyecto	30400007136	392.925.017	334.681.272	2.137.299.274	
Subcuenta Cambio Climatico	30400007137	-	-	-	
Subcuenta Predios	30400007138	4.270.814	4.413.538	21.346.650	
Subcuenta Compensaciones Sociambientales	30400007139	16.472.780	17.023.271	82.335.272	
Subcuenta Redes	30400007140	3.056.945	3.159.103	15.279.412	
Subcuenta Indemnizaciones y Giros de Aseguradoras	30400007141	-	-	-	
Subcuenta Material Rodante	30400007142	-	-	-	
Cuenta ANI		**70.480.558**	**74.169.299**	**346.542.544**	**17,1%**
Subcuenta Aportes ANI	30400007143	-	-	-	
Subcuenta Recaudo Tarifa por Uso de la Infraestructura Ferrea	30400007144	393.723	1.069.196	1.462.920	
Subcuenta Servicios Logisticos	30400007145	-	-	-	
Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial	30400007146	1.710	17.202	18.912	
Subcuenta Ingresos por Prestación del Servicio Publico de Transporte Ferroviario de Carga	30400007147	-	-	-	
Subcuenta MASC	30400007148	4.843.050	5.004.897	21.948.126	
Subcuenta Excedentes ANI	30400007149	546.207	768.308	1.816.325	
Subcuenta Interventoria y Coordinación	30400007150	61.351.494	63.830.204	304.687.247	
Subcuenta Obras Sociales	30400007151	-	-	-	
Subcuenta Soporte Contractual	30400007152	3.344.373	3.479.492	16.609.014	
Subcuenta Compensación Especial	30400007153	-	-	-	
Subcuenta Retenciones	30400007154	-	-	-	
Subcuenta Contraprestación	30400007155	-	-	-	
TOTAL RENDIMIENTOS		487.206.114	433.446.483	2.602.803.152	100,0%
% Variación mes a mes		*-12,74%*	*-11,03%*		

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.8.5 Relación de pagos

Durante el mes de octubre de 2025 se realizaron pagos por un valor total de $5.806.373.778:

Tabla 9-28 Pagos

		sep-25	oct-25	Acumulado a Oct-25	Participación
PAGOS CUENTAS FIDUCIARIA					
	No. De Cuenta				
Cuenta Proyecto		**10.342.471.643**	**5.806.373.778**	**27.567.865.169**	**100,0%**
Cuenta Proyecto	30400007136	10.342.471.643	5.806.373.778	27.567.865.169	
Subcuenta Cambio Climatico	30400007137	-	-	-	
Subcuenta Predios	30400007138	-	-	-	
Subcuenta Compensaciones Sociambientales	30400007139	-	-	-	
Subcuenta Redes	30400007140	-	-	-	
Subcuenta Indemnizaciones y Giros de Aseguradoras	30400007141	-	-	-	
Subcuenta Material Rodante	30400007142	-	-	-	

PAGOS CUENTAS FIDUCIARIA	No. De Cuenta	sep-25	oct-25	Acumulado a Oct-25	Participación
Cuenta ANI		-	-	-	0,0%
Subcuenta Aportes ANI	30400007143	-	-	-	
Subcuenta Recaudo Tarifa por Uso de la Infraestructura Ferrea	30400007144	-	-	-	
Subcuenta Servicios Logisticos	30400007145	-	-	-	
Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial	30400007146	-	-	-	
Subcuenta Ingresos por Prestación del Servicio Publico de Transporte Ferroviario de Carga	30400007147	-	-	-	
Subcuenta MASC	30400007148	-	-	-	
Subcuenta Excedentes ANI	30400007149	-	-	-	
Subcuenta Interventoria y Coordinación	30400007150	-	-	-	
Subcuenta Obras Sociales	30400007151	-	-	-	
Subcuenta Soporte Contractual	30400007152	-	-	-	
Subcuenta Compensación Especial	30400007153	-	-	-	
Subcuenta Retenciones	30400007154	-	-	-	
Subcuenta Contraprestación	30400007155	-	-	-	
TOTAL PAGOS		**10.342.471.643**	**5.806.373.778**	**27.567.865.169**	**100,0%**
Nota: En esta relación de pagos no se incluyen los traslados a la subcuenta Excedentes ANI correspondiente a rendimientos					
% Variación mes a mes		*14,57%*	*-43,86%*		

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.8.6 Estado de cuentas

9.8.6.1 Estado de las cuentas proyecto

9.8.6.1.1 Cuenta Proyecto No. 30400007136

El saldo inicial de la cuenta para el mes de octubre de 2025 es de $51.984.139.496. Respecto a los ingresos se muestran los rendimientos generados de $334.681.272. En cuanto a los egresos, se ejecutaron pagos a terceros por $4.859.813.902, impuestos por $168.379.522, reembolsos por $758.067.581 y GMF por $20.112.774, para un total de egresos de $5.806.373.778. El saldo de la cuenta a 31 de octubre de 2025 es de $46.512.446.990.

Tabla 9-29 Flujo de Caja Cuenta Proyecto

	sep-25	oct-25	Acumulado a Oct-25
Movimientos Cuenta Proyecto			
Saldo inicial	**61.933.686.122**	**51.984.139.496**	
Ingresos			
Aportes Equity			88.091.858.306
Rendimientos	392.925.017	334.681.272	2.137.299.274
Total Ingresos	**392.925.017**	**334.681.272**	**90.229.157.580**
Egresos			-
Fondeo a Subcuenta Compensaciones Sociales			2.447.322.445
Fondeo a Subcuenta Interventoría y Coordinación			8.939.584.583
Fondeo a Subcuenta MASC			719.520.767
Fondeo a Subcuenta Predios			634.504.937
Fondeo a Subcuenta Redes			454.163.192
Fondeo a Subcuenta Soporte Contractual			487.311.792
GMF	41.205.066	20.112.774	112.654.324
Pagos a terceros	10.157.406.367	4.859.813.902	26.767.279.483
Reembolsos		758.067.581	2.682.868.336
Impuestos	143.860.210	168.379.522	471.500.732
Total Egresos	**10.342.471.643**	**5.806.373.778**	**43.716.710.590**
Saldo Final	**51.984.139.496**	**46.512.446.990**	**46.512.446.990**
% Variación mes a mes	*-16,06%*	*-10,53%*	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.8.6.1.2 Subcuenta Cambio Climático No. 30400007137

Esta cuenta no ha tenido movimientos.

9.8.6.1.3 Subcuenta Predios No. 30400007138

El saldo inicial es de $638.775.751 y este mes hubo entradas por rendimientos de $4.413.538. En los egresos presenta movimientos por traslados a la subcuenta Excedentes ANI por $4.270.814 por concepto de rendimientos generados el mes anterior de acuerdo con lo estipulado contractualmente, para un saldo de la cuenta al 31 de octubre de 2025 de $638.918.475.

Tabla 9-30 Flujo de Caja Subcuenta Predios

Movimientos Subcuenta Predios	sep-25	oct-25	Acumulado a Oct-25
Saldo inicial	**638.920.524**	**638.775.751**	
Ingresos			
Fondeo desde Cuenta Proyecto			634.504.937
Rendimientos	4.270.814	4.413.538	21.346.650
Total Ingresos	**4.270.814**	**4.413.538**	**655.851.587**
Egresos			-
Traslado de rendimientos a Subcuenta Excedentes ANI	4.415.587	4.270.814	16.933.112
Total Egresos	**4.415.587**	**4.270.814**	**16.933.112**
Saldo Final	**638.775.751**	**638.918.475**	**638.918.475**
% Variación mes a mes	*-0,02%*	*0,02%*	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.8.6.1.4 Subcuenta Compensaciones Socioambientales No. 30400007139

El saldo inicial del periodo es $2.463.795.225. En el mes hubo ingresos por concepto de rendimientos por $17.023.271. En los egresos se realizó la transferencia correspondiente a rendimientos a la subcuenta Excedentes ANI por $16.472.780, conforme con lo determinado en el Contrato de Concesión. El saldo de la subcuenta al 31 de octubre de 2025 es de $2.464.345.716.

Tabla 9-31 Flujo de Caja Subcuenta Compensaciones Socioambientales

Movimientos Subcuenta Compensaciones Socioambientales	sep-25	oct-25	Acumulado a Oct-25
Saldo inicial	**2.464.353.621**	**2.463.795.225**	
Ingresos			
Fondeo desde Cuenta Proyecto			2.447.322.445
Rendimientos	16.472.780	17.023.271	82.335.272
Total Ingresos	**16.472.780**	**17.023.271**	**2.529.657.717**
Egresos			-
Traslado de rendimientos a Subcuenta Excedentes ANI	17.031.176	16.472.780	65.312.001
Total Egresos	**17.031.176**	**16.472.780**	**65.312.001**
Saldo Final	**2.463.795.225**	**2.464.345.716**	**2.464.345.716**
% Variación mes a mes	*-0,02%*	*0,02%*	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.8.6.1.5 Subcuenta Redes No. 30400007140

El saldo inicial es de $457.220.137. Durante el mes de octubre de 2025 se generaron rendimientos por $3.159.103. En los egresos se presentan traslados a la subcuenta Excedentes ANI por $3.056.945 correspondiente a los rendimientos

forjados el mes anterior como se estipula contractualmente. El saldo al final del periodo es de $457.322.295.

Tabla 9-32 Flujo de Caja Subcuenta Redes

Movimientos Subcuenta Redes	sep-25	oct-25	Acumulado a Oct-25
Saldo inicial	**457.323.762**	**457.220.137**	
Ingresos			
Fondeo desde Cuenta Proyecto			454.163.192
Rendimientos	3.056.945	3.159.103	15.279.412
Total Ingresos	**3.056.945**	**3.159.103**	**469.442.604**
Egresos			-
Traslado de rendimientos a Subcuenta Excedentes ANI	3.160.570	3.056.945	12.120.310
Total Egresos	**3.160.570**	**3.056.945**	**12.120.310**
Saldo Final	**457.220.137**	**457.322.295**	**457.322.295**
% Variación mes a mes	*-0,02%*	*0,02%*	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.8.6.1.6 Subcuenta Indemnizaciones y Giros de Aseguradoras No. 30400007141

Esta cuenta no ha tenido movimientos.

9.8.6.1.7 Subcuenta Material Rodante No. 30400007142

Esta cuenta no ha tenido movimientos.

9.8.6.2 Estado de las Cuentas ANI

9.8.6.2.1 Subcuenta Aportes ANI No. 30400007143

Esta cuenta no ha tenido movimientos.

9.8.6.2.2 Subcuenta Recaudo Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea No. 30400007144

El saldo inicial de la cuenta para el mes de octubre de 2025 es de $84.270.289. Respecto a los ingresos se muestran ingresos por concepto de uso de infraestructura férrea por $119.991.080 y rendimientos generados de $1.069.196. En cuanto a los egresos no se ejecutaron traslados, para un saldo final de $205.330.566.

Tabla 9-33 Flujo de Caja Subcuenta Recaudo Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea

Movimientos Subcuenta Recaudo Tarifa por Uso de la Infraestructura Ferrea	sep-25	oct-25	Acumulado a Oct-25
Saldo inicial	-	84.270.289	
Ingresos			
Uso Infraestructura Ferrea T.O	83.485.890	119.991.080	203.476.970
Consignación errada	390.676		390.676
Rendimientos	393.723	1.069.196	1.462.920
Total Ingresos	**84.270.289**	**121.060.276**	**205.330.566**
Egresos			-
			-
Total Egresos	-	-	-
Saldo Final	**84.270.289**	**205.330.566**	**205.330.566**
		143,66%	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.8.6.2.3 Subcuenta Servicios Logísticos No. 30400007145

Esta cuenta no ha tenido movimientos.

9.8.6.2.4 Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial No. 30400007146

El saldo inicial del periodo es $1.292.445. En el mes hubo ingresos por concepto de explotación comercial por $1.633.887 y rendimientos generados de $17.202. En los egresos no se realizaron transferencias, para un saldo de la subcuenta al 31 de octubre de 2025 de $2.943.534.

Tabla 9-34 Flujo de Caja Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial

Movimientos Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial	sep-25	oct-25	Acumulado a Oct-25
Saldo inicial	-	1.292.445	
Ingresos			
Explotación Comercial	1.290.735	1.633.887	2.924.622
Rendimientos	1.710	17.202	18.912
Total Ingresos	**1.292.445**	**1.651.089**	**2.943.534**
Egresos			-
			-
Total Egresos	-	-	-
Saldo Final	**1.292.445**	**2.943.534**	**2.943.534**
		127,75%	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.8.6.2.5 Subcuenta Ingresos por Prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga No. 30400007147

Esta cuenta no ha tenido movimientos.

9.8.6.2.6 Subcuenta MASC No. 30400007148

El saldo inicial es de $724.363.817. Los rendimientos generados durante el mes corresponden a $5.004.897. En los egresos se presentan traslados a la subcuenta Excedentes ANI por $4.843.050 correspondiente a los rendimientos del mes anterior como se estipula contractualmente. El saldo al final del periodo es de $724.525.664.

Tabla 9-35 Flujo de Caja Subcuenta MASC

Movimientos Subcuenta MASC	sep-25	oct-25	Acumulado a Oct-25
Saldo inicial	**724.527.260**	**724.363.817**	
Ingresos			
Fondeo desde Cuenta Proyecto			719.520.767
Rendimientos	4.843.050	5.004.897	21.948.126
Total Ingresos	**4.843.050**	**5.004.897**	**741.468.893**
Egresos			-
Traslado de rendimientos Subcuenta Excedentes ANI	5.006.493	4.843.050	16.943.229
Total Egresos	**5.006.493**	**4.843.050**	**16.943.229**
Saldo Final	**724.363.817**	**724.525.664**	**724.525.664**
% Variación mes a mes	*-0,02%*	*0,02%*	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.8.6.2.7 Subcuenta Excedentes ANI No. 30400007149

El saldo inicial es de $83.713.079 e ingresaron los rendimientos generados durante el mes de septiembre de 2025 de las subcuentas Compensaciones Socioambientales, MASC, Predios y Redes totalizando $28.643.590. Los rendimientos concebidos en el mes fueron de $768.308. En los egresos no muestra traslados para un saldo de la cuenta al 31 de octubre de 2025 de $113.124.976.

Tabla 9-36 Flujo de Caja Subcuenta MASC

Movimientos Subcuenta Excedentes ANI	sep-25	oct-25	Acumulado a Oct-25
Saldo inicial	**53.553.047**	**83.713.079**	
Ingresos			
Traslado desde Subcuenta Compensaciones Socioambientales - Rendimientos	17.031.176	16.472.780	65.312.001
Traslado desde Subcuenta MASC - Rendimientos	5.006.493	4.843.050	16.943.229
Traslado desde Subcuenta Predios - Rendimientos	4.415.587	4.270.814	16.933.112
Traslado desde Subcuenta Redes - Rendimientos	3.160.570	3.056.945	12.120.310
Rendimientos	546.207	768.308	1.816.325
Total Ingresos	**30.160.032**	**29.411.898**	**113.124.976**
Egresos			-
Total Egresos	-	-	-
Saldo Final	**83.713.079**	**113.124.976**	**113.124.976**
% Variación mes a mes	*56,32%*	*35,13%*	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.8.6.2.8 Subcuenta Interventoría y Coordinación No. 30400007150

El saldo inicial es de $9.180.441.626, mostrando unos ingresos por concepto de rendimientos en el periodo de $63.830.204. En los egresos no se presentan traslados para un saldo de la subcuenta al 31 de octubre de 2025 de $9.244.271.830.

Tabla 9-37 Flujo de Caja Subcuenta Interventoría y Coordinación

Movimientos Subcuenta Interventoria y Coordinación	sep-25	oct-25	Acumulado a Oct-25
Saldo inicial	**9.119.090.132**	**9.180.441.626**	
Ingresos			
Fondeo desde Cuenta Proyecto			8.939.584.583
Rendimientos	61.351.494	63.830.204	304.687.247
Total Ingresos	**61.351.494**	**63.830.204**	**9.244.271.830**
Egresos			-
Total Egresos	-	-	-
Saldo Final	**9.180.441.626**	**9.244.271.830**	**9.244.271.830**
% Variación mes a mes	*0,67%*	*0,70%*	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.8.6.2.9 Subcuenta Obras Sociales No. 30400007151

Esta cuenta no ha tenido movimientos.

9.8.6.2.10 Subcuenta Soporte Contractual No. 30400007152

El saldo inicial es de $500.441.314. Durante el mes de octubre de 2025 se generaron rendimientos por $3.479.492. En los egresos no se presentan pagos, para un saldo al corte del periodo de $503.920.806.

Tabla 9-38 Flujo de Caja Subcuenta Soporte Contractual

Movimientos Subcuenta Soporte Contractual	sep-25	oct-25	Acumulado a Oct-25
Saldo inicial	497.096.941	500.441.314	
Ingresos			
Fondeo desde Cuenta Proyecto			487.311.792
Rendimientos	3.344.373	3.479.492	16.609.014
Total Ingresos	3.344.373	3.479.492	503.920.806
Egresos			-
Total Egresos	-	-	-
Saldo Final	500.441.314	503.920.806	503.920.806
% Variación mes a mes	0,67%	0,70%	

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.8.6.2.11 Subcuenta Compensación Especial No. 30400007153

Esta cuenta no ha tenido movimientos.

9.8.6.2.12 Subcuenta Retenciones No. 30400007154

Esta cuenta no ha tenido movimientos.

9.8.6.2.13 Subcuenta Contraprestación No. 30400007155

Esta cuenta no ha tenido movimientos.

9.8.7 Estados financieros del Fideicomiso

El Fideicomiso inició operaciones que generaron contabilidad a partir del mes de junio de 2025. En este numeral se realiza un análisis comparativo tanto de las cuentas del Balance General, así como del Estado de Resultados con corte al 31 de octubre de 2025.

9.8.7.1 Estado de la situación financiera

A continuación, se presenta el análisis a los estados financieros del fidecomiso del mes octubre de 2025 comparado con el mes de septiembre de 2025:

Tabla 9-39 Estado de la Situación Financiera - Activos

FIDEICOMISO P.A. CORREDOR FERREO DORADA CHIRIGUANA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	sep-25	oct-25	Participación	Variación Mensual Oct/25 - Sep/25	% Variación
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes en Efectivo	**66.118.453.180**	**60.867.150.851**	**80,25%**	**-5.251.302.328**	**-7,94%**
Bancos Nacionales	66.118.453.180	60.867.150.851	80,25%	-5.251.302.328	-7,94%
Deudores Comerciales y Otras Cuentas Por Cobrar	**2.813.129**	**2.285.280**	**0,00%**	**-527.849**	**-18,76%**
Arrendamientos	527.849	0	0,00%	-527.849	-100,00%
Impuestos Rtefte	2.285.280	2.285.280	0,00%	0	0,00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**66.121.266.309**	**60.869.436.131**	**80,25%**	**-5.251.830.177**	**-7,94%**
Propiedad, Planta y Equipo	**143.156.131**	**149.700.423**	**0,20%**	**6.544.292**	**4,57%**
Equipo de Oficina		4.350.000	0,01%	4.350.000	
Equipo de Computación y Comunicación	145.943.116	152.173.816	0,20%	6.230.700	4,27%
Depreciacion Acumulada	-2.786.985	-6.823.393	-0,01%	-4.036.408	144,83%
Otros Activos	**15.840.597.152**	**14.828.405.862**	**19,55%**	**-1.012.191.289**	**-6,39%**
Polizas de Seguros	7.040.844.140	6.452.417.686	8,51%	-588.426.454	-8,36%
Fondo Rotatorio	1.000.000.000	576.235.165	0,76%	-423.764.835	-42,38%
Anticipos Contratos	7.799.753.012	7.799.753.012	10,28%	0	0,00%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**15.983.753.282**	**14.978.106.286**	**19,75%**	**-1.005.646.997**	**-6,29%**
TOTAL ACTIVOS	**82.105.019.591**	**75.847.542.417**	**100,00%**	**-6.257.477.174**	**-7,62%**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

El ACTIVO TOTAL en la revisión horizontal del mes de octubre de 2025 es de $75.847.542.417, frente al total del mes anterior de $82.105.019.591 presenta una variación negativa de $-6.257.477.174 equivalente al -7,6% sobre el mes anterior, debido a la disminución del Efectivo en $-5.251.302.328, Deudores Comerciales en $-527.849 y de los Otros Activos en $-1.012.191.289; y al incremento de Propiedad, Planta y Equipo en $6.544.292. El efectivo equivale al 80,3%, de los activos totales.

Tabla 9-40 Estado de la Situación Financiera – Pasivos

FIDEICOMISO P.A. CORREDOR FERREO DORADA CHIRIGUANA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	sep-25	oct-25	Participación	Variación Mensual Oct/25 - Sep/25	% Variación
PASIVO					
Cuentas Por Pagar	**99.501.010.024**	**100.232.559.318**	**132,15%**	**731.549.294**	**0,74%**
Impuestos Aplicados	176.167.271	154.393.130	0,20%	-21.774.141	-12,36%
Retenciones por pagar	77.280	77.280	0,00%	0	0,00%
Intereses Deuda Subordinada	3.409.598.541	4.329.526.086	5,71%	919.927.544	26,98%
Deuda Subordinada	88.091.858.306	88.091.858.306	116,14%	0	0,00%
Otras Cuentas por Pagar	2.967.344.767	2.967.344.767	3,91%	0	0,00%
Proveedores	4.855.963.859	4.656.634.750	6,14%	-199.329.110	-4,10%
Comisiones Fiduciarias	0	32.725.000	0,04%	32.725.000	
Otros Pasivos	**428.280.116**	**649.479.939**	**0,86%**	**221.199.823**	**51,65%**
Rendimientos de Terceros	342.938.128	440.907.966	0,58%	97.969.839	28,57%
Explotacion Comercial	85.341.988	206.261.048	0,27%	120.919.060	141,69%
Retencion en Garantia	0	2.310.924	0,00%	2.310.924	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**99.929.290.140**	**100.882.039.257**	**133,01%**	**952.749.116,75**	**0,95%**
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE					
TOTAL PASIVO	**99.929.290.140**	**100.882.039.257**	**133,01%**	**952.749.117**	**0,95%**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

El PASIVO TOTAL es de $100.882.039.257, el cual aumentó en $952.749.117 equivalente al 1,0%, frente al saldo del mes anterior de $99.929.290.140. El crecimiento se debe al aumento de las Cuentas por Pagar en $731.549.294 y de los Otros Pasivos en $221.199.823.

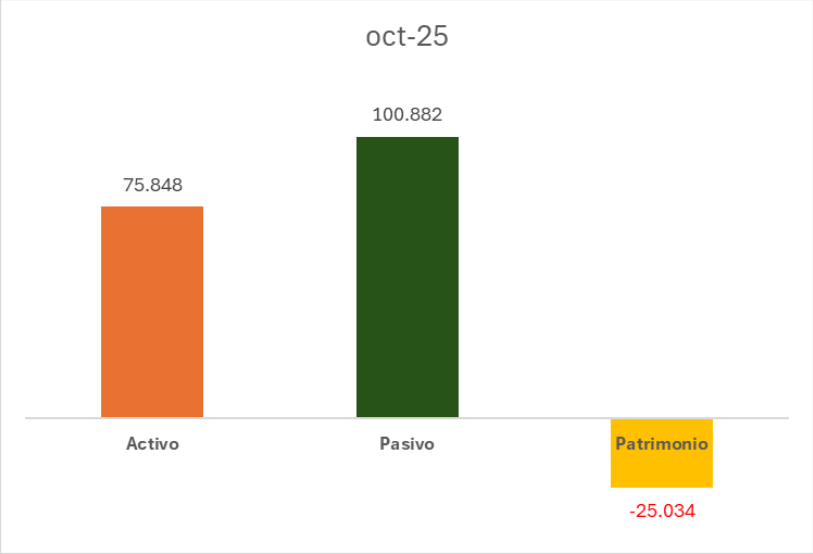
Tabla 9-41 Estado de la Situación Financiera - Patrimonio

FIDEICOMISO P.A. CORREDOR FERREO DORADA CHIRIGUANA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	sep-25	oct-25	Participación	Variación Mensual Oct/25 - Sep/25	% Variación
PATRIMONIO					
Capital Social	**0**	**0**	**0,00%**	**0**	
Reservas	**0**	**0**	**0,00%**		
Resultados Ejercicios Anteriores	**0**	**0**	**0,00%**	**0**	
Resultados del Ejercicio	**-17.824.270.549**	**-25.034.496.840**	**-33,01%**	**-7.210.226.291**	**40,45%**
TOTAL PATRIMONIO	**-17.824.270.549**	**-25.034.496.840**	**-33,01%**	**-7.210.226.291**	**40,45%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**82.105.019.591**	**75.847.542.417**	**100,00%**	**-6.257.477.174**	**-7,62%**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

El PATRIMONIO TOTAL presenta un saldo de $-25.034.496.840 que frente al saldo del periodo anterior de $-17.824.270.549, muestra una disminución de $-7.210.226.291 equivalente al 40,5% debido a la pérdida del ejercicio.

Ilustración 9-1 Evolución Estados Financieros (cifras en millones de pesos).



Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.8.7.2 Estado de resultados

Tabla 9-42 Estado de Resultados

FIDEICOMISO P.A. CORREDOR FERREO DORADA CHIRIGUANA ESTADO DE RESULTADOS	Acumulado a sep-25	Acumulado a oct-25	Variación Mensual Oct/25 - Sep/25	% Var.
Ingresos Operacionales	**1.826.419.207**	**2.161.897.573**	**335.478.366**	***18,4%***
Rendimientos financieros	1.826.418.541	2.161.895.185	335.476.644	*18,4%*
Ajustes a miles de pesos	666	2.388	1.722	*258,6%*
Gastos Operacionales	**3.502.140.255**	**4.447.985.667**	**945.845.412**	***27,0%***
Intereses (Deuda Subordinada)	3.409.598.541	4.329.526.086	919.927.544	*27,0%*
Impuestos y Tasas	92.541.550	117.374.772	24.833.221	*26,8%*
Ajustes a miles de pesos	163	1.084.810	1.084.646	*663635,7%*
Costos Operacionales	**16.148.549.501**	**22.748.408.746**	**6.599.859.245**	***40,9%***
Operaciòn	2.667.126.034	4.144.140.386	1.477.014.352	*55,4%*
Adquisición y compra de predios	0	92.751.587	92.751.587	
Administrativos	601.722.974	1.695.847.944	1.094.124.971	*181,8%*
Gestion Ambiental	93.500.001	207.235.992	113.735.991	*121,6%*
Amortizaciones	1.674.892.384	2.263.318.838	588.426.454	*35,1%*
Estructuraciòn	4.902.904.073	4.969.573.823	66.669.750	*1,4%*
Depreciaciòn PPE	2.786.985	6.823.393	4.036.408	*144,8%*
Gestion Social	436.866.940	723.398.598	286.531.658	*65,6%*
Mantenimiento Vial	5.768.750.110	8.645.318.185	2.876.568.074	*49,9%*
UTILIDAD O PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	- 17.824.270.549	- 25.034.496.840	- 7.210.226.291	*40,5%*

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Al 31 de octubre de 2025 los ingresos acumulados son de $2.161.897.573. El acumulado de costos y gastos operacionales cerró el mes en referencia con $27.196.394.413. Se tiene como resultado del ejercicio una pérdida de $-

7.210.226.291. La pérdida acumulada al 31 de octubre de 2025 del Fideicomiso Corredor Férreo Dorada Chiriguaná equivale a $-25.034.496.840.

9.9 Retribución mensual al Concesionario

Para el elemento mensual, el literal (c) de la Sección 4.1 del Contrato de Concesión indica que, *el elemento mensual de la Retribución del Concesionario corresponderá a la sumatoria de la totalidad de pagos que reciba por cada uno de los Componentes de la Retribución mensual a los que se refiere la Sección 4.5 siguiente, y, por lo tanto, corresponderá a la que resulte de la siguiente formula:*

$$R_j = IUIF_j + IPSL_j + IPSPFC_j + IEC_j$$

Donde:

- **R_j**: Corresponde a la Retribución causada para el Mes Calendario j, expresada en Pesos Mes Calendario j
- **$IUIF_j$**: Corresponde al Ingreso por Recaudo de la Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea por Terceros Operadores de la Retribución mensual causado para el Mes j, expresado en Pesos del Mes j. El porcentaje de Ingreso por Recaudo de la Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea se encuentra definido en la Sección 4.5(a).
- **$IPSL_j$**: Corresponde al Ingreso por Prestación de Servicios Logísticos por Terceros Operadores de la Retribución mensual causado para el Mes j, expresado en Pesos del Mes j. El porcentaje de Ingreso por Prestación de Servicios Logísticos se encuentra definido en la Sección 4.5(b).
- **$IPSPFC_j$**: Corresponde al Ingreso por la Prestación del Servicio Público Ferroviario de Carga de la Retribución mensual causado para el Mes j, expresando en Pesos del Mes j
- **IEC_j:** Corresponde al Ingreso por Explotación Comercial de la Retribución mensual causado para el Mes j, expresado en Pesos del Mes j

Dicha remuneración se realizará mediante el Acta de Retribución Mensual, la cual deberá ser suscrita por el Concesionario y el Interventor. A la fecha del presente informe están pendientes las actas de retribución de los meses de agosto a diciembre de 2025 y de enero y febrero de 2026, dadas las observaciones presentadas a la medición de indicadores y la no aplicabilidad algunos de estos para

el periodo. Se han venido realizando mesas de trabajo con el Concesionario y la ANI para la definición del modelo de acta de retribución.

9.10 Conclusiones Financieras

- Con corte al 31 de octubre de 2025, el Concesionario ha realizado aportes de equity por la suma de $88.091.858.306 corrientes equivalentes a $80.804.653.829 de dic/23.

- El Concesionario ha realizado los pagos correspondientes al primer giro del 70% de comisión de éxito por valor total de $1.877.987.419 corrientes.

- De acuerdo con las certificaciones emitidas por la Fiduciaria Bancolombia y el informe del fideicomiso con corte al 31 de octubre de 2025, el Concesionario ha realizado fondeos a las subcuentas por valor total de $13.442.567.460 corrientes equivalentes a $12.330.560.748 de dic/23.

 El Concesionario realizó un fondeo en el mes de julio/25 a la Subcuenta MASC por valor de $239.840.256 corrientes, los cuales no están exigidos contractualmente pues uno de los fondeos a la subcuenta MASC debe ser *"… en los 5 primeros del mes de julio de cada año de ejecución del Contrato la suma de Doscientos veinte millones ($220.000.000) Pesos del mes de Referencia*.", y el Contrato inició el 2 de agosto de 2025.

- El total de ingresos causados en el mes de noviembre de 2025 por uso de infraestructura férrea es de $102.279.401, los cuales disminuyeron en un -20,23% correspondiente a -25.945.071 frente a octubre de 2025. Los ingresos reportados corresponden a transporte de carga y pasajeros.

- En noviembre de 2025 las toneladas transportadas fueron 100.819 y el consolidado de las toneladas-Km trasladadas fue de 14.506.967, disminuyéndose en un -20,39% equivalente a -3.716.447 de menos que las facturadas en octubre de 2025.

- En los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025 no se realizaron traslados a la Subcuenta Contraprestación ANI correspondiente a los ingresos por uso de infraestructura férrea. Por lo anterior, la cartera a favor de la ANI corresponde a $165.850.631 equivalente al 50% de los montos facturados desde agosto hasta octubre de 2025.

- Con relación a Explotación Comercial, en noviembre de 2025 se facturó lo correspondiente al canon de arrendamiento del mes por valor total de $1.104.422.

- En los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 no se realizaron traslados a la Subcuenta Excedentes ANI correspondiente a los ingresos por explotación comercial. Por lo anterior, la cartera a favor de la ANI corresponde a $496.991 equivalente al 15% de los montos facturados desde septiembre a octubre de 2025

- El día 27 de noviembre de 2025 se realizó comité fiduciario No. 4 donde se presentó la información del fideicomiso del mes de octubre de 2025.

- Análisis del Informe del Fideicomiso:
 - El saldo al 31 de octubre de 2025 en bancos es de $60.867.150.851.
 - Los rendimientos financieros del mes de octubre de 2025 equivalen a $433.446.483.
 - Durante el mes de octubre de 2025 se realizaron pagos por un valor total de $5.806.373.778.
 - Se tiene como resultado del ejercicio una pérdida de $-7.210.226.291. La pérdida acumulada al 31 de octubre de 2025 del Fideicomiso Corredor Férreo Dorada Chiriguaná equivale a $-25.034.496.840.

- A la fecha del presente informe están pendientes las actas de retribución de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025. Se han venido realizando mesas de trabajo con el Concesionario y la ANI para la elaboración del modelo de acta de retribución y adicionalmente se encuentra pendiente la revisión por las partes de los indicadores que afectan la fórmula de retribución debido a que algunos no se pueden medir.

- Concesión Línea Férrea Central S.A.S. S. A. S, en cumplimiento del Literal (q), numeral 3.11 del Capítulo III Aspectos Generales y el Literal (l), numeral 6.3 del Capítulo VI Patrimonio Autónomo del Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 001 de 2025, mediante comunicación LFC-340-2025 del 27 de octubre de 2025 remitió los estados financieros intermedios de propósito especial con corte a 30 de junio de 2025 debidamente auditados y certificados por Revisor Fiscal, Yoitner Gabriela Castellanos Quintero.

10 GESTIÓN Y AVANCE DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES

Este capítulo de riesgos presenta el objeto, alcance, enfoque metodológico y fuentes normativas y contractuales que guían la gestión y el seguimiento a los riesgos del Proyecto de la Concesión Férrea La Dorada – Chiriguaná durante el periodo de noviembre de 2025. El propósito de este apartado es proporcionar a la ANI una visión clara, trazable y accionable sobre la exposición a riesgos del proyecto, alineada con las mejores prácticas y con los lineamientos institucionales vigentes. En esta entrega, el análisis se basa en: (i) la distribución contractual de riesgos (Cláusula 19), (ii) las obligaciones de la Interventoría en materia de riesgos (Anexo 4), y (iii) la matriz de riesgos del proceso de contratación utilizada como insumo metodológico.

La estructura de este informe sigue un esquema híbrido: combina el enfoque metodológico clásico (identificación—análisis—respuesta—seguimiento) recomendado por Colombia Compra Eficiente para procesos de contratación pública, con apartados prácticos usados en informes de riesgos de concesiones (p. ej., secciones sobre compensaciones, subcuentas y fondo de contingencias, a medida que existan datos) para facilitar la lectura ejecutiva y la toma de decisiones. En particular, la metodología de referencia es la contenida en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo (CCE), que fija lineamientos para identificar, evaluar y tratar eventos adversos desde la planeación hasta la terminación del Contrato, y que operacionaliza el mandato legal de estimar, tipificar y asignar riesgos en los pliegos (art. 4 de la Ley 1150 de 2007).

Como principio transversal, se reconoce que las APP en Colombia responden a un régimen especial en el cual el privado asume los riesgos que contractualmente le son asignados, enmarcados por la Ley 1508 de 2012 y complementados por manuales y lineamientos de la ANI para la Interventoría y el seguimiento a proyectos. Este marco se traduce en una gestión de riesgos con enfoque preventivo, proporcional y trazable, apoyada en métricas, hitos contractuales y evidencias.

Metodológicamente, el capítulo se orienta a: (i) identificar riesgos relevantes (contractuales y del proceso de contratación) y su asignación; (ii) analizar probabilidad e impacto (exposición inherente y residual, con semáforos de estado); (iii) verificar medidas de tratamiento (mitigación, transferencia, aceptación, reducir probabilidad o impacto) y su nivel de implementación; y (iv) seguir su evolución e impactos, incluyendo—cuando aplique—efectos presupuestales (subcuentas fiduciarias) o contingencias.

Este capítulo define los criterios de calidad de la evidencia (documental, trazable, verificable), los supuestos usados, y los requerimientos de información que la Interventoría elevará para las próximas entregas, pólizas, estado de medidas y eventuales reportes de activación de riesgos). Todo ello se realiza conforme al Manual de Seguimiento a Proyectos e Interventoría y Supervisión de la ANI.

Finalmente, se incluye como anexo, la matriz con los riesgos y su actualización y a continuación se presenta la clasificación de los riesgos asignados tanto al Concesionario como a la Agencia:

Tabla 10-1 Clasificación de los riesgos del Concesionario

Probabilidad-Impacto	Cantidad	Porcentaje	Riesgos del Concesionario
Alta-Alto	9	15,8%	R4-R5-R15-R16-R28-R29-R34-R40-R41
Media-Alto	28	49,1%	R1-R2-R6-R7-R11-R12-R13-R17-R18-R19-R20-R23-R26-R30-R33-R35-R38-R39-R42-R43-R44-R46-R48-R49-R51-R52-R56-R57
Media-Medio	9	15,8%	R3-R8-R10-R14-R21-R24-R27-R36-R47
Baja-Alto	2	3,5%	R45-R53
Baja-Media	9	15,8%	R9-R22-R25-R31-R32-R37-R50-R54-R55
Totalidad de Riesgos	**57**	**100%**	

Fuente: Contrato de Concesión

Tabla 10-2 Clasificación de los riesgos de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Probabilidad-Impacto	Cantidad	Porcentaje	Riesgos de la ANI
Media-Alto	4	28,6%	R66-R67-R68-R71
Baja-Alto	8	57,1%	R58-R59-R60-R61-R62-R63-R64-R65
Baja-Media	2	14,3%	R69-R70
Totalidad de Riesgos	**14**	**100%**	

Fuente: Contrato de Concesión

10.1 Marco normativo y contractual

Este subcapítulo se encuentra desarrollado en el informe del periodo de agosto de 2025.

10.2 Obligaciones del Concesionario respecto al seguimiento de los Riesgos

A continuación, se describe la gestión de los riesgos inherentes a las principales áreas que forman parte integral del proyecto (en la matriz adjunta se indica la regulación contractual de cada riesgo, incluyendo la cláusula de cada riesgo).

10.2.1 Gestión Predial

El Concesionario debe ejecutar todas las obligaciones de adquisición predial según el Contrato y el Apéndice Técnico 7. Debe elaborar y entregar a la Interventoría el Plan de Adquisición de Predios (actualizándolo si el Plan de Obras cambia), así como la documentación asociada a la gestión predial (fichas prediales, avalúos, acuerdos de compensación socioeconómica, actas de expropiación, etc.). Además, debe cercar los predios adquiridos conforme a especificaciones del INVIAS y garantizar el acceso de los predios aledaños mediante obras de seguridad y protección de vía.

> **Riesgo Predial:** Si el costo total proyectado de predios y compensaciones supera el 120% del valor estimado (riesgo predial), el Concesionario debe informar a la ANI e Interventoría y asistir a los comités técnicos para evaluar medidas (Art. 3.1(n) del Apéndice 7). Este informe de “riesgo predial” debe presentarse antes de hacer ofertas formales en predios que excedan dicho umbral.
>
> **Informes y registros:** El Concesionario debe **mantener actualizada la “Sábana Predial”**, reportando mensualmente los avances (en formato Excel según directrices de la ANI) y entregar los registros a la Interventoría cuando ésta lo requiera. Ante cualquier solicitud de información sobre el proceso de adquisición (propietarios, autoridades, entes de control), debe responder clara y oportunamente y copiar la respuesta a la Interventoría y la ANI.

10.2.2 Gestión Ambiental

En materia ambiental el Concesionario debe cumplir con las exigencias del Contrato y el Apéndice Técnico 10. Antes de iniciar las obras, debe tramitar y obtener todas las licencias y permisos ambientales requeridos (incluida la licencia ambiental si aplica). Para ello, debe seguir el “Plan de Trámites Ambientales” previsto en el Apéndice 6 y entregar dicho plan de trámites al interventor, cumpliendo con los plazos allí definidos. Además, debe incorporar medidas de mitigación ambiental y atender las directrices de la ANI en temas ambientales. Durante la construcción,

está obligado a cumplir todas las disposiciones sociales y ambientales de los Apéndices (consultas previas, programas de compensación ambiental, manejo de residuos, etc.).

Riesgos ambientales: El Concesionario se obliga a conocer y aplicar la normatividad de gestión del riesgo de desastres y cambio climático (Ley 1523 de 2012, Decreto 2157 de 2017, Ley 1931 de 2018, etc.). Debe incorporar la reducción de riesgos en el proyecto mediante normas técnicas de diseño, en línea con las políticas nacionales.

Consulta previa: Si durante la ejecución surge la necesidad de consulta previa con comunidades étnicas (reconocidas después del proceso de selección), el Concesionario debe cumplirla y obtener los acuerdos definitivos antes de iniciar las obras en esas unidades funcionales.

10.2.3 Gestión Social

El Concesionario debe ejecutar el Plan de Gestión Social previsto en el Apéndice Técnico 8. Entre otros aspectos, esto incluye mantener relaciones con la comunidad y atender reclamos sociales. Debe cooperar con la Interventoría y la ANI y entregar la información social requerida. Durante la fase de construcción, cumple “todas las obligaciones de Gestión Social y Ambiental previstas en los Apéndices”. Esto abarca, por ejemplo, la implementación de programas de reubicación o compensación de comunidades afectadas, así como la atención oportuna de consultas de habitantes locales.

10.2.4 Redes e Infraestructura (Técnico-Operacional)

El Concesionario debe gestionar interferencias con redes y servicios según el Apéndice Técnico 5 y el Contrato. Entre sus obligaciones está inventariar las redes existentes dentro del derecho de vía tras la no objeción de los estudios de detalle, identificando tuberías, cables y demás infraestructuras afectadas. Debe realizar recorridos de campo permanentes en la traza y avisar de inmediato a los operadores (y policía) si detecta posibles afectaciones. En coordinación con los titulares de las redes, deberá ejecutar las acciones necesarias para resolver interferencias (traslados de redes, protecciones temporales o definitivas, reposiciones, etc.). El Contrato establece que debe “ejecutar las obligaciones de redes de acuerdo con las especificaciones técnicas y el inventario”, y mantener actualizado dicho inventario. Asimismo, el Concesionario coordinará con la ANI los trámites ante las entidades

dueñas de las redes (licencias, permisos o convenios de traslado), aunque la responsabilidad legal siempre recae en él.

Instrumentación y monitoreo: Para prevenir eventos asociados a fenómenos naturales, el Concesionario debe "instrumentar y monitorear" sitios críticos identificados en preconstrucción (ej. laderas inestables, cauces de ríos). Esto implica instalar sensores o estaciones (hidrométricas, pluviométricas, geotécnicas, etc.) y reportar periódicamente los datos a la Interventoría/ANI (la frecuencia la define la ANI en función de condiciones climáticas). Con base en estos datos debe generar alertas tempranas y ejecutar obras de prevención o mitigación necesarias, bajo vigilancia del interventor. Esta obligación aplica también en la etapa de operación y mantenimiento.

Seguros: El Concesionario debe contratar seguros "todo riesgo" para la infraestructura. En particular, debe tener vigente un Seguro de Daños a las Obras Civiles que cubra integralmente las Unidades Funcionales durante toda la vigencia del Contrato. Este seguro se tomará por el valor de reconstrucción de las obras y se ampliará con cada Acta de Terminación de Unidad Funcional. Debe cubrir tanto los daños por siniestros habituales como catástrofes no excluidas, definiendo montos asegurados de acuerdo con estudios de pérdida probable. También se exige seguro de vehículos y transporte de materiales para protección ante pérdidas durante la construcción (Secciones 18.9–18.10).

10.2.5 Planes de Contingencia y Gestión de Riesgos

El Contrato exige un Plan de Contingencia y Emergencia específico: el Concesionario debe entregarlo a la ANI y a la Interventoría dentro de los primeros 90 días de iniciada la preconstrucción. Este plan debe contemplar al menos contingencias por desastres naturales, fallas prolongadas de servicios públicos, actos terroristas o vandálicos, entre otros. El Concesionario está obligado a revisar el plan anualmente: dentro de los primeros 30 días de cada año debe entregar una versión actualizada al interventor hasta la terminación del Contrato.

Además, como actor de la gestión de riesgos de desastres, el Concesionario "debe dar cumplimiento" a la legislación de gestión del riesgo (Ley 1523/2012, Decretos 2157/2017, 602/2017) y elaborar, implementar y actualizar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres del proyecto, según los Apéndices Técnicos 3 y 10. Este plan de riesgos de desastres debe presentarse al interventor dentro de los 12 meses

siguientes a la fecha de inicio, para su no objeción antes de finalizar la preconstrucción.

10.2.6 Reportes e Información al Interventor y a la ANI

Finalmente, el Concesionario debe reportar periódicamente la evolución de los riesgos al interventor/ANI. Entre otros:

Gestión predial: informar mensualmente el avance de la "Sábana Predial" y cualquier retraso en la adquisición de predios.

Riesgos financieros: trimestralmente debe entregar a la ANI un informe de proyección de ingresos y egresos de las subcuentas de predios, redes y compensaciones socioambientales, así como de la ocurrencia de los riesgos de sobrecostos a cargo de la ANI asociados a ellas.

Inventario de redes: tras la no objeción a los estudios de detalle, presentar el inventario de redes afectadas al interventor/ANI. Además, cualquier traslado o gestión de red debe coordinarse y dejar registro con la intervención correspondiente.

Otros informes técnicos: entregar al interventor el Plan de Adquisición de Predios y demás documentación de gestión predial, el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, y los estudios o diagnósticos ambientales y sociales exigidos (por ejemplo, informes de consulta previa). También debe responder dentro de plazos legales a las solicitudes de información de la ANI/Interventoría en materia de riesgos y obras, y entregar formatos o reportes que la ANI requiera (por ejemplo, formatos del Sistema de Gestión Ambiental o de mantenimiento).

10.2.7 Alcance del análisis en el mes de noviembre de 2025

Para el mes de noviembre de 2025, aún no existe obligación del Concesionario en relación con la presentación de un informe que actualice el estado de los riesgos, por lo tanto, el análisis se sigue centrando en:

Línea base contractual de riesgos (Cláusula 19),

Obligaciones de seguimiento de la Interventoría (Anexo 4 y Manual ANI), y

Metodología CCE para valorar exposición, responsables y tratamientos.

El Concesionario el mes de noviembre de este año debe actualizar los elementos de la matriz de riesgos así como evidencias de tratamientos en curso (mitigaciones/transferencias), estado de pólizas y cualquier evento de activación o aviso sobre riesgos contractuales; con ello se incorporarán tablas financieras (subcuentas, compensaciones) y, si aplica, la evaluación de eventuales afectaciones al Fondo de Contingencias.

10.3 Sistema de Gestión de Riesgos

10.3.1 Diseño e implementación del sistema por la Interventoría

Este subcapítulo se encuentra desarrollado en el informe del período de Agosto de 2025.

10.4 Gestión de Riesgos del Proyecto

En este capítulo se presentan los principales riesgos identificados para el proyecto APP Corredor Férreo La Dorada – Chiriguaná, de acuerdo con la matriz de riesgos precontractual (excluyendo los riesgos propios del proceso de contratación) y con lo establecido en el numeral 19 del Contrato de Concesión APP No. 001 de 2025. La clasificación de cada riesgo se detalla por categorías (técnicos, prediales, ambientales, financieros, etc.), indicando la parte responsable asignada según el Contrato (Concesionario, ANI u otro) y la naturaleza del riesgo. Estos riesgos corresponden a aquellos que el Concesionario declaró haber evaluado y asumido al presentar su oferta, en línea con las obligaciones contractuales. La Interventoría del proyecto, a través de su Anexo 4, realiza seguimiento específico a la gestión de estos riesgos, conforme a lo requerido por la ANI. A continuación, se enumeran los riesgos del proyecto, clasificados y descritos en sus aspectos esenciales:

10.4.1 Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proyecto

La identificación de riesgos del proyecto se realizó con base en:

- La matriz de asignación de riesgos del Contrato de Concesión.
- Los riesgos derivados de las actividades de diseño, construcción, operación y mantenimiento.
- Los riesgos: institucionales, ambientales, prediales y sociales asociados al Proyecto.

Cada riesgo fue clasificado conforme a su:

- Naturaleza,
- Etapa del proyecto,
- Asignación contractual (Público, privado o compartido).

Riesgos de demanda e ingresos: Corresponden a la incertidumbre en los volúmenes de carga y tráfico ferroviario que utilizarán el corredor, y por ende en los ingresos por tarifas de uso de la infraestructura y prestación del servicio de transporte de carga. Este riesgo de demanda es asumido principalmente por el Concesionario, quien enfrenta los efectos favorables o desfavorables de la variación en dichos ingresos. Se clasifica como un riesgo financiero/comercial, ya que impacta la rentabilidad del proyecto. No existen garantías de tráfico mínimo por parte del Estado, por lo cual el Concesionario debe mitigar este riesgo mediante la promoción del uso del corredor y la diversificación de servicios logísticos asociados.

Riesgos de estudios y diseño: Incluyen posibles variaciones o insuficiencias en los estudios y diseños de detalle frente a las condiciones reales de campo, que puedan requerir ajustes durante la ejecución. Esto abarca riesgos geotécnicos, topográficos o de ingeniería no previstos totalmente. La responsabilidad recae en el Concesionario, quien asume los efectos de eventuales cambios en el alcance o costos derivados de estudios y diseños. Se clasifica como riesgo técnico pre-construcción, de naturaleza interna al proyecto. Un diseño inadecuado podría conllevar sobrecostos o retrasos en las obras, por lo que se monitorea cuidadosamente la calidad y suficiencia de los estudios técnicos.

Riesgos de construcción (costos y plazos): Son aquellos asociados a la ejecución de las obras de rehabilitación, mejoramiento y construcción nueva en el corredor férreo. Incluyen la variación en costos de insumos, materiales, equipo y mano de obra (por ejemplo, incrementos de precios del acero para rieles, combustible, etc.), cambios en cantidades de obra frente a lo presupuestado y eventuales retrasos en el cronograma de construcción. También cubren la disponibilidad de insumos y equipos necesarios en obra. Estos riesgos de construcción están asignados al Concesionario según el Contrato, dado que forman parte de su obligación de ejecutar las obras dentro del precio pactado. Se clasifican como riesgos técnicos y financieros durante la etapa constructiva.

Riesgo de infraestructura existente: Se refiere al estado y condiciones de la vía férrea y demás bienes entregados por la ANI al inicio de la concesión.

Cubre la posibilidad de que la infraestructura recibida requiera intervenciones mayores a las previstas (por deterioro, daños ocultos, etc.). Según el Contrato, el Concesionario asume las condiciones en que se entrega la infraestructura dentro de los límites definidos, por lo que este riesgo recae en él (salvo vicios ocultos muy excepcionales). Es un riesgo técnico inicial; su adecuada gestión implica realizar inspecciones detalladas y considerar en los planes cualquier rehabilitación adicional que sea necesaria.

Riesgos prediales: Comprenden las dificultades en la gestión de los predios necesarios para el proyecto, incluyendo demoras en la adquisición predial, costos mayores por indemnizaciones, procesos de expropiación e interferencias de ocupantes. Aunque la ANI apoya con herramientas legales de expropiación, el riesgo de sobrecostos y demoras en la gestión predial lo asume el Concesionario, en representación de la ANI. Se trata de un riesgo de tipo legal-social, crítico en etapa pre-constructiva, dado que retrasos en la disponibilidad de terrenos pueden impactar el cronograma. Cabe anotar que el Contrato prevé coberturas compartidas en casos muy específicos de variaciones extraordinarias en costos de predios, pero en general la administración del riesgo recae en el Concesionario.

Riesgos de redes y servicios públicos: Abarcan las posibles interferencias con redes de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, telecomunicaciones, etc.) a lo largo del corredor, que requieran traslado, protección o reubicación. Si bien en la estructuración se estimaron costos de reubicación de redes, cualquier variación o sobrecosto en estas actividades es asumido por el Concesionario, salvo coberturas particulares estipuladas para valores estimados de redes. Es un riesgo técnico/constructivo y su responsable es el Concesionario, quien debe coordinar con las empresas de servicios la adecuada gestión de estas interferencias para evitar retrasos y sobrecostos.

Riesgos de material rodante y equipos: Este proyecto incluye la puesta a punto del material rodante (locomotoras, plataformas, equipo de vía etc.) de propiedad de la Nación entregado al Concesionario, así como la adquisición e instalación de nuevos equipos y sistemas férreos (señalización, comunicaciones, equipo de mantenimiento, etc.). Los riesgos asociados incluyen que el material rodante entregado esté en peor estado del esperado, requiriendo mayores inversiones de rehabilitación, demoras en la entrega de nuevos equipos o repuestos por parte de proveedores, o incrementos de costos en su importación y montaje. Estos riesgos técnicos y financieros son

asumidos por el Concesionario (el Contrato asigna al Concesionario los efectos de variaciones en costos y plazos para provisión y puesta en servicio de equipos y material rodante). La clasificación es riesgo técnico-operativo.

Riesgos ambientales: Son aquellos relativos a la obtención y cumplimiento de la Licencia Ambiental que se necesite en la ejecución del proyecto y demás permisos o instrumentos de manejo ambiental requeridos. Incluye el riesgo de demoras en la aprobación de la licencia o permisos, exigencias adicionales de la autoridad ambiental y variaciones en costos de cumplimiento de medidas de manejo ambiental. El Concesionario asume el riesgo asociado a obtener y ajustar las licencias y permisos ambientales necesarios, así como variaciones en los costos de compensaciones ambientales que se derivan de dichas licencias. Solo en caso de cambios normativos ambientales imprevistos (posteriores a la oferta y no imputables al Concesionario) podría aplicar un ajuste o la asunción por la ANI, según las cláusulas de equilibrio económico. Este riesgo se clasifica como ambiental-regulatorio y es crítico en la fase de pre-construcción, pues una licencia ambiental condiciona el inicio de una obra.

Riesgos sociales y prediseño de comunidades: Incluyen posibles conflictos con comunidades locales, retrasos por procesos de consulta previa con comunidades étnicas (si aplican) y costos derivados de acuerdos sociales. También abarca el riesgo de invasión de la franja férrea por terceros durante la ejecución. El Contrato asigna al Concesionario los efectos de demoras y costos por socializaciones y acuerdos con la comunidad, tanto los acordados antes de la licitación (que deben ejecutarse) como cualquier nueva consulta o gestión social adicional requerida durante el proyecto. En esencia, la adecuada gestión social para mantener la aceptación del proyecto es responsabilidad del Concesionario, contando con el acompañamiento de la ANI en ciertos casos. Es un riesgo social reputacional, de importancia alta dado el extenso corredor (526 km, 5 departamentos, 25 municipios) con múltiples grupos de interés.

Riesgos culturales: Si en el corredor existen bienes de interés cultural o hallazgos arqueológicos, podrían surgir restricciones o requisitos especiales que afecten el proyecto. El Concesionario asume los costos y sobrecostos de cumplir con permisos o autorizaciones relacionadas con patrimonio cultural ya existentes al momento de la oferta, y también asume, en parte, los efectos de cambios que él mismo decida hacer o de obtener nuevos permisos culturales posteriormente. Se clasifica como riesgo técnico-legal (cultural).

Aunque la probabilidad es baja, un hallazgo arqueológico inesperado o una exigencia patrimonial podría impactar puntualmente el desarrollo de las obras.

Riesgos de operación y mantenimiento: Corresponden a variaciones en los costos y desempeño de la operación ferroviaria y el mantenimiento de la vía férrea y material rodante una vez el corredor esté en servicio. Por ejemplo, mayores cantidades de actividades de mantenimiento que las previstas, precios más altos de insumos (balasto, repuestos) durante la operación, o necesidad de plazos adicionales para cumplir indicadores de desempeño. Igualmente, mantener los niveles de servicio y disponibilidad de la infraestructura según Contrato recae en el Concesionario, incluso si requiere mayores esfuerzos o costos. Este riesgo es asumido enteramente por el Concesionario (riesgo operativo) y se clasifica como técnico-financiero en etapa de operación: el Concesionario debe asegurar el cumplimiento de indicadores de calidad a su propio costo.

Riesgos macroeconómicos y financieros: Engloban factores externos como inflación, devaluación cambiaria, tasas de interés y condiciones de financiamiento. El Contrato establece que las variaciones en el poder adquisitivo del peso, la tasa de cambio o ciclos económicos que afecten los flujos financieros del proyecto son riesgos a cargo del Concesionario. Asimismo, la capacidad de obtener el cierre financiero del proyecto (recaudando deuda y capital necesarios) y mantener la solvencia durante la ejecución es responsabilidad del Concesionario. Solo en riesgos muy específicos existe un reparto: por ejemplo, ciertas variaciones en impuestos (cambios de ley tributaria) se comparten entre ANI y Concesionario de acuerdo con el Contrato. Este conjunto de riesgos se clasifica como financieros – de mercado. Si bien son exógenos al proyecto, pueden impactar fuertemente sus costos y su estructura financiera.

Riesgos legales y regulatorios: Se refiere a cambios en la normatividad, regulaciones administrativas o técnicas durante la ejecución del Contrato (por ejemplo, nuevas leyes, estándares ferroviarios más estrictos, cambios en regulación tarifaria, etc.) que afecten las obligaciones del proyecto. Salvo que expresamente se hayan asignado a la ANI en el Contrato, los cambios regulatorios deben ser asumidos e implementados por el Concesionario por su cuenta. Esto incluye también eventuales cambios en estructura tarifaria del sector férreo que no sean imputables al Concesionario. Es un riesgo de tipo regulatorio/político. La probabilidad de cambios de ley relevantes en el

corto plazo es moderada, pero de ocurrir podrían alterar el equilibrio económico, en cuyo caso se procedería según los mecanismos contractuales de restablecimiento si aplican.

Riesgos de fuerza mayor y asegurables: Comprenden eventos extraordinarios fuera del control de las partes, como desastres naturales extremos (inundaciones severas, sismos), conflictos sociales graves o actos de fuerza mayor que puedan afectar el proyecto. El Contrato establece que los eventos asegurables (riesgos cubiertos por pólizas, e.g. daños por siniestros habituales) son responsabilidad del Concesionario, quien debe contratar seguros adecuados. En cuanto a fuerza mayor no asegurable, usualmente se manejan mediante extensiones de plazo o mecanismos de compensación según la ley y el Contrato, siempre que cumplan las condiciones de imprevistos imprevisibles y no imputables a ninguna de las partes. Este riesgo se clasifica como extraordinario; a noviembre de 2025 no se han materializado eventos de esta índole, pero se mantienen planes de contingencia.

10.4.2 Medidas de Tratamiento de los Riesgos

Para cada uno de los riesgos identificados, el Concesionario (y en algunos casos la ANI) han implementado o planificado medidas de tratamiento orientadas a prevenir su materialización o mitigar sus efectos en caso de ocurrencia. A continuación, se describen las principales estrategias y acciones de gestión de riesgos, alineadas con las mejores prácticas y las obligaciones contractuales:

Riesgos de demanda e ingresos: En noviembre de 2025 el proyecto continúa en fase temprana (preconstrucción), con dinámica operativa limitada frente al escenario de operación plena. Las medidas de tratamiento se enfocan en: (i) seguimiento de comportamiento de servicios existentes y (ii) gestión comercial preliminar. En esta etapa, el control del riesgo exige que el Concesionario mantenga un monitoreo periódico de la demanda, identifique desviaciones y documente su análisis, de forma que cualquier tendencia (positiva o negativa) se traduzca en ajustes tempranos en la estrategia comercial y logística.

Riesgos de estudios y diseño: El tratamiento del riesgo de diseño se soporta en la ejecución de campañas de campo, verificación de información base y revisión técnica de entregables. En noviembre se evidenció un avance relevante de ingeniería, lo que contribuye a reducir incertidumbres y la

probabilidad de reprocesos. En adelante, la efectividad del tratamiento dependerá de mantener: (i) controles de calidad sobre los productos, (ii) trazabilidad de cambios y (iii) cierre oportuno de observaciones por parte de la Interventoría antes de consolidar diseños definitivos.

Riesgos de construcción (costos y plazos): Al mantenerse la etapa de preconstrucción, la medida principal sigue siendo preventiva: planificación detallada, abastecimiento y programación. Sin embargo, desde octubre se identifican señales operativas que obligan a reforzar el enfoque de constructibilidad y de logística (particularmente por restricciones/afectaciones sobre la vía), a fin de evitar que eventos de operación básica y accesibilidad se traduzcan luego en riesgos de plazo.

Riesgo de infraestructura existente: Como medida estructural, el Concesionario mantiene inspecciones y control operativo sobre la infraestructura existente. No obstante, el mes de octubre evidenció eventos que impactaron la disponibilidad y movilidad sobre el corredor, los cuales, aunque reportados como no operacionales, generan efectos reales sobre continuidad y confiabilidad del servicio. En particular, se registraron interrupciones por árboles sobre la vía , y un caso en el que la vía fue interrumpida por caída de árboles que además ocasionó daño en locomotora

Adicionalmente, se reportó un evento de daño de banca con imposibilidad de paso por pérdida de banca

En consecuencia, el tratamiento de este riesgo debe reforzarse con medidas operativas verificables: (i) programa intensivo de control de vegetación y gestión de arbolado en zonas críticas, (ii) protocolos de atención y despeje con tiempos objetivo, (iii) priorización de puntos de vulnerabilidad (socavación/pérdida de banca) y (iv) registro y análisis de causa raíz para orientar inversiones tempranas de estabilización.

Riesgos prediales: La gestión predial y la defensa del corredor se consolidan como componente crítico del tratamiento del riesgo por accesibilidad, disponibilidad y control del activo. En octubre (se hace referencia a Octubre por la consolidación interna de la información) se evidenció:

Actividad significativa en procesos policivos (querellas), con un consolidado reportado de 2.339 querellas

18 reportes recientes de invasiones, con tipologías asociadas a construcciones principales y anexas

Esto obliga a que el tratamiento del riesgo no se limite a “planes”, sino a una estrategia activa con: (i) priorización de zonas calientes, (ii) cronograma de acciones policivas y seguimiento, (iii) medidas físicas de demarcación/ control donde aplique, y (iv) articulación efectiva con autoridades locales. La evidencia de esta gestión debe reflejarse en entregables y reportes periódicos, con trazabilidad de cada caso y su estado.

Riesgos de redes y servicios públicos: En octubre se reportó una condición que demuestra la relevancia de este riesgo: en un PK se identificaron cuerdas de media tensión muy bajas, que impiden el paso de locomotoras, afectando directamente la operación de un tren

Este hecho obliga a reforzar el tratamiento mediante: (i) inventario completo y georreferenciado de interferencias, (ii) gestión con empresas de servicios para correcciones y autorizaciones, (iii) definición de responsables y tiempos máximos de atención, y (iv) verificación en campo antes de programar movimientos ferroviarios y, posteriormente, obras.

Riesgos sociales: El tratamiento del riesgo social se orienta a mantener relacionamiento, atención de inquietudes y prevención de conflictos. Dado el volumen de actividades policivas e invasiones y la etapa temprana del proyecto, el componente social debe reforzar su articulación con el componente jurídico/predial para prevenir escalamiento de conflictos por ocupaciones y uso de la franja.

Riesgos culturales: Se mantienen medidas de carácter preventivo asociadas a identificación, permisos y manejo de hallazgos. En esta fase, la clave del tratamiento es no permitir que el inicio de actividades posteriores encuentre rezagos en permisos o protocolos.

Riesgos de operación y mantenimiento: Aunque no se está en operación plena, el corredor requiere operación básica, logística y mantenimiento rutinario. El informe de octubre distingue que varios eventos no se clasifican como incidentes operacionales (por ejemplo, caída de árboles y fallas de equipos), pero sí interrumpieron la circulación y deben ser tratados con gestión preventiva

En el periodo se reportaron, entre otros: pérdida de comunicaciones regional, daños en equipos y afectaciones que generaron demoras, y episodios de vía interrumpida por obstáculos

Por lo tanto, las medidas de tratamiento deben consolidarse en: (i) protocolos de respuesta, (ii) mantenimiento preventivo y controles preoperacionales, (iii) coordinación para despeje y restablecimiento, (iv) fortalecimiento de comunicaciones y continuidad del servicio, y (v) análisis de recurrencia para priorizar inversiones tempranas.

Riesgos de seguridad y salud en el trabajo (SST) y eventos graves

Este componente requiere ajuste sustantivo frente a la evidencia de octubre. El Informe Mensual registra que la Interventoría tuvo conocimiento de un accidente de trabajo mortal ocurrido el 13 de octubre de 2025, indicando además que, al corte del mes, el Concesionario no había presentado la información completa del evento, pese a requerimientos formales

Asimismo, el informe describe que la Interventoría debió solicitar información, y que el Concesionario entregó únicamente información preliminar, quedando pendiente el informe definitivo por parte del contratista

En consecuencia, la medida de tratamiento para este riesgo no puede considerarse “satisfactoria” mientras persista una brecha de reporte e investigación. Para cerrar el tratamiento, debe exigirse y verificarse: (i) reporte integral del evento, (ii) investigación con causas raíz y plan de acciones, (iii) medidas correctivas verificables, (iv) control documental SST y (v) seguimiento a implementación y eficacia.

Riesgos de fuerza mayor y asegurables: La ocurrencia de pérdida de banca sin paso y la recurrencia de interrupciones por obstáculos (árboles) obligan a fortalecer capacidades de contingencia: equipos, protocolos, recursos y tiempos de restablecimiento. Esto es especialmente importante porque, aun si algunos eventos se clasifican como “no operacionales”, su impacto sobre disponibilidad, continuidad y percepción de confiabilidad es material.

Hecho verificado en Octubre	Riesgo impactado (categoría)	Ajuste mínimo en medidas de tratamiento
Interrupciones por árboles sobre la vía	Infraestructura existente / O&M	Programa intensivo de control de vegetación + protocolos de despeje + trazabilidad de recurrencia

Hecho verificado en Octubre	Riesgo impactado (categoría)	Ajuste mínimo en medidas de tratamiento
Cuerdas de media tension bajas sin paso a locomotoras	Redes e interferencias	Inventario interferencias + gestión con empresa eléctrica + verificación preventiva por PK crítico
Pérdida de banca sin paso	Fuerza mayor / infraestructura	Priorización de puntos vulnerables + respuesta de emergencia + plan de estabilización y prevención
2.339 querellas y 18 invasiones recientes	Predial / social / control de corredor	Estrategia activa de defensa del corredor + cronograma policivo + coordinación territorial
Accidente de trabajo mortal con información incompleta	SST / reputacional / contractual	Exigir informe definitivo, investigación, plan de acciones y verificación de implementación

En síntesis, a noviembre de 2025 las medidas de tratamiento muestran avances en componentes técnicos y de gestión del corredor; sin embargo, los eventos de interrupción de vía, interferencias con redes, la dinámica de invasiones/querellas y, especialmente, la brecha de reporte e investigación del accidente mortal, obligan a ajustar el enfoque del tratamiento hacia acciones correctivas verificables, con responsables, plazos, evidencias y seguimiento de eficacia. De esta manera, la matriz de riesgos se mantiene como herramienta viva, conectada con hechos del periodo y con decisiones preventivas oportunas

10.5 Estado de Implementación de las Medidas

Al corte del presente informe, y conforme a lo evidenciado durante el mes de noviembre de 2025, el estado de implementación de las medidas de manejo de riesgos es satisfactorio en términos generales, pero con eventos relevantes que obligan a reforzar acciones preventivas, correctivas y de reporte, especialmente en operación preoperativa, seguridad (SST) e interacción con terceros:

Demanda e ingresos: El proyecto se mantiene en una etapa temprana (preoperativa), por lo cual el riesgo de demanda aún no se materializa en términos de una operación comercial plena. No obstante, se identifican señales tempranas que deben monitorearse y gestionarse con acciones comerciales progresivas (gestión con potenciales generadores de carga), de manera consistente con la necesidad de madurar el componente de demanda antes del escalamiento operativo.

Estudios y diseños: En noviembre, el desarrollo de diseños se mantiene en fase inicial (preliminar) y se continúa con mesas de trabajo y revisión de información base. En consecuencia, el riesgo de diseños no presenta una

materialización adversa, pero requiere seguimiento estrecho a hitos de entrega, control de interfaces (diseño–predial–ambiental–técnico ferroviario) y trazabilidad de decisiones.

Construcción (costos y plazos): Dado que el Contrato aún se encuentra en fase de preconstrucción, no se registran desviaciones por ejecución de obra física. El riesgo de costos y plazos permanece sin materialización, pero debe administrarse desde ya mediante la coherencia entre programación, entregables de diseño, permisos y condiciones habilitantes.

Infraestructura existente. Se mantiene la inspección y diagnóstico de la infraestructura entregada; sin embargo, durante octubre se reportaron novedades operacionales que afectaron la continuidad del corredor y evidencian vulnerabilidades de la infraestructura existente y/o de su entorno inmediato: (i) árboles sobre la vía, que generaron interrupciones y afectación operativa, y (ii) situaciones de cuerdas de media tensión bajas, que impidieron el paso de locomotoras, además de eventos de interrupción por condición de banca/entorno de la vía. Estas novedades deben reflejarse en el tratamiento del riesgo, especialmente en medidas de inspección, gestión con terceros y planes de contingencia operativa.

Gestión predial. Aunque el proceso predial no se encuentra aún desplegado en adquisición masiva, en noviembre se evidenció avance y control formal mediante: (i) el cronograma predial y sus comunicaciones asociadas, y (ii) la gestión de insumos para avalúos a través de Lonja avaluadora y la preparación/gestión de fichas prediales en puntos críticos (p. ej., intervenciones asociadas a estructuras priorizadas). En paralelo, se identifican riesgos por ocupaciones/invasiones que deben articularse con el frente jurídico (procesos policivos) y con la gestión social.

Interferencia de redes de servicios. Si bien el riesgo no aparece como plenamente materializado en noviembre, las novedades por cuerdas de media tensión evidencian la criticidad del frente de redes y la necesidad de: (i) inventario y verificación en campo, (ii) coordinación temprana con prestadores/propietarios de redes, y (iii) protocolos de respuesta rápida para evitar interrupciones operativas y condiciones inseguras.

Material rodante y equipos. El proyecto continúa en fase de diagnóstico y alistamiento, sin evidencia en noviembre de materialización de un riesgo crítico de material rodante; no obstante, el desempeño en operación básica y contingencias (interrupciones por eventos externos) exige que el plan de

alistamiento incorpore escenarios de restricción operativa y protocolos de seguridad.

Gestión social (incluye PQRS). En octubre (se incluyen en el informe de Noviembre por los tiempos de actualización requeridos) se reportaron un total de 15 PQRS, con 13 cerradas en el mismo periodo y 7 en trámite (dentro de plazos o con prórroga solicitada en casos puntuales). La dinámica de PQRS confirma que el riesgo social debe gestionarse con respuestas oportunas, socialización y coordinación institucional, particularmente ante solicitudes de información técnica/contractual y situaciones como invasiones o afectaciones en el entorno del corredor.

Ambiental. En noviembre se mantuvieron actividades de gestión ambiental y coordinación de instrumentos (p. ej., planificación de trámites y estructuración de información del EIA), con observaciones y requerimientos de ajuste sobre entregables ambientales y su articulación con la ejecución del proyecto. En consecuencia, el riesgo ambiental se mantiene controlado, pero exige asegurar completitud, oportunidad y consistencia documental (permisos/trámites y su trazabilidad).

Patrimonio cultural. Sin reportes de hallazgos arqueológicos materializados en octubre. El riesgo se mantiene bajo, sujeto a mantener la implementación de medidas preventivas y la coordinación de actividades de prospección según corresponda.

Operación y mantenimiento (etapa preoperativa). Aunque la operación es básica y preoperativa, noviembre presentó eventos no operacionales que afectaron la continuidad (vía interrumpida por obstáculos/condiciones externas y restricciones por redes). Esto implica que el componente O&M está en marcha, pero requiere fortalecer medidas de prevención, respuesta y coordinación con terceros para reducir recurrencia y tiempo de restablecimiento.

Aspectos macroeconómicos y financieros. No se registra en noviembre un evento materializado que implique modificación inmediata de la estrategia macro-financiera; sin embargo, se recomienda mantener el monitoreo del contexto y su posible impacto en costos, aseguramiento, y cadena de suministros.

Cambios legales/regulatorios. Sin evidencia en noviembre de cambios normativos con impacto directo e inmediato; se mantiene seguimiento y alerta temprana.

Eventos de fuerza mayor / asegurables y SST (hecho relevante del periodo). En noviembre se presentó un accidente con resultado mortal durante actividades operacionales (asociado a circunstancias de riesgo en campo), el cual constituye un hecho relevante para la gestión de riesgos, por su impacto en seguridad, continuidad y potenciales reclamaciones/aseguramiento. Adicionalmente, se evidenciaron brechas en el reporte (notificación tardía y necesidad de información completa), por lo que deben reforzarse: (i) protocolos de notificación inmediata, (ii) investigación y acciones correctivas, (iii) control de peligros en campo y (iv) seguimiento por parte de la Interventoría a compromisos derivados del evento.

Conclusión (noviembre 2025). El proyecto mantiene un panorama de riesgos generalmente controlado, propio de una etapa temprana; sin embargo, los eventos operacionales del mes (interrupciones por obstáculos/condiciones de entorno y restricciones por redes) y el accidente fatal evidencian la necesidad de elevar el nivel de rigor en la gestión preventiva, fortalecer la respuesta y reporte de incidentes, y asegurar la consistencia entre frentes técnico–ambiental–predial–social–SST. En consecuencia, la matriz de riesgos debe permanecer como instrumento vivo de control, incorporando aprendizajes del periodo, trazabilidad de acciones y verificación estricta de responsabilidades y medidas de tratamiento.

10.6 Análisis financiero y compensaciones

10.6.1 Estado financiero del proyecto

El financiamiento del proyecto se basa en un perfil de aportes semestrales de la Nación establecido en el Apéndice Financiero 3 del Contrato. Estos “Aportes ANI” deben ser transferidos por la ANI en los términos, montos y plazos pactados (Sección 3.5). Conforme al Informe Mensual No. 04, el análisis financiero se fundamenta en el informe fiduciario correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025 presentado por la Fiduciaria en el Comité Fiduciario No. 4. (Se usa este periodo en el informe de noviembre por los tiempos de entrega de la fiducia y la revisión interna del área financiera de la Interventoría)

En dicho corte, el acumulado de giros de equity desde la creación del fideicomiso hasta noviembre de 2025 asciende a COP $88.091.858.305.

Para ese mismo mes no se registraron desembolsos de deuda para financiación.

En materia de administración de recursos, el Informe Mensual incorpora el estado de cuentas y la dinámica de rendimientos/pagos del patrimonio autónomo; para el corte reportado, las subcuentas (incluida la Subcuenta Aportes ANI) aparecen sin movimientos dentro del estado de cuentas presentado (valores en cero), lo cual debe interpretarse a la luz del estado real de fondeos/traslados y la trazabilidad contable del PA.

Adicionalmente, en el marco del seguimiento fiduciario, se deja trazabilidad de actividades de control claves, entre ellas la revisión de procedimientos del manual operativo del fideicomiso asociados a facturación, recaudo, pagos, traslados y el acta de cálculo de retribución mensual, así como el envío de estados financieros mensuales con auxiliar contable.

Finalmente, el Informe Mensual reitera la exigencia de control sobre recursos propios del Concesionario: la Interventoría requiere la presentación bimestral de cuentas de cobro por desembolsos con recursos propios (p. ej., asociados a gestión predial), y establece que su verificación se realice en un plazo no mayor a diez (10) días, como mecanismo de alerta temprana de liquidez y cumplimiento.

10.6.2 Compensaciones

Compensaciones socioeconómicas: Según la Sección 2.52 del Contrato, las compensaciones socioeconómicas son los reconocimientos a personas afectadas por la gestión predial (conforme a la Resolución 545 de 2008 e, incluso, al Plan de Reasentamientos). El Concesionario debe ejecutar el Plan de Compensaciones Socioeconómicas de acuerdo con el Apéndice Técnico 7, que detalle las indemnizaciones, traslados y ayudas sociales a los afectados. Estas compensaciones se pagan con recursos de la Subcuenta Predios, como se mencionó, cubriendo indemnizaciones por expropiación voluntaria, expropiación forzosa y daños relacionados. En el Informe Mensual de octubre, se reporta que el Concesionario se encuentra estructurando la estimación preliminar del Plan de Compensaciones Socioeconómicas.

Desde el soporte procedimental, el Apéndice Técnico aplicable establece que el Concesionario debe ajustar mensualmente la estimación del Plan, incorporando información de fichas sociales, acuerdos (suscritos o rechazados) y la

matriz/sábana de seguimiento enlazada a la sábana predial, indicando variaciones frente al mes anterior.

Asimismo, se prevén plazos de revisión/observaciones por parte del Interventor en periodos cortos (10 días), para asegurar oportunidad y control.

Compensaciones socioambientales: Se definen en la Sección 2.51 como los requerimientos incluidos en actos administrativos ambientales del proyecto. Abarcan compensaciones por pérdida de biodiversidad, afectación a recursos naturales y, entre otras, el traslado de instituciones educativas (Sección 9.16.b). El Concesionario debe cumplir las medidas de mitigación y compensación ambiental establecidas en el Apéndice Técnico 6 (Gestión Ambiental). Hasta noviembre de 2025 se ha avanzado en las gestiones ambientales requeridas (obtención de permisos, acuerdos de cesión, entre otros), reservando presupuesto para las contrapartes señaladas por las autoridades ambientales. Es fundamental continuar con el seguimiento estricto del cronograma ambiental para evitar incumplimientos, ya que atrasos en la implementación de compensaciones (p. ej. obra de mitigación de biodiversidad) podrían implicar multas o demoras en la entrega de licencias ambientales.

En el Informe Mensual de octubre se señala avance en gestiones ambientales (p. ej. permisos y acuerdos) y la necesidad de mantener seguimiento estricto al cronograma para evitar incumplimientos que deriven en sanciones o demoras de licenciamiento.

Otras compensaciones previstas en el Contrato

El Contrato contempla compensaciones especiales como derechos económicos a favor del Concesionario: “Compensación Especial” y “Compensación Especial UFVF”, con reglas de reconocimiento vinculadas a las secciones contractuales respectivas.

El Informe Mensual también recoge la lógica de atención de contingencias: ante un evento contingente se prioriza el uso de recursos del Fondo de Contingencias, y de ser insuficientes se recurre a mecanismos sucesivos (p. ej. Subcuenta de Excedentes de la ANI y apropiaciones presupuestales), como salvaguarda contra desfinanciamiento en eventos eximentes o especiales.

Con base en lo reportado en octubre de 2025, el componente financiero del Proyecto debe leerse a partir de la evidencia fiduciaria (corte noviembre 2025), el seguimiento a la operativa de facturación–recaudo–pagos del patrimonio autónomo y la disciplina de rendiciones bimestrales de recursos propios del Concesionario.

En paralelo, las compensaciones (socioeconómicas y socioambientales) deben administrarse con actualización periódica y trazabilidad documental (estimación preliminar, matriz de seguimiento, permisos/actos ambientales), asegurando control preventivo de riesgos de liquidez, cumplimiento y cronograma.

10.7 Eventos relevantes de riesgo

El 13 de octubre de 2025 ocurrió un accidente fatal en el marco del Contrato APP 001-2025, cuyas consecuencias se reportaron en noviembre. El incidente tuvo lugar en la vereda El Vergel, municipio de Puerto Nare (Antioquia), a la altura del PK 297+750 del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná. Un grupo de trabajadores que se desplazaba en un carromotor de mantenimiento fue atacado por abejas; en los hechos perdió la vida el ingeniero Sebastián Uribe. Este evento, clasificado por la concesionaria como “no operacional” por no involucrar la circulación de trenes, derivó en la interrupción temporal de la vía férrea por aproximadamente 5,5 horas mientras se atendía la emergencia.

Cabe resaltar que la Interventoría no fue informada oportunamente por el Concesionario sobre este accidente, sino por terceros. Ante la gravedad de lo ocurrido y en atención a las obligaciones contractuales de seguridad, la Interventoría ofició al Concesionario (comunicado 774-083 del 15/10/2025) y a la ANI requiriendo informes inmediatos y definitivos sobre el evento. Se solicitó precisar la ubicación, describir el accidente, identificar involucrados, detallar las medidas adoptadas y verificar la señalización y condiciones de la vía, así como acreditar las actuaciones ante autoridades competentes (Policía, Medicina Legal) y entes de riesgos laborales (ARL, MinTrabajo). En respuesta, el Concesionario remitió un informe preliminar (Oficio LFC-0302-2025 del 23/10/2025) indicando la localización exacta y que la vía contaba con señalización y condiciones de seguridad adecuadas, y anunció que el informe técnico definitivo sería elaborado por el contratista especializado (UG21). La Interventoría exigió información complementaria (Oficio 774-119 del 31/10/2025), incluyendo copias de los informes de autoridad y detalles sobre denuncias, reclamaciones o procesos legales/administrativos derivados del hecho. Al cierre de octubre, el Concesionario se encontraba consolidando el informe técnico final del accidente, manteniéndose la supervisión estrecha de este suceso por sus implicaciones.

A partir de la matriz de riesgos contractual vigente (versión de noviembre) y de los hallazgos del informe de octubre, se identifican varios riesgos contractuales impactados por este accidente mortal. En la línea base contractual de riesgos (Cláusula 19 del Contrato de Concesión) se asigna al Concesionario la

responsabilidad sobre los riesgos operativos y de seguridad industrial asociados a la ejecución del proyecto. Es decir, los riesgos de accidentalidad en obra y operación recaen contractualmente en el privado, junto con la obligación de cumplir la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de contar con seguros de responsabilidad vigentes. La ocurrencia de este evento fatal activa dichos riesgos, evidenciando sus efectos y la necesidad de revisar las medidas de manejo.

El accidente mortal de octubre (reportado en noviembre) constituye un punto crítico en la gestión de riesgos contractuales del proyecto. En primer lugar, evidenció que riesgos considerados de ocurrencia baja pueden materializarse con consecuencias graves, lo cual exige recalibrar la valoración de estos riesgos residuales. En términos de riesgo operacional, el evento puso a prueba los protocolos de continuidad: aunque no se trató de un descarrilamiento ni colisión ferroviaria, la interrupción prolongada por una causa atípica obliga a reforzar los planes de respuesta para mantener la disponibilidad del corredor ante emergencias inesperadas. Igualmente, en el ámbito de riesgo SST, la fatalidad demuestra que las medidas de prevención y mitigación existentes no eran plenamente suficientes, por lo que el nivel de exposición residual del personal debe ser re-evaluado y reducido mediante acciones correctivas inmediatas.

Este suceso reafirma la importancia de mantener un sistema de seguimiento de riesgos dinámico y proactivo. Conforme a lo previsto en el Contrato y el Anexo 4, el Concesionario debe actualizar la matriz de riesgos en noviembre incorporando cualquier evento activador – en este caso, el accidente mortal – junto con las acciones emprendidas. La Interventoría, por su parte, intensificará la vigilancia sobre este riesgo, verificando el cumplimiento de las obligaciones de SST y seguros por parte del Concesionario, y documentando rigurosamente la trazabilidad de las actuaciones frente al siniestro. Adicionalmente, se sugiere a la ANI fortalecer el acompañamiento al Concesionario en materia de seguridad industrial, tal como se recomendó al cierre de octubre, para garantizar la entrega oportuna y calidad de la información requerida y la implementación de las mejoras necesarias.

En síntesis, el evento fatal subraya la necesidad de ajustar prioritariamente la gestión del riesgo operacional y de SST en el proyecto. Más allá del cumplimiento normativo estricto por parte del Concesionario, se requiere una cultura de seguridad más arraigada y una comunicación más fluida ante incidentes. Solo mediante lecciones aprendidas de este incidente y la actualización correspondiente de las matrices y planes de manejo de riesgos, se podrá reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos similares y limitar sus impactos, protegiendo la vida de las personas y la continuidad exitosa del Contrato. Los próximos informes deberán

reflejar estos ajustes, incluyendo la recalificación del riesgo residual de accidentalidad laboral y las mejoras implementadas en los controles, en concordancia con el deber contractual de administrar proactivamente los riesgos asignados al Concesionario. La adecuada gestión de este evento, con medidas correctivas efectivas, será determinante para mantener la confianza en el proyecto y evitar afectaciones mayores al Fondo de Contingencias del Estado por riesgos no mitigados.

En la siguiente tabla se muestran todos los riesgos del Contrato de Concesión en atención a los capítulos de “Asignación de Riesgos”, incluyendo además aquellas asignaciones de riesgos que no están contempladas en dicha sección sino a las que se haga mención en cualquier otro documento que compone el Contrato.

En el anexo 10.1 se incluyen:

Un análisis del estado y avance de cada uno de los riesgos, de igual forma se indica que alerta que pueda llevar a la materialización de riesgos asignados tanto al público como al privado

Regulación contractual y asignación del riesgo (privado, público o compartido) de acuerdo con el marco contractual y normativo vigente.

Contexto, clasificación por área y tipo del riesgo. (De acuerdo con el marco contractual y normativo vigente.)

Clasificación de probabilidad e impacto de todos los riesgos del Contrato.

Justificación de probabilidad e Impacto.

10.8 Conclusiones y recomendaciones de riesgos

- Aunque el proyecto se encuentra en fase de preconstrucción, ya se han materializado eventos con impacto operativo real, como interrupciones de la vía por árboles, afectaciones por interferencias de redes y pérdida de banca, lo cual demuestra que los riesgos asociados a infraestructura existente, O&M temprano y redes no son meramente teóricos y requieren ajustes inmediatos en las medidas de tratamiento
- Exigir al Concesionario el fortalecimiento inmediato del tratamiento de riesgos operativos y de infraestructura existente, mediante la implementación de programas verificables de control de vegetación, gestión de interferencias de redes, priorización de puntos críticos (socavación, banca, arbolado) y protocolos de respuesta con tiempos objetivo, incorporando estas acciones de forma explícita en la matriz de riesgos actualizada.
- Reforzar el control y seguimiento del riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), condicionando el cierre del evento mortal a la entrega y validación del informe técnico definitivo, la investigación de causas raíz, el plan de acciones correctivas y la verificación de su implementación, así como exigiendo ajustes a los protocolos de notificación inmediata y gestión de emergencias.
- Mantener la matriz de riesgos como instrumento vivo de control contractual, incorporando de manera sistemática los hechos ocurridos en operación preoperativa, recalibrando probabilidades e impactos cuando corresponda, y asegurando que cada riesgo cuente con responsables, plazos, evidencias y criterios claros de eficacia, especialmente en los frentes predial, social, redes, O&M y financiero.

11 EVALUACIÓN DE INDICADORES

El presente informe tiene como finalidad presentar el seguimiento detallado al cumplimiento de los Indicadores de Disponibilidad, Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio, establecidos en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión.

11.1 Evaluación de indicadores Interventoría

Como se ha referido anteriormente la Interventoría, existen Indicadores definidos en las Tablas 1 y 2 del Apéndice Técnico 4 que no resultan aplicables en todos los periodos. Entendido lo anterior, el Índice de Cumplimiento se determinó exclusivamente con base en los Factores de Ponderación de aquellos indicadores que efectivamente fueron medibles en el periodo, lo cual equivale a un resultado máximo alcanzable de hasta el cien por ciento (100%), aun cuando existan indicadores no aplicables en el período evaluado, para la Etapa Preoperativa.

Teniendo en cuenta lo anterior y tal como se desarrolla en el reporte mensual de indicadores (anexo 11.1 Ifrmi02.nov2025):

Tabla 11-1 Resultado Interventoría Medición de Indicadores Tabla 1 AT4

Nombre del Indicador	Identificador	Valor de Aceptación
Disponibilidad de Material Rodante del Proyecto en estado operativo y funcional.	DMR	No Aplica
Cumplimiento de surcos (itinerario de trenes)	CS	1
Ejecución del Plan de Mantenimiento del Material Rodante del Proyecto.	EPM2	No Aplica
SUMA		

Tabla 11-2 Resultado Interventoría Medición de Indicadores Tabla 2 AT4

Nombre del Indicador	Identificador	Valor de Aceptación
Disponibilidad y cobertura de las Comunicaciones de Control de Tráfico	COM1	1
Tiempo de Retraso en los surcos asignados a trenes de Terceros Operadores y/o del Concesionario	SCP1	1
Congestión logística - manejo de carga	CLO	No Aplica
Tiempo de despeje de la Vía Férrea por atención de accidentes y/o incidentes operacionales	TT1	1
Tiempo de atención de eventos no operacionales que ocurran en el Corredor Férreo	IC	1
Atención de Querellas (Q) en etapa preoperativa	Q0	No Aplica
Seguridad del tráfico (ST)	ST	1

Nombre del Indicador	Identificador	Valor de Aceptación
Disponibilidad de la Infraestructura Férrea y el Puente Vehicular y Peatonal sobre el río Sogamoso y sus ramales de conexión, en el periodo que esté a cargo del Concesionario la Operación y Mantenimiento de estas obras	DIF	1
Índice de Mortalidad (Im)	O1	1
Estado de la Unidad Funcional de Vía Férrea	UFVFD1	No Aplica

11.2 Cálculo de Índice de Cumplimiento Interventoría Periodo

Para el elemento mensual de la Retribución el literal (c) de la Sección 4.1 del Contrato de Concesión, indica que corresponde a la sumatoria de los Componentes de la Retribución definidos en la Sección 4.5 como sigue:

- **$IUIF_j$**: Corresponde al Ingreso por Recaudo de la Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea por Terceros Operadores de la Retribución mensual causado para el Mes j, expresado en Pesos del Mes j. El porcentaje de Ingreso por Recaudo de la Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea se encuentra definido en la Sección 4.5(a).

- **$IPSL_j$**: Corresponde al Ingreso por Prestación de Servicios Logísticos por Terceros Operadores de la Retribución mensual causado para el Mes j, expresado en Pesos del Mes j. El porcentaje de Ingreso por Prestación de Servicios Logísticos se encuentra definido en la Sección 4.5(b).

- **$IPSPFC_j$**: Corresponde al Ingreso por la Prestación del Servicio Público Ferroviario de Carga de la Retribución mensual causado para el Mes j, expresando en Pesos del Mes j y se encuentra definido en la Sección 4.5(c).

- **IEC_j:** Corresponde al Ingreso por Explotación Comercial de la Retribución mensual causado para el Mes j, expresado en Pesos del Mes j y se encuentra definido en la Sección 4.5(d).

A continuación, se relacionan los Índices de cumplimiento para cada uno de los componentes de la Retribución Mensual:

1. **$IC(TUIF)_j$:** Índice de Cumplimiento de los Indicadores previstos para el Recaudo de la Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea para el Mes j.

$$IC\ (TUIF)_j = \sum_{n=1}^{n} VP14_{n,j}$$

Donde,

- ***IC(TUIF)$_j$:*** *Índice de Cumplimiento de los Indicadores previstos para el Recaudo de la Tarifa por Uso de la Infraestructura Férrea para el Mes j*
- ***VP14:*** *Valor Ponderado de un Indicador, calculado como la multiplicación las ponderaciones de la Tabla 6 con los resultados de la aplicación de cada uno de los Indicadores de la Tabla 3 (en Etapa de Operación y Mantenimiento). Durante la Etapa Preoperativa, será calculado como la multiplicación las ponderaciones de la Tabla 5 con los resultados de la aplicación de cada uno de los indicadores de la Tabla 2.*
- ***n:*** *Es cualquiera de los Indicadores que se listan la Tabla 5 y Tabla 6 del Apéndice Técnico 4, según aplique.*
- ***j:*** *Cada uno de los Meses Calendario a partir de partir del inicio de la Etapa de Preconstrucción*

El cálculo del ***IC(TUIF)*** para noviembre de 2025 se presenta a continuación:

Tabla 11-3 IC(TUIF) noviembre de 2025

Nombre del Indicador	Identificador	a-Resultado verificación tabla 2	b-Factor de Ponderación Sin Puente tabla 5	Resultado (a*b)
Disponibilidad y cobertura de las Comunicaciones de Control de Tráfico	COM1	1	7,36%	7,36%
Tiempo de Retraso en los surcos asignados a trenes de Terceros Operadores y/o del Concesionario	SCP1	1	3,68%	3,68%
Congestión logística - manejo de carga	CLO	No Aplica	1,23%	--
Tiempo de despeje de la Vía Férrea por atención de accidentes y/o incidentes operacionales	TT1	1	2,45%	2,45%
Tiempo de atención de eventos no operacionales que ocurran en el Corredor Férreo	IC	1	0,31%	0,31%
Atención de Querellas (Q) en etapa preoperativa	Q0	No Aplica	0,30%	--
Seguridad del tráfico (ST)	ST	1	1,23%	1,23%

Nombre del Indicador	Identificador	a-Resultado verificación tabla 2	b-Factor de Ponderación Sin Puente tabla 5	Resultado (a*b)
Disponibilidad de la Infraestructura Férrea y el Puente Vehicular y Peatonal sobre el río Sogamoso y sus ramales de conexión, en el periodo que esté a cargo del Concesionario la Operación y Mantenimiento de estas obras	DIF	1	72,21%	72,21%
Índice de Mortalidad (Mi)	O1	1	3,00%	3,00%
Estado de la Unidad Funcional de Vía Férrea	UFVFD1	No Aplica	8,23%	--
SUMA				**90,24%**

$$\boldsymbol{IC(TUIF)} = \frac{90.24}{90.24} = 1$$

2. **IC(SL)$_j$:** Índice de Cumplimiento de los Indicadores previstos para el Recaudo de la tarifa por prestación servicios logísticos para el mes j.

 Para el periodo de la presente medición esté componente no aplica, por lo tanto, el IC**(SL)** para noviembre de 2025 No Aplica.

3. **IC(sic)$_j$:** Índice de Cumplimiento de los Indicadores previstos para la prestación de Servicios Logísticos para el mes j.

 Para el periodo de la presente medición esté componente no aplica, por lo tanto, el **IC(sc)** para noviembre de 2025 No Aplica.

4. **IC(EC)$_j$:** Índice de Cumplimiento de los Indicadores previstos para la Explotación Comercial para el mes j.

$$IC\ (EC)_j = \sum_{n=1}^{n} VP17_{n,j}$$

Sea lo primero aclarar, que en la página 89 del Apéndice Técnico 4, se presenta un error tipográfico respecto al desarrollo de la formula. Encontrándose la siguiente descripción:

$IC(sc)_j$	Índice de Cumplimiento de los Indicadores previstos para la Explotación Comercial para el Mes j
VPI6	Valor Ponderado de un Indicador, calculado como la multiplicación : i)las ponderaciones de las Tabla 5, durante la Etapa Preoperativa, o Tabla 6, durante la Etapa Operativa y ii) los resultados de los indicadores de la Tabla 2 (durante la Etapa Preoperativa) y los resultados de los indicadores de la Tabla 3 (durante la Etapa Operativa), según corresponda.
n	Es cualquiera de los Indicadores que se listan en la Tabla 5, durante la Etapa Preoperativa, o Tabla 6, durante la Etapa Operativa, de este mismo documento
j	Cada uno de los Meses Calendario a partir de partir del inicio de la Fecha de Inicio del Contrato

No obstante, la Interventoría infiere que la real definición de los componentes de la formula son los siguientes:

- ***IC(EC)$_j$*** *Índice de Cumplimiento de los Indicadores previstos para la Explotación Comercial para el Mes j.*
- ***VP17*** *Valor Ponderado de un Indicador, calculado como la multiplicación las ponderaciones de: i) las ponderaciones de las Tabla 5, durante la Etapa Preoperativa, o Tabla 6, VPI6 durante la Etapa Operativa y ii) los resultados de los indicadores de la Tabla 2 (durante la Etapa Preoperativa) y los resultados de los indicadores de la Tabla 3 (durante la Etapa Operativa), según corresponda.*
- ***n*** *Es cualquiera de los Indicadores que se listan la Tabla 5 durante la Etapa Preoperativa o Tabla 6, durante la Etapa Operativa, del Apéndice Técnico 4.*
- ***j*** *Cada uno de los Meses Calendario a partir de partir del inicio de la Fecha de inicio del Contrato.*

El cálculo del ***IC(EC)*** para noviembre de 2025 se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 11-4 IC(EC) noviembre de 2025

Nombre del Indicador	Identificador	a-Resultado verificación tabla 2	b-Factor de Ponderación Sin Puente tabla 5	Resultado (a*b)
Disponibilidad y cobertura de las Comunicaciones de Control de Tráfico	COM1	1	7,36%	7,36%
Tiempo de Retraso en los surcos asignados a trenes de Terceros Operadores y/o del Concesionario	SCP1	1	3,68%	3,68%
Congestión logística - manejo de carga	CLO	No Aplica	1,23%	--

Nombre del Indicador	Identificador	a-Resultado verificación tabla 2	b-Factor de Ponderación Sin Puente tabla 5	Resultado (a*b)
Tiempo de despeje de la Vía Férrea por atención de accidentes y/o incidentes operacionales	TT1	1	2,45%	2,45%
Tiempo de atención de eventos no operacionales que ocurran en el Corredor Férreo	IC	1	0,31%	0,31%
Atención de Querellas (Q) en etapa preoperativa	Q0	No Aplica	0,30%	--
Seguridad del tráfico (ST)	ST	1	1,23%	1,23%
Disponibilidad de la Infraestructura Férrea y el Puente Vehicular y Peatonal sobre el río Sogamoso y sus ramales de conexión, en el periodo que esté a cargo del Concesionario la Operación y Mantenimiento de estas obras	DIF	1	72,21%	72,21%
Índice de Mortalidad (Mi)	O1	1	3,00%	3,00%
Estado de la Unidad Funcional de Vía Férrea	UFVFD1	No Aplica	8,23%	--
SUMA				**90,24%**

$$\boldsymbol{IC(EC)} = \frac{90.24}{90.24} = 1$$

El ejercicio realizado en el presente documento será actualizado teniendo en cuenta el concepto del estructurador del proyecto y las directrices de la ANI, en consonancia con las mesas de trabajo realizadas en conjunto con la Agencia y el Concesionario.

11.3 Evaluación de Indicadores y Cálculo de Índice de Cumplimiento por parte del Concesionario

En relación con la información registrada por el Concesionario en el Sistema de Información de Control Contractual – SICC, correspondiente a los indicadores definidos para su evaluación durante el periodo se establece el cálculo de cumplimiento a partir de los datos oficialmente cargados en la plataforma.

Con corte al periodo correspondiente a noviembre 2025, a continuación, se relacionan los reportes que se encuentran cargados en el sistema a la fecha.

Ilustración 11-1 Registro indicador TT1



Fuente: Base de datos SICC

Ilustración 11-2 Registro Indicador IC



Fuente: Base de datos SICC

Ilustración 11-3 Registro Indicador Qo



Fuente: Base de datos SICC

Ilustración 11-4 Registro de indicador Seguridad del Tráfico



Fuente: Base de datos SICC

Ilustración 11-5 Registro de Indicador - índice de Mortalidad



Fuente: Base de datos SICC

Ilustración 11-6 Disponibilidad de la infraestructura Férrea



Fuente: Base de datos SICC

11.4 Cálculo de Índice de Cumplimiento

En relación con la información registrada por el Concesionario en el Sistema de Información de Control Contractual – SICC, correspondiente a los indicadores definidos para su evaluación durante el periodo de noviembre en el marco de la etapa de pre construcción, se establece el cálculo de cumplimiento a partir de los datos oficialmente cargados en la plataforma.

Ilustración 11-7 Calculo de Índice de cumplimiento Concesionario

Calculo del índice de cumplimiento para Concesión línea férrea central Tabla 2

CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL

UF UF1
Fecha inicial 2025-11-01
Fecha final 2025-11-30

Realizada por KAREN GISSELLE FUQUEN HUERTAS

Observaciones Tabla retribucion de Noviembre 2025

Indicador	Clasificación	Frecuencia de Medición	Unidad de medidad	Evaluación	Porcentaje de Ponderación Original	Valor ponderado obtenido de evaluación
COM-1 - Disponibilidad de comunicaciones	UF0	MENSUAL	Horas	1,00	7,36	7,3600
SCP-1 - Tiempo de retención	UF0	SEMANAL	Minutos	1,00	3,68	3,6800
CLO - Congestión logística	UF0	SEMANAL	Horas	N/A	1,23	0
TT-1 - Tiempo de reacción para atención de usuario	UF0	MENSUAL	Porcentaje	1,00	2,45	2,4500
IC - Invasiones del corredor	UF0	MENSUAL	Cantidad	1,00	0,31	0,3100
Q0 - Atención a querellas	UF0	SEMESTRAL	Porcentaje	N/A	0,30	0
O1 Mensual - Índice de Mortalidad	UF0	MENSUAL	Cantidad	1,00	3,00	3,0000
ST - Seguridad del tráfico	UF0	MENSUAL	Cantidad	1,00	1,23	1,2300
DVF - Disponibilidad de la via Ferrea	UF0	SEMANAL	Porcentaje	1,00	72,21	72,2100
UFVF - Estado de la Unidad Funcional de Vía Férrea	UF0	TRIMESTRAL	Porcentaje	N/A	8,23	0
Estado de Puentes	UF0	MENSUAL	Porcentaje	0,00	0,00	0,0000

	VALOR DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO	VALOR DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO ESPERADO	VALOR DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO
	100,00%	90,2400	90,2400

Fuente: Base de datos SICC

11.5 Conclusiones y recomendaciones Indicadores

- Durante el periodo de evaluación correspondiente al mes de noviembre de 2025, los indicadores TT1 (Tiempo de despeje de la vía), IC (Tiempo de atención de eventos no operacionales), ST (Seguridad del tráfico ferroviario), O1 (Índice de mortalidad) y DIF (Disponibilidad de la infraestructura férrea) reportan, según los registros del SICC, ausencia de eventos que afecten su medición, evidenciándose cumplimiento frente a los valores de aceptación establecidos contractualmente.

- Se identifican indicadores cuya medición no resulta procedente en la etapa actual, en tanto su evaluación se encuentra condicionada a la entrada en operación efectiva del material rodante del Proyecto o a la terminación de las unidades funcionales correspondientes. Tal es el caso de los indicadores DMR, CS, EPM2, UFVF y E1.

- El indicador DMR (Disponibilidad del Material Rodante del Proyecto en estado operativo y funcional), así como los indicadores CS y EPM2, no cuentan con base de medición en el periodo evaluado, dado que no se han materializado días operativos efectivos asociados a la movilización de carga con material rodante del Proyecto. Esta situación obedece a la ausencia de acuerdos comerciales consolidados, pese a las gestiones adelantadas por el

Concesionario, y a barreras de mercado identificadas y expuestas en los comités de seguimiento.

- Se solicita a la ANI definir formalmente el valor o la metodología aplicable a los Factores de Ponderación de los indicadores no medibles en la fase actual, considerando las condiciones reales de la infraestructura férrea, la etapa contractual y el estado de la operación del material rodante del Proyecto.

- Se recomienda que el Concesionario implemente un protocolo interno de reporte y control de información que garantice consistencia, trazabilidad y correspondencia entre los datos cargados en el SICC y los soportes técnicos exigidos contractualmente.

12 ANEXOS

1 – Anexos información Proyecto

1.1 Ficha técnica nov 2025
1.2 Seguimiento obligaciones nov 2025
1.3 Correspondencia nov 2025
1.4 Actas comité

3 – Anexos Jurídicos

3.1 Pólizas Contrato de Concesión
3.2 Formato garantías ANI

5 – Anexos Operativos

5.1 Registro Mantenimiento Material Rodante. Nov 25 V2
5.2 Registro Operaciones Ferroviarias. Nov 25 V2
5.3 Registro Fotográfico Mantenimiento. Nov 25 V2
5.4 Operación ferroviaria

6 – Anexos ambientales

6.1 PMF2 Revegetalización
6.2 PMF5 Certificado Asociación de Recuperadores Reciclo
6.3 Registro fotografico
6.4 PMF6 Actas préstamo de unidades sanitarias fijas.
6.4 PMF4Sop.sum.mat.pét
6.5 Doc.min.amb
6.6 Pro.alm.ele.fér
6.7 PMS4Reg.asis.sen.amb
6.8 Int.PK 202+860
6.9 Req.inf.POC
6.10 Sol.vis.téc.hip
6.11 Com.CAS.Auto
6.12 Reg.con.ag.est.Zap
6.13 Actívid.desc.poda.árb
6.14 Folleto.soc.fau
6.15 Matriz de Requerimientos Ambientales
6.16 Reg.asist.PK308+080
6.17 PAEPP
6.18 Com.LFC-349-2025

6.19 Acta.mesa.trab

7 – Anexos prediales

7.1 Matriz de obligaciones prediales
7.2 Sabana predial
7.3 Matriz de seguimiento procesos policivos
7.4 Matriz control policivo
7.5 Cronograma de trabajo predial
7.6 Borrador acta reunión Convenio Interadministrativo CI-007-2023

8 – Anexos sociales

8.1 P1. Atención al usuario
8.2 P2. Educación y capacitación al personal vinculado
8.3 P3. Programa de vinculación de mano de obra
8.4 P4 Programa de Información y Participación Comunitaria- Actas
8.5 P4. Programa de información y participación comunitaria
8.6 P6. Programa de apoyo al mejoramiento de capacidades productivas
8.7 P7.Programa capacitación a la comunicad aledaña
8.8 P9. Programa acompañamiento a la gestión socio predial

9 – Anexos financieros

9.1 202511 Informe Financiero DORADA-nov-25

10 – Anexos de riesgos

10.1 Matriz de riesgos nov 2025

11 – Anexos indicadores

11.1 Reporte mensual de medición de indicadores nov 2025